

Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón

curso 2007-2008

curso 2008-2009



Consejo Escolar de Aragón



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón

curso 2007-2008

curso 2008-2009



Consejo Escolar de Aragón



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón 2007-2008 / 2008-2009

Edita: Consejo Escolar de Aragón

San Antonio Abad, 38, 2ª
Edificio "Rosa Arjó" - 50010 ZARAGOZA
Tel. 976 713022 - Fax 976 317768
consejoescolar@aragon.es
www.educaragon.org

Participantes en la elaboración del Informe:

Colaboradores

D.ª Carmen Solano Carreras (Presidenta del Consejo Escolar de Aragón)
D. Manuel Gargallo Merseguer (Secretario del Consejo Escolar de Aragón)
D. José María Baltasar Betrán (Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón
y coordinador del informe hasta septiembre de 2009)
D.ª Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)
D.ª Ana Isabel Auseré Arrizabalaga (Secretaría Permanente del Consejo Escolar de Aragón)

Autores

D.ª Nieves Burón Díez (FAPAR)
D. José Antonio Edo Hernández (Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón
y coordinador del Informe desde septiembre de 2009)
D. Javier García Lisbona (CSIF)
D. José Manuel Larrodera Sánchez (CCOO)
D. Ángel Morán Viscasillas (FSIE)
D. José Manuel Murgoitio García (EYG)
D. Juan Salamé Sala (Administración Educativa)
D.ª Eva Patricia Rodrigo Ruiz (Secretaría Permanente del Consejo Escolar de Aragón;
responsable de elaboración del documento base, redacción y tratamiento estadístico)

© 2010 de esta edición:

Gobierno de Aragón
Departamento de Educación, Cultura y Deporte
Consejo Escolar de Aragón

Imprime: INO Reproducciones, S.A.

Depósito Legal: Z-1488-2010
Printed in Spain. Impreso en España.

INTRODUCCIÓN

Me honro hoy en presentar el Informe sobre la Situación del Sistema Educativo en Aragón, realizado por la Comisión Específica del CEA, que actualiza los datos sobre lo que en educación hay en nuestra Comunidad Autónoma.

Al terminar el trabajo el año pasado, que incluía los datos sobre el Sistema Educativo de Aragón del curso 2006-2007, el Pleno del Consejo Escolar de Aragón se planteó la poca utilidad real de los datos incluidos en el mismo, ya que había pasado mucho tiempo y muchas cosas desde final del curso 2007 hasta el momento en que esos datos salían a la luz.

Decidimos así, a pesar del arduo trabajo que llevaba consigo, incluir en el siguiente Informe, los datos de dos cursos, de tal forma que aproximáramos la situación al momento actual.

Han sido unos meses de intenso trabajo por parte de los componentes de la Comisión Específica, de los servicios del Consejo y de D. José M^º. Baltasar como Vicepresidente, sustituido por D. José Antonio Edo que ostenta dicha Vicepresidencia desde hace unos meses.

En este Informe se han añadido además dos capítulos que no aparecían en años anteriores: uno legislativo y otro de propuestas de mejora.

En total son 470 páginas, 283 tablas y 77 gráficos, 641 anotaciones jurídicas y 43 Propuestas de Mejora a la Administración Educativa.

Esperamos que este amplio y trabajado documento sirva, tanto a la administración como a toda la Comunidad Educativa, para saber dónde estamos en un tema clave para el presente y el futuro de nuestra tierra: la EDUCACIÓN.

En esta presentación no puedo sino agradecer el esfuerzo de todos los servicios que nos han aportado los datos pedidos con prontitud, pero especialmente quiero dejar constancia de la satisfacción que me produce el poder trabajar con personas en el Consejo Escolar de Aragón que dan todo lo que pueden para que la educación en Aragón sea cada día mejor.

CARMEN SOLANO CARRERAS

Presidenta del Consejo Escolar de Aragón

ÍNDICE

1. Datos demográficos y geográficos de Aragón	15
1.1. Evolución de la población en Aragón.....	17
1.2. Evolución de la población en Aragón durante los años 2007, 2008 y 2009 ..	18
1.3. Población en edad escolar en Aragón	19
1.4. Evolución de la población extranjera.....	20
1.5. Las comarcas en Aragón	21
2. Las comarcas y la educación en Aragón	25
2.1. Alumnado por comarca, nivel educativo y tipo de centro cursos 2007-2008 y 2008-2009.....	28
2.2. Profesorado por comarca, nivel educativo y tipo de centro cursos 2007-2008 y 2008-2009.....	38
2.3. Evolución de centros públicos y privados por comarcas cursos 2006 a 2009	40
3. Recursos Humanos	43
3.1. Profesorado en centros públicos	45
3.1.1. Evolución de la plantilla en Régimen general	45
3.1.2. Evolución de la plantilla en Régimen especial	47
3.1.3. Evolución de la plantilla en Educación permanente de Personas Adultas.....	48
3.1.4. Evolución de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.....	49
3.1.5. Plantilla del profesorado de educación especial.....	50
3.1.6. Plantilla de profesorado interino	51
3.1.7. Acceso a la función pública y adquisición de nuevas especialidades	51
3.1.8. Concurso de traslados.....	53
3.1.9. Retribuciones del profesorado en centros públicos	53
3.1.10. Jubilación anticipada LOE.....	55
3.1.1.1. Gastos por accidentes de tráfico.....	58
3.1.1.2. Mesa de negociación colectiva	59
3.2. Profesorado en centros privados	60
3.2.1. Evolución de la plantilla en régimen general.....	60
3.2.2. Evolución de la plantilla en régimen especial.....	61
3.2.3. Evolución de la plantilla del profesorado de educación especial.....	62
3.2.4. Retribuciones del profesorado en centros privados.....	63
3.2.5. Mesa de negociación colectiva	63
3.3. Evolución del personal de administración, y del personal de servicio y subalterno en centros públicos y privados	64
3.4. Formación del profesorado	64
3.5. Participación del profesorado	72
3.5.1. Participación del profesorado en centros públicos	72
3.5.2. Participación del profesorado en centros privados.....	74

Índice

4. Alumnado	75
4.1. Alumnado en enseñanzas de Régimen General	77
4.1.1. Evolución del alumnado en Educación Infantil.....	79
4.1.2. Evolución del alumnado en Educación Primaria.....	86
4.1.3. Evolución del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria.....	92
4.1.4. Evolución del alumnado en Bachillerato diurno.....	95
4.1.5. Evolución del alumnado en Bachillerato nocturno.....	99
4.1.6. Evolución del alumnado en Formación Profesional Específica diurna	101
4.1.6.1. Ciclos Formativos de Grado Medio.....	102
4.1.6.2. Ciclos Formativos de Grado Superior.....	105
4.1.7. Evolución del alumnado en Formación Profesional Específica	
nocturna.....	108
4.1.7.1. Ciclos Formativos de Grado Medio.....	108
4.1.7.2. Ciclos Formativos de Grado Superior.....	109
4.2. Alumnado en enseñanzas de Régimen Especial	112
4.2.1. Evolución del alumnado en Enseñanzas artísticas.....	113
4.2.1.1. Música.....	113
4.2.1.2. Danza.....	118
4.2.1.3. Artes Plásticas y Diseño.....	119
4.2.2. Evolución del alumnado en Enseñanza de idiomas.....	121
4.2.3. Evolución del alumnado en Enseñanzas Deportivas.....	124
4.3. Alumnado en Garantía Social y en Programas de Cualificación	
Profesional Inicial	126
4.3.1. Garantía Social.....	126
4.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	127
4.4. Alumnado en enseñanzas de Educación Permanente de personas adultas ...	134
4.5. Alumnado en enseñanzas a distancia	137
4.6. Tasas de Rendimiento	137
4.6.1. Resultados académicos en Educación Primaria.....	137
4.6.2. Resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria.....	138
4.6.3. Resultados académicos en Bachillerato diurno.....	139
4.6.4. Resultados académicos en Bachillerato nocturno.....	140
4.6.5. Resultados académicos en Ciclos Formativos diurnos.....	140
4.6.6. Resultados académicos en Ciclos Formativos nocturnos.....	141
4.6.7. Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas.....	141
4.6.8. Resultados académicos en Garantía Social.....	142
5. Centros	143
5.1. Evolución del número de centros y unidades	145
5.1.1. Centros de Educación Infantil.....	145
5.1.2. Unidades de Educación Infantil.....	146
5.1.3. Centros de Educación Primaria.....	147
5.1.4. Unidades de Educación Primaria.....	148
5.1.5. Centros de Educación Secundaria Obligatoria.....	149
5.1.6. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria.....	150
5.1.7. Centros de Bachillerato.....	151
5.1.8. Unidades de Bachillerato.....	152
5.1.9. Centros de Formación Profesional de Grado Medio diurnos.....	153
5.1.10. Unidades de Formación Profesional de Grado Medio diurnas.....	154
5.1.11. Centros de Formación Profesional de Grado Superior diurnos.....	155

Índice

5.1.12.	Unidades de Formación Profesional de Grado Superior diurnas.....	156
5.1.13.	Centros y Unidades de Formación Profesional nocturnos.....	157
5.1.14.	Centros de Garantía Social y de Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	158
5.1.15.	Unidades de Garantía Social y de Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	159
5.2.	Ratios Alumno/Unidad.....	160
5.3.	Organización de centros.....	162
5.3.1.	La admisión de alumnos.....	162
5.3.2.	La dirección de los centros educativos.....	172
5.3.3.	La jornada escolar.....	175
5.3.4.	El calendario escolar.....	176
5.3.5.	La creación de centros educativos.....	180
6.	La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades.	
	La atención a la diversidad.....	181
6.1.	Programas para la Educación Secundaria.....	184
6.1.1.	Programas para la diversificación curricular.....	185
6.1.2.	Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	189
6.1.3.	Programas de Aprendizaje Básico (PAP).....	200
6.2.	Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo. (PROA).....	200
6.3.	Alumnado con necesidades educativas especiales.....	202
6.4.	Educación especial.....	205
6.5.	Educación compensatoria.....	212
6.5.1.	Unidades de Intervención Específica Educativa. (UIEE).....	216
6.5.2.	Aulas externas.....	217
6.5.3.	Aulas hospitalarias y de atención domiciliaria.....	219
6.5.4.	Alumnado que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia.....	220
6.5.5.	Proyectos de compensación educativa de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro.....	220
6.6.	Escuela rural.....	222
6.6.1.	Programa de centros rurales de innovación educativa.....	223
6.7.	Orientación educativa.....	224
6.7.1.	Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica.....	225
6.7.2.	Departamentos de Orientación.....	230
7.	Programas de innovación educativa.....	235
7.1.	Ayudas a la innovación educativa.....	237
7.1.1.	Innovación.....	238
7.1.2.	Cooperación.....	241
7.1.3.	Temática educativa.....	244
7.1.4.	Estancias breves en universidades.....	245
7.1.5.	Consideraciones generales sobre los Programas de Innovación.....	247
7.2.	Programas europeos y de enseñanzas de idiomas.....	248
7.2.1.	Programas de Aprendizaje Permanente. (PAP).....	248
7.2.2.	Auxiliares de conversación.....	254
7.2.3.	Implantación de lenguas extranjeras.....	254

Índice

7.3.	Participación educativa	259
7.3.1.	Programa "Agenda 21 escolar".....	259
7.3.2.	Programa de apertura de centros en Infantil y Primaria.....	260
7.3.3.	Programa de apertura de centros en Secundaria.....	261
7.4.	Programa pizarra digital	262
7.4.1.	Programa pizarra digital en Primaria.....	262
7.4.2.	Programa pizarra digital en Secundaria.....	263
7.4.3.	Centro Aragonés de Tecnologías de la Información. (CATEDU).....	264
7.5.	Programa de invitación a la lectura	265
7.5.1.	Programa saber leer.....	265
7.6.	Bibliotecas escolares en Aragón	266
7.6.1.	Plan de bibliotecas escolares.....	266
7.7.	Comunidades de Aprendizaje	268
7.8.	Programa ciencia viva	269
7.9.	Programa matemática vital	269
7.10.	Programa Globe	270
7.11.	Proyecto de Intervención Territorial	270
7.12.	Programa de aulas de innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón	271
7.13.	Programa de centros rurales de innovación educativa	273
7.14.	Lenguas de Aragón	275
7.14.1.	Implantación del Aragonés y del Catalán.....	275
7.14.2.	Programa de Innovación de Proyectos Lingüísticos en Lengua Catalana.....	276
7.15.	Programas de Refuerzo y Apoyo. (PROA)	276
7.16.	Calidad	280
7.16.1.	Actuaciones promovidas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la evaluación y mejora de calidad del Sistema Educativo.....	280
7.16.2.	Proyecto de implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad de Institutos de Educación Secundaria que imparten enseñanzas de Formación Profesional.....	282
7.17.	Convivencia	284
7.17.1	Cuento contigo.....	284
7.17.2	Acuerdo para la mejora de la convivencia en los centros educativos de Aragón.....	284
8.	Servicios complementarios	291
8.1.	Transporte escolar.....	294
8.2.	Comedor escolar.....	303
8.3.	Apertura de centros.....	313
8.4.	Residencias escolares.....	321
8.5.	Programa de gratuidad de libros de texto.....	322
8.6.	Becas y ayudas.....	324
8.7.	Programa de gratuidad de material escolar.....	325
9.	La inspección educativa	327
9.1.	Ordenación de la Inspección Educativa en Aragón.....	329
9.2.	Plan general de actuación.....	332
10.	Los consejos escolares de Aragón	339
10.1.	El Consejo Escolar de Aragón.....	341
10.2.	Los Consejos Escolares Municipales.....	343

Índice

11. Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa	347
11.1. El Justicia de Aragón.....	349
11.2. Actividad Parlamentaria en las Cortes de Aragón	351
11.3. Asociacionismo en la educación	360
11.3.1. Asociaciones de madres y padres de alumnos.....	360
11.3.2. Asociaciones de alumnos.....	363
12. Normativa.....	367
12.1. General.....	369
12.2. Inspección.....	370
12.3. Enseñanzas	372
12.3.1. Infantil y Primaria	372
12.3.2. Educación Secundaria Obligatoria	374
12.3.3. Religión Católica.....	375
12.3.4. Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	375
12.3.5. Bachillerato.....	377
12.3.6. Educación para personas adultas	378
12.3.7. Formación Profesional.....	378
12.3.8. Enseñanzas de música	383
12.3.9. Enseñanzas de danza	384
12.3.10. Enseñanzas de idiomas.....	384
12.3.11. Artes plásticas y diseño.....	385
12.3.12. Enseñanzas deportivas de régimen especial.....	386
12.3.13. Educación permanente	386
12.3.14. Educación a distancia.....	387
12.4. Centros.....	388
12.4.1. Conciertos educativos.....	388
12.4.2. Convivencia escolar.....	389
12.4.3. Apertura de centros en Aragón.....	390
12.4.4. Admisión de alumnos	392
12.4.5. Convocatorias de pruebas de acceso	395
12.4.6. Creación, ampliación de capacidad y nuevas autorizaciones de centros.....	396
12.5. Evaluación.....	400
12.5.1. Educación Infantil y Primaria	401
12.5.2. Educación Secundaria Obligatoria	401
12.5.3. Cualificación Profesional Inicial.....	402
12.5.4. Bachillerato.....	402
12.5.5. Enseñanzas de música y danza.....	402
12.5.6. Idiomas.....	403
12.6. Recursos humanos.....	404
12.6.1. Plantillas	404
12.6.2. Ingreso y accesos a la función pública docente.....	405
12.6.3. Profesorado interino	407
12.6.4. Profesorado de religión	409
12.6.5. Directores de centros y servicios provinciales.....	410
12.6.6. Cuerpos de catedráticos.....	410
12.6.7. Normativa básica sobre concursos de traslados	410
12.6.8. Concursos de traslados y adjudicación de vacantes en régimen de interinidad	411

Índice

12.6.9.	Formación inicial del profesorado	412
12.6.10.	Formación permanente del profesorado	413
12.6.11.	Permisos y licencias	415
12.6.12.	Jubilación.....	416
12.6.13.	Reducción de jornada.....	417
12.6.14.	Gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico en desplazamientos por razón de servicio.....	417
12.7.	Financiación	417
12.8.	Servicios complementarios	419
12.8.1.	Transporte escolar.....	419
12.8.2.	Comedores escolares	419
12.9.	Ayudas, subvenciones y becas	420
12.9.1.	Ayudas	420
12.9.2.	Subvenciones	426
12.9.3.	Becas.....	429
12.10.	Programas	432
12.11.	Varios	438
12.11.1.	Premios.....	438
12.11.2.	Cursos de idiomas	440
12.11.3.	Plazas de internado	441
12.11.4.	Deporte escolar.....	441
13.	Financiación de la educación	443
13.1.	Normativa aplicable en materia de financiación en la Comunidad Autónoma de Aragón	445
13.2.	Presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	446
13.2.1.	Presupuestos iniciales de educación por capítulos.....	446
13.2.2.	Presupuestos iniciales de educación por programas	447
13.2.3.	Presupuestos iniciales de educación por capítulos y programas.....	449
13.3.	Presupuestos iniciales por comunidades autónomas en educación no universitaria años 2005-2008	450
13.4.	Gasto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón en comparación con otros Departamentos	451
13.5.	Inversiones para la mejora de centros educativos	454
14.	Propuestas de mejora	459
14.1.	Recursos humanos	462
14.2.	Alumnado	463
14.3.	Centros	464
14.4.	La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades. La atención a la diversidad	464
14.5.	Programas de Innovación Educativa	465
14.6.	Servicios complementarios	467
14.7.	La Inspección Educativa	468
14.8.	Los Consejos Escolares de Aragón	468
14.9.	Financiación de la Educación	468

NOTA REFERIDA A TODO EL INFORME

Todos los datos aportados en el presente informe en tablas y gráficos proceden de tres fuentes de información: los datos solicitados al Departamento de Educación Cultura y Deportes de Aragón específicamente para la elaboración del presente Informe, la publicación *Estadística de la Enseñanza no Universitaria en Aragón*, cursos 2007/08 y 2008/09, también públicos a través de la página web del Instituto Aragonés de Estadística, y diversos contenidos del Boletín Oficial de Aragón. Todos proceden a su vez de la misma Institución, el Departamento de Educación, y por ello, por la coincidencia de la fuente, se ha omitido citarla en la base de cada tabla y cada gráfico, con la intención de reducir texto y facilitar su lectura. Tan solo hay dos excepciones que proceden de otras fuentes: los relativos a los acuerdos de Mesas Sectoriales, de elaboración propia gracias a miembros del grupo de trabajo, y los referentes a los Proyectos de Integración de Espacios Escolares (PIEE) de la ciudad de Zaragoza que han sido proporcionados por el propio Ayuntamiento.



1. Datos demográficos y geográficos de Aragón



Para la correcta comprensión del Sistema Educativo en Aragón es preciso tener presentes algunos datos de tipo geográfico y demográfico, que suponen una clave esencial para comprender las características del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma.

I.1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ARAGÓN

Los índices de crecimiento en la población aragonesa sitúan a Aragón entre los más bajos de España, sin embargo, la progresiva llegada de personas de otros países a la Comunidad ha logrado un aumento de la población.

Comparando los datos del censo de población entre los años 2005 y 2009, Aragón ha visto incrementada su población en 73.899 habitantes.

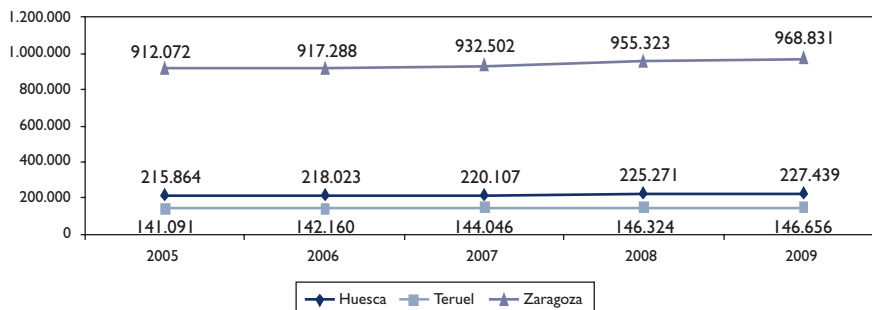
Dicho aumento no ha sido equilibrado, puesto que en la provincia de Zaragoza, especialmente en su capital, ha supuesto el 76.80% del aumento total con 56.759 nuevos habitantes, mientras que en Huesca representa un 15.66% con 11.575 nuevos habitantes y Teruel un 7.53% con 5.565 nuevos habitantes.

Tabla 1. Censo de población

Cifras oficiales de población	Número de habitantes				
	1/01/2005	1/01/2006	1/01/2007	1/01/2008	1/01/2009
Huesca	215.864	218.023	220.107	225.271	227.439
Teruel	141.091	142.160	144.046	146.324	146.656
Zaragoza	912.072	917.288	932.502	955.323	968.831
Aragón	1.269.027	1.277.471	1.296.655	1.326.918	1.342.926

Datos demográficos y geográficos de Aragón

Evolución de la población en Aragón



I.2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ARAGÓN DURANTE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009

Entre los años 2007 y 2009 la población en Aragón ha aumentado en 46.271 habitantes, a 1 de enero de 2007 contaba con una población de 1.296.655 habitantes, de los cuales 649.659 eran mujeres y 646.996 hombres. Esta población, se encontraba concentrada en su mayoría en la provincia de Zaragoza que contaba con un 71.91% de habitantes, mientras que en Huesca residían el 16.98% y en Teruel el 11.11%.

A fecha 1 de enero de 2008 la población era de 1.326.918 habitantes, de los cuales 662.515 eran mujeres y 664.403 eran hombres. Esta población, se encontraba concentrada en su mayoría en la provincia de Zaragoza que contaba con un 72.00% de habitantes, mientras que en Huesca residía el 16.98% y en Teruel el 11.02%.

El 1 de enero de 2009 la población de Aragón era de 1.342.926 habitantes, 669.549 mujeres y 673.377 hombres. Al igual que en 2008 esta población estaba agrupada en su mayoría en la provincia de Zaragoza que contaba con el 72.14% de habitantes, re-sidiendo en Huesca un 16.93% y en Teruel un 10.92%.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Datos demográficos y geográficos de Aragón

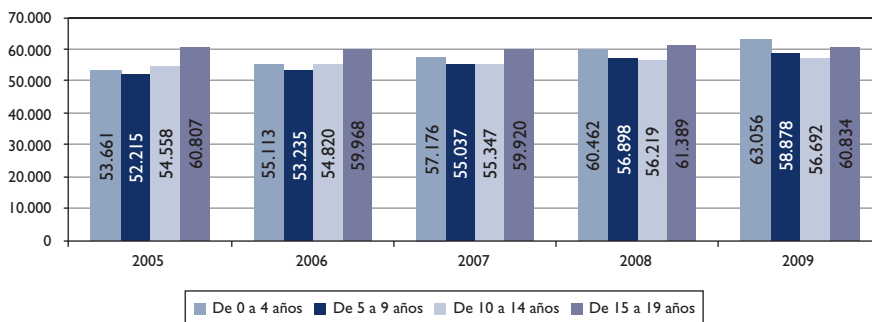
I.3. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR EN ARAGÓN

A continuación se ofrece la evolución de la población en edad escolar desde el año 2005 al año 2009.

Tabla 2. Población en edad escolar

	Población en edad escolar					Variación 05-09
	1/01/2005	1/01/2006	1/01/2007	1/01/2008	1/01/2009	
De 0 a 4 años	53.661	55.113	57.176	60.462	63.056	9.395
De 5 a 9 años	52.215	53.235	55.037	56.898	58.878	6.663
De 10 a 14 años	54.558	54.820	55.347	56.219	56.692	2.134
De 15 a 19 años	60.807	59.968	59.920	61.389	60.834	27
Total	221.241	223.136	227.480	234.968	239.460	18.219

Población en edad escolar en Aragón



Las especiales circunstancias del territorio aragonés hacen que existan numerosos centros educativos incompletos, la mayor parte en Centros Rurales Agrupados (C.R.A.). Durante los cursos 2007/2008 y 2008/2009 hubo un total de 76 C.R.A. en todo Aragón, lo que representó el 9.41% de los todos los centros existentes en Aragón en el curso 2007/2008 y un 9.21% en el 2008/2009.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
 Datos demográficos y geográficos de Aragón

Tabla 3. Centros Rurales Agrupados

	Curso 2007/2008					
	Total centros docentes	Total centros públicos	C.R.A.	Unidades C.R.A.	Grupos dentro de las Unidades de C.R.A.	Alumnado del C.R.A.
Huesca	180	142	22	108	308	3.329
Teruel	111	95	28	140	305	2.873
Zaragoza	516	295	26	113	327	3.526
Total	807	532	76	361	940	9.729

Tabla 4. Centros Rurales Agrupados

	Curso 2008/2009					
	Total centros docentes	Total centros públicos	C.R.A.	Unidades C.R.A.	Grupos dentro de las Unidades de C.R.A.	Alumnado del C.R.A.
Huesca	181	143	22	107	303	3.402
Teruel	115	100	28	137	300	2.903
Zaragoza	529	307	26	112	333	3.624
Total	825	550	76	356	936	9.929

I.4. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

Aragón, como el resto de las Comunidades Autónomas, ha sido lugar de acogida para personas de distintas etnias, culturas y religiones.

Tabla 5. Número de personas extranjeras empadronadas en Aragón

	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Huesca	11.905	15.018	17.100	19.420	24.363
Teruel	7.428	9.632	11.414	13.858	17.043
Zaragoza	58.212	71.552	76.847	91.126	113.486
Aragón	77.545	96.202	105.361	124.404	154.892

Las consecuencias de estos movimientos en el sistema escolar aragonés quedan reflejadas en el número de alumnado extranjero que cursa enseñanzas en Régimen General en Aragón, cuya evolución se muestra en la siguiente tabla.

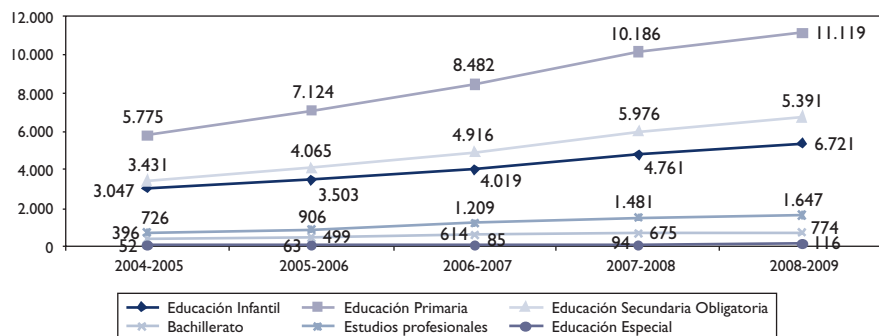
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Datos demográficos y geográficos de Aragón

Tabla 6. Alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en Aragón según nivel de enseñanza

	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
Educación Infantil	3.047	3.503	4.019	4.761	5.391
Educación Primaria	5.775	7.124	8.482	10.186	11.119
Educación Secundaria Obligatoria	3.431	4.065	4.916	5.976	6.721
Bachillerato	396	499	614	675	774
Estudios profesionales	726	906	1.209	1.481	1.647
Educación Especial	52	63	85	94	116
Total	13.427	16.160	19.325	23.173	25.768

Evolución del alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General en Aragón según nivel de enseñanza



1.5. LA COMARCAS EN ARAGÓN

El fenómeno comarcal tiene una gran relevancia en la distribución territorial de la CCAA y por tanto en el análisis de la situación del Sistema Educativo.

A continuación se muestran los diferentes datos de las comarcas aragonesas en los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Datos demográficos y geográficos de Aragón

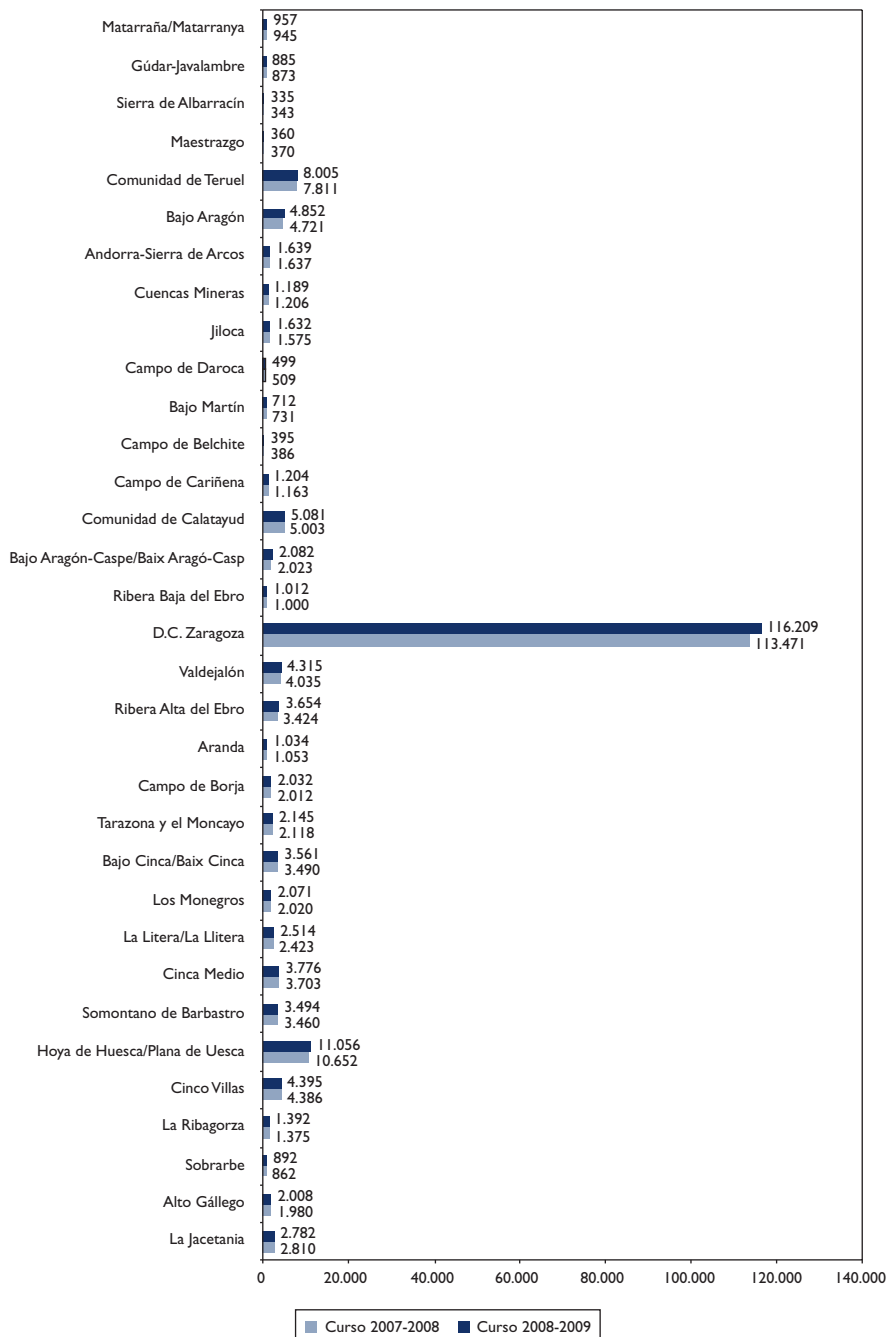
Tabla 7. Comarcas

	2007-2008				2008-2009			
	Superficie (km ²)	Población 2007	Densidad de población %	Alumnado curso 07-08/ % respecto del total de la población (año 2007)	Población 2008	Densidad de población %	Alumnado curso 08-09/ % respecto del total de la población (año 2008)	
La Jacetania	1.857,9	18.144	9,80	2.810 15,49	18.511	9,96	2.782 15,03	
Alto Gállego	1.359,8	13.955	10,30	1.980 14,19	14.570	10,71	2.008 13,78	
Sobrarbe	2.202,7	7.483	3,40	862 11,52	7.732	3,51	892 11,54	
La Ribagorza	2.459,8	12.953	5,30	1.375 10,62	13.276	5,40	1.392 10,49	
Cinco Villas	3.062,5	33.196	10,80	4.386 13,21	33.584	10,97	4.395 13,09	
Hoya de Huesca/Plana de Uesca	2.525,6	65.266	25,80	10.652 16,32	66.793	26,45	11.056 16,55	
Somontano de Barbastro	1.166,6	23.613	20,20	3.460 14,65	24.090	20,65	3.494 14,50	
Cinca Medio	576,7	23.084	40,00	3.703 16,04	23.720	41,13	3.776 15,92	
La Litera/La Llitera	733,9	18.867	25,70	2.423 12,84	19.166	26,12	2.514 13,12	
Los Monegros	2.764,4	20.947	7,60	2.020 9,64	21.238	7,68	2.071 9,75	
Bajo Cinca/Baix Cinca	1.419,6	23.645	16,70	3.490 14,76	24.092	16,97	3.561 14,78	
Tarazona y el Moncayo	452,4	14.690	32,50	2.118 14,42	14.747	32,60	2.145 14,55	
Campo de Borja	690,5	14.914	21,60	2.012 13,49	15.427	22,34	2.032 13,17	
Aranda	561,0	7.627	13,60	1.053 13,81	7.631	13,60	1.034 13,55	
Ribera Alta del Ebro	416,0	25.745	61,90	3.424 13,30	26.952	64,79	3.654 13,56	
Valdejalón	933,3	27.423	29,40	4.035 14,71	29.429	31,53	4.315 14,66	
D.C. Zaragoza	2.288,8	714.604	312,20	113.471 15,88	731.315	319,52	116.209 15,89	
Ribera Baja del Ebro	989,9	9.155	9,20	1.000 10,92	9.240	9,33	1.012 10,95	
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	997,3	13.575	13,60	2.023 14,90	13.940	13,98	2.082 14,94	
Comunidad de Calatayud	2.518,1	41.356	16,40	5.003 12,10	42.379	16,83	5.081 11,99	
Campo de Cariñena	772,0	10.606	13,70	1.163 10,97	10.987	14,23	1.204 10,96	
Campo de Belchite	1.043,8	5.222	5,00	386 7,39	5.282	5,06	395 7,48	
Bajo Martín	795,2	7.427	9,30	731 9,84	7.311	9,19	712 9,74	
Campo de Daroca	1.117,9	6.539	5,80	509 7,78	6.493	5,81	499 7,69	
Jiloca	1.932,1	14.523	7,40	1.575 10,84	14.589	7,55	1.632 11,19	
Cuencas Mineras	1.407,6	9.496	6,70	1.206 12,70	9.386	6,67	1.189 12,67	
Andorra-Sierra de Arcos	675,1	11.312	16,80	1.637 14,47	11.542	17,10	1.639 14,20	
Bajo Aragón	1.304,2	29.358	22,50	4.721 16,08	30.146	23,11	4.852 16,10	
Comunidad de Teruel	2.791,6	45.953	16,50	7.811 17,00	46.961	16,82	8.005 17,05	
Maestrazgo	1.204,3	3.735	3,10	370 9,91	3.789	3,15	360 9,50	
Sierra de Albarracín	1.414,0	5.041	3,60	343 6,80	5.014	3,55	335 6,68	
Gúdar-Javalambre	2.351,6	8.674	3,70	873 10,06	8.674	3,70	885 10,20	
Matarraña/Matarranya	933,0	8.797	9,40	945 10,74	8.797	9,53	957 10,88	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Datos demográficos y geográficos de Aragón

Población escolar por comarcas





2. Las comarcas y la educación en Aragón



Las especiales características del territorio aragonés –baja densidad de población, elevado número de pequeños municipios y fuerte concentración de población en la ciudad de Zaragoza– dificultan la prestación de servicios que requieren y demandan los habitantes de todos los rincones de su geografía. Por ello, las Administraciones Públicas deben favorecer la oferta de servicios públicos básicos que eliminen las injustas diferencias existentes y corregir los desequilibrios territoriales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Con el objetivo esencial de mejorar el desarrollo y vertebración del territorio de Aragón y, por tanto, afianzar el futuro de la Comunidad Autónoma, se ha impulsado en Aragón un nuevo modelo de organización territorial, la comarcalización.

La comarca se presenta como el medio más adecuado para complementar o subsanar las carencias municipales y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, por su funcionalidad, por su adaptación al territorio, por su cercanía y por su idoneidad para la organización de muchos servicios.

En lo relativo a enseñanza, y de acuerdo con la planificación educativa, corresponde a las comarcas según establece el artículo 26 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón:

1. La propuesta de creación de escuelas infantiles, de acuerdo con la normativa vigente, y su gestión y/o la colaboración con los ayuntamientos en la gestión una vez creadas.
2. La gestión del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del servicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.
3. La gestión de las ayudas y becas establecidas para garantizar la gratuidad del transporte escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
4. La gestión del servicio complementario de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del ser-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

vicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.

5. La colaboración con la Administración educativa para la gestión de la formación permanente de adultos, escuelas-taller y talleres ocupacionales.
6. Colaborar con la Administración educativa en el análisis de las necesidades de la oferta educativa existente, para contribuir a su adecuación al sistema productivo de la comarca.

El ejercicio de estas competencias se realizará en colaboración con los ayuntamientos, debiendo las comarcas prestarles asistencia para el más eficaz ejercicio de sus competencias de vigilancia de la escolarización de los alumnos que tengan la edad propia de la enseñanza obligatoria.

2.1. ALUMNADO POR COMARCAS, NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE CENTRO. CURSOS 2007-2008 Y 2008-2009

Centros públicos

Tabla 1. Alumnos matriculados por niveles educativos en centros públicos por comarcas. Curso 2007-2008

	E. Infantil ¹	E. Primaria	ESO	Bachillerato LOGSE diurno	Bachillerato LOGSE nocturno	Ciclos Formativos diurnos	Ciclos Formativos nocturnos	Garantía Social	Educación Especial
Aragón	28.407	46.118	30.093	9.655	643	8.763	276	1.333	413
Provincia de Huesca	5.819	9.005	6.045	1.975	135	1.572	44	261	57
Provincia de Teruel	3.394	6.456	4.679	1.463	54	1.137	23	203	98
Provincia de Zaragoza	19.194	30.657	19.369	6.217	454	6.054	209	869	258
01 La Jacetania	401	606	573	142	43	132	-	27	-
02 Alto Gállego	468	631	451	138	-	95	-	7	-
03 Sobrarbe	201	353	217	49	-	16	-	11	-
04 La Ribagorza	420	529	278	72	-	-	-	-	-
05 Cinco Villas	882	1.539	1.107	328	-	182	-	9	6
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	1.560	2.507	1.718	770	92	842	44	100	6
07 Somontano de Barbastro	529	962	675	247	-	228	-	23	-
08 Cinca Medio	619	945	576	138	-	62	-	36	51

¹ Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla I. Alumnos matriculados por niveles educativos en centros públicos por comarcas. Curso 2007-2008 (continuación)

	E. Infantil ¹	E. Primaria	Bachillerato		Ciclos Formativos diurnos	Ciclos Formativos nocturnos	Garantía Social	Educación Especial	
			ESO	LOGSE diurno					LOGSE nocturno
09 La Litera/La Litera	562	796	587	164	-	88	-	19	-
10 Los Monegros	565	842	513	74	-	19	-	7	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	717	1.149	632	181	-	90	-	31	-
12 Tarazona y el Moncayo	296	512	359	136	-	155	-	26	-
13 Campo de Borja	480	673	425	109	-	13	-	14	-
14 Aranda	240	388	324	67	-	21	-	13	-
15 Ribera Alta del Ebro	836	1.193	648	156	-	132	-	14	-
16 Valdejalón	1.122	1.478	694	163	-	115	-	26	5
17 D.C. Zaragoza	12.955	21.066	13.531	4.712	454	5.113	209	712	241
18 Ribera Baja del Ebro	228	398	77	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	463	592	389	124	-	119	-	21	-
20 Comunidad de Calatayud	976	1.638	1.099	324	-	180	-	34	6
21 Campo de Cariñena	287	464	321	67	-	24	-	-	-
22 Campo de Belchite	72	188	89	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	178	284	246	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	134	213	131	31	-	-	-	-	-
25 Jiloca	334	619	423	112	-	34	-	21	-
26 Cuencas Mineras	238	472	325	53	-	89	-	29	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	315	558	421	153	-	101	-	39	50
28 Bajo Aragón	907	1.376	1.047	345	-	260	-	45	-
29 Comunidad de Teruel	895	1.959	1.490	733	54	637	23	63	48
30 Maestrazgo	91	190	89	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	64	189	90	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	180	422	271	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	192	387	277	67	-	16	-	6	-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla 2. Alumnos Matriculados por Niveles Educativos en centros públicos por Comarcas curso 2008-2009

	E. Infantil ²	E. Primaria	ESO	Bachillerato		Ciclos		Garantía Social/PCPI	Educación Especial
				LOGSE diurno	LOGSE nocturno	Formativos diurnos	Formativos nocturnos		
Aragón	30.544	47.681	30.189	9.608	658	9.126	298	1.388	448
Provincia de Huesca	6.128	9.199	5.991	2.060	147	1.689	52	303	61
Provincia de Teruel	3.635	6.471	4.643	1.392	59	1.305	14	231	107
Provincia de Zaragoza	20.781	32.011	19.555	6.156	452	6.132	232	854	280
01 La Jacetania	420	61	562	184	34	145	-	22	-
02 Alto Gállego	481	636	468	130	-	92	-	10	-
03 Sobrarbe	202	359	230	55	-	27	-	-	-
04 La Ribagorza	432	541	268	75	-	-	-	-	-
05 Cinco Villas	939	1.555	1.067	324	-	158	-	15	8
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	1.671	2.597	1.693	745	113	937	52	115	6
07 Somontano de Barbastro	559	971	660	274	-	231	-	30	-
08 Cinca Medio	662	978	564	133	-	60	-	44	55
09 La Litera/La Llitera	576	775	619	181	-	111	-	31	-
10 Los Monegros	597	882	476	91	-	14	-	11	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	749	1.184	634	192	-	72	-	40	-
12 Tarazona y el Moncayo	3-4	522	372	131	-	155	-	22	-
13 Campo de Borja	517	694	442	99	-	13	-	14	-
14 Aranda	237	383	312	73	-	20	-	9	-
15 Ribera Alta del Ebro	942	1.263	644	171	-	158	-	7	-
16 Valdejalón	1.258	1.582	741	158	-	119	-	17	5
17 D.C. Zaragoza	14.155	22.052	13.709	4.653	452	5.196	232	708	255
18 Ribera Baja del Ebro	242	394	80	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	477	625	388	132	-	115	-	23	-
20 Comunidad de Calatayud	989	1.719	1.079	300	-	186	-	39	12
21 Campo de Cariñena	304	491	308	89	-	12	-	-	-
22 Campo de Belchite	63	198	98	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	195	276	241	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	133	208	132	26	-	-	-	-	-
25 Jiloca	406	644	431	97	-	32	-	22	-
26 Cuencas Mineras	259	461	318	46	-	81	-	24	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	304	552	443	135	-	108	-	39	58
28 Bajo Aragón	977	1.441	1.021	348	-	282	-	65	-
29 Comunidad de Teruel	942	1.931	1.470	695	59	788	14	66	49
30 Maestrazgo	82	202	76	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	68	178	89	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	200	406	279	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	202	380	275	71	-	14	-	15	-

² Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Centros privados concertados

Tabla 3. Alumnos Matriculados por Niveles Educativos en centros privados concertados por Comarcas curso 2007-2008

	E. Infantil ³	E. Primaria	ESO	Bachillerato LOGSE diurno	Bachillerato LOGSE nocturno	Ciclos Formativos diurnos	Ciclos Formativos nocturnos	Garantía Social	Educación Especial
Aragón	9.981	21.348	16.129	1.280	-	3.364	-	609	453
Provincia de Huesca	1.349	2.728	1.676	96	-	197	-	38	27
Provincia de Teruel	482	986	773	-	-	-	-	37	-
Provincia de Zaragoza	8.150	17.634	13.680	1.184	-	3.167	-	534	426
01 La Jacetania	201	424	131	-	-	26	-	-	-
02 Alto Gállego	56	134	-	-	-	-	-	-	-
03 Sobrarbe	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04 La Ribagorza	-	-	42	-	-	29	-	5	-
05 Cinco Villas	69	142	89	-	-	22	-	-	-
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	501	1.075	777	-	-	-	-	10	27
07 Somontano de Barbastro	125	266	181	-	-	12	-	8	-
08 Cinca Medio	251	435	337	96	-	130	-	15	-
09 La Litera/La Litera	83	124	-	-	-	-	-	-	-
10 Los Monegros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	132	270	208	-	-	-	-	12	-
12 Tarazona y el Moncayo	139	299	196	-	-	-	-	-	-
13 Campo de Borja	58	118	74	-	-	-	-	-	-
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Ribera Alta del Ebro	103	140	107	-	-	56	-	25	-
16 Valdejalón	-	-	219	84	-	114	-	15	-
17 D.C. Zaragoza	7.504	16.364	12.587	1.100	-	2.975	-	477	426
18 Ribera Baja del Ebro	72	112	92	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Casp	64	148	103	-	-	-	-	-	-
20 Comunidad de Calatayud	141	311	213	-	-	-	-	5	-
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	140	300	178	-	-	-	-	-	-
29 Comunidad de Teruel	342	686	595	-	-	-	-	37	-
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-

³ Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla 4. Alumnos Matriculados por Niveles Educativos en centros privados concertados por Comarcas curso 2008-2009

	E. Infantil ⁴	E. Primaria	ESO	Bachillerato	Bachillerato	Ciclos	Ciclos	Garantía Social	Educación Especial
				LOGSE diurno	LOGSE nocturno	Formativos diurnos	Formativos nocturnos		
Aragón	10.295	21.467	16.058	1.174	-	3.423	-	627	446
Provincia de Huesca	1.368	2.738	1.646	100	-	209	-	21	31
Provincia de Teruel	509	959	758	-	-	-	-	37	-
Provincia de Zaragoza	8.418	17.770	13.654	1.074	-	3.214	-	569	415
01 La Jacetania	212	408	115	-	-	27	-	-	-
02 Alto Gállego	56	135	-	-	-	-	-	-	-
03 Sobrarbe	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04 La Ribagorza	-	-	45	-	-	26	-	5	-
05 Cinco Villas	68	143	89	-	-	19	-	-	-
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	508	1.077	786	-	-	-	-	-	31
07 Somontano de Barbastro	122	270	183	-	-	9	-	-	-
08 Cinca Medio	262	431	315	100	-	147	-	16	-
09 La Litera/La Llitera	82	139	-	-	-	-	-	-	-
10 Los Monegros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	126	278	202	-	-	-	-	8	-
12 Tarazona y el Moncayo	137	307	195	-	-	-	-	-	-
13 Campo de Borja	56	125	72	-	-	-	-	-	-
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Ribera Alta del Ebro	105	140	110	-	-	64	-	25	-
16 Valdejalón	-	-	220	71	-	118	-	26	-
17 D.C. Zaragoza	7.771	16.486	12.554	1.003	-	3.013	-	504	415
18 Ribera Baja del Ebro	75	108	97	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Casp	70	154	98	-	-	-	-	-	-
20 Comunidad de Calatayud	136	307	219	-	-	-	-	6	-
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	136	303	189	-	-	-	-	-	-
29 Comunidad de Teruel	373	656	569	-	-	-	-	37	-
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁴ Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

Centros privados no concertados

Tabla 5. Alumnos Matriculados por Niveles Educativos en centros privados no concertados por Comarcas curso 2007-2008

	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato LOGSE diurno	Bachillerato LOGSE nocturno	Ciclos Formativos diurnos	Ciclos Formativos nocturnos	Garantía Social	Educación Especial
Aragón	7.828	2.015	1.157	3.091	-	614	-	-	-
Provincia de Huesca	675	-	72	246	-	33	-	-	-
Provincia de Teruel	324	-	-	78	-	73	-	-	-
Provincia de Zaragoza	6.829	2.015	1.085	2.767	-	508	-	-	-
01 La Jacetania	60	-	-	-	-	-	-	-	-
02 Alto Gállego	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Sobrarbe	15	-	-	-	-	-	-	-	-
04 La Ribagorza	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Cinco Villas	11	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	434	-	-	200	-	33	-	-	-
07 Somontano de Barbastro	86	-	72	46	-	-	-	-	-
08 Cinca Medio	12	-	-	-	-	-	-	-	-
09 La Litera/La Litera	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Los Monegros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	68	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Tarazona y el Moncayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Campo de Borja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Ribera Alta del Ebro	-	-	-	-	-	14	-	-	-
16 Valdejalón	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 D.C. Zaragoza	6.684	2.015	1.085	2.767	-	494	-	-	-
18 Ribera Baja del Ebro	21	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Casp	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 Comunidad de Calatayud	76	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	37	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	32	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuenca Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	123	-	-	-	-	-	-	-	-
29 Comunidad de Teruel	169	-	-	78	-	73	-	-	-
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla 6. Alumnos Matriculados por Niveles Educativos en centros privados no concertados por Comarcas curso 2008-2009

	E. Infantil ⁵	E. Primaria	ESO	Bachillerato LOGSE diurno	Bachillerato LOGSE nocturno	Ciclos Formativos diurnos	Ciclos Formativos nocturnos	Garantía Social	Educación Especial
Aragón	7.716	2.080	1.145	3.256	-	542	-	-	-
Provincia de Huesca	734	-	66	251	-	15	-	-	-
Provincia de Teruel	301	-	-	77	-	68	-	-	-
Provincia de Zaragoza	6.681	2.0	1.079	2.928	-	459	-	-	-
01 La Jacetania	52	-	-	-	-	-	-	-	-
02 Alto Gállego	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03 Sobrarbe	19	-	-	-	-	-	-	-	-
04 La Ribagorza	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05 Cinco Villas	10	-	-	-	-	-	-	-	-
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	498	-	-	212	-	15	-	-	-
07 Somontano de Barbastro	80	-	66	39	-	-	-	-	-
08 Cinca Medio	9	-	-	-	-	-	-	-	-
09 La Litera/La Llitera	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 Los Monegros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	76	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Tarazona y el Moncayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Campo de Borja	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Aranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15 Ribera Alta del Ebro	-	-	-	-	-	25	-	-	-
16 Valdejalón	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 D.C. Zaragoza	6.530	2.080	1.079	2.928	-	434	-	-	-
18 Ribera Baja del Ebro	16	-	-	-	-	-	-	-	-
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 Comunidad de Calatayud	89	-	-	-	-	-	-	-	-
21 Campo de Cariñena	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22 Campo de Belchite	36	-	-	-	-	-	-	-	-
23 Bajo Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 Campo de Daroca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 Jiloca	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 Cuencas Mineras	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28 Bajo Aragón	90	-	-	-	-	-	-	-	-
29 Comunidad de Teruel	211	-	-	77	-	68	-	-	-
30 Maestrazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 Sierra de Albarracín	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 Gúdar-Javalambre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33 Matarraña/Matarranya	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁵ Educación Infantil incluye el alumnado de las guarderías y escuelas infantiles.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

Evolución del alumnado por comarcas

Tabla 7. Evolución del Alumnado por Comarcas curso 2004-2009

	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	Variación curso 07-08/08-09
La Jacetania	2.556	2.589	2.651	2.766	2.782	16
Alto Gállego	1.732	1.808	1.890	1.980	2.008	28
Sobrarbe	736	781	826	862	892	30
La Ribagorza	1.236	1.271	1.316	1.375	1.392	17
Cinco Villas	4.266	4.333	4.324	4.386	4.395	9
Hoya de Huesca	9.984	10.147	10.476	10.696	11.056	360
Somontano de Barbastro	3.390	3.421	3.432	3.460	3.494	34
Cinca Medio	3.520	3.550	3.549	3.703	3.776	73
La Litera	2.166	2.240	2.343	2.423	2.514	91
Los Monegros	1.806	1.800	1.940	2.020	2.071	51
Bajo Cinca	3.112	3.197	3.314	3.490	3.561	71
Tarazona y el Moncayo	2.012	2.061	2.081	2.118	2.145	27
Campo de Borja	1.838	1.847	1.920	1.964	2.032	68
Aranda	1.040	1.024	1.031	1.053	1.034	-19
Ribera Alta del Ebro	2.938	3.090	3.277	3.424	3.654	230
Valdejalón	3.417	3.586	3.773	4.035	4.315	280
D.C Zaragoza	107.856	109.276	111.116	113.471	116.209	2.738
Ribera Baja del Ebro	759	893	942	1.000	1.012	12
Bajo Aragón-Caspe	1.811	1.878	1.933	2.023	2.082	59
Comunidad de Calatayud	4.660	4.763	4.815	5.003	5.081	78
Campo de Cariñena	1.009	1.061	1.104	1.163	1.204	41
Campo de Belchite	334	351	378	386	395	9
Bajo Martín	692	688	698	708	712	4
Campo de Daroca	516	523	515	509	499	-10
Jiloca	1.510	1.500	1.556	1.575	1.632	57
Cuencas Mineras	1.212	1.162	1.179	1.206	1.189	-17
Andorra-Sierra de Arcos	1.598	1.616	1.621	1.637	1.639	2
Bajo Aragón	4.586	4.571	4.685	4.721	4.852	131
Comunidad de Teruel	7.860	7.772	7.784	7.882	8.005	123
Maestrazgo	392	381	369	370	360	-10
Sierra de Albarracín	330	319	323	343	335	-8
Gúdar-Javalambre	803	815	818	873	885	12
Matarraña	973	955	958	945	957	12

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

Evolución del alumnado extranjero por comarcas

Tabla 8. Evolución del Alumnado Extranjero por Comarcas en centros públicos y privados cursos 2004-2009

Comarca	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	%	2008-2009	%
La Jacetania							
c. públicos	131	130	112	142	7,4	180	9,1
c. privados	87	112	131	168	20,0	154	18,9
Alto Gállego							
c. públicos	103	155	177	266	14,9	227	12,5
c. privados	9	19	43	50	26,3	48	25,1
Sobrarbe							
c. públicos	27	45	71	112	13,2	133	15,2
c. privados	1	-	-	-	-	-	-
La Ribagorza							
c. públicos	156	130	131	159	12,2	268	20,4
c. privados	28	30	28	29	38,2	32	42,1
Cinco Villas							
c. públicos	302	393	483	549	13,5	577	14,2
c. privados	32	26	30	40	12,0	40	12,2
Hoya de Huesca/Plana de Uesca							
c. públicos	433	538	692	802	10,5	905	11,4
c. privados	133	182	174	214	7,0	212	6,8
Somontano de Barbastro							
c. públicos	164	185	229	280	10,5	340	12,5
c. privados	43	56	55	77	9,7	74	9,6
Cinca Medio							
c. públicos	264	302	314	412	17,0	454	18,2
c. privados	97	113	117	153	12,0	175	13,7
La Litera/La Llitera							
c. públicos	157	193	246	292	13,2	319	13,9
c. privados	18	30	29	33	15,9	43	19,5
Los Monegros							
c. públicos	128	154	209	267	13,2	289	14,0
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Bajo Cinca/Baix Cinca							
c. públicos	254	306	360	529	18,9	541	18,8
c. privados	46	49	52	49	7,1	63	9,1
Tarazona y el Moncayo							
c. públicos	98	118	143	176	11,9	216	14,3
c. privados	52	58	65	45	7,1	80	12,5
Campo de Borja							
c. públicos	94	121	139	182	10,6	237	13,3
c. privados	23	22	28	30	12,0	35	13,8
Aranda							
c. públicos	46	54	74	95	9,0	103	10,0
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Ribera Alta del Ebro							
c. públicos	142	186	257	337	11,3	410	12,9
c. privados	8	9	10	10	2,2	17	3,6
Valdejalón							
c. públicos	370	428	568	684	19,0	807	20,8
c. privados	12	19	19	13	3,0	20	4,6
D.C Zaragoza							
c. públicos	5.463	6.522	7.760	9.088	15,4	9.820	16,0
c. privados	2.240	2.698	3.194	3.686	6,8	4.237	7,7



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla 8. Evolución del Alumnado Extranjero por Comarcas en centros públicos y privados cursos 2004-2009 (continuación)

Comarca	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	%	2008-2009	%
Ribera Baja del Ebro							
c. públicos	12	29	53	69	9,8	77	10,8
c. privados	13	19	34	38	12,8	27	9,1
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp							
c. públicos	129	204	219	266	15,6	342	19,4
c. privados	26	27	43	51	16,2	68	21,1
Comunidad de Calatayud							
c. públicos	368	489	572	694	16,3	774	17,9
c. privados	34	40	42	59	7,9	64	8,5
Campo de Cariñena							
c. públicos	95	128	163	220	18,9	260	21,6
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Campo de Belchite							
c. públicos	19	24	31	39	11,2	47	13,1
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Bajo Martín							
c. públicos	41	37	45	65	9,2	86	12,1
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Campo de Daroca							
c. públicos	40	61	65	81	15,9	75	15,0
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Jiloca							
c. públicos	157	179	230	300	19,4	354	21,7
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Cuencas Mineras							
c. públicos	117	135	164	204	16,9	210	-
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Andorra-Sierra de Arcos							
c. públicos	79	109	139	167	10,2	182	11,1
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Bajo Aragón							
c. públicos	359	403	479	550	13,8	602	14,6
c. privados	58	55	74	109	14,7	83	11,6
Comunidad de Teruel							
c. públicos	288	339	427	581	9,8	639	10,6
c. privados	132	163	214	262	13,2	306	15,4
Maestrazgo							
c. públicos	60	74	64	83	22,4	93	-
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Sierra de Albarracín							
c. públicos	35	47	60	71	20,7	77	23,0
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Gúdar-Javalambre							
c. públicos	113	136	175	183	21,0	210	23,7
c. privados	-	-	-	-	-	-	-
Matarraña-Matarranya							
c. públicos	91	79	92	112	11,9	136	14,2
c. privados	-	-	-	-	-	-	-

Tanto por ciento que representa el alumnado extranjero respecto del total del alumnado matriculado en la comarca por tipo de centro.

2.2. PROFESORADO POR COMARCAS, NIVEL EDUCATIVO Y TIPO DE CENTRO

Tabla 9. Evolución del Profesorado por Comarcas en centros públicos y privados cursos 2004-2009

Comarca	Profesorado				
	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
La Jacetania					
c. públicos	213	199	220	230	230
c. privados	59	71	64	65	68
Alto Gállego					
c. públicos	186	196	207	219	217
c. privados	14	15	14	16	16
Sobrarbe					
c. públicos	101	105	105	110	113
c. privados	4	3	3	2	2
La Ribagorza					
c. públicos	154	158	163	173	176
c. privados	17	18	17	19	18
Cinco Villas					
c. públicos	411	415	437	432	442
c. privados	27	28	28	29	30
Hoya de Huesca					
c. públicos	705	741	820	835	848
c. privados	209	221	221	228	230
Somontano de Barbastro					
c. públicos	269	270	268	271	281
c. privados	84	83	80	76	76
Cinca Medio					
c. públicos	244	252	263	272	272
c. privados	84	85	86	87	88
La Litera					
c. públicos	221	224	234	246	249
c. privados	12	11	12	12	13
Los Monegros					
c. públicos	255	254	277	285	287
c. privados	-	-	-	-	-
Bajo Cinca					
c. públicos	282	294	300	328	334
c. privados	46	48	51	51	51
Tarazona y el Moncayo					
c. públicos	130	140	141	147	149
c. privados	61	56	52	53	51
Campo de Borja					
c. públicos	179	180	187	194	199
c. privados	23	21	22	21	22
Aranda					
c. públicos	111	112	114	119	114
c. privados	-	-	-	-	-
Ribera Alta del Ebro					
c. públicos	264	281	289	308	312
c. privados	38	36	34	36	34
Valdejalón					
c. públicos	297	308	319	341	362
c. privados	40	41	40	39	40

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

Tabla 9. Evolución del Profesorado por Comarcas en centros públicos y privados cursos 2004-2009 (continuación)

Comarca	Profesorado				
	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
D.C Zaragoza					
c. públicos	4.853	5.028	5.272	5.387	5.657
c. privados	3.687	3.796	3.851	3.942	4.038
Ribera Baja del Ebro					
c. públicos	63	74	75	80	82
c. privados	22	24	25	26	25
Bajo Aragón-Caspe					
c. públicos	155	161	166	177	186
c. privados	23	23	25	23	23
Comunidad de Calatayud					
c. públicos	441	448	451	469	482
c. privados	44	43	40	43	45
Campo de Cariñena					
c. públicos	123	123	132	139	135
c. privados	-	-	-	-	-
Campo de Belchite					
c. públicos	41	42	44	44	48
c. privados	4	4	4	4	4
Bajo Martín					
c. públicos	83	80	83	84	89
c. privados	-	-	-	-	-
Campo de Daroca					
c. públicos	71	73	77	70	70
c. privados	-	-	-	-	-
Jiloca					
c. públicos	175	178	187	194	207
c. privados	4	1	4	4	-
Cuencas Mineras					
c. públicos	158	157	158	161	162
c. privados	-	-	-	-	-
Andorra-Sierra de Arcos					
c. públicos	175	182	186	192	193
c. privados	-	-	-	-	-
Bajo Aragón					
c. públicos	396	402	415	436	446
c. privados	55	55	57	59	54
Comunidad de Teruel					
c. públicos	619	632	666	673	684
c. privados	153	155	152	155	161
Maestrazgo					
c. públicos	58	57	61	60	59
c. privados	-	-	-	-	-
Sierra de Albarracín					
c. públicos	54	54	55	56	57
c. privados	-	-	-	-	-
Gúdar-Javalambre					
c. públicos	111	119	117	117	117
c. privados	-	-	-	-	-
Matarraña					
c. públicos	129	127	132	133	138
c. privados	-	-	-	-	-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

2.3. EVOLUCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS POR COMARCAS CURSOS 2006-2009⁶

Tabla 10. Centros públicos y privados por Comarcas. Cursos 2006-2009

	Curso 2006-2007			Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados
Aragón	788	515	273	807	532	275	825	550	275
Provincia de Huesca	175	136	39	180	142	38	181	143	38
Provincia de Teruel	107	91	16	111	95	16	115	100	15
Provincia de Zaragoza	506	288	218	516	295	221	529	307	222
01 La Jacetania	14	11	3	16	13	3	16	13	3
02 Alto Gállego	14	13	1	14	13	1	14	13	1
03 Sobrarbe	9	8	1	10	9	1	9	8	1
04 La Ribagorza	13	11	2	13	11	2	13	11	2
05 Cinco Villas	22	19	3	23	20	3	24	21	3
06 Hoya de Huesca/ Plana de Uesca	43	26	17	45	28	17	46	29	17
07 Somontano de Barbastro	16	10	6	15	9	6	15	9	6
08 Cinca Medio	15	11	4	16	12	4	16	12	4
09 La Litera/La Llitera	14	13	1	14	13	1	14	13	1
10 Los Monegros	24	24	-	23	23	-	23	23	-
11 Bajo Cinca/Baix Cinca	22	17	5	23	19	4	24	20	4
12 Tarazona y el Moncayo	7	5	2	7	5	2	7	5	2
13 Campo de Borja	13	12	1	13	12	1	14	13	1
14 Aranda	6	6	-	6	6	-	6	6	-
15 Ribera Alta del Ebro	22	19	3	23	20	3	23	20	3
16 Valdejalón	17	16	1	17	16	1	17	16	1
17 D.C. Zaragoza	342	144	198	347	146	201	358	156	202
18 Ribera Baja del Ebro	10	7	3	11	8	3	11	8	3
19 Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragón-Casp	12	11	1	12	11	1	12	11	1
20 Comunidad de Calatayud	25	21	4	26	22	4	26	22	4
21 Campo de Cariñena	9	9	-	10	10	-	10	10	-
22 Campo de Belchite	4	3	1	4	3	1	4	3	1
23 Bajo Martín	6	6	-	6	6	-	7	7	-

⁶ Están incluidos los centros que imparten una o varias de las enseñanzas de Régimen General. Se incluyen guarderías y escuelas infantiles. No están incluidas las aulas de los Centros Rurales Agrupados, el CRA está contabilizado como un único centro. No se puede hacer la separación en privada concertada u no concertada ya que hay centros que imparten enseñanzas de ambos tipos.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Las comarcas y la educación en Aragón

**Tabla 10. Centros públicos y privados por Comarcas. Cursos 2006-2009
(continuación)**

	Curso 2006-2007			Curso 2007-2008			Curso 2008-2009		
	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados	Total	Centros públicos	Centros privados
24 Campo de Daroca	8	8	-	8	8	-	8	8	-
25 Jiloca	10	9	1	10	9	1	11	11	-
26 Cuencas Mineras	7	7	-	8	8	-	9	9	-
27 Andorra-Sierra de Arcos	6	6	-	6	6	-	6	6	-
28 Bajo Aragón	22	17	5	24	19	5	26	22	4
29 Comunidad de Teruel	34	24	10	34	24	10	33	22	11
30 Maestrazgo	4	4	-	4	4	-	4	4	-
31 Sierra de Albarracín	3	3	-	3	3	-	3	3	-
32 Gúdar-Javalambre	7	7	-	7	7	-	7	7	-
33 Matarraña/Matarranya	8	8	-	9	9	-	9	9	-



3. Recursos humanos



3.1. PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS

3.1.1 Evolución de la plantilla en Régimen general

Tabla I. Profesorado por nivel de enseñanza y provincia

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación Cursos 07/08-08/09
Educación Infantil (exclusivamente)	Huesca	364	393	423	456	479	23
	Teruel	210	216	230	246	264	18
	Zaragoza	1.018	1.088	1.170	1.226	1.387	161
	Aragón	1.592	1.697	1.823	1.928	2.130	202
Educación Primaria (exclusivamente)	Huesca	645	628	633	705	663	-42
	Teruel	448	451	425	446	442	-4
	Zaragoza	1.958	2.018	2.070	2.132	2.255	123
	Aragón	3.051	3.097	3.128	3.283	3.360	77
Educación Infantil y Educación Primaria	Huesca	276	310	340	336	396	60
	Teruel	284	275	302	313	331	18
	Zaragoza	611	654	680	757	737	-20
	Aragón	1.171	1.239	1.322	1.406	1.464	58
ESO (exclusivamente)	Huesca	346	396	422	426	425	-1
	Teruel	345	366	362	368	403	35
	Zaragoza	1.104	1.063	1.212	1.229	1.264	35
	Aragón	1.795	1.825	1.996	2.023	2.092	69
Bachillerato (exclusivamente)	Huesca	71	56	74	64	58	-6
	Teruel	43	45	43	48	51	3
	Zaragoza	128	137	168	149	214	65
	Aragón	242	238	285	261	323	62
Estudios Profesionales (exclusivamente)	Huesca	137	161	183	193	211	18
	Teruel	128	118	130	163	172	9
	Zaragoza	598	591	632	637	636	-1
	Aragón	863	870	945	993	1.019	26
ESO y Bachillerato	Huesca	613	564	553	593	584	-9
	Teruel	363	368	378	365	341	-24
	Zaragoza	1.726	1.840	1.613	1.780	1.747	-33
	Aragón	2.702	2.772	2.604	2.738	2.672	-66

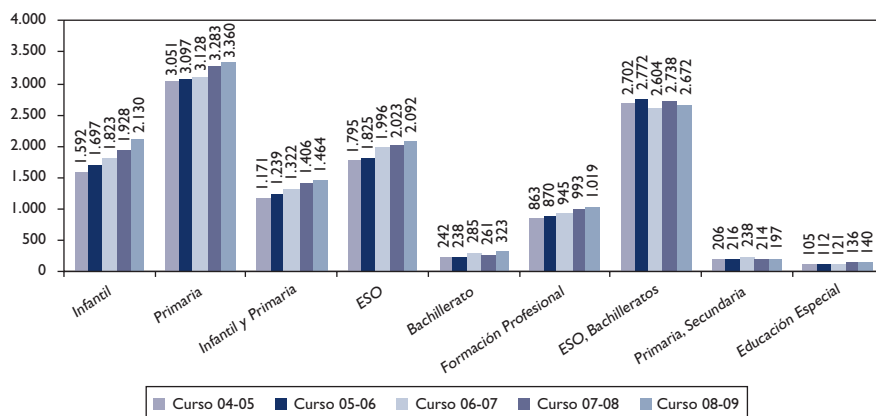
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

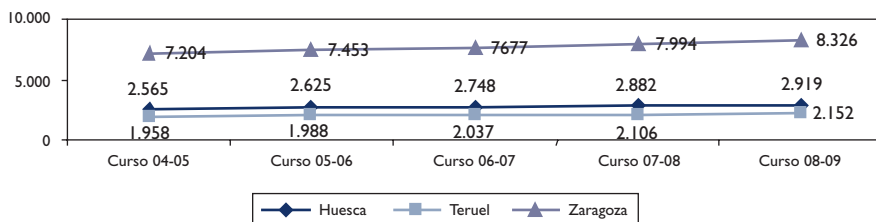
Tabla I. Profesorado por nivel de enseñanza y provincia (continuación)

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación Cursos 07/08-08/09
Primaria y Secundaria	Huesca	97	100	105	90	83	-7
	Teruel	107	116	130	116	109	-7
	Zaragoza	2	-	3	8	5	-3
	Aragón	206	216	238	214	197	-17
Educación Especial	Huesca	16	17	15	19	20	1
	Teruel	30	33	37	41	39	-2
	Zaragoza	59	62	69	76	81	5
	Aragón	105	112	121	136	140	4
Total	Huesca	2.565	2.625	2.748	2.882	2.919	37
	Teruel	1.958	1.988	2.037	2.106	2.152	46
	Zaragoza	7.204	7.453	7.677	7.994	8.326	332
	Aragón	11.727	12.066	12.462	12.982	13.397	415

Evolución del profesorado en centros públicos por nivel de enseñanza. Cursos 04-09



Evolución del profesorado de régimen general de la enseñanza pública por provincias. Cursos 04-09





INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

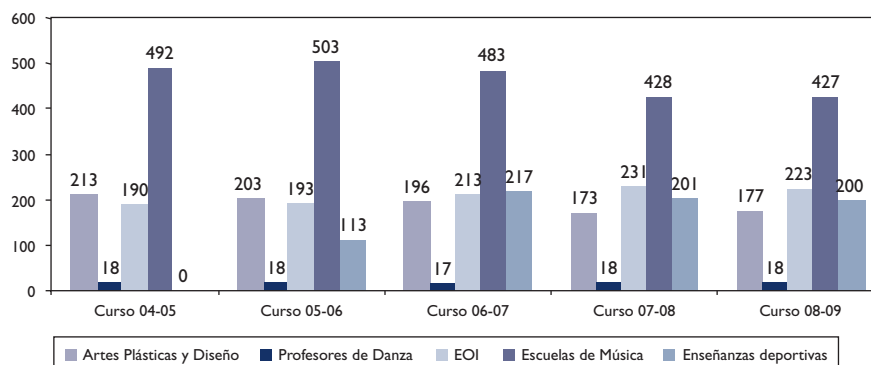
Recursos humanos

3.1.2. Evolución de la plantilla en enseñanzas de Régimen especial

Tabla 2. Profesorado de régimen especial por tipo de enseñanza y provincia

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación Cursos 07/08-08/09
Artes Plásticas y Diseño	Huesca	50	47	48	47	47	-
	Teruel	35	31	27	30	30	-
	Zaragoza	128	125	121	96	100	4
	Aragón	213	203	196	173	177	4
Profesores de Danza	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	18	18	17	18	18	-
	Aragón	18	18	17	18	18	-
Escuela Oficiales de Idiomas	Huesca	47	47	48	54	48	-6
	Teruel	33	32	35	36	36	-
	Zaragoza	110	114	130	141	139	-2
	Aragón	190	193	213	231	223	-8
Escuelas de Música	Huesca	105	107	107	112	114	2
	Teruel	56	58	58	62	63	1
	Zaragoza	331	338	318	254	250	-4
	Aragón	492	503	483	428	427	-1
Enseñanzas Deportivas	Huesca	-	93	95	97	95	-2
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	20	122	104	105	1
	Aragón	-	113	217	201	200	-1
Total	Huesca	202	294	298	310	304	-6
	Teruel	124	121	120	128	129	1
	Zaragoza	566	615	708	613	612	-1
	Aragón	892	1.030	1.126	1.051	1.045	-6

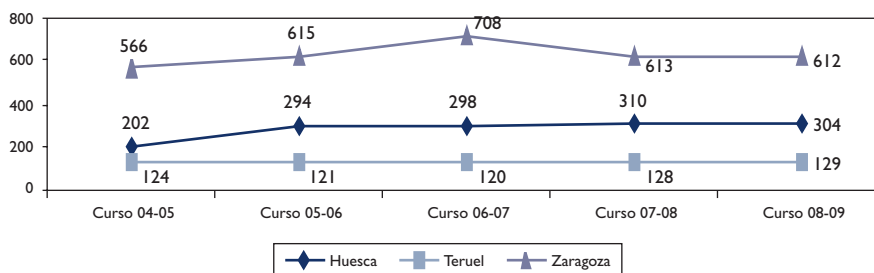
Evolución del profesorado en enseñanzas de régimen especial. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

**Evolución del profesorado de régimen especial por provincias.
Cursos 04-09**



3.1.3. Evolución de la plantilla en Educación Permanente de Personas Adultas

Tabla 3. Profesorado de Educación Permanente por provincias

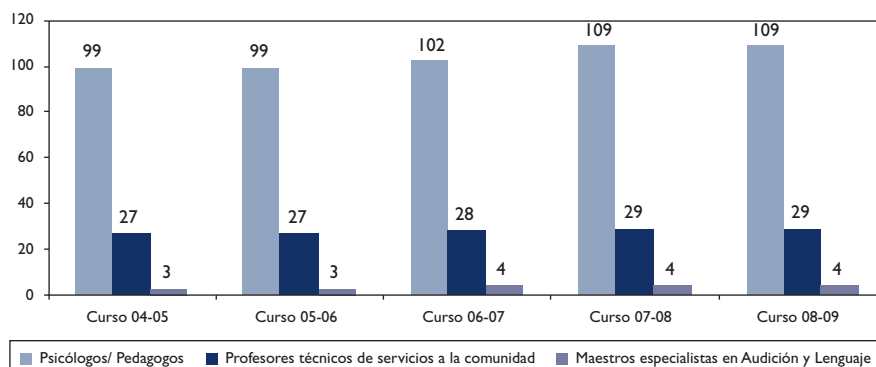
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación Cursos 07/08-08/09
Maestros	Huesca	34	35	35	35	35	-
	Teruel	31	34	34	34	34	-
	Zaragoza	71.5	72	80	80.5	81	0.5
	Aragón	141	141	149	149.5	150	0.5
Personal de Educación Secundaria	Huesca	18.5	20	19	19	19	-
	Teruel	8	10	8	8	8	-
	Zaragoza	28.5	28	34	34.5	36.5	2
	Aragón	64	58	61	61.5	63.5	2
Personal Técnico de Formación Profesional	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	1	1	1	1	1	-
	Zaragoza	2	2	2	2	2	-
	Aragón	3	3	3	3	3	-
Total	Huesca	52.5	55	54	54	54	-
	Teruel	40	45	43	43	43	-
	Zaragoza	102	102	116	117	119.5	2.5
	Aragón	199	202	213	214	216.5	2.5

3.1.4. Evolución de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Tabla 4. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
Personal integrado

		Personal/Profesorado					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	
Psicólogos/Pedagogos	Huesca	25	25	26	27	27	-
	Teruel	20	20	20	22	22	-
	Zaragoza	54	54	56	60	60	-
	Aragón	99	99	102	109	109	-
Profesores técnicos de servicios a la comunidad	Huesca	6	6	7	7	7	-
	Teruel	7	7	7	7	7	-
	Zaragoza	14	14	14	15	15	-
	Aragón	27	27	28	29	29	-
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje	Huesca	1	1	2	1	1	-
	Teruel	-	-	-	1	1	-
	Zaragoza	2	2	2	2	2	-
	Aragón	3	3	4	4	4	-
Total	Huesca	32	32	35	35	35	-
	Teruel	27	27	27	30	30	-
	Zaragoza	70	70	72	77	77	-
	Aragón	129	129	134	142	142	-

Evolución de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Recursos humanos

3.1.5. Plantilla del profesorado de Educación Especial

Tabla 5. Profesorado en centros públicos de Educación Especial por especialidades

	Número de profesores							
	Curso 2007/2008							
	P.T.	A.L.	PS/PD	E.F.	MU	S.C.	TVA	TOTAL
Huesca	12	2	1	1	1	-	2,5	19.5
Teruel	24	5,5	2	2	3	2	5	43.5
Zaragoza	42,5	12	3	4	3,5	1	3	69
Aragón	78	19.5	6	7	7.5	3	10.5	132
	Curso 2008/2009							
	P.T.	A.L.	PS/PD	E.F.	MU	S.C.	P.T.F.P.	TOTAL
	P.T.	A.L.	PS/PD	E.F.	MU	S.C.	P.T.F.P.	TOTAL
Huesca	12	2	1	1	1	-	2,5	19.5
Teruel	21	4,5	2	2	2	2	5	38.5
Zaragoza	45	12	3	4	4	1	3	72
Aragón	78	18.5	6	7	7	3	10.5	130

Tabla 6. Profesorado de apoyo a la integración en centros ordinarios

	Número de profesores					
	Curso 2007-2008					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.
Educación Primaria centros públicos	53	58,5	38	29,5	163,5	90,5
Educación Secundaria centros públicos	31	1	14	1,5	70,5	-
	Curso 2008-2009					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.	P.T.	A.L.
Educación Primaria centros públicos	51,60	54,80	40,50	30,50	156,30	91,80
Educación Secundaria centros públicos	31	-	17	3,5	69	2

- PS Psicólogo o Pedagogo.
P.T. Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica
A.L. Profesor especializado en Audición y Lenguaje (logopeda)
P.T.F.P. Profesor Técnico de Formación profesional
S.C. Especialidad Servicios Comunidad (Trabajador Social)
T.V.A. Especialidad Transición a la Vida Adulta
MU Profesor especializado en Música
E.F. Profesor especializado en Educación Física



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

3.1.6. Plantilla de profesorado interino

Tabla 7. Datos de profesorado interino en septiembre de 2007

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
MAESTROS	218	204	392	814
PROFESORES ESO	339	301	765	1.405
PROFESORES TÉCNICOS F.P.	53	55	150	258
PROFESORES E.O.I.	17	16	36	69
CATEDRATICOS MÚSICA Y A.E.	-	-	49	49
PROFESORES MÚSICA Y A.E.	54	34	38	126
PROFESORES A.P.Y D	13	6	20	39
MAESTROS T.A.P.Y D	5	-	6	11
Total	699	616	1.456	2.771

Tabla 8. Datos de profesorado interino en septiembre de 2008

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
MAESTROS	285	278	508	1.071
PROFESORES ESO	267	311	686	1.264
PROFESORES TÉCNICOS F.P.	46	54	130	230
PROFESORES E.O.I.	12	19	31	62
CATEDRATICOS MÚSICA Y A.E.	-	-	44	44
PROFESORES MÚSICA Y A.E.	53	35	40	128
PROFESORES A.P.Y D	12	12	21	45
MAESTROS T.A.P.Y D	2	-	6	8
Total	677	709	1.466	2.852

3.1.7. Acceso a la función pública docente y adquisición de nuevas especialidades.

En el Curso 2007-2008 se publicó la ORDEN de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Tabla 9. Oferta de Empleo Público a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. Distribución de Plazas convocadas año 2008

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Acceso a grupo superior	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Filosofía	8	2	10	-	20
Lengua Castellana y Literatura	35	3	37	-	75
Geografía e Historia	20	2	23	-	45
Matemáticas	20	2	23	-	45
Física y Química	3	1	4	-	8
Biología y Geología	12	1	12	-	25
Dibujo	8	-	9	1	18
Francés	11	2	15	2	30
Inglés	16	2	20	2	40
Música	9	1	13	2	25
Educación Física	10	-	10	-	20
Psicología y Pedagogía	9	2	11	-	22
Tecnología	9	-	9	-	18
Economía	3	1	4	-	8
Formación y orientación Laboral	3	1	4	-	8
Intervención Socio comunitaria	2	1	3	-	6
Cocina y Pastelería	5	-	-	-	5
Mantenimiento de Vehículos	5	-	-	-	5
Mecanizado y mantenimiento de Máquinas	6	-	-	-	6
Servicios a la Comunidad	9	1	-	-	10
Total	203	22	207	7	439

En el Curso 2008-2009 se publicó ORDEN de 3 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

**Tabla 10. Oferta de Empleo Público al Cuerpo de Maestros.
Distribución de Plazas convocadas año 2009**

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Total
Educación Infantil	167	8	175
Idioma extranjero: francés	19	1	20
Idioma extranjero: inglés	95	5	100
Educación Física	43	2	45
Música	28	2	30
Primaria	76	4	80
Pedagogía Terapéutica	28	2	30
Audición y lenguaje	19	1	20
Total	475	25	500

3.1.8. Concursos de traslado

**Tabla 11. Participación del Profesorado en concursos de traslado
por provincias (nº de solicitudes)**

	Curso 07-08		Curso 08-09	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Huesca	421	203	194	292
Teruel	400	186	150	245
Zaragoza	1.424	595	628	825
Total	2.245	984	972	1.362

**Tabla 12. Participación del Profesorado en concursos de traslado
por provincias (Obtuvieron destino)**

	Curso 07-08		Curso 08-09	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Total	1.421	365	458	525

3.1.9. Retribuciones del profesorado en centros públicos

Los datos que se incluyen a continuación corresponden a las diferentes retribuciones en función del cuerpo al que pertenece el profesorado funcionario. El sueldo base y el complemento de destino, son establecidas por el Estado en los Presupuestos Generales, dejando autonomía a las Comunidades Autónomas en la determinación de los complementos específicos y en los sexenios.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Tabla 13. Retribuciones del Cuerpo de Maestros/as y Profesores/as

Cuerpo		Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
MAESTROS	S. base	925,96	944,48	963,37	982,64
	Comp. Destino	468,09	477,46	486,87	496,76
	Comp. Específico	469,69	*	540,19	*
	Trienio	33,55	34,23	34,92	35,62
MAESTROS ESO	S. base	925,96	944,48	963,37	982,64
	Comp. Destino	468,09	477,46	486,87	496,76
	Comp. Específico	469,69	*	540,19	*
	Comp. Singular	108,38	110,54	112,89+144,89	115,00
	Trienio	33,55	34,23	34,92	35,62
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	S. base	925,96	944,48	963,37	982,64
	Comp. Destino	576,47	588,00	599,76	611,76
	Comp. Específico	472,11	*	*	*
	Trienio	33,55	34,23	34,92	35,62
PROFESORES DE SECUNDARIA	S. base	1.091,02	1.112,85	1.135,11	1.157,82
	Comp. Destino	576,47	588,00	599,76	611,76
	Comp. Específico	477,03	*	*	*
	Trienio	41,93	42,77	43,63	44,51
CATEDRÁTICOS	S. base	1.091,02	1.112,85	1.135,11	1.157,82
	Comp. Destino	690,47	704,28	718,37	732,74
	Comp. Específico	529,00	*	*	*
	Trienio	41,93	42,77	43,63	44,51

* El complemento específico está formando por el componente general y el componente singular:

COMPONENTE GENERAL AÑO 2007

Grupos de clasificación	Grupo	C. destino	Hasta el 31/05	Desde 1/06
Inspectores	A	26	7.231,80	7.531,80
Catedráticos	A	26	6.780,96	7.080,96
Profesores	A	24	6.144,96	6.444,96
Profesores Técnicos	B	24	6.084,72	6.384,72
Maestros	B	21	6.055,06	6.355,08

COMPONENTE GENERAL AÑO 2008

Grupos de clasificación	Grupo	C. destino	Hasta el 31/05	Desde 1/06
Inspectores	A1	26	7.682,52	7.982,52
Catedráticos	A1	26	7.222,68	7.522,68
Profesores	A1	26	7.222,68	7.522,68
Profesores	A1	24	6.573,96	6.673,96
Profesores Técnicos	A2	24	6.512,52	6.812,52
Maestros	A2	21	6.482,28	6.782,28



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

COMPONENTE GENERAL AÑO 2009

Grupos de clasificación	Grupo	C. destino	Componente
Inspectores	A1	26	8.142,24
Catedráticos	A1	26	7.673,16
Profesores	A1	26	7.011,48
Profesores Técnicos	A1	24	6.948,84
Maestros	A2	24	6.918,00

COMPONENTE SINGULAR

Dependerá del desempeño de cargos en órganos de gobierno, puestos de trabajo docentes singulares, y función en la inspección educativa.

SEXENIOS

Tabla 14. Sexenios del Profesorado en Aragón

	2007		2008		2009	
	2006	Hasta el 31/05	Desde el 1/06	Hasta el 31/05		Desde el 1/06
1º Sexenio	76,31	77,84	77,84	79,40	79,40	80,99
2º Sexenio	70,53	92,35	92,35	94,20	94,20	96,09
3º Sexenio	94,01	95,90	115,90	118,22	118,22	120,59
4º Sexenio	128,67	131,25	131,25	133,88	133,88	136,56
5º Sexenio	37,11	38,62	38,62	39,40	49,40	50,39

COMPUTO ANUAL

Para el cálculo de la cuantía anual las cantidades anteriores deben de multiplicarse por 14, excepto en el caso del componente específico para el año 2009 que debe de multiplicarse por 13,8.

La Comunidad Autónoma de Aragón activó en el año 2008 una cláusula de revisión por la que correspondió un pago de 337,74 euros anuales para los maestros y otro de 383,41 euros anuales para los licenciados.

3.1.10. Jubilación anticipada LOE

La Disposición Transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su punto 1 que los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes a que hace referencia la Disposición Adicional séptima de dicha Ley, así como los funcionarios de los cuerpos a extinguir a que se refiere la Disposición Transitoria quinta de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, incluidos en el



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

ámbito de aplicación del régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria, hasta la fecha en que dure el período de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, siempre que reúnan determinados requisitos.

Asimismo, el punto 5 de la Disposición Transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permite que los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes a que se refiere la mencionada norma, acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, siempre que acrediten todos los requisitos establecidos, podrán optar al momento de la solicitud de la jubilación voluntaria por incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado, a efectos del derecho a los beneficios contemplados en dicha disposición, así como a su integración en el Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, modificado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1992, determinó el importe y las condiciones de las gratificaciones extraordinarias previstas para los funcionarios docentes no universitarios que se jubilen de forma voluntaria, conforme la normativa que sea de aplicación.

No obstante lo expuesto, el punto 6 de la Disposición Transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permite que los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes referidos por la normativa, y acogidos a regímenes de Seguridad Social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, que no ejerciten la opción de incorporarse al Régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán igualmente percibir las gratificaciones extraordinarias, siempre y cuando se jubilen de forma voluntaria, o renuncien a la condición de funcionario, y tengan acreditados al menos 28 años de servicio efectivos al Estado.

El Artículo 16 del Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, adscribe a la Dirección General de Gestión de Personal el ejercicio de las funciones incluidas en el Artículo 1, punto 2, letra f) del citado Decreto, por lo que la concesión y reconocimiento de las jubilaciones anticipadas recogidas en la Ley Orgánica de Educación, deben entenderse incluidas entre las competencias asignadas a la citada Dirección General.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2006, autoriza al Departamento de Educación, Cultura y Deporte para convocar el procedimiento de jubilación anticipada voluntaria, conforme a la Disposición Transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y, en el mismo, se aprueban las cuantías a abonar en concepto de gratificación extraordinaria.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los quince años anteriores a la presentación de la solicitud en puestos pertenecientes a las correspondientes

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

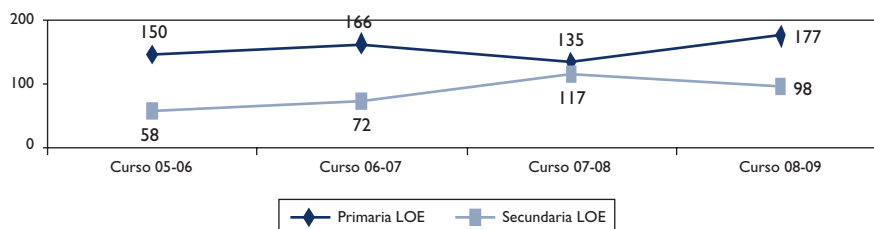
plantillas de centros docentes, o que, durante una parte de ese periodo, hayan permanecido en la situación de servicios especiales o hayan ocupado un puesto de trabajo que dependa funcional u orgánicamente de las Administraciones educativas, o bien les haya sido concedida excedencia por alguno de los supuestos contemplados en el artículo 29, apartado 4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, y por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

- b) Tener cumplidos sesenta años de edad a fecha de presentación de la solicitud.
- c) Tener acreditados un mínimo de 15 años de servicios efectivos al Estado a fecha de presentación de la solicitud.

Tabla 15. Solicitudes de jubilación anticipada del Profesorado por provincias y nivel de enseñanza

		Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
PRIMARIA LOE	Zaragoza	102	112	99	99
	Huesca	32	38	25	58
	Teruel	16	16	11	20
	Total	150	166	135	177
SECUNDARIA LOE	Zaragoza	52	56	90	73
	Huesca	6	14	26	20
	Teruel	-	2	1	5
	Total	58	72	117	98

Evolución de las solicitudes de jubilación anticipada del profesorado. Cursos 04-09



MINORACIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN A LA DOCENCIA DIRECTA DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

El Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Educación de 12 de mayo de 2005 sobre condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, inició para el curso 2005-2006 un sistema que permitía, de forma progresiva la sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa a



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

alumnos del personal docente no universitario mayor de 56 años, por actividades de diferente naturaleza, sin reducción de retribuciones.

El citado acuerdo finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2008, si bien en el tenor literal del mismo se recogía el compromiso de la Administración de que a partir del 1 de septiembre de 2009 a la sustitución de la jornada laboral lectiva se podrían incorporar los docentes mayores de 55 años.

Curso	Edad	infantil/Primaria	Resto de niveles
2005-2006	58-59	4 HORAS	3 HORAS
2006-2007	58-59	4 HORAS	3 HORAS
2007-2008	56-57	2 HORAS	2 HORAS
2008-2009	56-57	2 HORAS	2 HORAS
2009-2010	55	2 HORAS	2 HORAS

3.1.11. Gastos por accidentes de tráfico

El decreto 344/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, regula la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal del Departamento de Educación y Ciencia en las funciones docente e inspectora.

Dicho Decreto recoge las directrices básicas aplicables al procedimiento de reconocimiento de las compensaciones por dichos gastos extraordinarios y en su Disposición Final Primera faculta a la Consejera de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo del citado Decreto.

Asimismo, el artículo seis señala que, para cada curso escolar, el Departamento de Educación y Ciencia publicará la convocatoria correspondiente, por lo que procede regular la referida al curso escolar:

El importe máximo a conceder por cada hecho causante será de 15.626,00 euros.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

3.1.12. Mesa de negociación colectiva

Acuerdos adoptados en mesa sectorial del personal docente no universitario de la enseñanza pública

CURSO 2007/08

Mesa Sectorial 8-10-07:

Calendario de negociación colectiva para el curso 2007/08. Apoyado por CSI-CSIF, UGT, CCOO y STEA.

Mesa Sectorial 24-1-08:

Plantillas curso 2008/09. Apoyado por CSI-CSIF, UGT y CCOO.

Mesa Sectorial 20-2-08:

Oferta de Empleo Público para 2008. Apoyado por CSI-CSIF, UGT, CCOO y STEA.

Mesa Sectorial 27-5-08:

Acuerdo de sustitución de Directores de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Apoyado por CSI-CSIF, UGT, CCOO y STEA.

CURSO 2008/09

Mesa Sectorial 3-10-08:

Calendario de negociación colectiva para el curso 2008/09. Apoyado por CSI-F, UGT, CCOO y STEA.

Mesa Sectorial 12-2-09:

Plantillas curso 2009/10. Apoyado por CSI-F, UGT y CCOO.

Ratificación del Acuerdo sobre valor venal de vehículos en accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio del personal docente no universitario. Apoyado por CSI-F, UGT, CCOO y STEA.

Mesa Sectorial 24-2-09:

Oferta de Empleo Público para 2009. Apoyado por CSI-F, UGT y CCOO.

Mesa Sectorial 25-5-09:

Preacuerdo de negociación para el desarrollo de la LEA. Apoyado por CSI-F, UGT, CCOO y STEA.

Acuerdo para la mejora de las condiciones de los Equipos Directivos y Reclasificación de Centros. Apoyado por CSI-F, UGT y CCOO.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN Aragón

Las comarcas y la educación en Aragón

3.2. PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

3.2.1. Evolución de la plantilla en Régimen general

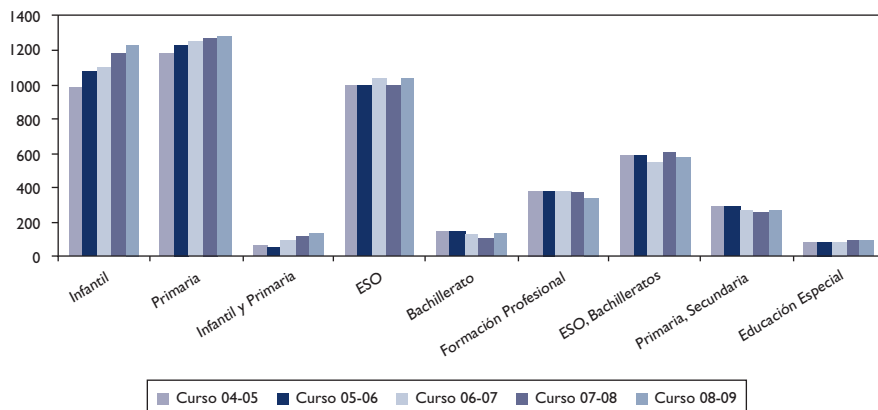
Tabla 16. Profesorado en centros privados, por nivel educativo y provincia

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación Cursos 07/08- 08/09
Educación Infantil (exclusivamente)	Huesca	122	131	129	137	142	5
	Teruel	48	46	52	56	55	-1
	Zaragoza	821	907	920	988	1.033	45
	Aragón	991	1.084	1.101	1.181	1.230	49
Educación Primaria (exclusivamente)	Huesca	145	151	143	151	144	-7
	Teruel	44	45	45	43	40	-3
	Zaragoza	990	1.029	1.058	1.068	1.096	28
	Aragón	1.179	1.225	1.246	1.262	1.280	18
Educación Infantil y Educación Primaria	Huesca	10	7	23	25	38	13
	Teruel	3	5	8	9	11	2
	Zaragoza	44	37	62	76	88	12
	Aragón	57	49	93	110	137	27
ESO (exclusivamente)	Huesca	123	127	124	120	114	-6
	Teruel	57	57	54	55	56	1
	Zaragoza	718	810	863	824	870	46
	Aragón	998	994	1.041	999	1.040	41
Bachillerato (exclusivamente)	Huesca	18	20	20	15	19	4
	Teruel	2	2	1	1	2	1
	Zaragoza	124	121	105	90	108	18
	Aragón	144	143	126	106	129	23
Formación Profesionales (exclusivamente)	Huesca	27	36	25	31	23	-8
	Teruel	18	18	18	18	18	-
	Zaragoza	337	328	339	323	298	-25
	Aragón	382	382	382	372	339	-33
ESO y Bachilleratos	Huesca	32	33	38	33	24	-9
	Teruel	10	10	11	10	10	-
	Zaragoza	543	545	492	564	541	-23
	Aragón	585	588	541	607	575	-32
Primaria y Secundaria	Huesca	44	42	38	34	50	16
	Teruel	30	28	24	26	23	-3
	Zaragoza	218	219	206	199	198	-1
	Aragón	292	289	268	259	271	12
Educación Especial	Huesca	4	5	5	5	5	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	78	79	79	87	83	-4
	Aragón	82	84	84	92	88	-4
Total	Huesca	525	552	545	551	559	8
	Teruel	212	211	213	218	215	-3
	Zaragoza	3.973	4.075	4.124	4.219	4.315	96
	Aragón	4.710	4.838	4.882	4.988	5.089	101

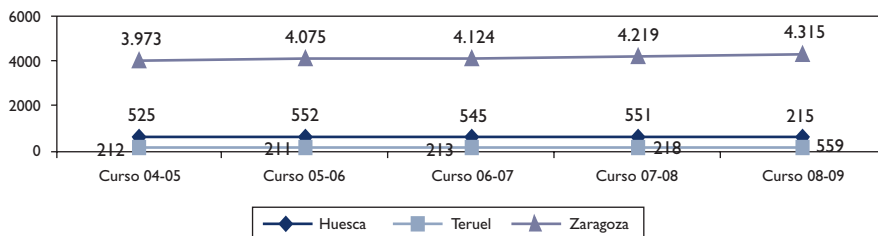
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN Aragón

Las comarcas y la educación en Aragón

Evolución del profesorado en centros privados por nivel de enseñanza. Cursos 04-09



Evolución del profesorado de régimen general de la Enseñanza Privada por provincias. Cursos 04-09



3.2.2. Evolución de la plantilla en enseñanzas de Régimen especial

Tabla 17. Profesorado en centros privados por nivel de enseñanza

		Curso 07-08	Curso 08-09
Artes plásticas y diseño	Huesca	-	-
	Teruel	-	-
	Zaragoza	14	10
	Aragón	14	10
Enseñanzas deportivas	Huesca	80	-
	Teruel	-	-
	Zaragoza	10	18
	Aragón	90	18
Enseñanzas de música	Huesca	-	-
	Teruel	-	-
	Zaragoza	69	62
	Aragón	69	62
Total	173	90	

3.2.3. Evolución de la plantilla del profesorado de Educación Especial

Tabla 18. Profesorado en centros privados de Educación Especial por especialidades

	Número de Profesores							
	Curso 2007/2008							
	PT	AL	PS/PD	EF	MU	S.C.	TVA	TOTAL
Huesca	5	3	1	-	-	1	-	10
Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	49	32	5,5	2	1	4,5	7,5	101,5
Aragón	54	35	6,5	2	1	5,5	7,5	111,5
	Curso 2008/2009							
	PT	AL	PS/PD	EF	MU	S.C.	TVA	TOTAL
	Huesca	5	3	1	-	-	1	-
Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	53	30,5	7	3	1	6,5	6	107
Aragón	58	33,5	8	3	1	7,5	6	117

Tabla 19. Profesorado de apoyo a la integración en centros ordinarios

	Número de Profesores					
	Curso 2007-2008					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	PT	AL	PT	AL	PT	AL
Educación Primaria centros concertados	8,5	3,0	1,0	1,0	22,0	5,5
Educación Secundaria centros concertados	6,5	-	1,0	-	8,5	1,5
TOTAL	15,0	3,0	2,0	1,0	30,5	7,0
	Curso 2008-2009					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	PT	AL	PT	AL	PT	AL
	Educación Primaria centros concertados	4,5	3,0	2,0	-	20,5
Educación Secundaria centros concertados	6,2	-	1,0	-	8,5	1,5
TOTAL	10,7	3,0	3,0	-	29,0	11,0

- PS Psicólogo o Pedagogo.
- PT. Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica
- A.L. Profesor especializado en Audición y Lenguaje (logopeda)
- P.T.F.P. Profesor Técnico de Formación profesional
- S.C. Especialidad Servicios Comunidad (Trabajador Social)
- T.V.A. Especialidad Transición a la Vida Adulta
- MU Profesor especializado en Música
- E.F. Profesor especializado en Educación Física



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

3.2.4. Retribuciones del profesorado en centros privados

Tabla 20. Retribuciones brutas mensuales del profesorado de centros privados

	Salario		Trienio		Complemento autonómico*	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, 1º y 2º de ESO	1519,80	1565,39	36,36	37,45	350,02	350,02
3º y 4º de ESO, Bachillerato, CFGM y CFGS	1784,73	1838,27	45,84	47,22	356,35	356,35
Bachillerato no concertado	1745,65	1745,65	45,57	45,57	-	-
Programas de Garantía Social y PCPI (2009)	1784,73	1838,27	45,84	47,22	356,35	356,35
Profesor de Educación Especial**	1475,53	1565,39	35,30	37,45	264,73	350,02

**En Educación Especial se pagaron salarios de 2007 en todo 2008 y hasta junio de 2009

	Complementos	
	2008	2009
Bachillerato concertado	74,75	76,99
Bachillerato no concertado***	84,81	84,81
Licenciados que imparten docencia en 1º y 2º de ESO a jornada completa.***	132,47	132,47
Maestros que imparten docencia en 1º y 2º de ESO a jornada completa.	49,00	75,57

3.2.5. Mesa de negociación colectiva

Acuerdos adoptados en mesa sectorial del personal docente no universitario de la enseñanza privada concertada.

Mesa Sectorial 7-10-2008:

Acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial anticipada y la incentivación de la celebración de contratos de relevo. Apoyado por FSIE, FETE-UGT, CCOO, USO, CECE y Educación y Gestión.

3.3. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DE SERVICIO Y SUBALTERNO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Tabla 21. Personal de administración por titularidad y provincia

Administración	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación cursos 07-08/08-09
Centros Públicos						
Huesca	71	80	85	89	89	-
Teruel	43	46	50	52	53	1
Zaragoza	173	229	242	250	257	7
Total	287	355	377	391	399	8
Centros Privados						
Huesca	27	28	27	28	31	3
Teruel	8	8	8	9	11	2
Zaragoza	204	220	218	231	238	7
Total	239	256	253	268	280	12

Tabla 22. Personal de servicio y subalterno por titularidad y provincia

Personal de servicio y subalterno	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	Variación cursos 07-08/08-09
Centros Públicos						
Huesca	402	405	429	450	481	31
Teruel	207	222	239	219	252	33
Zaragoza	1.053	1.092	1.232	1.281	1.374	93
Total	1.662	1.719	1.900	1.950	2.107	157
Centros Privados						
Huesca	82	99	78	82	95	13
Teruel	31	36	37	41	44	3
Zaragoza	466	524	527	555	577	22
Total	579	659	642	678	716	38

3.4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado abarca el conjunto de acciones que contribuyen a mejorar la preparación científica, didáctica y profesional de los docentes en el ámbito de la enseñanza no universitaria.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Destaca en esta materia el Plan de Formación Permanente del Profesorado en Aragón, que es el encargado de establecer las actividades y las líneas prioritarias en materia formativa.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación para el profesorado y es responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Un elemento dinamizador en la formación permanente es la Red de Centros de Profesores y Recursos (CPR), aunque también desde los centros se debe llevar a cabo la propia formación.

Las líneas principales a destacar en el Plan de Formación Permanente del profesorado de Aragón son las siguientes:

- Formación del profesorado para la atención a la diversidad.
- Aplicación didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas.
- Aproximación de los procesos de enseñanza, habilidades comunicativas.
- Perfeccionar la competencia lingüística y metodológica en lenguas extranjeras del profesorado.
- Impulsar la innovación y la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y organización escolar en los centros docentes.
- Fomento de la lectura a través de todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza

La ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación dedica los artículos 102 y 103 a la formación permanente del profesorado, estableciendo esta como derecho y obligación de todos los docentes y responsabilidad directa de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.

Recursos humanos

En este marco, y como complemento de los propios servicios de formación permanente que prestan los Centros de Profesores y Recursos dependientes del Departamento se añaden los que pueden prestar otras instituciones con convenios singularizados.

LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

Una de las finalidades de los Centros de Profesores y de Recursos –CPR–, es la de facilitar la formación permanente del profesorado, mediante una oferta amplia y diversificada de actividades. Para ello se ofrecen varias modalidades de formación entre las que el profesorado puede optar según sus intereses, necesidades y trayectoria formativa. Fundamentalmente consisten en:

Cursos de actualización científico-didáctica –cursos ACD y ACTD– de tipo A, B, o C de duración variable en función de los contenidos teóricos y prácticos que se aborden en ellos. El trabajo se desarrollará a partir de las aportaciones de especialistas. El diseño lo concreta, básicamente, la institución convocante y su ámbito puede abarcar un C.PR, varios o toda la provincia.

Seminarios: su objeto es profundizar mediante el debate interno y el intercambio de experiencias en el estudio de determinados temas educativos a partir de las aportaciones de los propios asistentes. Ocasionalmente, se puede contar con la intervención de especialistas externos. La iniciativa de esta modalidad puede partir de las instituciones o de un grupo de profesores.

Grupos de Trabajo: tienen por objeto el análisis, la elaboración y/o experimentación de materiales curriculares. Pueden ocuparse así mismo de la innovación e investigación de diversos fenómenos educativos. La iniciativa de esta modalidad corresponde a un grupo de profesores.

Proyectos de Formación en Centros: su objeto es dar respuesta a las necesidades surgidas del análisis cotidiano de la práctica docente. Se considera al Centro como eje central de una formación autónoma del profesorado. La iniciativa corresponde al Claustro a propuesta de un grupo de profesores y debe canalizarse a través de la convocatoria anual realizada en el B.O.E. o por la Dirección Provincial de Educación.

Existen otras actividades como jornadas, cursos enmarcados en convenios (M.E.C.-Universidad, M.E.C.-Ayuntamiento, D.G.A...), proyectos de innovación educativa (B.O.E.), que no son convocadas directamente por el C.PR., aunque en ocasiones éste puede estar implicado en su gestión. La iniciativa corresponde en todo caso a la Institución convocante.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Existen los siguientes CPR por Provincias:

Huesca	Teruel	Zaragoza
C.PR Fraga	C.PR Alcañiz	C.PR Calatayud
C.PR Monzón	C.PR Calamocha	C.PR La Almunia de Doña Godina
C.PR Graus	Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU). Alcorisa.	C.PR Nº 1 Zaragoza
C.PR Sabiñánigo	C.PR Teruel	C.PR Caspe
C.PR Huesca	C.PR Andorra	• C.PR Tarazona
	C.PR Utrillas	• C.PR Ejea de los Caballeros
		• C.PR Juan de Lanuza, nº 2. Zaragoza
		• Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI). Zaragoza.

Actividades desarrolladas dentro del Plan de Formación del Profesorado en los Centros de Profesores y Recursos.

Tabla 23. Actividades y participantes en el Plan de Formación del Profesorado en los CPR

	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Número de actividades por modalidad	945	1.067	909	1.919	1.035
Número de participantes	19.640	25.170	23.692	28.152	25.528

Si analizamos los Cursos por materias destacan:

Tabla 24. Cursos por categorías del Plan de Formación del Profesorado en los CPR

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
T.I.C (Tecnologías de la Información y la Comunicación)	Nº de Actividades	205	290	280	297	290
	Nº de Horas	5.471	5.956	7.089	7.303	7.011
	Nº de Plazas	4.932	7.728	6.130	5.811	6.331
Formación Profesional	Nº de Actividades	41	49	40	51	59
	Nº de Horas	1.205	1.400	1.048	1.346	1.550
	Nº de Plazas	699	697	742	1.076	1.036
Atención a la Diversidad	Nº de Actividades	89	76	68	67	66
	Nº de Horas	1.765	1.518	1.504	1.925	1.575
	Nº de Plazas	2.280	2.398	1.915	2.355	1.988
Plan de Convivencia Escolar	Nº de Actividades	19	14	29	28	37
	Nº de Horas	490	323	732	653	940
	Nº de Plazas	846	332	912	615	1.078
Aprendizaje de Idiomas	Nº de Actividades	69	99	86	84	90
	Nº de Horas	1.985	2.488	1.760	6.520	5.733
	Nº de Plazas	1.562	2.174	1.638	1.334	1.482
Bibliotecas y fomento de la lectura	Nº de Actividades	30	40	36	114	125
	Nº de Horas	1.095	1.265	840	2.058	2.710
	Nº de Plazas	897	805	799	2.016	2.604

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Tabla 24. Cursos por categorías del Plan de Formación del Profesorado en los CPR (continuación)

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Diseño disciplinar del Currículo Aragonés	Nº de Actividades	12	3	10	63	5
	Nº de Horas	365	95	193	898	1.012
	Nº de Plazas	275	55	407	1.725	1.600
Áreas artísticas	Nº de Actividades	56	71	31	28	32
	Nº de Horas	1.455	1.755	565	550	610
	Nº de Plazas	1.312	1.667	709	613	663
Organización y gestión de centros Educativos	Nº de Actividades	19	43	33	39	44
	Nº de Horas	463	799	626	683	759
	Nº de Plazas	713	1.656	865	811	1.286
Educación Física	Nº de Actividades	17	15	22	23	22
	Nº de Horas	400	293	433	535	491
	Nº de Plazas	637	610	675	780	530
Salud, Higiene, y prevención de riesgos laborales.	Nº de Actividades	46	19	3	3	9
	Nº de Horas	782	282	50	65	146
	Nº de Plazas	1.093	527	60	80	195
Ecología, medioambiente y naturaleza.	Nº de Actividades	12	17	10	225	13
	Nº de Horas	220	420	133	238	295
	Nº de Plazas	240	399	225	245	268
Actualización científico didáctica	Nº de Actividades	211	215	164	126	112
	Nº de Horas	4.720	4.425	3.109	2.223	2.328
	Nº de Plazas	5.974	5.210	5.504	2.864	3.933
Salud y Consumo	Nº de Actividades	27	46	47	40	21
	Nº de Horas	551	750	677	603	262
	Nº de Plazas	687	1.121	1.355	945	838
Educación de personas adultas	Nº de Actividades	17	18	17	18	10
	Nº de Horas	413	505	431	443	245
	Nº de Plazas	745	467	420	400	255
Coeducación, educación en valores	Nº de Actividades	10	12	7	13	25
	Nº de Horas	153	207	128	210	400
	Nº de Plazas	305	305	225	330	520
Cine, Imagen y Sonido	Nº de Actividades	31	19	7	16	12
	Nº de Horas	153	207	153	417	370
	Nº de Plazas	650	381	150	450	363
Tutoría	Nº de Actividades	20	8	15	14	10
	Nº de Horas	229	143	273	391	193
	Nº de Plazas	660	160	837	342	433
Constructivismo	Nº de Actividades	12	9	-	-	-
	Nº de Horas	290	212	-	-	-
	Nº de Plazas	187	412	-	-	-
Lenguas aragonesas	Nº de Actividades	2	4	4	3	5
	Nº de Horas	40	90	61	70	138
	Nº de Plazas	95	149	124	105	125



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Si se analizan el N° total de horas y plazas ofertadas por modalidades:

Tabla 25. N° de horas, actividades y plazas ofertadas por modalidades en el Plan de Formación del Profesorado en los CPR

		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Total Cursos	N° de Cursos	447	489	363	464	471
	N° de Horas	10.485	9.414	6.594	11.364	11.766
	Total de Plazas	12.988	12.938	9.217	11.480	12.614
Total Seminarios	N° de Seminarios	347	378	417	463	444
	N° de Horas	9.136	9.464	10.126	11.745	11.389
	Total de Plazas	5.851	7.156	8.283	7.947	8.116
Total Jornadas	N° de Jornadas	38	46	26	25	19
	N° de Horas	252	272	177	152	216
	Total de Plazas	4.059	2.765	2.275	1.535	1.510
Total Grupos de Trabajo	N° de Grupos de Trabajo	98	99	48	28	35
	N° de Horas	2.975	2.379	1.087	730	870
	Total de Plazas	1.603	1.447	971	538	565
Total Actividades no tipificadas	N° de Actividades	12	16	13	10	3
	N° de Horas	-	109	161	50	24
	Total de Plazas	-	905	860	545	160
Cursos a distancia	N° de Cursos	-	40	25	29	32
	N° de Horas	-	1.860	1.140	1.150	1.423
	Total de Plazas	-	2.059	1.500	1.430	1.969
Total Proyectos de formación en Centros	N° de Proyectos	5	3	17	-	31
	N° de Horas	200	100	520	-	1.080
	Total de Plazas	78	95	586	-	594
Total	N° Total de Actividades	945	1.067	909	1.019	1.035
	N° Total de Horas	23.058	23.388	19.805	25.191	26.768
	N° Total de Plazas	24.789	27.253	23.692	22.930	25.528

En el recuento por modalidades sale alguna actividad menos que en el recuento por categorías debido a que determinadas actividades están incluidas en dos categorías distintas.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Tabla 26. Participación del profesorado en actividades de formación por Provincias

Profesorado participante en actividades de Formación		Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Cuerpo de inspectores de educación	Huesca	2	4	7	1
	Teruel	18	4	3	1
	Zaragoza	6	37	41	26
Profesores de enseñanza secundaria	Huesca	1.791	1.938	1.912	1.889
	Teruel	1.452	1.329	1.354	2.377
	Zaragoza	4.890	5.199	4.347	6.114
Profesores técnicos de formación profesional	Huesca	295	221	280	301
	Teruel	256	257	304	512
	Zaragoza	925	1.136	935	1.304
Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas	Huesca	68	116	101	149
	Teruel	69	67	92	148
	Zaragoza	209	504	218	277
Catedráticos de música y artes escénicas	Huesca	13	9	6	6
	Teruel	1	-	-	1
	Zaragoza	5	20	11	6
Profesores de música y artes escénicas	Huesca	225	136	159	151
	Teruel	62	96	69	98
	Zaragoza	126	220	153	196
Profesores de artes plásticas y diseño	Huesca	34	66	50	39
	Teruel	34	42	25	74
	Zaragoza	56	135	70	128
Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Huesca	8	10	15	8
	Teruel	9	5	7	16
	Zaragoza	23	38	12	31
Maestros	Huesca	3.553	3.491	4.087	3.727
	Teruel	2.574	3.006	3.733	3.557
	Zaragoza	8.334	8.504	10.045	10.143
Profesores de religión	Huesca	17	18	11	11
	Teruel	10	9	9	17
	Zaragoza	100	74	76	80
Monitor de extensión agraria	Huesca	2	-	-	4
	Teruel	1	-	3	-
	Zaragoza	-	-	3	-
Técnico de jardín de infancia	Huesca	2	-	2	2
	Zaragoza	-	-	-	2

LICENCIAS POR ESTUDIOS

En cada uno de los cursos objeto de este informe (07-08 y 08-09) se convocaron 40 licencias por estudios, 30 con retribución y 10 sin retribución dirigidas a funcionarios docentes de carrera y a funcionarios que desempeñen la función inspectora en Equi-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

pos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y en Inspección de Educación con ubicación en el área de gestión directa del Departamento de Educación y Ciencia.

Los Cuerpos son los que se detallan a continuación:

1. Maestros.
2. Profesores de Enseñanza Secundaria.
3. Profesores Técnicos de Formación Profesional.
4. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Profesores de Música y Artes Escénicas.
6. Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
7. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
8. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
9. Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
10. Cuerpos Docentes declarados a extinguir.

1. Tipos de licencias:

Tipo I. Licencias retribuidas. Se podrá optar a licencias de la Modalidad A o B. Se otorgarán para la realización de estudios académicos que estén relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante y para proyectos de investigación que versen prioritariamente sobre alguno de los temas relacionados a continuación.

Tipo II. Licencias no retribuidas. Se podrá optar a licencias de la Modalidad A o B. Para la concesión de estas licencias se tendrán en cuenta también otras necesidades personales de cualificación o formación del profesorado facilitando la disponibilidad de tiempo y sin perjuicio o pérdida de su situación laboral

Para ambos tipos de licencias se mantendrán, a todos los efectos, los demás derechos administrativos (reserva de puesto de trabajo, cómputo a efectos de trienios, sexenios y derechos pasivos).

2. Modalidades de licencias:

- a) Modalidad A: Para la realización de estudios académicos relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante.
- b) Modalidad B: Para la realización de proyectos de investigación que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza. Tendrán prioridad aquellos referidos a los temas que se mencionan a continuación:
 - La organización y evaluación de los centros educativos.
 - Didáctica de las materias o áreas de aplicación directa en el aula.
 - La mejora de las metodologías de enseñanza de los idiomas europeos.

Recursos humanos

- Atención a la diversidad y acción tutorial.
- Fomento de hábitos y procedimientos de convivencia integrando las distintas culturas de los alumnos con respuestas didácticas a la multiculturalidad.
- Orientación educativa y profesional
- Integración de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula y en el centro.
- Temas transversales del currículo y educación en valores.

Tabla 27. Licencias ofertadas y adjudicadas

Tipo	Curso 07-08	
	I (retribuidas)	II (sin retribuir)
Número de licencias ofertadas	30	10
Número de licencias adjudicadas	30	4

Tabla 28. Licencias ofertadas y adjudicadas

Tipo	Curso 08-09	
	I (retribuidas)	II (sin retribuir)
Número de licencias ofertadas	30	10
Número de licencias adjudicadas	30	1

3.5. PARTICIPACION DEL PROFESORADO

3.5.1. Participación del profesorado en centros públicos

La Ley 9/1987 de 12 de junio de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas modificada por la Ley 21/2006, de 20 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, regula los órganos de representación y participación, así como los procedimientos de determinación de las condiciones de trabajo, del personal que presta sus servicios en las distintas administraciones Públicas, siempre que esté vinculado a las mismas a través de una relación de carácter administrativo o estatutario.

Según la misma Ley, los órganos específicos de representación de los funcionarios públicos son los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

Para el personal docente de los centros públicos no universitarios cuando están transferidos los servicios, establece que se constituirá una Junta de Personal en cada provincia.

En las últimas Elecciones Sindicales para representantes del personal docente no universitario, segundas tras las transferencias educativas a nuestra Comunidad Autónoma, celebradas el 30 de noviembre de 2006, el número de representantes a elegir en las Juntas de Personal, fue el siguiente:

ZARAGOZA: 35

HUESCA: 23

TERUEL: 23

Además las Ley 9/1987, regula que la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos se efectuará mediante la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales y establece que a estos efectos se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán presentes los representantes de la Administración Pública correspondiente y las Organizaciones Sindicales más representativas a escala estatal y de Comunidad Autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10% o más de los representantes en las Elecciones para Delegados y Juntas de Personal.

En el ámbito del personal docente no universitario y tras hacerse efectivas las transferencias educativas a esta Comunidad Autónoma, lo anterior tiene su reflejo en la Mesa Sectorial de Educación.

Celebradas las Elecciones Sindicales Autonómicas antes mencionadas, procedía la constitución de la nueva Mesa Sectorial de Educación, según los términos que se acordaron con las Organizaciones Sindicales.

En esta Comunidad Autónoma, el Acuerdo Administración-Sindicatos de 25 de febrero de 1999 (B.O.A de 8 de marzo), de articulación de la negociación colectiva, determina en su artículo 8 que la Mesa Sectorial de Educación se compondrá de 11 miembros en representación de la Administración y 11 miembros en total de Organizaciones Sindicales con derecho a representación referido a su ámbito específico, en función de su representatividad.

En relación con lo anterior y según lo previsto en el artículo Séptimo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, las Organizaciones Sindicales con derecho a representación en el ámbito específico del sector docente no universitario son las que han obtenido el 10% o más de los miembros que componen las Juntas de Personal de toda la Comunidad Autónoma.

La efectiva distribución de los 11 miembros de la Mesa Sectorial correspondientes a las Organizaciones Sindicales, se realizó proporcionalmente a la representación que cada una de ellas tuvo respecto del total de representantes a Juntas de Personal, resultando lo siguiente:



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Recursos humanos

CSI-CSIF: 4
FETE-UGT: 3
CC.OO: 2
STEA: 2

La primera mesa sectorial se celebró el 30/01/2007, y en ella se procedió a la distribución de sus 11 miembros conforme a lo señalado anteriormente.

Los resultados de las elecciones sindicales en Aragón, durante el año 2006 fueron:

Tabla 29. Resultados de las elecciones sindicales

Sindicato	Delegados sindicales	% representatividad
CSI-CSIF	23	25.73%
UGT	18	19.87%
CC.OO	16	18.72%
STEA	13	14.25%
CGT	5	6.53%
APS	4	6.39%
ANPE	2	4.03%
Totales	81	100%

3.5.2. Participación del profesorado en centros privados

Tabla 30. Resultado de las elecciones sindicales año 2006 del profesorado de la enseñanza privada concertada

Sindicato	Delegados sindicales	% representatividad
FSIE	191	64.31%
UGT	51	17.17%
USO	37	12.46%
CCOO	17	5.72%
Otros sindicatos	1	0.34%
TOTALES	297	100%

La regulación en materia de elecciones sindicales en la enseñanza concertada, se regula en el Título II, Capítulo I del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1995.



4. Alumnado



4.1. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

La distribución de las etapas que se establece en este capítulo corresponde a la estructura establecida por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 LOE en su Título I.

A lo largo de este epígrafe se van a facilitar los datos de escolarización de los cursos 2007-2008 y 2008-2009 comparándolos con los tres cursos anteriores.

Tabla I. Evolución del alumnado por nivel de enseñanza

	Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
	Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Educación Infantil	40.483	42.606	44.409	46.216	48.555	2.339
Educación Primaria	64.287	65.265	67.067	69.481	71.228	1.747
E.S.O.	46.640	46.598	46.990	47.379	47.392	13
Bachillerato	14.958	14.804	14.265	14.026	14.038	12
Bachillerato nocturno	803	824	773	643	658	15
Ciclos Formativos	13.014	12.669	12.816	13.017	13.389	372
Garantía Social	1.692	1.703	1.786	1.942	2.015	73
Educación Especial	773	800	831	866	894	28
TOTAL	182.650	185.269	188.937	193.570	198.169	4.599

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Se sigue experimentando un incremento continuado y generalizado del alumnado en el Sistema Educativo Aragonés.

Evolución del alumnado por nivel de enseñanza. Cursos 04-09

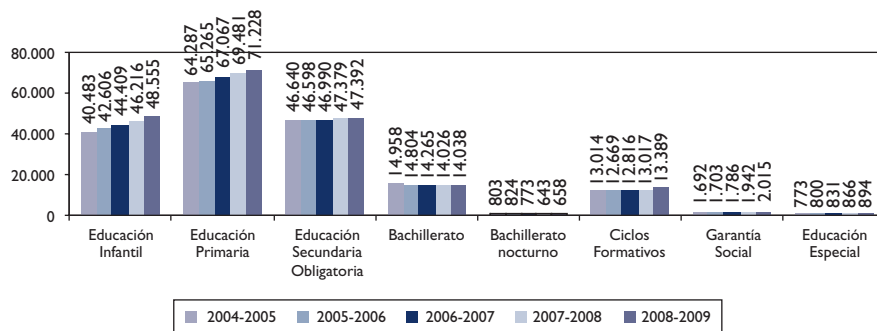


Tabla 2. Matrícula en Enseñanzas de Régimen General por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y Entidades Locales (EELL)	H	22.691	23.141	23.887	24.913	25.630	717
	T	17.247	17.113	17.289	17.507	17.857	350
	Z	75.973	78.053	80.506	83.281	86.453	3.172
		115.911	118.307	121.682	125.701	129.940	4.239
		63.46%	63.86%	64.40%	64.94%	65.57%	
Titularidad privada-concertada	H	5.968	5.997	6.039	6.111	6.113	2
	T	2.233	2.184	2.213	2.278	2.263	-15
	Z	44.328	43.869	44.030	44.775	45.114	339
		52.529	52.050	52.282	53.164	53.490	326
		28.76%	28.09%	27.67%	27.46%	26.99%	
Titularidad privada no concertada	H	1.021	1.116	1.123	1.026	1.066	40
	T	476	482	489	475	446	-29
	Z	12.713	13.314	13.361	13.204	13.227	23
		14.210	14.912	14.973	14.705	14.739	34
		7.78%	8.05%	7.92%	7.59%	7.43%	
Total	H	29.680	30.254	31.049	32.050	32.809	759
	T	19.956	19.779	19.991	20.260	20.566	306
	Z	133.014	135.236	137.897	141.260	144.794	3.534
		182.650	185.269	188.937	193.570	198.169	4.599



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.1.1. Evolución del alumnado en Educación Infantil

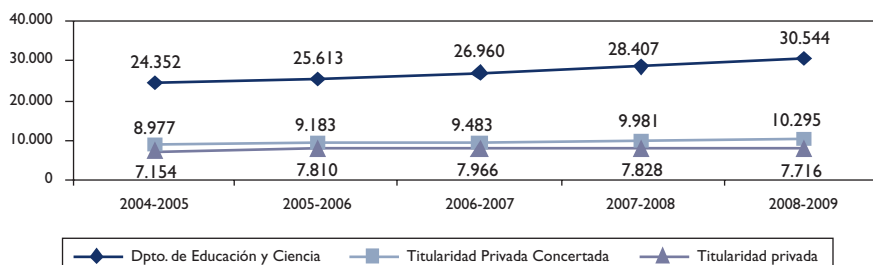
La Educación Infantil constituye la primera etapa formativa dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje de nuestro Sistema Educativo. La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 LOE, atribuye a esta etapa un carácter educativo en su totalidad, estructurándola en dos ciclos, el primero de los cuales comprende hasta los tres años y el segundo hasta los seis años de edad.

El artículo 14.7 de la LOE establece que corresponde a las administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil y establecer el currículo del segundo ciclo, de este último formarán parte los objetivos, fines y principios generales determinados en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

Tabla 3. Matrícula en Educación Infantil por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	H	4.894	5.137	5.353	5.819	6.128	309
	T	3.172	3.220	3.297	3.394	3.635	241
	Z	16.286	17.256	18.310	19.194	20.781	1.587
		24.352	25.613	26.960	28.407	30.544	2.137
Titularidad privada-concertada	H	1.292	1.347	1.339	1.349	1.368	19
	T	417	428	424	482	509	27
	Z	7.268	7.408	7.720	8.150	8.418	268
		8.977	9.183	9.483	9.981	10.295	314
Titularidad privada no concertada	H	618	690	739	675	734	59
	T	274	286	326	324	301	-23
	Z	6.262	6.834	6.901	6.829	6.681	-148
		7.154	7.810	7.966	7.828	7.716	-112
TOTAL	H	6.804	7.174	7.431	7.843	8.230	387
	T	3.863	3.934	4.047	4.200	4.445	245
	Z	29.816	31.498	32.931	34.173	35.880	1.707
		40.483	42.606	44.409	46.216	48.555	2.339

Evolución del alumnado de Educación Infantil por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

Tabla 4. Alumnos Escolarizados en Educación Infantil por edad, provincia y sexo

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09	
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
0 años	Huesca	51	77	81	60	77	81	98	95	122	126
	Teruel	12	36	37	27	36	37	39	42	46	39
	Zaragoza	201	277	280	254	277	280	300	321	377	414
	ARAGÓN	264	390	398	341	390	398	437	458	545	579
1 año	Huesca	239	346	320	310	346	320	375	406	415	419
	Teruel	103	131	137	119	131	137	121	139	133	160
	Zaragoza	1.020	1.325	1.217	1.190	1.325	1.217	1.280	1.416	1.407	1.540
	ARAGÓN	1.362	1.802	1.674	1.619	1.802	1.674	1.776	1.961	1.955	2.119
2 años	Huesca	396	531	520	485	531	520	554	601	593	633
	Teruel	161	238	182	175	238	182	205	222	226	253
	Zaragoza	1.954	2.401	2.344	2.273	2.401	2.344	2.293	2.438	2.360	2.592
	ARAGÓN	2.511	3.170	3.046	2.933	3.170	3.046	3.052	3.261	3.179	3.478
3 años	Huesca	901	922	867	918	922	867	956	984	966	1.026
	Teruel	523	556	543	493	556	543	562	635	557	610
	Zaragoza	3.815	4.386	4.127	4.135	4.386	4.127	4.364	4.371	4.412	4.591
	ARAGÓN	5.239	5.864	5.537	5.546	5.864	5.537	5.882	5.990	5.935	6.227
4 años	Huesca	858	935	892	928	935	892	925	950	991	1.026
	Teruel	571	521	513	571	521	513	580	572	575	666
	Zaragoza	3.721	4.277	3.977	4.186	4.277	3.977	4.282	4.553	4.508	4.589
	ARAGÓN	5.150	5.733	5.382	5.685	5.733	5.382	5.787	6.075	6.074	6.281
5 años	Huesca	884	946	985	917	946	985	913	976	925	980
	Teruel	514	605	543	615	605	543	534	540	592	581
	Zaragoza	3.627	4.294	4.006	4.114	4.294	4.006	4.098	4.426	4.380	4.677
	ARAGÓN	5.025	5.845	5.534	5.646	5.845	5.534	5.545	5.942	5.897	6.238
6 años	Huesca	4	6	3	7	6	3	6	4	3	5
	Teruel	4	4	1	1	4	1	5	4	3	4
	Zaragoza	12	11	9	15	11	9	13	18	12	21
	ARAGÓN	20	21	13	23	21	13	24	26	18	30

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

TASA NETA DE ESCOLARIDAD¹

Es la relación entre el alumnado de la edad que cursa la enseñanza considerada, respecto al total de población de la misma edad o grupo de edad. Para el cálculo de la población se han tomado los datos de los nacidos según residencia de la madre (INE).

Tabla 5. Tasas Netas de escolaridad de 0, 1, 2 y 3 años por provincia

		Número de centros				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
0 años	Huesca	7,2%	8,5%	8,9%	10,8%	13,0%
	Teruel	4,2%	6,0%	6,8%	7,5%	7,2%
	Zaragoza	5,1%	6,0%	6,7%	7,5%	9,2%
	ARAGÓN	5,4%	6,5%	7,1%	8,0%	9,6%
1 año	Huesca	30,4%	36,6%	35,3%	41,3%	41,8%
	Teruel	19,8%	21,3%	23,8%	23,0%	25,0%
	Zaragoza	27,8%	29,3%	29,4%	31,2%	31,8%
	ARAGÓN	27,5%	29,6%	29,8%	32,1%	32,7%
2 años	Huesca	48,9%	58,3%	56,0%	61,5%	62,0%
	Teruel	30,5%	39,7%	36,9%	37,6%	41,1%
	Zaragoza	52,4%	57,6%	54,7%	54,6%	55,5%
	ARAGÓN	49,7%	56,1%	53,2%	54,0%	55,2%
3 años	Huesca	110,6%	98,2%	99,6%	108,0%	101,7%
	Teruel	100,5%	92,0%	98,7%	107,5%	96,6%
	Zaragoza	103,7%	99,4%	97,5%	100,1%	99,0%
	ARAGÓN	104,5%	98,5%	98,0%	102,0%	99,2%

El cálculo de los porcentajes de la Tasa Neta de Escolaridad, en ocasiones supera el 100% ya que se incluyen alumnos no empadronados o no nacidos en Aragón

Continúa el incremento del porcentaje de escolarización de este alumnado, que no se antoja alto aún, lo que hace pensar en una demanda continuada de escolarizar a este alumnado de Primer Ciclo de Ed. Infantil, que se debe satisfacer con determinación por parte de las diferentes Administraciones.

¹ Los datos de población se han tomado del Padrón a 1 de enero de 2008.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

**Tabla 6. Alumnado extranjero en Educación Infantil por titularidad y provincia.
% respecto del total del alumnado**

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	429	454	550	729	817
	Teruel	298	314	382	455	550
	Zaragoza	1.563	1.874	2.127	2.491	2.876
	Aragón	2.290	2.642	3.059	3.675	4.243
		9,4%	10,3%	11,3%	12,9%	13,9%
Titularidad privada-concertada	Huesca	106	112	94	155	146
	Teruel	30	28	41	53	82
	Zaragoza	338	393	478	527	580
	Aragón	474	533	613	735	808
		5,3%	5,8%	6,5%	7,4%	7,8%
Titularidad privada no concertada.	Huesca	8	23	5	13	12
	Teruel	8	6	16	17	17
	Zaragoza	267	299	325	321	311
	Aragón	283	328	346	351	340
		4,0%	4,2%	4,3%	4,5%	4,4%
Total	Huesca	543	589	649	897	975
	Teruel	336	348	439	525	649
	Zaragoza	2.168	2.566	2.930	3.339	3.767
	Aragón	3.047	3.503	4.018	4.761	5.391
		7,5%	8,2%	9,0%	10,3%	11,1%



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 7. Alumnado extranjero en Educación Infantil por zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	38	12	41	4
Zona 2	64	7	83	4
Zona 3	41	6	32	7
Zona 4	10	3	9	4
Total	153	28	165	19
Teruel				
Zona 1	9	10	9	11
Zona 2	11	4	19	29
Zona 3	27	20	29	17
Zona 4	8	8	12	12
Total	55	42	69	69
Zaragoza				
Zona 1	109	8	103	12
Zona 2	151	17	184	30
Zona 3	121	120	125	90
Zona 4	70	-	98	-
Zona 5	311	150	328	187
Zona 6	452	74	455	69
Zona 7	242	77	288	112
Total	1.456	446	1.581	500

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 8. Porcentaje de alumnado extranjero respecto del alumnado total por zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	12.5%	9.8%	14.4%	3.2%
Zona 2	20.3%	5.5%	23.0%	3.1%
Zona 3	14.2%	4.9%	11.7%	5.7%
Zona 4	3.7%	2.4%	3.4%	3.1%
Total	13,0%	5.6%	13.9%	3.7%
Teruel				
Zona 1	5.3%	8.7%	5.1%	8.5%
Zona 2	5.5%	5.6%	9.4%	42.6%
Zona 3	23.5%	28.6%	24.2%	25.0%
Zona 4	4.1%	9.3%	6.2%	11.1%
Total	8.1%	12.3%	10%	18.5%
Zaragoza				
Zona 1	4.6%	1.0%	4.0%	1.5%
Zona 2	7.3%	4.6%	8.4%	8.1%
Zona 3	23.0%	30.4%	23.1%	22.5%
Zona 4	9.0%	-	12.7%	-
Zona 5	16.2%	4.4%	16.4%	5.5%
Zona 6	26.4%	6.3%	24.8%	5.9%
Zona 7	26.7%	7.8%	31.8%	10.8%
Total	14.1%	6.3%	14.6%	6.9%

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 9. Porcentaje de alumnado extranjero respecto del total del alumnado extranjero en la zona educativa

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	76.0%	24.0%	91.1%	8.9%
Zona 2	90.1%	9.86%	95.4%	4.6%
Zona 3	87.2%	12.7%	82.1%	17.9%
Zona 4	76.9%	23.1%	69.2%	30.8%
Total	84.5%	15.47%	89.6%	10.4%
Teruel				
Zona 1	47.4%	52.6%	45.0%	55.0%
Zona 2	73.3%	26.7%	39.6%	60.4%
Zona 3	57.4%	45.6%	63.1%	36.9%
Zona 4	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%
Total	56.7%	43.3%	50.0%	50.0%
Zaragoza				
Zona 1	93.2%	6.8%	89.6%	10.4%
Zona 2	89.8%	10.1%	85.9%	14.1%
Zona 3	50.2%	49.8%	58.1%	41.9%
Zona 4	100%	-	100%	-
Zona 5	67.5%	32.5%	63.7%	36.3%
Zona 6	85.9%	17.1%	86.8%	13.2%
Zona 7	75.8%	24.2%	72.0%	28.0%
Total	76.5%	23.5%	75.9%	21.1%

Tabla 10. Alumnado extranjero en Educación Infantil por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	854	1.129	1.504	2.010	2.320
Asia	97	122	159	189	222
África	1.016	1.172	1.372	1.617	1.885
América	1.080	1.073	980	941	959
Oceanía	-	-	1	1	-
Apátridas y no consta	-	7	2	3	5

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.1.2. Evolución del alumnado en Educación Primaria

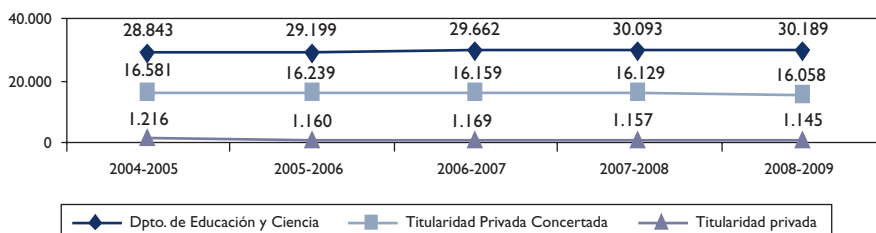
La Educación Primaria constituye el primer nivel básico de nuestro sistema educativo, y como tal se caracteriza por ser obligatorio y gratuito.

La finalidad de este nivel educativo es proporcionar a los alumnos una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y el cálculo aritmético, así como progresiva autonomía de acción en el medio.

Tabla I I. Matrícula en Educación Primaria por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	H	8.114	8.375	8.629	9.005	9.199	194
	T	6.280	6.153	6.279	6.456	6.471	15
	Z	26.915	27.823	29.121	30.657	32.011	1.354
		41.309	42.351	44.029	46.118	47.681	1.563
Titularidad privada-concertada	H	2.560	2.622	2.672	2.728	2.738	10
	T	974	944	948	986	959	-27
	Z	17.651	17.483	17.459	17.634	17.770	136
		21.185	21.049	21.079	21.348	21.467	119
Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.793	1.865	1.959	2.015	2.080	65
		1.793	1.865	1.959	2.015	2.080	65
TOTAL	H	10.674	8.375	11.301	11.733	11.937	204
	T	7.254	6.154	7.227	7.442	7.430	-12
	Z	46.359	53.823	48.539	50.306	51.861	1.555
		64.287	68.352	67.067	69.481	71.228	1.747

Evolución del alumnado de Educación Primaria por titularidad.. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

Tabla 12. Alumnos escolarizados en Educación Primaria por curso y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
1º Primaria	Huesca	1.746	1.834	1.842	1.989	1.936
	Teruel	1.106	1.058	1.210	1.194	1.110
	Zaragoza	7.415	7.821	8.161	8.565	8.695
	ARAGÓN	10.267	10.713	11.213	11.748	11.741
2º Primaria	Huesca	1.826	1.855	1.943	1.990	2.125
	Teruel	1.222	1.201	1.185	1.332	1.328
	Zaragoza	7.967	7.966	8.530	8.920	9.288
	ARAGÓN	11.015	11.022	11.658	12.242	12.741
3º Primaria	Huesca	1.761	1.799	1.819	1.912	1.918
	Teruel	1.140	1.176	1.125	1.147	1.241
	Zaragoza	7.450	7.673	7.603	8.121	8.429
	ARAGÓN	10.351	10.648	10.547	11.180	11.588
4º Primaria	Huesca	1.837	1.863	1.841	1.959	2.046
	Teruel	1.190	1.229	1.290	1.234	1.243
	Zaragoza	7.899	7.953	8.301	8.342	8.780
	ARAGÓN	10.926	11.045	11.532	11.535	12.069
5º Primaria	Huesca	1.767	1.773	1.838	1.903	1.873
	Teruel	1.206	1.137	1.166	1.236	1.157
	Zaragoza	7.499	7.638	7.663	8.000	7.992
	ARAGÓN	10.472	10.548	10.667	11.139	11.022
6º Primaria	Huesca	1.737	1.873	1.919	1.980	2.039
	Teruel	1.390	1.296	1.251	1.299	1.351
	Zaragoza	8.129	8.120	8.281	8.358	8.677
	ARAGÓN	11.256	11.289	11.450	11.637	12.067

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 13. Alumnado extranjero en Educación Primaria por titularidad y provincia. % respecto del alumnado total

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	768	947	1.051	1.433	1.606
	Teruel	628	762	900	1.117	1.207
	Zaragoza	3.080	3.871	4.734	5.528	6.003
	Aragón	4.476	5.580	6.685	8.078	8.816
		10.8%	13.2%	15.2%	17.5%	18.5%
Titularidad privada-concertada	Huesca	242	309	344	379	381
	Teruel	86	112	126	167	150
	Zaragoza	879	1.048	1.241	1.482	1.687
	Aragón	1.207	1.469	1.711	2.028	2.218
		5.7%	7.0%	8.1%	9.5%	10.3%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	92	75	86	80	85
	Aragón	92	75	86	80	85
		5.1%	4.0%	4.4%	4.0%	4.1%
Total	Huesca	1.010	1.256	1.395	1.812	1.987
	Teruel	714	874	1.026	1.284	1.357
	Zaragoza	4.051	4.994	6.061	7.090	7.775
	Aragón	5.775	7.124	8.482	10.186	11.119
		9.0%	10.9%	12.6%	14.7%	15.6%

Se observa un aumento del porcentaje de alumnado extranjero tanto en los centros públicos como en los concertados, pero la desproporción se mantiene.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 14. Alumnado extranjero en Educación Primaria por zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	73	42	93	37
Zona 2	96	19	123	20
Zona 3	85	15	90	16
Zona 4	43	31	44	27
Total	297	107	350	100
Teruel				
Zona 1	16	33	15	30
Zona 2	54	20	44	17
Zona 3	78	33	66	44
Zona 4	26	16	35	18
Total	174	102	160	109
Zaragoza				
Zona 1	320	7	342	29
Zona 2	491	77	456	64
Zona 3	255	229	238	223
Zona 4	238	16	277	14
Zona 5	831	444	896	482
Zona 6	1031	239	1.095	297
Zona 7	557	308	582	373
Total	3723	1320	3.886	1.482

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 15. Porcentaje de alumnado extranjero respecto del alumnado total por zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	12.2%	16.0%	15.0%	14.1%
Zona 2	26.4%	7.0%	27.7%	7.4%
Zona 3	13.3%	5.4%	13.6%	5.8%
Zona 4	6.6%	11.8%	6.9%	10.1%
Total	13.2%	10.0%	15.0%	9.3%
Teruel				
Zona 1	3.7%	14.8%	3.4%	14.9%
Zona 2	12.0%	14.2%	9.9%	11.7%
Zona 3	31.0%	23.1%	27.2%	30.1%
Zona 4	6.8%	8.9%	9.0%	11.0%
Total	11.5%	14.9%	10.6%	16.6%
Zaragoza				
Zona 1	7.5%	0.4%	7.6%	1.7%
Zona 2	15.6%	10.3%	13.5%	8.5%
Zona 3	21.0%	28.3%	20.5%	27.0%
Zona 4	16.5%	11.9%	18.0%	10.4%
Zona 5	22.0%	5.7%	22.6%	6.2%
Zona 6	30.7%	9.6%	32.0%	11.6%
Zona 7	28.7%	12.2%	29.4%	14.5%
Total	19.4%	8.2%	19.5%	9.1%

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 16. Porcentaje de alumnado extranjero respecto del total del alumnado extranjero en la zona educativa

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Huesca				
Zona 1	63.5%	36.5%	71.5%	28.5%
Zona 2	83.5%	16.5%	86.0%	14.0%
Zona 3	85.0%	15.0%	84.9%	15.1%
Zona 4	58.1%	41.9%	59.5%	36.5%
Total	73.5%	26.5%	77.8%	22.2%
Teruel				
Zona 1	32.7%	67.3%	33.3%	66.7%
Zona 2	73.0%	27.0%	72.1%	27.9%
Zona 3	70.3%	29.7%	60.0%	40.0%
Zona 4	61.9%	38.1%	66.0%	34.0%
Total	63.0%	37.0%	59.5%	40.5%
Zaragoza				
Zona 1	97.9%	2.1%	92.2%	7.8%
Zona 2	86.4%	13.6%	87.7%	12.3%
Zona 3	52.7%	47.3%	51.6%	48.4%
Zona 4	93.7%	6.3%	95.2%	4.8%
Zona 5	65.2%	34.8%	65.0%	35.0%
Zona 6	81.2%	18.8%	78.7%	21.3%
Zona 7	64.4%	35.6%	60.9%	39.1%
Total	73.8%	26.2%	72.4%	27.6%

Tabla 17. Alumnado extranjero en Educación Primaria por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	1.775	2.362	3.089	4.062	4.479
Asia	189	236	276	320	389
África	1.209	1.511	1.810	2.176	2.555
América	2.600	3.013	3.304	3.623	3.690
Oceanía	-	-	-	2	1
Apátridas y no consta	-	-	3	3	5

4.1.3. Evolución del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria

La LOE organiza esta etapa en cuatro cursos académicos comprendidos entre los doce y los dieciséis años de edad.

Se establece un modelo común para los tres primeros cursos, dándole al cuarto curso un carácter orientador, con posibilidad de elección de materias pero descartando los itinerarios cerrados. Se contemplan medidas de atención a la diversidad reconociendo a los centros autonomía para formar los grupos y las materias del modo más adecuado en función a las características del alumno.

El currículo de los cursos 1º, 2º y 3º incluye seis materias obligatorias: Ciencias de la Naturaleza, que puede desdoblarse en 3º en Biología y Geología y en Física y Química; Educación física; Ciencias Sociales; Geografía e Historia; Lengua Castellana y literatura; Lengua extranjera y Matemáticas. En alguno de los tres cursos se estudia Educación plástica y visual; Música y Tecnología y en un curso Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Se contempla el currículo con alguna materia optativa.

Tabla 18. Matrícula en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	H	5.773	5.780	5.951	6.045	5.991	-54
	T	4.733	4.726	4.731	4.679	4.643	-36
	Z	18.337	18.693	18.980	19.369	19.555	186
		28.843	29.199	29.662	30.093	30.189	96
Titularidad privada-concertada.	H	1.687	1.640	1.665	1.676	1.646	-30
	T	842	812	817	773	758	-15
	Z	14.052	13.787	13.677	13.680	13.654	-26
		16.581	16.239	16.159	16.129	16.058	-71
Titularidad privada no concertada	H	119	112	97	72	66	-6
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.097	1.048	1.072	1.085	1.079	-6
		1.216	1.160	1.169	1.157	1.145	-12
Total	H	7.579	7.532	7.713	7.793	7.703	-90
	T	5.575	5.538	5.548	5.452	5.401	-51
	Z	33.486	33.528	33.729	34.134	34.288	154
		46.640	46.598	46.990	47.379	47.392	13

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Evolución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad. Cursos 04-09

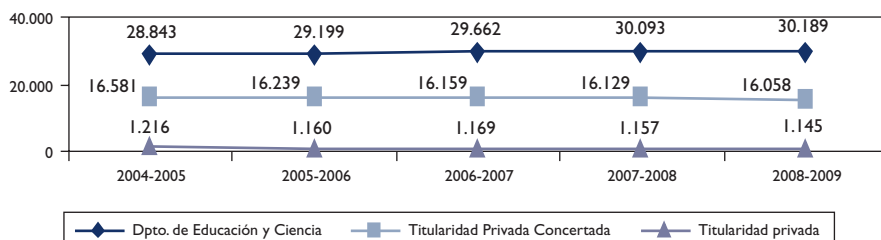


Tabla 19. Alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria por curso y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
1º ESO	Huesca	2.128	1.988	2.133	2.173	2.227
	Teruel	1.485	1.562	1.545	1.461	1.477
	Zaragoza	9.352	9.425	9.419	9.617	9.577
	Aragón	12.965	12.975	13.097	13.251	13.281
2º ESO	Huesca	1.901	1.988	1.956	2.109	2.086
	Teruel	1.360	1.349	1.519	1.502	1.397
	Zaragoza	8.070	8.478	9.031	9.226	9.301
	Aragón	11.331	11.815	12.506	12.837	12.784
3º ESO	Huesca	1.915	1.913	1.854	1.641	1.739
	Teruel	1.474	1.419	1.205	1.263	1.225
	Zaragoza	8.250	8.095	7.461	7.525	7.452
	Aragón	11.639	11.427	10.520	10.429	10.416
3º ESO diversificación	Huesca	100	105	143	144	146
	Teruel	101	115	128	136	140
	Zaragoza	512	567	3.744	745	738
	Aragón	713	787	4.015	1.025	1.024
4º ESO	Huesca	1.437	1.419	1.514	1.601	1.348
	Teruel	1.017	983	1.030	951	1.014
	Zaragoza	6.678	6.348	6.427	6.324	6.431
	Aragón	9.132	8.750	8.967	8.876	8.793
4º ESO diversificación	Huesca	98	119	113	125	157
	Teruel	138	110	121	139	148
	Zaragoza	624	615	698	697	789
	Aragón	860	844	932	961	1.094

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 20. Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	459	533	661	768	868
	Teruel	329	340	444	556	614
	Zaragoza	1.878	2.199	2.607	3.255	3.556
	Aragón	2.666	3.072	3.712	4.579	5.038
		9.2%	10.5%	12.5%	15.2%	16.7%
Titularidad privada-concertada	Huesca	68	106	149	183	211
	Teruel	61	64	94	121	124
	Zaragoza	610	801	950	1.067	1.322
	Aragón	739	971	1.193	1.371	1.657
		4.5%	6.0%	2.5%	8.5%	10.3%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	26	22	11	26	26
	Aragón	26	22	11	26	26
		2.1%	1.9%	0.9%	2.2%	2.3%
Total	Huesca	527	639	810	951	1.079
	Teruel	390	404	538	677	738
	Zaragoza	2.514	3.022	3.568	4.348	4.90
	Aragón	3.431	4.065	4.916	5.976	6.721
		7.4%	8.7%	10.5%	12.6%	14.2%

Hay un aumento del porcentaje de escolarización de alumnos extranjeros en los centros públicos y en los centros concertados, pero se sigue observando una desproporción en su distribución.

Tabla 21. Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	1.075	1.362	1.730	2.245	2.364
Asia	165	213	211	245	300
África	618	633	787	891	1.075
América	1.573	1.856	2.185	2.592	2.979
Oceanía	-	-	-	1	1
Apátridas y no consta	-	-	1	2	2



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.1.4. Evolución del alumnado en Bachillerato diurno

La LOE en su Título I, capítulo IV, establece que el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior:

Para acceder a los estudios del bachillerato los alumnos deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Los alumnos que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.

Tabla 22. Matrícula en Bachillerato diurno por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	H	2.118	2.064	1.961	1.975	2.060	85
	T	1.612	1.531	1.473	1.463	1.392	-71
	Z	6.716	6.681	6.337	6.217	6.156	-61
		10.446	10.276	9.771	9.655	9.608	-47
Titularidad privada-concertada	H	101	84	90	96	100	4
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.103	1.126	1.127	1.184	1.074	-110
		1.204	1.210	1.217	1.280	1.174	-106
Titularidad privada no concertada	H	232	222	245	246	251	5
	T	71	74	81	78	77	-1
	Z	3.005	3.022	2.951	2.767	2.928	161
		3.308	3.318	3.277	3.091	3.256	165
Total	H	2.451	2.370	2.296	2.317	2.411	94
	T	1.683	1.605	1.554	1.541	1.469	-72
	Z	10.824	10.829	10.415	10.168	10.158	-10
		14.958	14.804	14.265	14.026	14.038	12

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Prosigue el descenso de alumnos en Bachillerato en general, aunque se apunta leve recuperación en 1º.

Evolución del alumnado de Bachillerato diurno por titularidad. Cursos 04-09

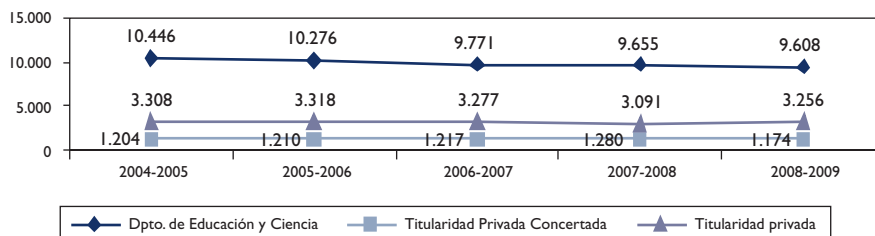


Tabla 23. Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
PRIMERO	Huesca	1.194	1.199	1.136	1.204	1.247
	Teruel	830	764	778	780	754
	Zaragoza	5.376	5.537	5.193	5.146	5.221
	Aragón	7.400	7.500	7.107	7.130	7.222
SEGUNDO	Huesca	1.257	1.171	1.160	1.113	1.164
	Teruel	853	841	776	761	715
	Zaragoza	5.448	5.292	5.222	5.022	4.937
	Aragón	7.558	7.304	7.158	6.896	6.816
Total	Huesca	2.451	2.370	2.296	2.317	2.411
	Teruel	1.683	1.605	1.554	1.541	1.469
	Zaragoza	10.824	10.829	10.415	10.168	10.158
	Aragón	14.958	14.804	14.265	14.026	14.038

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

Tabla 24. Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso y modalidad

		Número de alumnos										
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09						
1º	Artes	316	333	293	257	259						
	Ciencias	2.851	2.859	2.785	2.738	-						
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	3.456						
	Humanidades y Ciencias Sociales	3.500	3.574	3.367	3.476	3.480						
	Artes Escénicas, Música y Danza	-	-	-	-	27						
	Tecnología	733	734	662	659	-						
	Total	7.400	7.500	7.107	7.130	7.222						
2º	Artes	362	332	357	364	293						
	Ciencias	3.059	2.926	2.756	2.725	2.671						
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	-						
	Humanidades y Ciencias Sociales	3.307	3.339	3.327	3.174	3.242						
	Artes Escénicas, Música y Danza	-	-	-	-	-						
	Tecnología	830	707	718	633	610						
	Total	7.558	7.304	7.158	6.896	6.816						
Sexos		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL	Artes	192	486	186	479	187	463	173	448	156	396	
	Ciencias	2.809	3.101	2.740	3.045	2.653	2.888	2.568	2.895	1.235	1.436	
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	-	-	-	-	1.782	1.674	
	Humanidades y Ciencias Sociales	2.308	4.499	2.387	4.526	2.435	4.259	2.475	4.175	2.501	4.221	
	Artes Escénicas, Música y Danza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	15
	Tecnología	1.224	339	1.126	315	1.070	310	1.006	286	468	142	
	Total	6.533	8.425	6.439	8.365	6.345	7.920	6.222	7.804	6.154	7.884	

En el curso 2008-2009 en 1º de Bachillerato las modalidades de Tecnología y Ciencias pasaron a denominarse Ciencias y Tecnología.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 25. Alumnado extranjero en Bachillerato diurno por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	46	76	86	90	102
	Teruel	25	34	46	53	52
	Zaragoza	249	306	380	404	470
	Aragón	320	416	512	547	624
		3,1%	4,0%	5,2%	5,7%	6,5%
Titularidad privada-concertada	Huesca	1	2	1	6	9
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	19	19	34	34	44
	Aragón	20	21	35	40	53
		1,7%	1,7%	2,9%	3,1%	4,5%
Titularidad privada no concertada	Huesca	2	0	0	1	2
	Teruel	0	1	0	1	1
	Zaragoza	20	17	27	31	32
	Aragón	22	18	27	33	35
		0,7%	0,5%	0,8%	1,1%	1,1%
Total	Huesca	49	78	87	97	113
	Teruel	25	35	46	54	53
	Zaragoza	288	342	441	469	546
	Aragón	362	455	574	620	712
		2,4%	3,1%	4,0%	4,4%	5,1%

Tabla 26. Alumnado extranjero en Bachillerato diurno por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	141	194	261	276	315
Asia	12	12	17	20	24
África	28	48	59	60	70
Oceanía	-	-	-	-	1
América	181	200	237	264	302

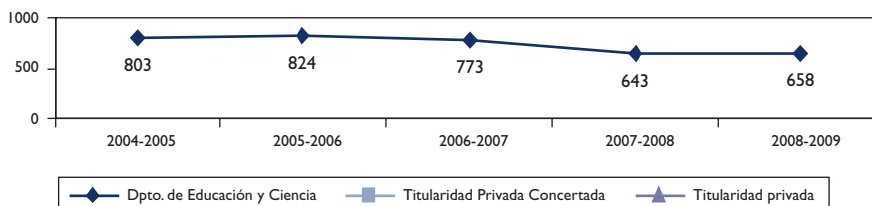
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

4.1.5. Evolución del alumnado en Bachillerato nocturno

Tabla 27. Matrícula en Bachillerato nocturno por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación
		Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Cursos
		04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	H	173	182	172	135	147	12
	T	82	77	54	54	59	5
	Z	548	565	547	454	452	-2
		803	824	773	643	658	15
Titularidad privada-concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-
Total	H	173	182	172	135	147	12
	T	82	77	54	54	59	5
	Z	548	565	547	454	452	-2
		803	824	773	643	658	15

Evolución del alumnado de Bachillerato nocturno por titularidad.
Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

Tabla 28. Alumnos escolarizados en Bachillerato nocturno por curso y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
PRIMERO	Huesca	61	62	67	52	52
	Teruel	16	18	14	15	12
	Zaragoza	182	222	179	151	162
	Aragón	259	302	260	218	226
SEGUNDO	Huesca	98	108	88	72	87
	Teruel	22	17	18	8	12
	Zaragoza	297	274	308	244	253
	Aragón	417	399	414	324	352
TERCERO	Huesca	14	23	17	11	8
	Teruel	44	42	22	31	35
	Zaragoza	69	69	60	59	37
	Aragón	127	123	99	101	80
TOTAL	Huesca	173	182	172	135	147
	Teruel	82	77	54	54	59
	Zaragoza	548	565	547	454	452
	Aragón	803	824	773	643	658

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 29. Alumnos escolarizados en Bachillerato nocturno por curso, modalidad y sexo

		Número de alumnos									
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09					
1º	Artes	26	34	22	21	24					
	Ciencias	84	98	86	44	-					
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	69					
	Humanidades y Ciencias Sociales	131	160	134	131	133					
	Tecnología	18	10	18	22	-					
	Total	259	302	260	218	226					
2º	Artes	40	33	48	37	44					
	Ciencias	145	138	120	91	75					
	Humanidades y Ciencias Sociales	217	221	239	189	217					
	Tecnología	16	7	7	7	16					
		Total	418	399	414	324	352				
	Ciencias	41	50	44	34	14					
	Humanidades y Ciencias Sociales	76	55	40	54	48					
	Tecnología	10	18	15	13	18					
	Total	127	123	99	101	80					
Sexos		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL	Artes	22	44	26	41	24	46	16	42	23	45
Bachillerato	Ciencias	148	121	149	137	142	108	98	71	45	44
	Ciencias y Tecnología	-	-	-	-	-	-	-	-	41	28
	Humanidades	181	243	206	230	198	215	162	212	175	223
	Tecnología	38	6	31	4	34	6	34	8	27	7
		Total	411	458	438	453	422	421	310	333	311

En el curso 2008-2009 en 1º de Bachillerato las modalidades de Tecnología y Ciencias pasaron a denominarse Ciencias y Tecnología.

4.1.6. Evolución del alumnado en Formación Profesional Específica diurna

El Artículo 39 de la LOE establece que la formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La formación profesional se estructura en un conjunto de ciclos formativos con una organización modular; de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales, los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior y su currículum se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

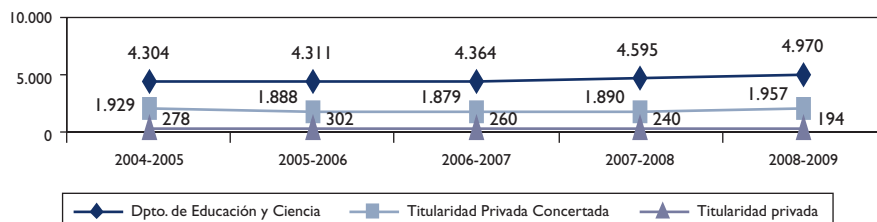
Alumnado

4.1.6.1. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Tabla 30. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	H	635	571	672	767	908	141
	T	647	706	712	737	843	106
	Z	3.022	3.034	2.980	3.091	3.219	128
		4.304	4.311	4.364	4.595	4.970	375
Centros privados concertados	H	206	180	170	146	151	5
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.723	1.708	1.709	1.744	1.806	62
		1.929	1.888	1.879	1.890	1.957	67
Centros privados no concertados	H	39	69	42	33	15	-18
	T	73	70	53	49	45	-4
	Z	166	163	165	158	134	-24
		278	302	260	240	194	-46
TOTAL	H	880	820	884	946	1.074	128
	T	720	776	765	786	888	102
	Z	4.911	4.905	4.854	4.993	5.159	166
		6.511	6.501	6.503	6.725	7.121	396

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 31. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Medio según provincia y sexos

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ACCESO DIRECTO	H	178	210	165	203	189	223	188	231	191	276
	T	133	147	118	226	149	167	151	191	192	182
	Z	1.056	1.124	1.029	1.071	1.010	1.148	978	1.123	1.024	1.114
		1.367	1.481	1.312	1.500	1.348	1.538	1.317	1.545	1.407	1.572
CON PRUEBA DE MADUREZ	H	15	55	25	63	16	65	46	99	54	116
	T	32	63	25	38	35	39	37	39	37	87
	Z	180	264	153	276	124	204	234	340	238	394
		227	382	203	377	175	308	317	478	329	597

Tabla 32. Alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias profesionales en Aragón

Familia Profesional	Número de centros					
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	
Actividades agrarias		261	238	256	263	283
Actividades físicas y deportivas		78	112	101	104	125
Administración		1.212	1.122	1.217	1.416	1.524
Artes gráficas		41	41	42	62	73
Comercio y marketing		177	155	163	152	151
Comunicación, imagen y sonido		97	86	65	82	88
Edificación y obra civil		30	26	37	35	28
Electricidad y electrónica		1.105	1.050	944	849	921
Fabricación mecánica		482	438	416	434	446
Hostelería y turismo		439	428	392	370	362
Imagen personal		521	498	490	467	467
Industrias alimentarias		22	12	15	33	35
Madera y mueble		83	82	81	81	84
Mantenimiento y servicios a la producción		280	326	326	337	339
Mantenimiento de vehículos autopropulsados		666	679	673	701	737
Química		87	79	72	75	71
Sanitaria		794	849	853	858	954
Informática		136	280	360	406	433
Total		6.511	6.501	6.503	6.725	7.121

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 33. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	22	26	49	65	67
	Teruel	18	19	35	53	60
	Zaragoza	139	198	246	308	342
	Aragón	179	243	330	426	469
		4,2%	5,6%	7,6%	9,3%	9,4%
Titularidad privada-concertada	Huesca	29	31	27	23	28
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	55	79	91	89	168
	Aragón	84	110	118	112	196
		4,4%	5,8%	6,3%	5,9%	18,5%
Titularidad privada no concertada	Huesca	1	1	-	1	2
	Teruel	1	2	3	1	2
	Zaragoza	6	3	5	3	7
	Aragón	8	6	8	5	11
		2,9%	2,0%	3,1%	2,1%	5,7%
Total	Huesca	52	58	76	89	97
	Teruel	19	21	38	54	62
	Zaragoza	200	279	342	400	517
	Aragón	271	358	456	543	676
		4,2%	5,5%	7,0%	8,1%	9,5%

Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado

Tabla 34. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	53	86	126	145	197
Asia	3	8	8	7	15
África	57	78	92	93	131
América	158	185	229	297	332
Oceanía	-	-	-	1	1
Apátridas y no consta	-	-	1	-	-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

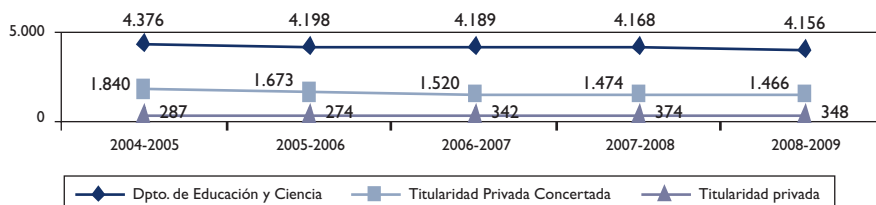
4.1.6.2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tabla 35. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	H	730	755	803	805	781	-24
	T	453	412	417	400	462	62
	Z	3.193	3.031	2.969	2.963	2.913	-50
		4.376	4.198	4.189	4.168	4.156	-12
Centros privados concertados	H	70	71	54	51	58	7
	T	-	-	-	-	-	-
	Z	1.770	1.602	1.466	1.423	1.408	-15
		1.840	1.673	1.520	1.474	1.466	-8
Titularidad privada no concertada	H	-	-	-	-	-	-
	T	43	30	29	24	23	-1
	Z	244	244	313	350	325	-25
		287	274	342	374	348	-26
	H	800	849	857	856	839	-17
	T	496	442	446	424	485	61
	Z	5.207	4.877	4.748	4.736	4.646	-90
		6.503	6.168	6.051	6.016	5.970	-46

Continúa la tendencia descendente en el alumnado de enseñanzas de Ciclo Formativo de Grado Superior.

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 36. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Superior según provincia y sexos

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ACCESO DIRECTO	H	210	178	203	165	180	170	170	181	153	176
	T	147	133	226	118	84	109	70	104	78	89
	Z	1.124	1.056	1.071	1.029	1.078	1.020	1.059	950	937	954
		1.481	1.367	1.500	1.312	1.342	1.299	1.299	1.235	1.168	1.219
CON PRUEBA DE MADUREZ	H	55	15	63	25	25	36	48	56	30	53
	T	63	32	38	25	11	33	10	34	11	76
	Z	264	180	276	153	144	147	125	206	180	292
		382	227	377	203	180	216	183	296	221	421

Tabla 37. Alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales en Aragón

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Actividades agrarias	189	108	189	224	245
Actividades físicas y deportivas	194	182	192	184	203
Administración	1.222	1.135	1.153	1.134	1.081
Artes gráficas	54	55	53	49	52
Comercio y marketing	400	392	387	406	390
Comunicación, imagen y sonido	284	271	278	290	272
Edificación y obra civil	140	165	195	187	206
Electricidad y electrónica	528	507	482	610	584
Fabricación mecánica	261	221	200	194	200
Informática	1.170	923	696	501	522
Hostelería y turismo	247	238	230	202	208
Imagen personal	106	114	105	111	126
Industrias alimentarias	31	38	26	23	13
Madera y mueble	32	35	17	20	11
Mantenimiento y servicios a la producción	195	259	312	297	273
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	253	228	235	253	243
Química	189	249	188	172	148
Sanitaria	613	654	683	764	811
Servicios socioculturales y a la comunidad	369	375	413	375	363
Textil, confección y piel	26	19	17	20	19
Total	6.503	6.168	6.051	6.016	5.970

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 38. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	21	26	28	37	50
	Teruel	13	12	13	14	23
	Zaragoza	108	123	168	157	183
	Aragón	142	161	209	208	256
		3,2%	3,8%	5,0%	5,0%	6,2%
Titularidad privada-concertada	Huesca	-	2	4	2	4
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	32	51	54	60	66
	Aragón	32	53	58	62	70
		1,7%	3,2%	3,8%	4,2%	4,8%
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	4	-	4	-	2
	Zaragoza	20	18	32	36	29
	Aragón	24	18	36	36	31
		8,4%	6,1%	10,5%	9,6%	8,9%
Total	Huesca	21	28	32	39	54
	Teruel	17	12	17	14	25
	Zaragoza	160	132	254	253	278
	Aragón	198	232	303	306	357
		3,0%	3,8%	5,0%	5,1%	6,0%

Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado

Tabla 39. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	29	55	72	66	88
Asia	20	18	32	31	29
África	45	44	44	49	72
América	104	115	154	160	168
Apátridas y no consta	-	-	1	-	-

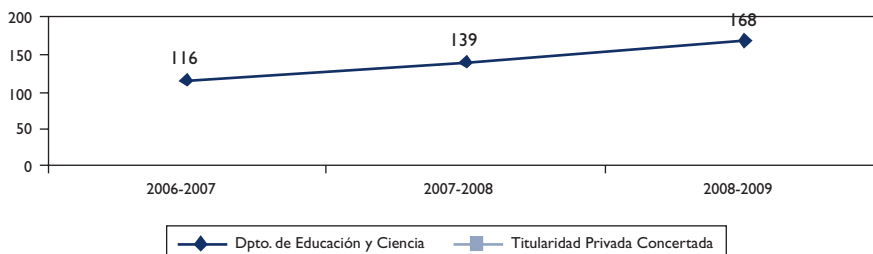
4.1.7. Evolución del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional Específica nocturna

4.1.7.1. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

Tabla 40. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Variación Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	34	44	52	8
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	82	95	116	21
	Aragón	116	139	168	29
Centros privados no concertados	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-
	Aragón	-	-	-	-
TOTAL	Huesca	34	44	52	8
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	82	95	116	21
	Aragón	116	139	168	29

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio nocturnos por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 41. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio por rama

	Número de Alumnos		
	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Cuidados Auxiliares de Enfermería	82	92	101
Montaje y mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción del Calor	34	47	47
Técnico en emergencias sanitarias	-	-	20
Total	116	139	168

Tabla 42. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de grado Medio por origen

	Número de Alumnos		
	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	1	2	2
África	2	4	4
América	14	14	8

4.1.7.2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

Tabla 43. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Variación Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	26	23	14	-9
	Zaragoza	12	114	116	2
	Aragón	146	137	130	-7
Centros privados no concertados	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-
	Aragón	-	-	-	-
TOTAL	Huesca	-	-	52	52
	Teruel	26	23	-	-23
	Zaragoza	120	114	116	2
	Aragón	146	137	168	31

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior nocturnos por titularidad. Cursos 04-09

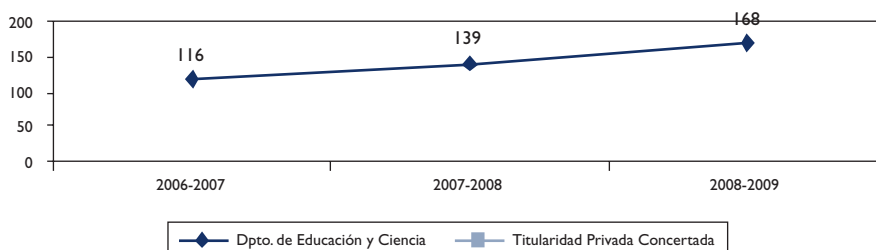


Tabla 44. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior por rama

	Número de Alumnos		
	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Administración de Sistemas Informáticos	39	45	39
Desarrollo y Aplicaciones Informáticas	29	27	32
Gestión del Transporte	52	42	45
Información y Comercialización Turísticas	26	23	14
Total	146	137	130

Tabla 45. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de grado Superior por origen

	Número de Alumnos		
	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	8	5	3
África	1	1	2
América	9	8	7

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 46. Alumnado extranjero en ESO, Bachillerato diurno y nocturno y Ciclos Formativos de Grado Medio diurnos y nocturnos por Zonas Educativas en Zaragoza capital

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Zona 1	170	38	204	47
Zona 2	258	78	437	90
Zona 3	120	127	13	141
Zona 4	196	-	234	-
Zona 5	874	407	930	478
Zona 6	845	192	982	259
Zona 7	380	242	420	379
Otros centros	13	32	18	89
Total	2.956	1.116	3.363	1.483

Tabla 47. Porcentaje del alumnado extranjero en ESO, Bachillerato diurno y nocturno y Ciclos Formativos de Grado Medio diurnos y nocturnos respecto del alumnado total por zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Zona 1	6.8%	1.8%	8.0%	2.2%
Zona 2	11.7%	15.0%	13.7%	17.0%
Zona 3	8.1%	13.6%	9.4%	15.1%
Zona 4	15.8%	-	19.2%	-
Zona 5	16.1%	5.2%	17.3%	6.2%
Zona 6	20.1%	7.5%	23.1%	9.9%
Zona 7	20.1%	8.3%	22.0%	13.0%
Otros centros	3.2%	6.7%	4.7%	18.5%
Total	14.6%	6.4%	16.5%	8.5%

Alumnado

Tabla 48. Porcentaje del alumnado extranjero en ESO, Bachillerato diurno y nocturno y Ciclos Formativos de Grado Medio diurnos y nocturnos respecto del total del alumnado extranjero en la zonas educativas

	Número de alumnos			
	2007-2008		2008-2009	
	C. Públicos	C. privados concertados	C. Públicos	C. privados concertados
Zona 1	81.7%	18.3%	81.3%	18.7%
Zona 2	76.8%	23.2%	82.9%	17.1%
Zona 3	48.6%	51.4%	8.4%	91.6%
Zona 4	100.0%	-	100.0%	-
Zona 5	68.2%	31.8%	66.1%	33.9%
Zona 6	81.5%	18.5%	79.1%	20.9%
Zona 7	61.1%	38.9%	52.6%	47.4%
Otros centros	28.9%	71.1%	16.8%	83.2%
Total	72.6%	27.4%	69.4%	30.6%

4.2. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La LOE en el capítulo V dedicado a las enseñanzas artísticas establece como tales las siguientes:

- Las enseñanzas elementales de música y de danza.
- Las enseñanzas artísticas profesionales. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Las enseñanzas artísticas superiores. Tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

El artículo 45.3 de la LOE crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.2.1. Evolución del alumnado en enseñanzas Artísticas

4.2.1.1. MÚSICA

Se imparten en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música, comprenden tres grados de distinta duración:

Enseñanzas Elementales: tienen 4 años de duración. Al finalizar estas enseñanzas se obtiene el Certificado de Enseñanzas Elementales LOE.

Enseñanzas Profesionales: se estructuran en seis cursos, durante el curso 2007-2008 se imparten dos cursos LOE coexistiendo con el segundo y tercer ciclo de la LOGSE y durante el curso 2008-2009 se imparten cuatro cursos LOE coexistiendo con el tercer ciclo LOGSE, de dos años, hasta su desaparición.

Grado Superior: Comprende un solo ciclo. Para acceder es necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber aprobado los estudios correspondientes a las enseñanzas profesionales y superación de una prueba de acceso. No obstante, se podrá acceder también, sin cumplir uno o los dos requisitos académicos anteriormente citados, superando la prueba de acceso y además demostrando a través de un ejercicio específico, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios de las enseñanzas profesionales como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada. Quienes terminen el Grado Superior de dichas enseñanzas tendrán derecho al Título Superior en la especialidad correspondiente, que es equivalente, a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario.

Todos los cursos constan de asignaturas instrumentales y asignaturas complementarias. Estas últimas son comunes a cualquier especialidad instrumental y su estudio es obligatorio.

Durante el curso 2007-2008 quedan extinguidos el Grado Elemental y los dos cursos del ciclo de Grado Medio LOGSE.

Durante el curso 2008-2009 quedan extinguidos el primer y el segundo ciclo, quedando sólo el tercero.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 49. Matrícula en Enseñanzas de la Música por Grado y Provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Grado elemental	Huesca	509	509	526	520	551
	Teruel	306	324	293	289	308
	Zaragoza	900	927	895	865	832
	Aragón	1.715	1.760	1.714	1.674	1.691
Grado medio ² :	Huesca	366	365	348	290	346
	Teruel	219	214	214	212	188
	Zaragoza	517	494	491	516	469
	Aragón	1.102	1.073	1.053	1.018	1.003
Grado superior ³ :	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	316	330	329	343	318
	Aragón	316	330	329	343	318
Total	Huesca	875	874	875	810	897
	Teruel	525	538	507	501	496
	Zaragoza	1.733	1.751	1.715	1.724	1.619
	Aragón	3.133	3.163	3.096	3.035	3.012

² En los cursos 04-05; 05-06 y 06-07 están incluidos solamente los alumnos del Plan LOGSE y en los cursos 07-08 y 08-09 los alumnos de todos los planes.

³ En los cursos 04-05; 05-06 y 06-07 están incluidos los alumnos del Plan de 1966 y Plan LOGSE y en los cursos 07-08 y 08-09 los alumnos de todos los planes.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

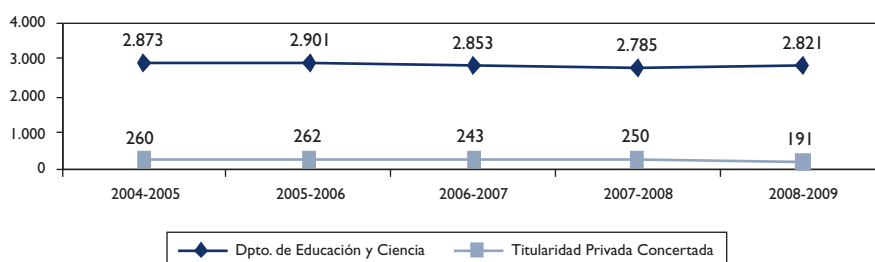
Alumnado

Tabla 50. Matrícula en Enseñanzas de la Música por Titularidad y Provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	875	874	874	810	897	87
	Teruel	525	538	507	501	496	-5
	Zaragoza	1.473	1.489	1.472	1.474	1.428	-46
	Aragón	2.873	2.901	2.853	2.785	2.821	36
Titularidad . privada-concertada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	260	262	243	250	191	-59
	Aragón	260	262	243	250	191	-59
Total	Huesca	875	874	875	810	897	87
	Teruel	525	538	507	501	496	-5
	Zaragoza	1.733	1.751	1.715	1.724	1.619	-105
	Aragón	3.133	3.163	3.096	3.035	3.012	-23

Sigue la tendencia de los últimos años de leves pero continuos descensos, en general, en estas enseñanzas.

**Evolución del alumnado en enseñanzas de la música por titularidad.
Cursos 04-09**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 51. Matrícula en Enseñanzas de la Música por Titularidad, Provincia e Instrumento

Instrumento	Año 2007-2008						Aragón
	Huesca		Teruel		Zaragoza		
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	
Piano	128	-	105	-	320	205	758
Violín	117	-	61	-	193	22	393
Guitarra	61	-	37	-	89	14	201
Viola	58	-	27	-	99	-	184
Clarinete	50	-	36	-	71	3	160
Violonchelo	54	-	27	-	77	-	158
Flauta travesera	44	-	34	-	71	1	150
Saxofón	43	-	30	-	51	1	125
Trompeta	39	-	33	-	48	1	121
Oboe	39	-	27	-	40	-	106
Percusión	22	-	-	-	72	2	96
Trompa	33	-	16	-	30	-	79
Trombón	32	-	12	-	26	-	70
Fagot	26	-	7	-	36	-	69
Contrabajo	23	-	12	-	25	-	60
Canto	22	-	10	-	28	-	60
Acordeón	12	-	25	-	17	1	55
Instrumentos de púa	27	-	-	-	28	-	55
Flauta de pico	14	-	-	-	18	-	32
Clave	13	-	-	-	14	-	27
Arpa	-	-	-	-	20	-	20
Composición	-	-	-	-	17	-	17
Dirección de orquesta	-	-	-	-	16	-	16
Órgano	-	-	2	-	12	-	14
Viola da gamba	-	-	-	-	13	-	13
Dirección de coros	-	-	-	-	12	-	12
Musicología	-	-	-	-	12	-	12
Pedagogía del lenguaje y la educación musical	-	-	-	-	12	-	12
Tuba	-	-	-	-	8	-	8
Etnomusicología	-	-	-	-	2	-	2
Total	857	-	501	-	1.477	250	3.085

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 52. Matrícula en Enseñanzas de la Música por Titularidad, Provincia e Instrumento.

Instrumento	Año 2007-2008						Aragón
	Huesca		Teruel		Zaragoza		
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	
Piano	133	-	107	-	306	158	704
Violín	124	-	59	-	188	16	387
Guitarra	63	-	42	-	84	9	198
Viola	59	-	29	-	91	-	179
Violonchelo	55	-	30	-	76	-	161
Clarinete	46	-	31	-	73	4	154
Flauta travesera	46	-	30	-	67	1	144
Saxofón	42	-	32	-	53	1	128
Trompeta	42	-	31	-	52	1	126
Oboe	43	-	27	-	38	-	108
Percusión	36	-	-	-	69	-	105
Trombón	41	-	15	-	32	-	88
Trompa	40	-	15	-	29	-	84
Fagot	29	-	8	-	35	-	72
Contrabajo	26	-	13	-	27	-	66
Instrumentos de púa	28	-	-	-	25	-	53
Canto	23	-	7	-	22	-	52
Acordeón	12	-	18	-	12	1	43
Clave	13	-	-	-	18	-	31
Flauta de pico	13	-	-	-	17	-	30
Arpa	-	-	-	-	19	-	19
Composición	-	-	-	-	17	-	17
Órgano	-	-	2	-	12	-	14
Viola da gamba	-	-	-	-	14	-	14
Dirección de orquesta	-	-	-	-	13	-	13
Pedagogía del lenguaje y la educación musical	-	-	-	-	11	-	11
Tuba	-	-	-	-	11	-	11
Dirección de coros	-	-	-	-	7	-	7
Musicología	-	-	-	-	6	-	6
Instrumento de cuerda pulsada del renacimiento y barroco	-	-	-	-	3	-	3
TOTAL	914	-	496	-	1427	191	3.028

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.2.1.2. DANZA

Se imparten en los Conservatorios y Centros Autorizados de Danza, comprenden tres grados de distinta duración:

Enseñanzas Elementales: tienen 4 años de duración. Al finalizar estas enseñanzas se obtiene el Certificado de Enseñanzas Elementales LOE.

Enseñanzas Profesionales: se estructuran en seis cursos, durante el curso 2007-2008 se imparten dos cursos LOE coexistiendo con el segundo y tercer ciclo de la LOGSE y durante el curso 2008-2009 se imparten cuatro cursos LOE coexistiendo con el tercer ciclo LOGSE, de dos años, hasta su desaparición.

Grado Superior: Comprende un solo ciclo. Para acceder es necesario estar en posesión del título de Bachiller, haber aprobado los estudios correspondientes a las enseñanzas profesionales y superación de una prueba de acceso. No obstante, se podrá acceder también, sin cumplir uno o los dos requisitos académicos anteriormente citados, superando la prueba de acceso y además demostrando a través de un ejercicio específico, poseer tanto los conocimientos y aptitudes propios de las enseñanzas profesionales como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento la especialidad solicitada. Quienes terminen el Grado Superior de dichas enseñanzas tendrán derecho al Título Superior en la especialidad correspondiente, que es equivalente, a todos los efectos, al título de Licenciado Universitario.

Durante el curso 2007-2008 quedan extinguidos el Grado Elemental y los 2 cursos del ciclo de Grado Medio LOGSE.

Durante el curso 2008-2009 quedan extinguidos el primer y el segundo ciclo, quedando sólo el tercero.

Tabla 53. Matrícula en Enseñanzas de Danza por Grado y provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
GRADO ELEMENTAL	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	91	113	93	91	98	7
	Aragón	91	113	93	91	98	7
GRADO MEDIO	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	31	26	34	29	34	5
	Aragón	31	26	34	29	34	5
TOTAL	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	122	139	127	120	132	12
	Aragón	122	139	127	120	132	12



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Se observa ruptura de la tendencia descendente, con leve recuperación en el curso 2008/09, de la matrícula en las Enseñanzas de Danza.

4.2.1.3. ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

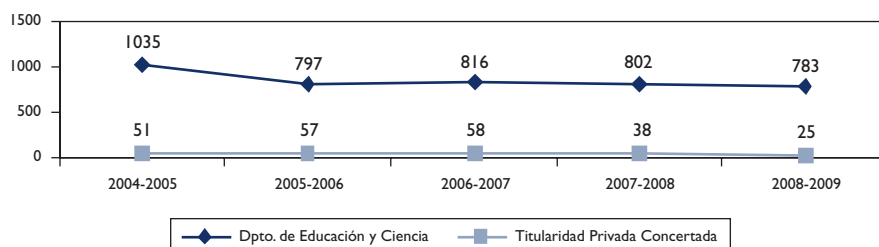
Dentro de estos estudios podemos hacer una distinción entre los denominados ciclos formativos de grado medio y grado superior desde los que se accede a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior respectivamente y los nombrados Estudios Superiores desde los que se accede a la titulación que lleva el mismo nombre.

Tabla 54. Matrícula en Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño por Titularidad y Provincia

		Número de alumnos					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	180	161	163	171	182	11
	Teruel	60	59	49	40	49	9
	Zaragoza	795	577	604	591	552	-39
	Aragón	1035	797	816	802	783	-19
Titularidad privada no concertada	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	51	57	58	38	25	-13
	Aragón	51	57	58	38	25	-13
Total	Huesca	180	161	163	171	182	11
	Teruel	60	59	49	40	49	9
	Zaragoza	846	634	604	629	577	-52
	Aragón	1086	854	816	840	808	-32

Después del repunte del curso 2007/08, en el 2008/09 vuelve a haber caída de alumnado de Artes Plásticas y Diseño.

Evolución del alumnado en enseñanza de Artes Plásticas y Diseño por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 55. Matrícula en Artes Plásticas y Diseño por especialidad

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
GRADO MEDIO: Autoedición	Huesca	15	14	26	15	23
	Teruel	18	18	16	6	16
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	Aragón	33	32	42	21	39
GRADO SUPERIOR: Artes aplicadas a la Escultura	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	56	57	54	45	39
	Aragón	56	57	54	45	39
GRADO SUPERIOR: Cerámica Artística	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	24	22	23	15	29
	Aragón	24	22	23	15	29
GRADO SUPERIOR: Fotografía Artística	Huesca	47	34	37	49	53
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	Aragón	47	34	37	49	53
GRADO SUPERIOR: Grabado y Técnicas de Estampación	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	32	17	20	24	29
	Aragón	32	17	20	24	29
GRADO SUPERIOR: Gráfica Publicitaria	Huesca	35	33	36	35	40
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	58	54	52	46	49
	Aragón	93	87	88	81	89
GRADO SUPERIOR Arquitectura Efímera	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	14	23	33	40	41
	Aragón	14	23	33	40	41
GRADO SUPERIOR Joyería Artística	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	19	24	33	31	30
	Aragón	16	24	33	31	30
GRADO SUPERIOR: Ilustración	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	85	23	76	78	72
	Aragón	85	23	76	78	72
GRADO SUPERIOR: Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	23	24	25	27	30
	Zaragoza	70	54	50	46	44
	Aragón	93	78	75	73	74
ESTUDIOS SUPERIORES Conservación y Restauración	Huesca	83	80	64	72	66
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-
	Aragón	83	80	64	72	66
ESTUDIOS SUPERIORES Estudios Superiores de Diseño	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	19	17	8	7	3
	Zaragoza	491	307	318	304	254
	Aragón	510	404	326	311	257



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.2.2. Evolución del alumnado en enseñanzas de Idiomas

La LOE, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en tres niveles: básico, medio y avanzado.

Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas de idiomas extranjeros se encuadran dentro de las enseñanzas de régimen general del sistema educativo que impartirán el denominado nivel básico y dentro de las enseñanzas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas se ofertan los niveles medio y avanzado.

Por lo que respecta a las enseñanzas de régimen general, el estudio de los idiomas extranjeros comienza con carácter preceptivo en el segundo ciclo de la Educación Primaria, aunque en la Comunidad Autónoma de Aragón se han desarrollado programas de anticipación de la Lengua Extranjera al Segundo Ciclo de la Educación Infantil al Primer Ciclo de la Educación Primaria, así como la introducción de una Segunda Lengua en el Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Las enseñanzas de un idioma extranjero son asimismo obligatorias en los cuatro cursos de la ESO y en los dos del Bachillerato. En ambas etapas educativas se puede estudiar una segunda lengua extranjera con carácter optativo.

Por lo que respecta a las enseñanzas de idioma extranjero dentro de la Formación Profesional específica, se debe indicar que no se encuentran recogidas como materias del currículo en los distintos ciclos formativos con carácter general, si bien determinados ciclos y familias profesionales que así lo requieren se incluyen módulos de lenguas extranjeras.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

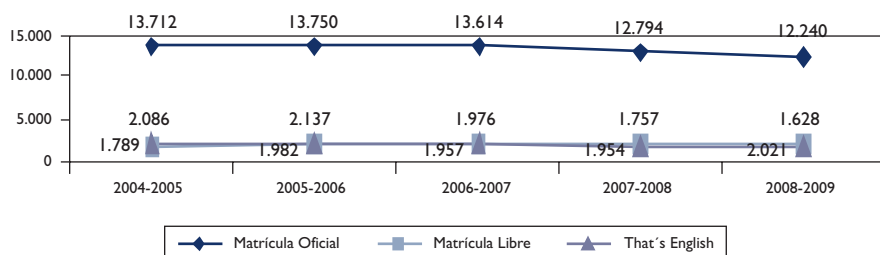
Alumnado

Tabla 56. Matrícula en Enseñanzas de Idiomas por provincia y tipo de matrícula

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Matrícula Oficial	Huesca	2.670	2.682	2.595	2.464	2.197
	Teruel	1.858	1.801	1.683	1.470	1.391
	Zaragoza	9.184	9.267	9.336	8.860	8.652
	Aragón	13.712	13.750	13.614	12.794	12.240
Matrícula Libre	Huesca	144	235	177	194	295
	Teruel	109	104	73	99	157
	Zaragoza	1.536	1.643	1.707	1.661	1.569
	Aragón	1.789	1.982	1.957	1.954	2.021
Matrícula Oficial a distancia: That's English	Huesca	298	264	235	191	208
	Teruel	183	141	138	121	123
	Zaragoza	1.605	1.732	1.603	1.445	1.297
	Aragón	2.086	2.137	1.976	1.757	1.628
TOTAL	Huesca	3.112	3.181	3.007	2.849	2.700
	Teruel	2.150	2.046	1.894	1.690	1.671
	Zaragoza	12.325	12.642	12.646	11.966	11.518
	Aragón	17.587	17.869	17.547	16.505	15.889

Continúa la tendencia descendente en la matrícula de este alumnado.

Evolución del alumnado en enseñanza de idiomas por tipo de matrícula.
Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 57. Matrícula en Enseñanzas de Idiomas por idioma

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Matrícula Oficial	Alemán	1.531	1.569	1.434	1.355	1.257
	Francés	2.846	2.802	2.698	2.575	2.502
	Inglés	8.306	8.316	8.434	7.862	7.448
	Italiano	676	678	652	625	610
	Ruso	126	120	113	100	101
	Catalán	116	125	113	87	71
	Chino	-	-	-	-	64
	Español para extranjeros	111	140	170	190	187
Matrícula Libre	Alemán	158	183	122	118	115
	Francés	366	400	352	412	502
	Inglés	1.147	1.241	1.248	1.247	1.232
	Italiano	66	97	98	83	54
	Ruso	20	21	15	16	12
	Español para extranjeros	32	40	35	35	19
	Catalán	-	-	86	43	87
	Rumano	-	-	1	-	-
Matrícula Oficial a distancia That' s English	Inglés	2.086	2.137	1.976	1.757	1.628



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.2.3. Evolución del alumnado en enseñanzas Deportivas

La LOE estructura las enseñanzas deportivas en dos grados, grado medio y grado superior; y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Para acceder al grado medio será necesario el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para acceder al grado superior será necesario el título de Bachiller y el de Técnico deportivo, en la modalidad o especialidad correspondiente. En el caso de determinadas modalidades o especialidades, será además requisito necesario la superación de una prueba realizada por las Administraciones educativas, o acreditar un mérito deportivo en los que se demuestre tener las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía al grado medio se requerirá tener la edad de diecisiete años, y diecinueve para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un Título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Las pruebas referidas deberán acreditar para el grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas y, para el grado superior, la madurez en relación con los objetivos de bachillerato. En ambos casos, será también requisito la superación de la prueba o la acreditación del mérito deportivo.

Las enseñanzas deportivas se organizarán en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas y los requisitos mínimos de los centros en los que podrán impartirse las enseñanzas respectivas.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 58. Matrícula en Enseñanzas deportivas por provincia y sexo según estudios

		Alumnos matriculados							
		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09 ⁴	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Técnico deportivo en alta montaña	Huesca	33	5	10	1	16	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	33	5	10	1	16	-	-	-
Técnico deportivo en barrancos	Huesca	23	2	24	3	51	5	5	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	23	2	24	3	51	5	5	-
Técnico deportivo en media montaña	Huesca	-	-	19	3	34	6	9	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	-	-	19	3	34	6	9	-
Técnico deportivo en esquí alpino	Huesca	91	39	99	40	139	46	74	23
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	91	39	99	40	139	40	74	23
Técnico deportivo en esquí de fondo	Huesca	5	5	6	0	11	5	10	2
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	5	5	6	0	11	5	10	2
Técnico deportivo en snowboard	Huesca	-	-	54	2	68	9	41	5
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	-	-	54	2	68	9	41	5
Técnico deportivo en fútbol	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	21	-	52	-	61	1	99	2
	Aragón	21	-	52	-	61	1	99	2
Técnico deportivo en fútbol sala	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	28	2	15	1	-	-	-	-
	Aragón	28	2	15	1	-	-	-	-
Técnico deportivo en atletismo	Huesca	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	2	1	1	-	6	-
	Aragón	-	-	2	1	1	-	6	-
Técnico deportivo superior en alta montaña	Huesca	13	-	12	-	8	-	8	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	13	-	12	-	8	-	8	-
Técnico deportivo superior en esquí alpino	Huesca	9	1	13	3	21	4	20	7
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-	-	-	-
	Aragón	9	1	13	3	21	4	20	7

⁴ Falta de contabilizar el alumnado de tres centros privados no concertados de la provincia de Huesca que no han cumplimentado el cuestionario del Instituto Aragonés de Estadística.

4.3. ALUMNADO EN GARANTÍA SOCIAL Y EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El artículo 12 del RD 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expresa que en el año académico 2008-09 se implantarán los Programas de cualificación profesional inicial y dejarán de impartirse los Programas de garantía social regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.

En este apartado se van a tratar por un lado el alumnado en enseñanzas de Garantía Social desde el curso 2004-05 hasta el curso 2007-08 y por otro lado el alumnado en Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2008-09.

4.3.1. Garantía Social

Las enseñanzas de Garantía Social pretendían ampliar la formación del alumnado con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y en su caso, proseguir estudios.

También preparaban al alumnado para el ejercicio de actividades profesionales en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas profesionales. Asimismo pretendían desarrollar y afianzar su madurez personal.

A diferencia de otras enseñanzas, los programas podían autorizarse en centros educativos públicos y privados, pero también en otras entidades con las que el Departamento estableciera convenios de colaboración: Ayuntamientos, otras administraciones, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro, ONG, etc.

Estos programas podían desarrollarse en distintas modalidades:

- Iniciación profesional
- Talleres profesionales
- Formación y empleo
- Programas de Garantía Social Especial.

La modalidad de **Iniciación Profesional** se impartía en los centros educativos e iba dirigida fundamentalmente a alumnos que habían agotado las vías para conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas se organizaban en 30 horas semanales en torno a cuatro ejes:

- La formación profesional específica.
- La formación básica
- La formación y orientación laboral
- La tutoría



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

La modalidad de **Talleres Profesionales** se dirigía fundamentalmente a aquellos jóvenes que rechazaban el centro escolar o pertenecían a colectivos socialmente desfavorecidos o en situación de exclusión social. Su duración mínima era de once meses de actividad, con 1.100 horas de formación. Se desarrollaban mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia en este tipo de jóvenes.

La modalidad de **Formación y Empleo** se dirigía a jóvenes que deseaban alcanzar una rápida cualificación profesional que les permitiera acceder al mundo laboral. Su duración mínima era de un año o de 1.100 horas y se desarrollaban a través de subvenciones a entidades locales o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.

Finalmente, la modalidad para **alumnos con necesidades educativas especiales** se dirigía a alumnos cuyas necesidades estaban asociadas a condiciones personales de discapacidad. Son alumnos procedentes, preferentemente, de centros ordinarios o centros de educación especial. La duración de estos programas era de 1.800 horas y podían desarrollarse en centros educativos o en entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que trabajaban con estos colectivos.

4.3.2. Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluye, en el Capítulo III del Título I, los Programas de Cualificación Profesional Inicial como enseñanzas propias de la Educación Secundaria Obligatoria y atribuye a las Administraciones educativas la competencia para su regulación y organización.

Establece en su artículo 30 las características generales de estos programas, cuyo objetivo fundamental consiste en que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

La ordenación general de la formación profesional del sistema educativo fue establecida mediante el RD 1538/2006, de 15 de diciembre, y, a su vez, fueron fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria mediante el RD 1631/2006, de 29 de diciembre, cuyo artículo 14 hace referencia a los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

El artículo 18 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, establece que los Programas de Cualificación Profesional Inicial deberán ser autorizados por el Departamento competente en materia educativa, quien establecerá su organización y funcionamiento.

En virtud del citado artículo 18, se dictó la Orden de 25 de junio de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Estos programas tienen el propósito de conseguir la inserción social, educativa y laboral de los jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años en determinados supuestos contemplados en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Además de las establecidas con carácter general en el artículo 3 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, los Programas de Cualificación Profesional inicial tienen como finalidad contribuir al desarrollo personal y social, a la adquisición de las competencias necesarias para permitir la inserción socio-profesional del alumnado con las certificaciones correspondientes, promover la adquisición de las competencias propias de la educación básica, facilitar la obtención de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y favorecer el acceso a la educación y la formación a lo largo de la vida, potenciando el ejercicio de los deberes y derechos democráticos con responsabilidad.

DESTINATARIOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Para acceder a uno de estos programas será condición indispensable carecer de la titulación básica y no haber superado otro programa de cualificación profesional inicial. Serán destinatarios de estos programas los jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria y hayan agotado las vías de promoción o lo previsto en el Plan de atención a la diversidad.

Excepcionalmente, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno, asistido por uno de sus padres o, en su defecto, por su tutor legal, la edad de acceso podrá reducirse a quince años –cumplidos hasta el 31 de diciembre del año en el que se inicie el programa– para aquellos alumnos y alumnas que, habiendo realizado segundo curso de Educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En este caso, el alumnado deberá comprometerse a cursar los módulos conducentes a la titulación básica.

ESTRUCTURA Y DURACIÓN

Los programas de cualificación profesional inicial tendrán una duración de entre 900 horas y 1.050 horas, salvo en la modalidad de Aulas o Talleres Profesionales Especiales, recogida en la disposición Novena de esta Orden, cuya duración será de entre 1.800 horas y 2.000 horas.

Los programas que se desarrollen en centros públicos y privados concertados se adecuarán al calendario y al horario escolar anualmente establecidos para la Educación secundaria obligatoria.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Los programas de cualificación profesional inicial se adecuarán a la siguiente estructura curricular de acuerdo con la modalidad cursada y con el artículo 18 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria:

Módulos obligatorios

Serán Módulos obligatorios de los Programas de cualificación profesional inicial los Módulos específicos y los Módulos formativos de carácter general.

Módulos específicos:

Referidos a las unidades de competencia profesional, correspondientes a cualificaciones del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales de nivel uno:

1. Módulos específicos, para el desarrollo y la adquisición de las unidades de competencia establecidas en el perfil profesional.
2. Módulo específico Formación en centros de trabajo, que se desarrollará en un entorno de trabajo real, con una duración mínima de 100 horas. Será realizado con carácter general al término de las actividades lectivas, cuando el alumnado haya superado los módulos específicos.

Excepcionalmente, podrá ser realizado con anterioridad, en función de la modalidad de los programas de cualificación profesional inicial, de las características del alumnado y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

Módulos formativos de carácter general:

Referidos a las competencias de tipo personal, social, emprendedor y laboral que deba desarrollar y adquirir el alumnado que los curse:

1. Módulo formativo de carácter general Desarrollo personal y social, para el desarrollo y adquisición de habilidades personales y sociales, con referencia especial a los contenidos transversales y educación en valores democráticos propios de la Educación secundaria obligatoria.
2. Módulo formativo de carácter general Formación emprendedora y laboral, para impulsar la autonomía profesional y el conocimiento del entorno productivo y del mercado laboral.
3. Módulo formativo de carácter general Aprendizajes instrumentales, para favorecer el desarrollo de las competencias establecidas para la educación básica, con especial referencia a la competencia en comunicación lingüística y a la competencia matemática. Este módulo no será cursado por el alumnado que realice simultáneamente los Módulos voluntarios que se expresan a continuación.

Alumnado

Módulos voluntarios

Se incorporarán a los programas de cualificación profesional inicial módulos formativos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en educación secundaria obligatoria, en los términos que se establecen en el artículo 18, puntos 6, 7, 8 y 9, de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria:

1. Módulo voluntario **Ámbito de comunicación**, que incluirá los aspectos básicos del currículo de la Educación secundaria obligatoria referidos a las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera.
2. Módulo voluntario **Ámbito social**, que incluirá los aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y de Educación para la ciudadanía, además de los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y de Música.
3. Cuando los módulos del **Ámbito de comunicación** y del **Ámbito social** sean impartidos por un mismo profesor, podrá realizarse una programación conjunta en la que queden claramente reflejados los objetivos de cada módulo. La evaluación será diferenciada para cada uno de ellos.

Módulo voluntario **Ámbito Científico-tecnológico**, que incluirá los aspectos básicos referidos a las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas y Tecnologías y aquellos aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física.

Los Módulos voluntarios serán computables a efectos de la duración general establecida para los Programas de cualificación profesional inicial cuando se cursen de forma simultánea al resto de los Módulos obligatorios en el mismo centro, con autorización para impartir enseñanzas de Educación secundaria obligatoria o Educación secundaria para personas adultas.

En otro caso, los Módulos voluntarios podrán ser cursados, una vez superados los Módulos obligatorios del programa, en los centros autorizados para impartir enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas ESPA o Educación secundaria para personas adultas a distancia ESPAD.

En estos casos, no será necesario acreditar el requisito de edad establecido para la educación de personas adultas, puesto que no se consideran enseñanzas para adultos propiamente dichas.

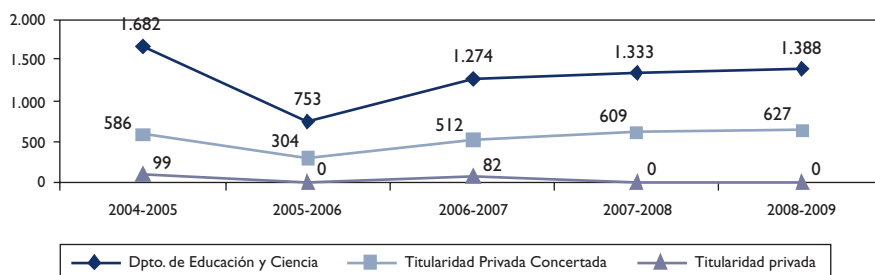
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 59. Matrícula en Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial PCPI por titularidad, provincia y sexo.

		Número de alumnos									
		Garantía social						PCPI			
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	163	182	73	57	182	73	197	64	237	66
	Teruel	131	151	54	57	151	54	140	63	159	72
	Zaragoza	513	542	272	240	542	272	595	274	627	227
	Aragón	807	875	399	354	875	399	932	401	1.023	365
Centros privados concertados	Huesca	25	19	-	-	19	-	30	8	20	1
	Teruel	-	13	11	-	13	11	21	16	26	11
	Zaragoza	237	292	177	116	292	177	332	202	335	234
	Aragón	262	324	188	116	324	188	383	226	381	246
Centros privados no concertados	Huesca	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	8	-	-	12	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	78	-	-	70	-	-	-	-	-	-
	Aragón	99	-	-	82	-	-	-	-	-	-
TOTAL	Huesca	132	201	73	57	201	73	227	72	257	67
	Teruel	129	164	65	69	164	65	161	79	185	83
	Zaragoza	616	834	449	426	834	449	927	476	962	461
	Aragón	877	1.199	587	552	1.199	587	1.315	627	1.404	611

Evolución del alumnado en Garantía Social y PCPI por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

Tabla 60. Matrícula en Garantía Social por modalidad y sexo

	Número de alumnos							
	Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Iniciación Profesional	1.251		1.252		1.350		1.500	
	877	374	919	431	877	374	919	431
Formación y Empleo	304		317		308		321	
	218	86	207	100	218	86	207	100
Educación Especial	137		134		128		121	
	73	64	72	56	73	64	72	56
Total	1.692		1.703		1.786		1.942	
	1.168	524	1.198	587	1.168	524	1.198	587

Tabla 61. Matrícula en Programas de Garantía Social y de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y sexo

		Número de alumnos	
		Curso 08-09	
		H	M
Garantía Social	Educación Especial	21	
		14	7
	Iniciación Profesional I año	38	14
Programas de Cualificación Profesional	Aulas Profesionales	935	428
	Talleres Profesionales	379	142
	Talleres Específicos	38	20
	Total	1.404	611

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 62 Procedencia del alumnado de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial por curso y modalidad

Situación curso anterior	Enseñanza		Número de alumnos					
			Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09	
ESO	GARANTÍA SOCIAL	Iniciación Profesional	704	775	714	824	-	
		Formación y Empleo	126	121	119	125	-	
		Educación Especial	5	8	29	3	-	
		Iniciación Profesional I año	-	-	-	-	52	
	PCPI	Aulas Profesionales	-	-	-	-	1.230	
		Talleres Específicos	-	-	-	-	16	
		Talleres Profesionales	-	-	-	-	342	
	Total		835	904	862	952	1.640	
	ESO DIVERS.	GARANTÍA SOCIAL	Iniciación Profesional	80	56	46	62	-
			Formación y Empleo	63	58	33	31	-
Educación Especial			17	2	7	25	-	
Iniciación Profesional I año			-	-	-	-	-	
PCPI		Aulas Profesionales	-	-	-	-	62	
		Talleres Específicos	-	-	-	-	26	
		Talleres Profesionales	-	-	-	-	130	
Total			160	116	86	118	218	
DESESCOLARIZADO		GARANTÍA SOCIAL	Iniciación Profesional	20	24	28	37	-
			Formación y Empleo	31	38	40	22	-
	Educación Especial		14	14	4	-	-	
	Iniciación Profesional I año		-	-	-	-	-	
	PCPI	Aulas Profesionales	-	-	-	-	22	
		Talleres Específicos	-	-	-	-	2	
		Talleres Profesionales	-	-	-	-	74	
	Total		65	76	72	59	98	
	OTRAS SITUACIONES	GARANTÍA SOCIAL	Iniciación Profesional	76	430	531	318	-
			Formación y Empleo	84	67	116	141	-
Educación Especial			45	31	19	36	-	
Iniciación Profesional I año			-	-	-	-	52	
PCPI		Aulas Profesionales	-	-	-	-	1.238	
		Talleres Específicos	-	-	-	-	26	
		Talleres Profesionales	-	-	-	-	476	
Total			205	528	666	495	1.792	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Tabla 63. Alumnado extranjero en Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	201 17,9%	241 20,8%	318 25%	441 30,8%	428 30,8%
Centros privados concertados	29 7,3%	45 11,8%	97 18,9%	187 21,1%	186 29,7%
Centros privados no concertados	27 15,5%	30 18,8%	-	-	-
Total	257 15,2%	316 18,6%	415 23,2%	598 30,8%	614 30,5%

Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado

Tabla 64. Alumnado extranjero en Garantía Social por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	46	62	90	129	140
Asia	2	5	1	6	7
África	121	136	180	236	243
América	88	113	144	227	224

4.4. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

La Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que deroga la anterior; regula esta materia en el Título I, Capítulo IX, donde establece que el objetivo de dicha educación será ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir; actualizar; completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

El 18 de julio de 2006 se aprobó por el Gobierno de Aragón el primer Plan General de Educación Permanente de Aragón que regirá los años 2006 a 2009.

Este plan establece como líneas prioritarias sensibilizar a la población, es decir, crear una *cultura del aprendizaje permanente*; incrementar los participantes en programas de educación permanente de cara a fomentar la igualdad de oportunidades; elevar los índices de titulación en secundaria no obligatoria y postobligatoria; elevar la cualificación



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

profesional de los trabajadores y su posterior reconocimiento e incrementar los índices de presencia en actividades formativas destinadas a la mejora de la participación y en el desarrollo de actitudes de integración de todos los ciudadanos.

Por otro lado pretende la mejora de la coordinación interinstitucional con la iniciativa privada con y sin ánimo de lucro y el aumento de la capacidad de comunicación de los ciudadanos aragoneses a través de una mejor capacitación en lenguas extranjeras y T.I.C.

Las acciones a llevar a cabo en el marco de este Plan General de Educación Permanente de Aragón se encuadran en dos grupos. De una parte, las acciones ordinarias que son específicas para cada uno de los tres ámbitos y que son aquellas que vienen financiando las diferentes Administraciones, Autonómica, Provincial, Comarcal y Local.

Tabla 65. Alumnos matriculados en enseñanzas de carácter formal en Educación de Personas Adultas

	Alumnos matriculados				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Enseñanzas iniciales y E. Básica	1.892	1.901	2.051	2.249	2.387
Alfabetización	1.040	1.118	1.111	1.292	1.466
Consolidación de Conocimientos	852	783	940	957	921
EDUCACIÓN SECUNDARIA	2.790	2.789	2.807	2.765	2.912
Presencial	1.683	1.717	1.623	1.687	1.807
Distancia	1.107	1.072	1.184	1.078	1.105
Enseñanza técnico profesional	2.317	1.876	1.953	2.894	3.186
Programas de inserción laboral	1.828	1.731	1.642	2.409	2.635
Ens. Técnico profesionales en aula taller	187	52	104	122	85
Preparación de prueba de acceso	151	93	192	305	486
Ciclos F. de Grado Medio	1	17	16	16	73
Ciclos F. de Grado Superior	150	76	176	289	393
Formación para obtención certificados de profesionalidad	-	-	15	58	-
Otras enseñanzas	3.456	4.096	4.361	4.828	5.212
Preparación pruebas libres de Graduado en Secundaria	100	92	63	50	10
Lengua Castellana para inmigrantes	3.049	3.709	4.073	4.575	4.998
Acceso a la univ. Mayores de 25 años	220	158	141	87	121
Lengua Catalana	87	137	84	116	93
Total	10.455	10.662	11.172	12.736	13.697

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

Evolución del alumnado en enseñanzas de carácter formal en Educación de Personas Adultas. Cursos 04-09

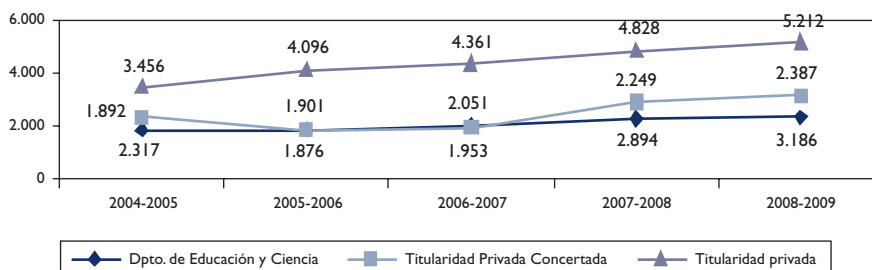


Tabla 66 Alumnos matriculados en enseñanzas de carácter no formal en Educación de Personas Adultas

	Alumnos matriculados				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Fomento de la salud y prevención de enfermedades	488	459	533	682	747
Talleres de manualidades	142	-	-	-	-
Informática	11	-	-	-	-
Nuevas tecnologías de la información	70	-	-	-	40
Inglés	1.746	1.793	1.869	2.117	3.725
Francés	491	486	391	476	587
Taller de literatura	-	86	-	-	-
E. dirigidas al mundo laboral	-	-	-	18	-
Otros cursos de menos de 100 horas	4.962	5.106	6.403	7.267	7.952
Enseñanzas de alfabetización-Carnet de conducir	-	-	-	27	14
Otros cursos	-	-	-	75	-
TOTAL	7.910	7.930	9.196	10.662	13.065

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

4.5. ALUMNADO EN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Tabla 67. Alumnos matriculados en Educación a distancia

	Alumnado				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Bachillerato	731	785	1.022	971	1.053
Ciclos Formativos	269	281	331	423	404
Total	1.000	1.066	1.353	1.394	1.457

4.6. TASAS DE RENDIMIENTO⁵

4.6.1. Resultados académicos en Educación Primaria

Tabla 68. % de alumnos que promocionó en Educación Primaria por titularidad respecto del total del alumnado evaluado.

	% alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
2º Primaria					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	93.7	93.2	92.4	92.2	91.4
Centros privados concertados	96.8	97.1	96.1	95.6	95.8
Centros privados no concertados	99.3	99.7	98.1	99.4	99.4
Todos los centros	94.9	94.6	93.7	93.4	93.0
4º Primaria					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	94.1	94.1	93.1	93.1	93.0
Centros privados concertados	97.0	95.9	95.6	95.5	95.6
Centros privados no concertados	99.6	100	98.7	99.1	98.8
Todos los centros	94.9	94.8	94.0	94.0	94.0
6º Primaria					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	93.2	93.8	93.3	93.2	93.3
Centros privados concertados	94.6	94.6	93.5	94.7	93.7
Centros privados no concertados	98.7	99.3	97.3	97.8	97.8
Todos los centros	93.8	94.2	93.5	93.8	93.6

En 2º de Primaria (Primer Ciclo) hay un leve pero continuo descenso de alumnos que promocionan. Esta tendencia debe ser motivo para que el Departamento estudie la situación y ponga las medidas adecuadas para su corrección.

⁵ Los datos se refieren al curso escolar anterior.

4.6.2. Resultados académicos en Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 69. % de alumnos que promocionó en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad respecto del total del alumnado evaluado.

	% alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
1º ESO					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	73.8	78.4	78.4	78.5	79.1
Centros privados concertados	86.8	88.1	86.1	88.3	88.1
Centros privados no concertados.	98.3	98.6	98.9	95.8	99.4
Todos los centros	79.6	82.2	81.4	82.1	82.4
2º ESO					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	72.8	85.5	74.4	75.5	76.4
Centros privados concertados.	84.5	92.7	87.1	85.6	87.9
Centros privados no concertados.	97.0	95.8	97	97.2	98.2
Todos los centros	77.4	88.4	79.4	79.3	80.7
3º ESO					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	66.4	66.6	70	76.4	77.6
Centros privados concertados	82.1	81.9	83	84.7	86.6
Centros privados no concertados	95.5	89.8	94.7	96.3	95.7
Todos los centros	72.8	72.6	75.2	79.8	81.2
4º ESO					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	75.2	79.2	79.6	79.5	81.7
Centros privados concertados	86.7	89.3	86.6	88.3	89.2
Centros privados no concertados.	98.9	97.3	95.4	95.7	96.8
Todos los centros	80.6	83.7	82.7	83.3	84.9

Se observa positivamente el aumento en todos los cursos del porcentaje de alumnos que promocionan.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Alumnado

4.6.3. Resultados académicos en Bachillerato diurno

Tabla 70. % de alumnos que promocionó en Bachillerato diurno por titularidad y modalidad y curso respecto del total del alumnado evaluado

		% de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Artes						
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1º Bachillerato	80.8	79.3	74.8	83.0	80.8
	2º Bachillerato	54.8	62.5	58.7	51.3	47.2
Centros privados concertados	1º Bachillerato	-	-	-	-	-
	2º Bachillerato	-	-	-	-	-
Titularidad privados no concertados	1º Bachillerato	-	-	-	100	-
	2º Bachillerato	-	-	-	100	-
Todos los centros	1º Bachillerato	80.8	79.3	74.8	83.3	80.8
	2º Bachillerato	54.8	62.5	58.7	52.1	47.2
Ciencias						
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1º Bachillerato	82.8	84.2	80.9	83.9	84.9
	2º Bachillerato	73.5	77.1	77	78.7	79.1
Centros privados concertados	1º Bachillerato	86.6	83.6	85.8	87.3	87.7
	2º Bachillerato	78.1	73.9	75	72.0	78.2
Centros privados no concertados	1º Bachillerato	95.6	94.0	94.0	96.6	96.9
	2º Bachillerato	94.2	94.2	94.4	95.9	93.2
Todos los centros	1º Bachillerato	86.6	86.9	85.5	87.7	88.7
	2º Bachillerato	79.5	81.4	81.5	83.0	83.1
Humanidades						
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1º Bachillerato	75.4	76.1	74.4	74.2	77.1
	2º Bachillerato	66.1	70.4	68.9	69.8	68.3
Centros privados concertados	1º Bachillerato	81.5	78.6	75.8	77.8	80.6
	2º Bachillerato	82.3	65.1	67.1	74.9	74.1
Centros privados no concertados	1º Bachillerato	94.9	92.0	93.3	95.6	93.5
	2º Bachillerato	91.4	91.7	90.2	91.1	90.8
Todos los centros	1º Bachillerato	80.0	79.8	78.7	79.2	81.0
	2º Bachillerato	72.9	74.7	73.5	75.1	74.0
Tecnología						
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1º Bachillerato	80.4	74.9	71.7	79.2	76.4
	2º Bachillerato	68.3	71.6	73.3	71.4	74.1
Centros privados concertados	1º Bachillerato	81.8	75.2	79.7	78.1	86.3
	2º Bachillerato	74.3	71.2	66.7	75.6	61.3
Centros privados no concertados	1º Bachillerato	98.1	96.6	96.2	97.1	94.8
	2º Bachillerato	89.0	94.8	96.1	97.6	95.0
Todos los centros	1º Bachillerato	84.2	79.4	78.2	82.0	81.6
	2º Bachillerato	74.0	75.9	76.0	77.5	74.3

Sigue preocupando el continuo descenso en 2º del Bachillerato de Artes, llegando ya a cotas inferiores al 50%, lo que impone al Departamento a realizar un análisis serio de la situación y a arbitrar las medidas necesarias.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

4.6.4. Resultados académicos en Bachillerato nocturno

Tabla 71. Alumnado que terminó sus estudios en Bachillerato nocturno por modalidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Artes	16	15	9	4	3
Ciencias	92	74	50	33	32
Humanidades	159	149	106	42	35
Tecnología	16	10	8	8	9

4.6.5. Resultados académicos en Ciclos Formativos diurnos

Tabla 72. % de alumnos que promocionó en Ciclos Formativos diurnos por titularidad respecto del total del alumnado evaluado

	% alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Ciclos Formativos grado medio					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	74.2	78.5	78.2	78.1	73.4
Centros privados concertados	83.2	87.2	87.3	85.7	75.4
Centros privados no concertados	79.8	65.5	77.7	72.5	91.7
Todos los centros	77.5	80.7	85.0	80.2	73.8
Ciclos Formativos grado superior					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	84.6	82.6	83.6	85.3	80.4
Centros privados concertados	84.4	86.0	90	89.8	83.3
Centros privados no concertados	83.0	91.8	85.6	89.9	-
Todos los centros	84.4	84.0	85.0	86.9	80.5

En 2007/08 hay una bajada acusada de promoción tanto en los Ciclos Formativos de Grado Medio como en los de Grado Superior. En los de Grado Medio el descenso continúa y empieza a ser ya preocupante y en los de Grado Superior rompe una tendencia al alza. La situación es merecedora de soluciones de mejora.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

4.6.6. Resultados académicos en Ciclos Formativos nocturnos

Tabla 73. % de alumnos que promocionó en Ciclos Formativos nocturnos por titularidad respecto del total del alumnado evaluado

	% de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Ciclos Formativos grado medio	-	-	92.9	73.5	58.1
Ciclos Formativos grado superior	-	-	21.9	37.5	20.0

4.6.7. Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas

Tabla 74. Alumnado que promocionó en Artes Plásticas y Diseño

	% de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Ciclos Formativos grado medio	11	20	6	7	5
Ciclos Formativos grado superior	78	87	98	66	82

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Alumnado

4.6.8. Resultados académicos en Garantía Social

Tabla 75. % de alumnos que promocionó en Garantía Social por titularidad y modalidad respecto del total del alumnado evaluado

	% alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Iniciación profesional					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	63.2	55.8	59.5	56.4	52.7
Centros privados concertados.	65.1	59.9	62.8	57.9	56.7
Centros privados no concertados	45.7	47.8	-	-	-
Todos los centros	61.9	56.7	56.9	56.9	54.1
Formación y Empleo					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	40.9	47.3	50.7	49.3	50.5
Centros privados concertados.	-	-	56.0	45.9	-
Centros privados no concertados	52.8	47.8	-	-	-
Todos los centros	42.3	47.3	46.8	46.8	50.5
Educación Especial					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	83.8	80.5	90.7	92.5	92.5
Centros privados concertados	-	31.3	77.1	75.0	75.7
Centros privados no concertados	74.2	97.1	-	63.6	-
Todos los centros	79.4	78.3	81.9	81.9	82.9



5. Los centros. Organización y funcionamiento¹

¹ Datos obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). Los centros que imparten varios niveles de enseñanza están contabilizados en todos ellos.



5.1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CENTROS Y DE UNIDADES

5.1.1 Centros de Educación Infantil²

Tabla I. Centros de Educación Infantil por titularidad y provincia

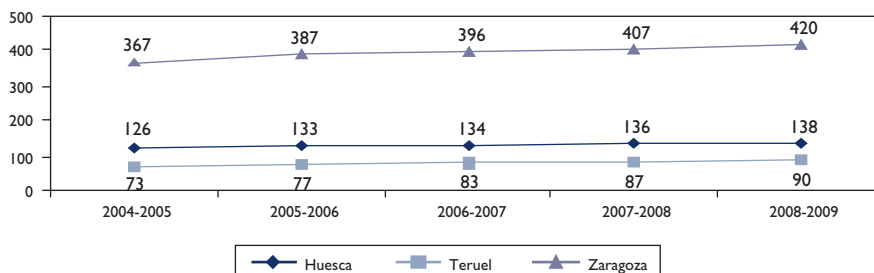
		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación y Ciencia y Entidades Locales (EELL)	Huesca	95	103	104	108	109	1
	Teruel	60	64	69	73	77	4
	Zaragoza	196	213	221	228	240	12
	Aragón	351	380	394	409	426	17
Centros privados concertados	Huesca	13	13	13	13	13	-
	Teruel	6	6	6	6	6	-
	Zaragoza	61	59	60	60	60	-
	Aragón	80	78	79	79	79	-
Titularidad privada	Huesca	18	17	17	15	16	1
	Teruel	7	7	8	8	7	-1
	Zaragoza	110	115	115	119	120	1
	Aragón	135	139	140	142	143	1
Total	Huesca	126	133	134	136	138	2
	Teruel	73	77	83	87	90	3
	Zaragoza	367	387	396	407	420	13
	Aragón	566	597	613	630	648	18

² Educación Infantil incluye guarderías y escuelas infantiles.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Centros de Educación Infantil por provincia. Cursos 04-09

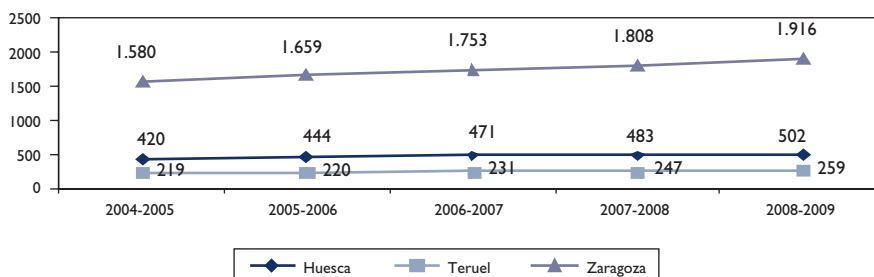


5.1.2. Unidades de Educación Infantil

Tabla 2. Número de unidades en Educación Infantil por titularidad y provincia

		Número de unidades					Variación
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	309	327	349	365	380	15
	Teruel	182	183	189	201	216	15
	Zaragoza	860	919	980	1.005	1.104	99
	Aragón	1.351	1.429	1.518	1.571	1.700	129
Centros privados concertados	Huesca	64	67	66	66	66	-
	Teruel	19	19	19	21	23	2
	Zaragoza	318	321	336	350	362	12
	Aragón	401	407	421	437	451	14
Titularidad privada	Huesca	47	50	56	52	56	4
	Teruel	18	18	23	25	20	-5
	Zaragoza	402	419	437	453	450	-3
	Aragón	467	487	516	530	526	-4
Total	Huesca	420	444	471	483	502	19
	Teruel	219	220	231	247	259	12
	Zaragoza	1.580	1.659	1.753	1.808	1.916	108
	Aragón	2.219	2.323	2.455	2.538	2.677	139

Unidades de Educación Infantil por provincia. Cursos 04-09



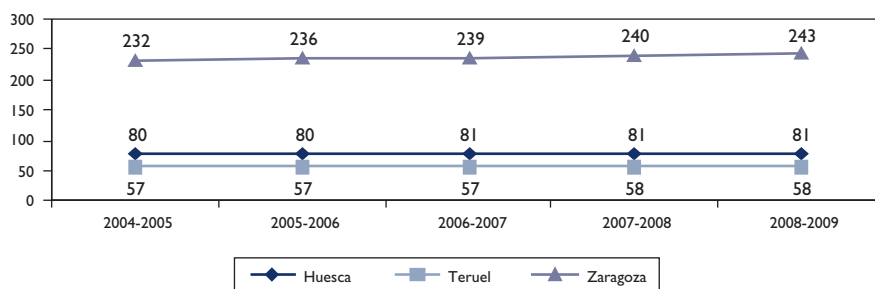
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.3. Centros de Educación Primaria

Tabla 3. Centros de Educación Primaria según su titularidad y provincia

		Número de centros					Variación
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Cursos 07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	67	67	68	68	68	-
	Teruel	51	51	51	52	52	-
	Zaragoza	157	162	167	168	171	3
	Aragón	275	280	286	288	291	3
Centros privados . concertados	Huesca	13	13	13	13	13	-
	Teruel	6	6	6	6	6	-
	Zaragoza	65	64	62	62	62	-
	Aragón	84	83	81	81	81	-
Titularidad privada.	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	10	10	10	10	10	-
	Aragón	10	10	10	10	10	-
Total	Huesca	80	80	81	81	81	-
	Teruel	57	57	57	58	58	-
	Zaragoza	232	236	239	240	243	3
	Aragón	369	373	377	379	382	3

Centros de Educación Primaria por provincia. Cursos 04-09



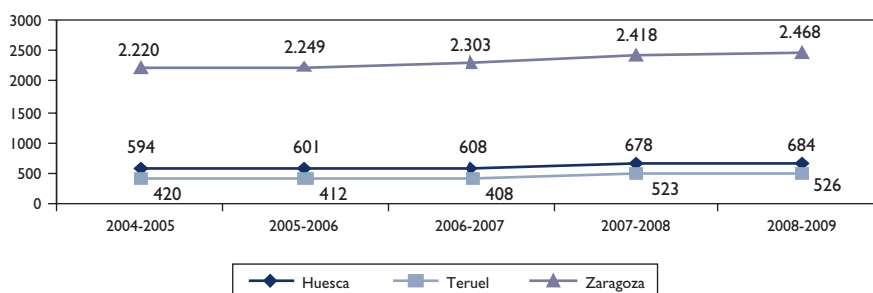
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.4. Unidades de Educación Primaria

Tabla 4. Número de Unidades de Educación Primaria según titularidad y provincia

		Número de unidades					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y EELL.	Huesca	474	481	488	558	564	-24
	Teruel	373	367	364	481	486	5
	Zaragoza	1.389	1.419	1.475	1.590	1.636	46
	Aragón	2.236	2.267	2.327	2.659	2.686	27
Centros privados . concertados	Huesca	120	120	120	120	120	-
	Teruel	47	45	44	42	40	-2
	Zaragoza	750	745	738	738	738	-
	Aragón	917	910	902	900	898	-2
Titularidad privada.	Huesca	-	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	81	85	90	90	94	4
	Aragón	81	85	90	90	94	4
Total	Huesca	594	601	608	678	684	6
	Teruel	420	412	408	523	526	3
	Zaragoza	2.220	2.249	2.303	2.418	2.468	50
	Aragón	3.234	3.262	3.319	3.649	3.678	29

Unidades de Educación Primaria por provincia. Cursos 04-09



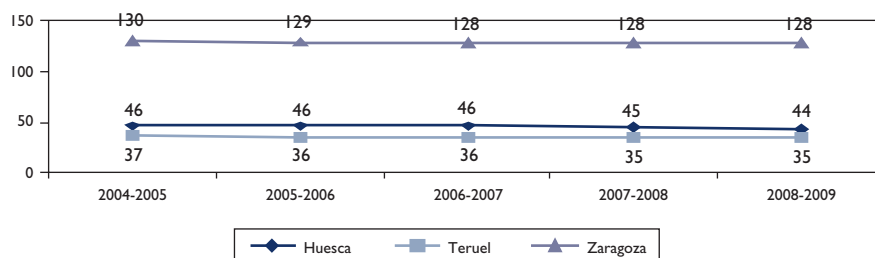
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.5. Centros de Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 5. Centros de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	34	34	34	34	33	-1
	Teruel	31	30	30	29	29	-
	Zaragoza	56	56	57	57	57	-
	Aragón	121	120	121	120	119	-1
Centros privados . concertados	Huesca	10	10	10	10	10	-
	Teruel	6	6	6	6	6	-
	Zaragoza	65	65	63	63	63	-
	Aragón	81	81	79	79	79	-
Titularidad privada	Huesca	2	2	2	1	1	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	9	8	8	8	8	-
	Aragón	11	10	10	9	9	-
Total	Huesca	46	46	46	45	44	-1
	Teruel	37	36	36	35	35	-
	Zaragoza	130	129	128	128	128	-
	Aragón	213	211	210	208	207	-1

Centros de Educación Secundaria por provincia. Cursos 04-09



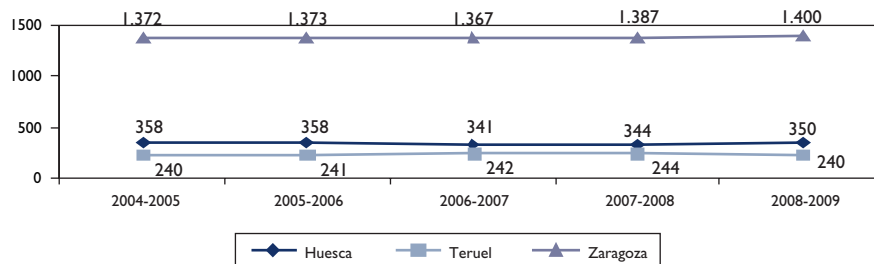
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.6. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 6. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad y provincia

		Número de unidades					Variación Cursos
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	279	278	263	267	273	6
	Teruel	204	206	209	210	207	-3
	Zaragoza	772	779	781	800	816	16
	Aragón	1.255	1.263	1.253	1.277	1.296	19
Centros privados concertados	Huesca	72	72	72	72	72	-
	Teruel	36	35	33	34	33	-1
	Zaragoza	549	545	536	535	533	-2
	Aragón	657	652	641	641	638	-3
Titularidad privada	Huesca	7	8	6	5	5	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	51	49	50	52	51	-1
	Aragón	58	57	56	57	56	-1
Total	Huesca	358	358	341	344	350	6
	Teruel	240	241	242	244	240	-4
	Zaragoza	1.372	1.373	1.367	1.387	1.400	13
	Aragón	1.970	1.972	1.950	1.975	1.990	15

Unidades de Educación Secundaria por provincia. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.7. Centros de Bachillerato

Tabla 7. Centros que imparten Bachillerato diurno según su titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	19	19	19	19	19	-
	Teruel	11	11	11	11	11	-
	Zaragoza	49	49	49	49	49	-
	Aragón	79	79	79	79	79	-
Centros privados concertados	Huesca	1	1	1	1	1	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	7	7	7	8	7	-1
	Aragón	8	8	8	9	8	-1
Titularidad privada	Huesca	2	2	2	2	2	-
	Teruel	1	1	1	1	1	-
	Zaragoza	28	28	27	26	27	1
	Aragón	31	31	30	29	30	1
Total	Huesca	22	22	22	22	22	-
	Teruel	12	12	12	12	12	-
	Zaragoza	84	84	83	83	83	-
	Aragón	118	118	117	117	117	-

Centros de Bachillerato por provincia. Cursos 04-09

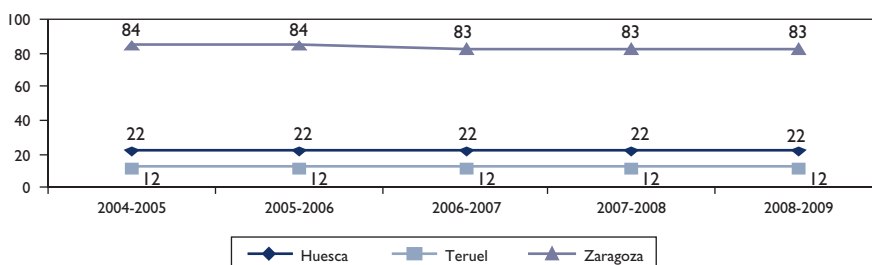


Tabla 8. Centros que imparten Bachillerato nocturno según su titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	2	2	2	2	2	-
	Teruel	1	1	1	1	1	-
	Zaragoza	5	5	5	5	4	-1
	Aragón	8	8	8	8	7	-1

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.8. Unidades de Bachillerato

Tabla 9. Unidades de Bachillerato diurno según titularidad y provincia

		Número de unidades					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	108	110	98	96	102	6
	Teruel	72	73	72	73	72	-1
	Zaragoza	309	307	315	299	289	-10
	Aragón	489	490	485	468	463	-5
Centros privados . concertados	Huesca	4	4	4	4	4	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	45	44	43	44	40	-4
	Aragón	49	48	47	48	44	-4
Titularidad privada.	Huesca	9	9	10	10	10	-
	Teruel	4	3	4	4	4	-
	Zaragoza	126	125	124	118	121	3
	Aragón	139	137	138	132	135	3
Total	Huesca	121	123	112	110	116	6
	Teruel	76	76	76	77	76	-1
	Zaragoza	480	476	482	461	450	-11
	Aragón	677	675	670	648	642	-6

Unidades de Bachillerato por provincia. Cursos 04-09

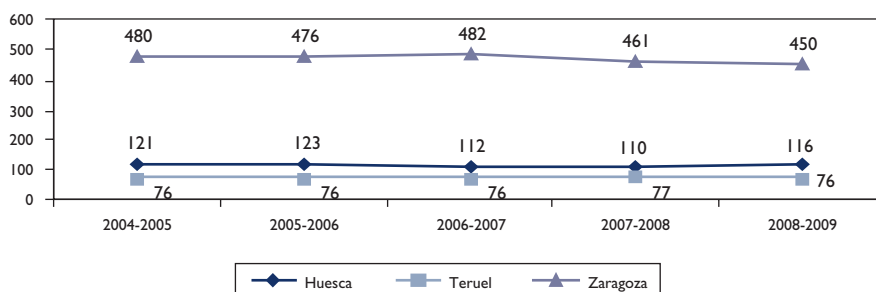


Tabla 10. Unidades que imparten Bachillerato nocturno según su titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	7	7	10	10	11	1
	Teruel	6	6	6	6	6	-
	Zaragoza	17	18	18	18	15	-3
	Aragón	30	31	34	34	32	-2

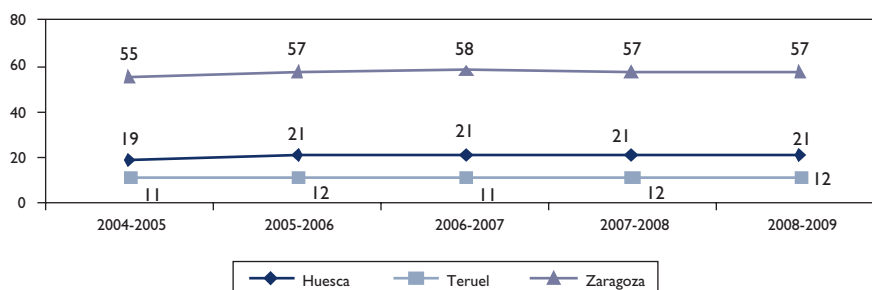
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.9. Centros de Formación Profesional de Grado Medio diurnos

Tabla 11. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio según titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	13	14	15	15	15	-
	Teruel	10	11	10	11	11	-
	Zaragoza	31	32	33	33	33	-
	Aragón	54	57	58	59	59	-
Centros privados concertados	Huesca	4	4	4	4	4	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	20	20	20	20	20	-
	Aragón	24	24	24	24	24	-
Titularidad privada	Huesca	2	3	2	2	2	-
	Teruel	1	1	1	1	1	-
	Zaragoza	4	5	5	4	4	-
	Aragón	7	9	8	7	7	-
Total	Huesca	19	21	21	21	21	-
	Teruel	11	12	11	12	12	-
	Zaragoza	55	57	58	57	57	-
	Aragón	85	90	90	90	90	-

Centros de F.P. Grado Medio por provincia. Cursos 04-09



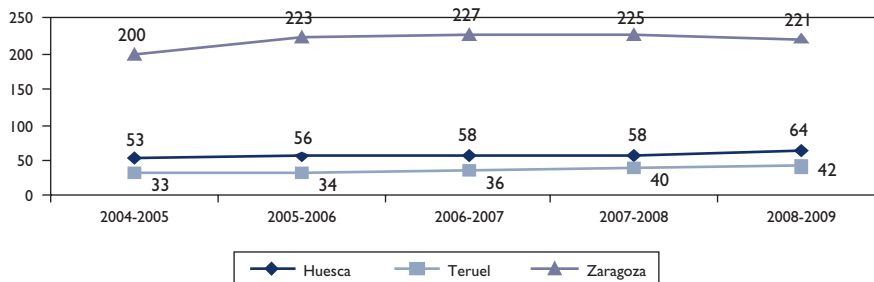
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.10. Unidades de Formación Profesional de Grado Medio diurnas

Tabla 12. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio según titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	37	37	43	45	52	7
	Teruel	30	31	33	37	39	2
	Zaragoza	127	147	149	144	143	-1
	Aragón	194	215	225	226	234	8
Centros privados concertados	Huesca	11	11	11	10	10	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	62	65	67	70	70	-
	Aragón	73	76	78	80	80	-
Titularidad privada	Huesca	5	8	4	3	2	-1
	Teruel	3	3	3	3	3	-
	Zaragoza	11	11	11	11	8	-3
	Aragón	19	22	18	17	13	-4
Total	Huesca	53	56	58	58	64	6
	Teruel	33	34	36	40	42	2
	Zaragoza	200	223	227	225	221	-4
	Aragón	286	313	321	323	327	4

Unidades de F.P. de Grado Medio por provincia. Cursos 04-09

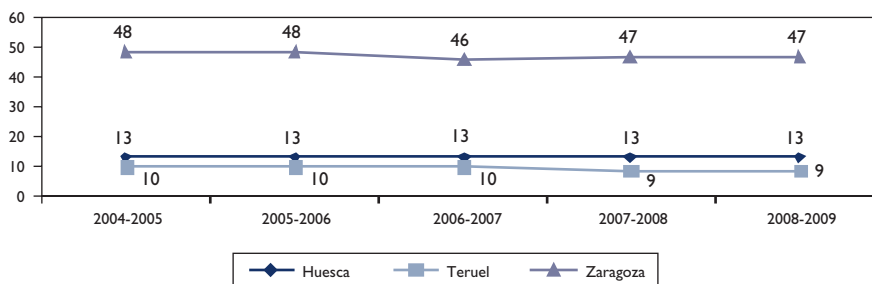


5.1.1.1. Centros de Formación Profesional de Grado Superior diurnos

Tabla 13. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	12	11	12	12	12	-
	Teruel	9	9	9	8	8	-
	Zaragoza	32	31	30	30	29	-1
	Aragón	53	51	51	50	49	-1
Centros privados concertados	Huesca	1	1	1	1	1	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	12	12	11	11	11	-
	Aragón	13	13	12	12	12	-
Titularidad privada	Huesca	-	1	-	-	-	-
	Teruel	1	1	1	1	1	-
	Zaragoza	4	5	5	6	7	1
	Aragón	5	7	6	7	8	1
Total	Huesca	13	13	13	13	13	-
	Teruel	10	10	10	9	9	-
	Zaragoza	48	48	46	47	47	-
	Aragón	71	71	69	69	69	-

Centros de F.P. de Grado Superior por provincia. Cursos 04-09

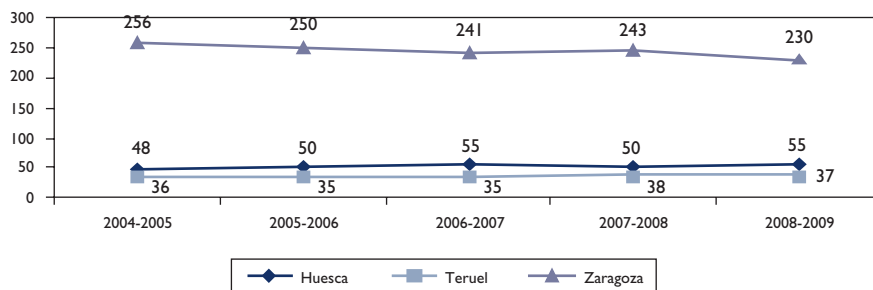


5.1.12. Unidades de Formación Profesional de Grado Superior diurnas

Tabla 14. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad y provincia

		Número de centros					Variación Cursos
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	07/08-08/09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	44	44	51	46	51	5
	Teruel	33	32	32	35	34	-1
	Zaragoza	161	158	152	153	144	-9
	Aragón	238	234	235	234	229	-5
Centros privados concertados	Huesca	4	4	4	4	4	-
	Teruel	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	84	80	76	75	72	-3
	Aragón	88	84	80	79	76	-3
Titularidad privada	Huesca	-	2	-	-	-	-
	Teruel	3	3	3	3	3	-
	Zaragoza	11	12	13	15	14	-1
	Aragón	14	17	16	18	17	-1
Total	Huesca	48	50	55	50	55	5
	Teruel	36	35	35	38	37	-1
	Zaragoza	256	250	241	243	230	-13
	Aragón	340	335	331	331	322	-9

Unidades de F.P. de Grado Superior por provincia. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.13. Centros y Unidades de Formación Profesional nocturnos

Tabla 15. Centros y unidades por provincias que imparten Ciclos Formativos Nocturnos

	Curso 2007-2008			
	Ciclos Formativos Grado Medio		Ciclos Formativos Grado Superior	
	Centros	Unidades	Centros	Unidades
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte				
Huesca	1	2	-	-
Teruel	-	-	1	1
Zaragoza	2	4	3	7
Total	3	6	4	8

Tabla 16. Centros y unidades por provincias que imparten Ciclos Formativos Nocturnos

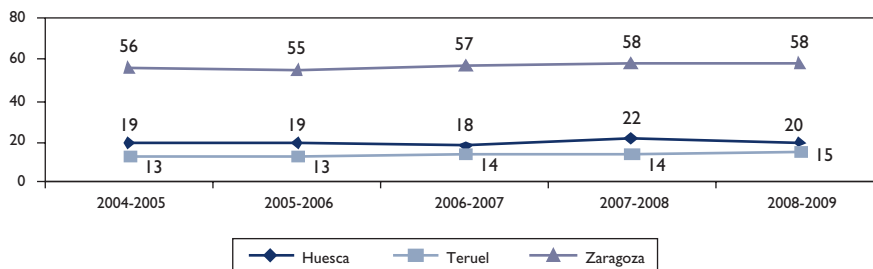
	Curso 2008-2009			
	Ciclos Formativos Grado Medio		Ciclos Formativos Grado Superior	
	Centros	Unidades	Centros	Unidades
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte				
Huesca	1	2	-	-
Teruel	-	-	1	1
Zaragoza	3	5	3	9
Total	4	7	4	10

5.1.14. Centros de Garantía Social y de Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.)

Tabla 17. Centros en los que se imparte Garantía Social-P.C.P.I.

		Número de centros					Variación Cursos 07/08-08/09
		Garantía social			P.C.P.I.		
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	16	17	16	18	18	-
	Teruel	12	11	12	12	13	1
	Zaragoza	28	29	30	32	31	-1
	Aragón	56	57	58	62	62	-
Centros privados concertados	Huesca	2	2	2	4	2	-2
	Teruel	-	-	2	2	2	-
	Zaragoza	20	19	27	26	27	1
	Aragón	22	21	31	32	31	-1
Titularidad privada	Huesca	1	-	-	-	-	-
	Teruel	1	2	-	-	-	-
	Zaragoza	8	7	-	-	-	-
	Aragón	10	9	-	-	-	-
Total	Huesca	19	19	18	22	20	-2
	Teruel	13	13	14	14	15	1
	Zaragoza	56	55	57	58	58	-
	Aragón	88	87	89	94	93	-1

Centros de Garantía Social y P.C.P.I. por provincia. Cursos 04-09





INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

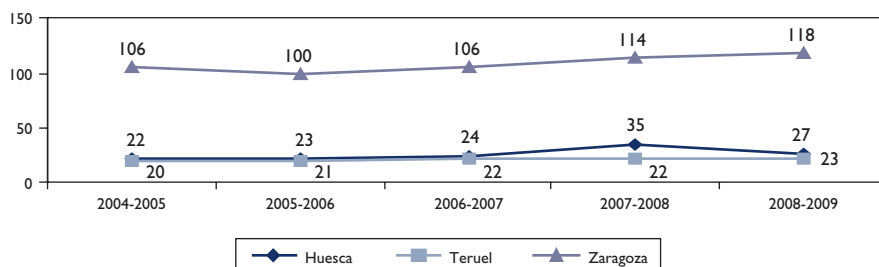
Los centros. Organización y funcionamiento

5.1.15. Unidades de Garantía Social y de Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.).

Tabla 18. Unidades de Garantía Social-P.C.P.I.

		Número de unidades					Variación Cursos 07/08-08/09
		Garantía social			P.C.P.I.		
		Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	19	21	22	31	25	-6
	Teruel	18	18	19	19	20	1
	Zaragoza	61	62	66	70	70	-
	Aragón	98	101	107	120	115	-5
Centros privados concertados	Huesca	2	2	2	4	2	-2
	Teruel	-	-	3	3	3	-
	Zaragoza	33	27	40	44	48	4
	Aragón	33	27	45	51	53	2
Titularidad privada	Huesca	1	-	-	1	-	-
	Teruel	2	3	-	-	-	-
	Zaragoza	12	11	-	-	-	-
	Aragón	15	14	-	1	-	-
Total	Huesca	22	23	24	35	27	-8
	Teruel	20	21	22	22	23	1
	Zaragoza	106	100	106	114	118	4
	Aragón	148	144	152	171	168	-3

Unidades de Garantía Social y P.C.P.I. por provincia. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.2. RATIOS ALUMNOS/UNIDAD

Tabla 19. Número de medio de alumnos por unidad, según nivel educativo, provincia y titularidad

		Curso 2007-2008		
		Centros públicos	Centros Privados concertados	Centros Privados no concertados
Educación Infantil	Huesca	15.9	20.4	13.0
	Teruel	16.9	23.0	13.0
	Zaragoza	19.1	23.3	15.1
	Aragón	18.1	22.8	14.8
Educación Primaria	Huesca	16.1	22.7	-
	Teruel	13.4	23.5	-
	Zaragoza	19.3	23.9	22.4
	Aragón	17.5	23.7	22.4
Educación Secundaria Obligatoria	Huesca	22.6	23.3	14.4
	Teruel	22.3	22.7	-
	Zaragoza	24.2	25.6	20.9
	Aragón	23.6	25.2	20.3
Bachillerato diurno	Huesca	20.6	24.0	24.6
	Teruel	20.0	-	19.5
	Zaragoza	20.8	26.9	23.4
	Aragón	20.6	26.7	23.4
Bachillerato nocturno	Huesca	13.5	-	-
	Teruel	9.0	-	-
	Zaragoza	25.2	-	-
	Aragón	18.9	-	-
Ciclos Formativos Grado Medio	Huesca	17.0	14.6	11.0
	Teruel	19.9	-	16.3
	Zaragoza	21.5	24.9	14.4
	Aragón	20.3	23.6	14.1
Ciclos Formativos Grado Superior	Huesca	17.5	12.8	-
	Teruel	11.4	-	8.0
	Zaragoza	19.4	19.0	23.3
	Aragón	17.8	18.7	20.8
Garantía Social	Huesca	8.4		9.5
	Teruel	10.7		12.3
	Zaragoza	12.4		12.1
	Aragón	11.1		11.9
Educación Especial	Huesca	4.8		5.4
	Teruel	5.4		-
	Zaragoza	6.3		7.6
	Aragón	5.8		7.4

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Tabla 20. Número medio de alumnos por unidad, según nivel educativo, provincia y titularidad

		Curso 2008-2009		
		Centros públicos	Centros Privados concertados	Centros Privados no concertados
Educación Infantil	Huesca	16,1	20,7	13,1
	Teruel	16,8	22,1	15,1
	Zaragoza	18,8	23,3	14,8
	Aragón	18,0	22,8	14,7
Educación Primaria	Huesca	16,3	22,8	-
	Teruel	13,3	24,0	-
	Zaragoza	19,6	24,1	22,1
	Aragón	17,8	23,9	22,1
Educación Secundaria Obligatoria	Huesca	21,9	22,9	13,2
	Teruel	22,4	23,0	-
	Zaragoza	24,0	25,6	21,2
	Aragón	23,3	25,2	20,4
Bachillerato diurno	Huesca	20,2	25,0	25,1
	Teruel	19,3	-	19,3
	Zaragoza	21,3	26,9	24,2
	Aragón	20,8	26,7	24,1
Bachillerato nocturno	Huesca	13,4	-	-
	Teruel	9,8	-	-
	Zaragoza	30,1	-	-
	Aragón	20,6	-	-
Ciclos Formativos Grado Medio	Huesca	17,5	15,1	7,5
	Teruel	21,6	-	15,0
	Zaragoza	22,5	25,8	16,8
	Aragón	21,2	24,5	14,9
Ciclos Formativos Grado Superior	Huesca	15,3	14,5	-
	Teruel	13,6	-	7,7
	Zaragoza	20,2	19,6	23,2
	Aragón	18,1	19,3	20,5
Garantía Social	Huesca	12,0	12,1	10,5
	Teruel	11,7	11,6	12,3
	Zaragoza	12,1	12,2	11,9
	Aragón	12,0	12,1	11,8
Educación Especial	Huesca	5,1	4,7	6,2
	Teruel	5,9	5,9	-
	Zaragoza	6,7	6,4	7,0
	Aragón	6,4	6,0	7,0



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Según los datos del informe de la OCDE de 2009 la comparativa entre el porcentaje medio de alumnos por unidad de Aragón, España, la OCDE, y la Unión Europea en Educación Primaria y Secundaria es la siguiente (datos 2007):

	Educación Primaria		Educación Secundaria Obligatoria			
	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados		
Aragón	17.5	23.7*	22.4	23.6	25.2*	20.3
España	19.5	24.2		23.7		26.5
OCDE	21.4	20.5		23.4		22.6
UE	20.2	19.3		22.1		21.6

* Centros privados concertados.

5.3. ORGANIZACIÓN DE CENTROS

5.3.1. La admisión de alumnos

La LOE regula la admisión de los alumnos en los centros públicos y concertados en los artículos 84 y ss., estableciendo en la Disposición Transitoria decimonovena, que los procedimientos establecidos en dicha ley serán de aplicación a partir del curso 2007/2008.

El Gobierno de Aragón en ejecución de sus competencias educativas y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación orgánica del Estado regularizó este proceso mediante el Decreto 32/2007, de 13 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A) Los criterios de admisión se recogen en el Anexo del Decreto 32/2007, y son de aplicación cuando no haya plazas suficientes en el centro para atender todas las peticiones de ingreso:

CRITERIOS PRIORITARIOS

I.1. Proximidad del domicilio.

- Domicilio familiar de los padres o tutor legal, situado dentro de la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado: 6 puntos
- Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado dentro de la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado: 5 puntos



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

- Domicilio familiar de los padres o tutor legal, situado en las zonas limítrofes a la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado: 3 puntos
 - Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal, situado en las zonas limítrofes a la zona de escolarización en la que está ubicado el centro solicitado: 2 puntos
 - Domicilio familiar; o alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor; situado en otras zonas: 0 puntos
- 1.2. Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores que trabajen en el mismo. Este criterio sólo será baremado para el centro señalado en primera opción. En caso de concurrencia de hermanos matriculados y padre/padres o tutores legales en el centro, se aplicará el supuesto de mayor puntuación.
- Primer hermano matriculado en el centro: 8 puntos
 - Por cada uno de los otros hermanos matriculados en el centro: 1 punto
 - Cualquiera de los padres o tutores legales que trabajen en el centro: 5 puntos
- 1.3. Renta anual de la unidad familiar:
- Ingresos iguales o inferiores al Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual: 1 punto
 - Ingresos superiores al Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) anual: 0 puntos
- 1.4. Condición reconocida de minusvalía.
- Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del alumno: 1 punto
 - Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres o hermanos del alumno: 0,75 puntos
 - En el caso de concurrencia de minusvalía, sólo se valorará la minusvalía de mayor puntuación.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- 2.1. Condición de Familia numerosa:
- General: 1 punto
 - Especial: 2 puntos
- 2.2. Enfermedad crónica del alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio, cuyo cumplimiento condicione el estado de salud física del alumno. 0,50 puntos



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

ADMISIÓN EN BACHILLERATO

Para la valoración del expediente académico, se tendrá en cuenta la nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas en 3º de la Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes, excepto religión. Dicha nota media dará lugar a la aplicación de la siguiente puntuación:

- Si es inferior a 5: 0 puntos.
- De 5 a 5,99: 1 punto.
- De 6 a 6,99: 2 puntos.
- De 7 a 7,99: 3 puntos.
- De 8 a 8,99: 4 puntos.
- De 9 en adelante: 5 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán utilizando los criterios que se exponen a continuación:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o padres trabajando en el centro.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domiciliaria.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de minusválido.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa.
- Concurrencia de enfermedad crónica.
- En el caso del acceso a bachillerato, mayor nota media obtenida según lo dispuesto en el párrafo primero del punto 3 de este anexo.
- Sorteo público ante el Consejo Escolar.

En el caso de hermanos de la misma edad, ya sea por parto múltiple o por adopción, la obtención de plaza por alguno de ellos, supondrá la admisión de estos hermanos en el mismo centro, teniendo preferencia sobre los inmediatos anteriores en caso de superar el límite máximo de alumnos por aula.

ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

En el proceso de admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio, cuando no existan plazas suficientes, se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

- Nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones correspondientes a todas las áreas o materias cursadas en la educación secundaria obligatoria o equivalente a efectos de admisión, excepto religión.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

- En caso de empate, sorteo público en las condiciones que determina el artículo 17 de este Decreto.

De conformidad con el artículo 29.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el proceso de admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado superior; cuando no existan plazas suficientes, la valoración de expediente académico estará referida a las modalidades y materias vinculadas para cada título, tal y como se especificará en la orden de convocatoria del proceso.

Para quienes accedan a las enseñanzas de formación profesional de grado medio o de grado superior mediante la prueba establecida en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la orden de convocatoria del proceso de admisión establecerá un porcentaje de reserva de hasta el 20% de las plazas que se oferten. Esta reserva se extinguirá una vez finalizado el periodo oficial de matriculación.

Cuando no existan plazas suficientes, se atenderá sucesivamente a los siguientes criterios:

- Nota final obtenida en la prueba de acceso
- En caso de empate, sorteo público del artículo 17 de este decreto.

En estas enseñanzas, una vez finalizado el proceso ordinario de matriculación, y a la vista de las vacantes existentes, se procederá a asignarlas a los alumnos que las solicitaron en primera opción y que no obtuvieron plaza en el periodo ordinario, siguiendo el orden resultante de la aplicación del baremo. La orden de convocatoria dispondrá la manera de realizar dicha adjudicación y su calendario. Finalizado este proceso, el Servicio Provincial respectivo adjudicará plaza, de entre las disponibles, y hasta agotarlas a los restantes solicitantes por orden de puntuación por aplicación del baremo.

La orden de convocatoria del proceso de admisión establecerá un porcentaje de reserva del 5% de las plazas que se oferten para el alumnado con discapacidad. En todo caso, los alumnos discapacitados acreditarán mediante dictamen de una comisión de valoración competente que podrán superar los objetivos de los módulos profesionales y completar la totalidad del ciclo formativo, sin que ello suponga riesgo para su integridad física y/o para la de los demás. Esta reserva se extinguirá una vez finalizado el proceso de admisión y matrícula.

En la orden de convocatoria del proceso de admisión, se establecerá una reserva de plazas para el alumnado que acredite tener la condición de deportista de alto rendimiento conforme a la normativa vigente. Esta reserva se extinguirá una vez finalizado el periodo de matriculación establecido en la orden de convocatoria del proceso de admisión.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A. Con carácter general:

- Documento acreditativo de que el alumno reúne los requisitos de edad exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso al que pretende acceder.
- Documento acreditativo del requisito académico.

B. Con carácter opcional:

I. La proximidad domiciliar se acreditará mediante:

- Aportación del certificado de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente o documento equivalente que, a juicio del órgano competente en materia de admisión de alumnos sirva para acreditar fehacientemente esta circunstancia.
- Cuando se solicite la valoración del domicilio laboral se acreditará mediante la aportación de una copia del contrato laboral o de un certificado expedido al efecto por la empresa o centro de trabajo en el que se presten los servicios. En el caso de actividad laboral por cuenta propia, se aportará una copia del documento que acredite estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el que conste el lugar donde se desarrolle dicha actividad (Modelo 036).

II. Formas de acreditar la renta anual:

- La Agencia Estatal de la Administración Tributaria suministrará directamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos necesarios para valorar este apartado por medios informáticos o telemáticos. Aquellos solicitantes que no autoricen de manera expresa a suministrar la información referida deberán aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal anterior al año de la solicitud. Igualmente se hará constar los miembros computables de la familia a 31 de diciembre de dicho periodo fiscal.
- Excepcionalmente y en el caso de que un empeoramiento sustancial de la situación económica de la unidad familiar fuera susceptible de modificar la puntuación correspondiente a las rentas anuales podrá presentarse la documentación que acredite las nuevas circunstancias económicas del solicitante en sustitución de la requerida.

III. Los hermanos matriculados en el mismo centro se justificarán con documento acreditativo.

IV. En el caso de familia numerosa se aportará copia del documento oficial acreditativo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

- V. La condición requerida de minusválido físico, psíquico o sensorial del alumno, padres, hermanos del alumno o en su caso del tutor, será acreditada mediante certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo equivalente.
- VI. La condición de alumno con enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico que exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y estricto control alimentario cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno se documentará mediante informe del médico especialista de la patología objeto de certificación. Los certificados podrán ser valorados por el Departamento de Salud y Consumo.

Las Comisiones de Garantía de Admisión

Tienen por objeto garantizar el cumplimiento de las normas de admisión de alumnos, proponer las zonas de influencia limítrofes de cada centro y sobre todo adoptar las medidas oportunas para la adecuada escolarización de todos los alumnos.

Las Comisiones de Garantía de Admisión, están constituidas por:

- Un Inspector de Educación, que será su Presidente.
- Un representante por cada una de las Organizaciones sindicales con representación en las Mesas Sectoriales de la Enseñanza pública y Enseñanza privada concertada.
- Dos directores de centros privados concertados del nivel educativo correspondiente, designados por el Director del Servicio Provincial a propuesta de las organizaciones representativas del sector.
- Dos directores de centros públicos del nivel educativo correspondiente, elegidos por sorteo.
- Dos representantes de las corporaciones locales correspondientes por zona de escolarización.
- Un representante de padres y madres de alumnos de la enseñanza pública a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- Un representante de padres y madres de alumnos de la enseñanza privada concertada a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- Dos representantes del Servicio Provincial.

Las Comisiones de Garantía de Admisión, tendrán como funciones:

- 1) Informar sobre las plazas disponibles en los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito territorial y garantizar que los mismos faciliten la información determinada en el presente Decreto.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

- 2) Adoptar las medidas necesarias para la escolarización de los alumnos que no hayan obtenido plaza a través de los órganos correspondientes de los centros educativos.
- 3) Adoptar las medidas necesarias para la escolarización fuera de plazo con arreglo al los principios establecidos en el presente Decreto.
- 4) Adoptar las medidas previstas en el presente Decreto para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
- 5) Cuantas otras funciones le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente

Las Oficinas de Información

Tienen por finalidad acercar al ciudadano la información necesaria del proceso de admisión de los alumnos, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Ofrecer información presencial, mediante cita previa sobre las características de los centros, baremo, plazos de presentación de solicitudes, manera de cumplimentar los impresos, legislación, documentación.
- Facilitar el impreso de solicitud de plaza y en el caso de que sea necesario cumplimentar el impreso.
- Enviar cada solicitud, cuando se trate de solicitudes para Educación Infantil o Primaria junto con el resto de documentación a los centros señalados en primer lugar, para su baremación y tramitación,

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

CURSO 2007/2008			
Enseñanzas de Régimen General	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
Educación Infantil y Primaria	Del 10/04 al 20/04	Ed. Infantil y 1º Primaria Del 29/05 al 8/06 2º a 6º de Primaria Del 22/06 al 28/06	
Educación Secundaria y Bachillerato	Del 10/04 al 20/04	Del 22/06 al 6/07	
Ciclos formativos de Grado Medio	Del 10/04 al 20/04 Hasta el 2/07 presentación de notas.	Del 6/06 al 12/07	Inscripción: Del 10/04 al 25/04 Examen: 22/06
Ciclos formativos de Grado Superior	Ordinario del 18/06 al 29/06	Del 3/09 al 7/09	Inscripción: Del 10/04 al 25/04 Examen: 21/06
	Extraordinario Del 3/09 al 7/09	Del 17/09 al 19/09	
Programas de Iniciación Profesional	Del 2/05 al 6/07	Del 3/09 al 10/09	



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Enseñanzas de Régimen Especial	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
IDIOMAS	Del 10/04 al 4/05	Ordinaria: Del 2/07 al 16/07 Extraordinaria: 6/09 al 14/09 Lista de espera: 17/09 al 28/09 Libre: 1/04 al 31/05 (15 días hábiles)	Prueba Clasificación: Del 24/05 al 31/05 Del 10/09 al 14/09
ESCUELAS DE ARTE			
Ciclos formativos de Grado Medio	10/04 al 20/04 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	6/07 al 12/07	General: 22/06 Específica: 28/06
Ciclos Formativos de Grado Superior	18/06 al 29/06 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	03/09 al 10/09	General: 21/06 Específica: 28/06
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
Deportes de Atletismo Grado Medio (Nivel I y Nivel II)	10/04 al 29/06 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	GRADO MEDIO: 3/09 al 10/09	22/06
Deportes de Fútbol y Fútbol Sala Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	10/04 al 29/06 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	GRADO MEDIO: 3/09 al 10/09 GRADO SUPERIOR: 3/09 al 10/09	22/06 (GM) 21/06 (GS)
Deportes de Invierno Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	10/04 al 29/06 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	GRADO MEDIO: 3/09 al 10/09 GRADO SUPERIOR: 3/09 al 10/09	22/06 (GM) 21/06 (GS)
Deportes de Montaña y Escalada Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	10/04 al 29/06 Inscrip. a pruebas: 10/04 al 25/04	GRADO MEDIO: 3/09 al 10/09 GRADO SUPERIOR: 3/09 al 10/09	22/06 (GM) 21/06 (GS)
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	Admisión de nuevos alumnos y reserva de plaza alumnos matriculados en 06/07	Prueba de acceso	Matrícula
Conservatorios Profesionales de Música GRADOS ELEMENTAL, PROFESIONALES Y 3 ^{er} CICLO LOGSE	Del 10/04 al 4/05	Del 15/06 al 27/06	Del 2/07 al 16/07
Conservatorio Municipal Profesional de Danza. GRADOS ELEMENTAL, PROFESIONALES Y 3 ^{er} CICLO LOGSE	.Del 10/04 al 4/05	Del 15/06 al 27/06	Del 2/07 al 16/07

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	Admisión e inscripción a pruebas	Prueba de acceso	Matrícula
Estudios Superiores de Diseño	10/04 al 4/05 Resto vacantes: 3/09 al 6/09 Mayores 25 años: 10/04 al 4/05	25/06 y 26/06 17/09 al 18/09 15/06	Del 2/07 al 16/07 Del 17/09 al 21/09
Estudios Superiores de Conservación, restauración y bienes culturales	10/04 al 4/05 Resto vacantes: 3/09 al 6/09 Mayores 25 años: 10/04 al 4/05	25/06 y 26/06 17/09 al 18/09 15/06	Del 2/07 al 16/07 Del 17/09 al 21/09
Estudios Superiores de Música	18/04 al 4/05 Resto vacantes: 3/09 al 6/09	22/06 al 29/06 14/7/09 al 19/09	Del 2/07 al 16/07 Del 17/09 al 21/09

Centros de Educación de Personas Adultas	Matrícula
Educación Secundaria de Personas Adultas	1 ^{er} PLAZO: Del 3/09 al 14/09 de 2007. 2 ^o PLAZO: Del 4/02 al 15/02 de 2008.

CURSO 2008/2009			
Enseñanzas de Régimen General	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
Educación Infantil y Primaria	Del 7/04 al 15/04	Ed. Infantil y 1 ^o Primaria Del 27/05 al 5/06 2 ^o a 6 ^o de Primaria Del 23/06 al 27/06	
Educación Secundaria	Del 7/04 al 15/04	Del 27/06 al 7/07	
Bachillerato	Del 23/06 al 27/06	Del 7/07 al 14/07 Del 1/09 al 3/09	
Ciclos formativos de Grado Medio	Del 23/06 al 27/06	Del 7/07 al 14/07 Del 1/09 al 3/09	Inscripción: Del 20/04 al 12/05 Examen: 20/06
Ciclos formativos de Grado Superior	Del 23/06 al 27/06	Del 7/07 al 14/07 Del 1/09 al 3/09	Inscripción: Del 20/04 al 12/05 Examen: 19/06
Programas de Iniciación Profesional	Por determinar	Por determinar	



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Enseñanzas de Régimen Especial	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
IDIOMAS	Del 7/04 al 25/04	Ordinaria: Del 1/07 al 15/07 Ciclo Superior: 8/09 al 12/09 Lista de espera: 15/09 al 19/09 Libre: 7/04 al 25/05 (15 días hábiles)	Prueba Clasificación: Del 5/05 al 16/05
ESCUELAS DE ARTE			
Ciclos formativos de Grado Medio	23/06 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	Del 7/07 al 14/07 Del 1/09 al 3/09	General: 20/06 Específica: 26/06
Ciclos Formativos de Grado Superior	23/06 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	Del 7/07 al 14/07 Del 1/09 al 3/09	General: 19/06 Específica: 26/06
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
Deporte de Atletismo Grado Medio (Nivel I y Nivel II)	23/04 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	GRADO MEDIO: 7/07 al 14/07	20/06
Deportes de Fútbol y Fútbol Sala Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	23/04 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	7/07 al 14/07	20/06 (GM) 19/06 (GS)
Deportes de Invierno Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	23/04 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	7/07 al 14/07	20/06 (GM) 19/06 (GS)
Deportes de Montaña y Escalada Grado Medio (Nivel I y Nivel II) Grado Superior	23/04 al 27/06 Inscrip. a pruebas: 20/04 al 12/05	7/07 al 14/07	20/06 (GM) 19/06 (GS)
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	Admisión de nuevos alumnos y reserva de plaza alumnos matriculados en 06/07	Prueba de acceso	Matrícula
Conservatorios Profesionales de Música. GRADOS ELEMENTAL, PROFESIONALES Y 3 ^{er} CICLO LOGSE	Del 7/04 al 25/04	Del 16/06 al 26/06	Del 1/07 al 15/07 Del 8/09 al 12/09
Conservatorio Municipal Profesional de Danza. GRADOS ELEMENTAL, PROFESIONALES Y 3 ^{er} CICLO LOGSE	Del 7/04 al 25/04	Del 16/06 al 26/06	Del 1/07 al 15/07 Del 8/09 al 12/09

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	Admisión e inscripción a pruebas	Prueba de acceso	Matrícula
Estudios Superiores de Diseño	7/04 al 23/05 Resto vacantes: 1/09 al 5/09 Mayores 19 años: 7/04 al 23/05	23/06 y 24/06 15/09 al 16/09 16/06	Del 1/07 al 15/07 Del 12/09 al 19/09
Estudios Superiores de Conservación, restauración y bienes culturales	7/04 al 23/05 Resto vacantes: 1/09 al 5/09 Mayores 19 años: 7/04 al 23/05	23/06 y 24/06 15/09 al 16/09 16/06	Del 1/07 al 15/07 Del 12/09 al 19/09
Estudios Superiores de Música	7/04 al 23/05 Resto vacantes: 1/09 al 5/09 Mayores 19 años: 7/04 al 23/05	20/06 al 30/06 8/09 al 11/09	Del 1/07 al 15/07 Del 12/09 al 19/09

Centros de Educación de Personas Adultas	Matrícula
Educación Secundaria de Personas Adultas	1 ^{er} PLAZO: Del 2/09 al 12/09 de 2008

5.3.2. La dirección de los centros educativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece el marco general de regulación en materia de selección y nombramiento del Director de los centros docentes públicos (artículos 131 a 139).

El artículo 131.5 de la citada ley atribuye a las administraciones educativas la función de favorecer el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de sus competencias en materia educativa dicta anualmente una Orden por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha Orden contempla la valoración de méritos académicos y profesionales de los candidatos a ocupar el cargo de Director; basados estos últimos en la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo, de forma especial la experiencia previa en el ejercicio de la dirección y/o de la labor docente realizada como profesor. También prevé la valoración del denominado Programa de Dirección por medio del cual expresará las líneas básicas de su propuesta de organi-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

zación y gestión del centro. Con ambas cuestiones, que atienden a los principios de mérito y capacidad se trata de establecer elementos de evaluación que favorezcan la selección del Director objetivamente más idóneo.

El procedimiento de selección debe estar presidido por el principio de participación de la Comunidad Escolar, y de un modo especial por el claustro de profesores, por lo que la selección será realizada por una comisión en la que se hace necesario primar la presencia de los representantes del centro correspondiente. Se contempla la realización de un programa de formación inicial, consistente en un curso teórico de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva y un periodo de prácticas.

**Tabla 21. Selección de directores en la provincia de Huesca.
Cursos 2007-2008 y 2008-2009**

HUESCA	Centros con candidaturas										Sin candidatos	
	Vacantes		Nº centros		1 candidato		2 candidatos		+ de 2 can.		07/08	08/09
Tipo centro	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09
CEIP	26	7	9	3	9	3	-	-	-	-	17	4
CEE	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
CEPA	8	-	5	-	5	-	-	-	-	-	3	-
CRA	20	2	9	-	9	-	-	-	-	-	11	2
IES	16	1	8	-	8	-	-	-	-	-	8	1
EOI	3	1	3	-	2	-	1	-	-	-	-	1
CONSERV.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E. ARTES	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Total	75	12	36	3	34	-	2	-	-	-	39	9

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

**Tabla 22 Selección de directores en la provincia de Teruel.
Cursos 2007-2008 y 2008-2009**

TERUEL	Centros con candidaturas												Sin candidatos	
	Vacantes		Nº centros		1 candidato		2 candidatos		+ de 2 can.					
	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09
CEIP	15	4	8	2	8	2	-	-	-	-	-	-	7	2
CEE	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
CEPA	6	-	4	-	4	-	-	-	-	-	-	-	2	-
CRA	19	5	13	1	13	1	-	-	-	-	-	-	6	4
IES	9	4	3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	6	1
EOI	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSERV.	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
E.ARTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	53	14	29	6	29	6	-	-	-	-	-	-	24	8

**Tabla 23. Selección de directores en la provincia de Zaragoza
Cursos 2007-2008 y 2008-2009**

ZARAGOZA	Centros con candidaturas												Sin candidatos	
	Vacantes		Nº centros		1 candidato		2 candidatos		+ de 2 can.					
	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09
CEIP	96	33	52	22	48	21	4	1	-	-	-	-	44	11
CEE	3	1	3	1	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-
CEPA	6	2	6	2	5	2	1	-	-	-	-	-	-	-
CRA	18	7	11	2	11	2	-	-	-	-	-	-	7	5
IES	37	15	27	12	25	11	2	1	-	-	-	-	10	3
EOI	2	2	2	2	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-
CONSERV.	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.ARTES	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	164	60	103	41	95	39	8	2	-	-	-	-	61	19



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Tabla 24. Selección de directores en Aragón. Cursos 2007-2008 y 2008-2009

ARAGÓN	Centros con candidaturas												Sin candidatos	
	Vacantes		Nº centros		1 candidato		2 candidatos		+ de 2 can.					
	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09	07/08	08/09
CEIP	137	44	69	27	65	26	4	1	-	-	68	17		
CEE	6	1	4	1	4	1	-	-	-	-	2	-		
CEPA	20	2	15	2	14	2	1	-	-	-	5	-		
CRA	57	14	33	3	33	3	-	-	-	-	24	11		
IES	62	20	38	15	36	14	2	1	-	-	24	5		
EOI	6	3	6	2	4	2	2	-	-	-	-	1		
CONSERV.	2	2	1	-	1	-	-	-	-	-	1	2		
E.ARTES	2	-	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-		
TOTAL	292	86	168	50	158	48	10	2	-	-	124	36		

5.3.3. La jornada escolar

La jornada escolar y el horario general del centro vienen principalmente regulados en las Instrucciones que establecen la organización y funcionamiento de los Centros Docentes.

Para el curso 2007-2008 la Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2007-2008, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón establece en su apartado décimo que del 10 al 30 de septiembre de 2007 y del 1 al 20 de junio de 2008, los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, así como aquellos de Educación Secundaria que tuvieran jornada de mañana y tarde, desarrollarán las actividades lectivas en jornada continuada de mañana, conforme a lo expuesto en los siguientes puntos:

1. En Educación Infantil y Primaria, la jornada tendrá una duración de cuatro horas lectivas para los alumnos.
2. En Educación Secundaria, los centros adecuarán los módulos horarios correspondientes de la jornada de mañana y tarde para desarrollar la actividad lectiva en jornada continuada de mañana.
3. El profesorado, además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.

Para el curso 2008-2009 la Resolución de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2008-2009 establece los mismos puntos.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.3.4. El calendario escolar

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2007/2008

Curso 2007/2008

Se recogió en la RESOLUCION de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2007-2008, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actividades docentes del curso 2007-08 se iniciaron el 3 de septiembre de 2007 y concluyeron el 30 de junio de 2008.

En Educación Infantil y Educación Primaria se iniciaron el 10 de septiembre de 2007 y finalizaron el 20 de junio de 2008.

En las mismas fechas, se iniciaron y finalizaron las actividades lectivas de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los Colegios de Educación Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

En Educación Secundaria Obligatoria –incluidos los Centros de Educación para Personas Adultas–, Bachillerato y Formación Profesional Específica de Grado Medio se iniciaron el 12 de septiembre de 2007 y finalizaron el 20 de junio de 2008.

En las Enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior se iniciaron el 17 de septiembre de 2007 y finalizaron el 20 de junio de 2008.

En las Enseñanzas de Régimen Especial y en el resto de la oferta formativa de Educación Permanente, se iniciaron el día 17 de septiembre y finalizaron el 13 de junio de 2007.

Los períodos de vacaciones del curso 2007-08 abarcaron los siguientes días:

- Vacaciones de Navidad: Desde la sesión de tarde del día 21 de diciembre de 2007 al 7 de enero de 2008.
- Vacaciones de Semana Santa: Desde el día 17 al 24 de marzo de 2008, ambos incluidos.

Tuvieron la consideración de festivos, a efectos del calendario lectivo escolar:

- Los días 12 de octubre, 1 de noviembre y 6 de diciembre del año 2007, así como el día 1 de mayo del año 2008.
- El día 23 de abril de 2008, San Jorge, Día de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Asimismo, durante el curso 2007-08, se consideraron días no lectivos:

- 3 días determinados por cada Servicio Provincial:
 - En Huesca, los días 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2007 y 22 de febrero de 2008.
 - En Teruel, los días 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008.
 - En Zaragoza, los días 11 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2007.
- 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento debió comunicar al Servicio Provincial antes del 31 de octubre de 2007.

En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiera a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, debió señalar el día o días lectivos que los sustituyeron.

Si finalizado dicho plazo el Ayuntamiento no hubiera comunicado las fechas, el Servicio Provincial debió determinar el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del 1 de diciembre.

Asimismo, dichas instituciones pudieron sustituir dos días de los determinados por el Servicio Provincial, a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, les fueran propias. Las fechas debieron ser comunicadas al Servicio Provincial en el plazo indicado anteriormente.

Dado su carácter lectivo, se trasladó al día 28 de marzo de 2008 la conmemoración del «Día de la Educación en Aragón», al coincidir en festivo el día 30 de marzo, fecha del nacimiento de la filóloga y lingüista María Moliner.

El calendario escolar para el curso 2007-2008 comprendió los siguientes días lectivos:

1. En Educación Infantil, Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los Colegios de Educación Primaria y Colegios Rurales Agrupados, el cómputo total fue de 177 días lectivos.
2. En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica de Grado Medio, el cómputo total fue de 175 días.
3. En Formación Profesional Específica de Grado Superior, el cómputo total fue de 171 días. En las Enseñanzas de Régimen Especial y de Educación Permanente, excepto en Educación Secundaria Obligatoria, fue de 166 días.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2008/2009

Curso 2008/2009

Se recogió en la RESOLUCION de 13 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2008-2009, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las actividades docentes del curso 2008-09 se iniciaron el 1 de septiembre de 2008 y concluyeron el 30 de junio de 2008.

En Educación Infantil y Educación Primaria se iniciaron el 8 de septiembre de 2008 y finalizaron el 19 de junio de 2009.

En las mismas fechas, se iniciaron y finalizaron las actividades lectivas de primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los Colegios de Educación Primaria y Colegios Rurales Agrupados.

En Educación Secundaria Obligatoria –incluidos los Centros de Educación para Personas Adultas–, Bachillerato y Formación Profesional Específica de Grado Medio se iniciaron el 17 de septiembre de 2008 y finalizaron el 19 de junio de 2009.

En las Enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior se iniciaron el 17 de septiembre de 2008 y finalizaron el 19 de junio de 2009.

En las Enseñanzas de Régimen Especial y en el resto de la oferta formativa de Educación Permanente, se iniciaron el día 17 de septiembre de 2008 y finalizaron el 12 de junio de 2008.

Los períodos de vacaciones del curso 2008-09 abarcaron los siguientes días:

- Vacaciones de Navidad: Desde la finalización de las actividades lectivas del día 23 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009, incluido.
- Vacaciones de Semana Santa: Desde el día 6 al 13 de abril, ambos incluidos.

Tuvieron la consideración de festivos, a efectos del calendario lectivo escolar:

- Los días 13 de octubre y 8 de diciembre del año 2008, así como el día 1 de mayo del año 2009.
- El día 23 de abril de 2009, San Jorge, Día de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los centros. Organización y funcionamiento

Asimismo, durante el curso 2008-09, se consideraron días no lectivos:

- Se considerará como día no lectivo el día 24 de abril de 2009.
- 4 días determinados por cada Servicio Provincial:
 - En Huesca, los días 31 de octubre 2008 y 19 de febrero, 20 de febrero y 20 de marzo de 2009.
 - En Teruel, los días 7 de noviembre de 2008, 16 y 17 de febrero y 20 de marzo de 2009.
 - En Zaragoza, los días 9 y 10 de octubre de 2008 y 30 de enero y 6 de marzo de 2009.
- 2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad, cuyas fechas el Ayuntamiento debió comunicar al Servicio Provincial antes del 31 de octubre de 2008.

En el supuesto de que alguna de estas festividades locales correspondiera a días no lectivos del calendario escolar, el Ayuntamiento, oído el Consejo Escolar Municipal o, en su defecto, los Consejos Escolares de los centros docentes de la localidad, debió señalar el día o días lectivos que los sustituyeron.

Si finalizado dicho plazo el Ayuntamiento no hubiera comunicado las fechas, el Servicio Provincial debió determinar el día o días lectivos correspondientes con objeto de homogeneizar el calendario escolar. Esta decisión será comunicada y puesta en conocimiento de los centros antes del 1 de diciembre.

Asimismo, dichas instituciones pudieron sustituir dos días de los determinados por el Servicio Provincial, a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, les fueran propias. Las fechas debieron ser comunicadas al Servicio Provincial en el plazo indicado anteriormente.

Con carácter lectivo, el día 30 de marzo de 2008, fecha del nacimiento de la filóloga y lingüista María Moliner, se conmemoró el «Día de la Educación en Aragón».

El calendario escolar para el curso 2008-2009 comprendió los siguientes días lectivos:

1. En Educación Infantil, Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los Colegios de Educación Primaria y Colegios Rurales Agrupados, el cómputo total fue de 177 días lectivos.
2. En Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica de Grado Medio, el cómputo total fue de 175 días.
3. En Formación Profesional Específica de Grado Superior, el cómputo total fue de 170 días. En las Enseñanzas de Régimen Especial y de Educación Permanente, excepto en Educación Secundaria Obligatoria, fue de 165 días.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los centros. Organización y funcionamiento

5.3.5. La creación de centros educativos

Centros públicos y privados que creados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

Curso 2007-2008					
Denominación genérica	Naturaleza	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Escuela Infantil	Público	3	8	7	18
Centro de Educación Infantil	Privado	1	1	4	6
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Público	-	1	2	3
Colegio de Educación Especial	Público	-	-	1	1
Escuela Pública de Música	Público	-	1	-	1
Escuela Privada de Música	Privado	-	-	1	1
Total		4	11	15	30

Curso 2008-2009					
Denominación genérica	Naturaleza	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
Escuela Infantil	Público	4	5	13	22
Centro de Educación Infantil	Privado	1	-	8	9
Colegio de Educación Infantil y Primaria	Público	-	-	4	4
Escuela Pública de Música	Público	1	-	-	1
Total		1	5	25	36



6. La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades. La atención a la diversidad



El primero de los tres principios que presiden la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), expresado así en su Preámbulo, consiste en proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo. De tal modo que todos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, culturales y emocionales, para lo que necesitan una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros donde están escolarizados.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir de otro principio, el de inclusión, entendiéndolo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

La Ley trata asimismo de la compensación de las desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, y a través de las becas y ayudas al estudio, que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables. La programación de la escolarización en centros públicos y privados concertados debe garantizar una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad de apoyo educativo.

A lo largo de este capítulo se describen la organización y funcionamiento de programas y medidas para la atención a la diversidad y de la respuesta a las necesidades educativas, sean estas especiales o no, así como las distintas actuaciones que a lo largo de estos cursos se han implementado para paliar estas desigualdades. Hay que indicar que algunos programas aquí referidos también tienen su presencia en otros capítulos, pero desde otra perspectiva. Tal es el caso de los relativos a Garantía Social y Cualificación Profesional Inicial o los Programas de Refuerzo, Apoyo y Orientación pues pueden tener la consideración de programas de carácter general del sistema educativo y, al



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

mismo tiempo, específicos para la atención a la diversidad, que es como son considerados en el presente capítulo. Por otra parte, señalar que todos los datos que contienen las distintas tablas han sido obtenidos desde la página web del Instituto Aragonés de Estadística o a través de documentación remitida desde el propio Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En primer lugar se hace referencia a las medidas generales de atención a la diversidad, que corresponden a aquellas que deben ser adoptadas para los alumnos que presentan necesidades puntuales durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A continuación son tratadas las medidas de carácter extraordinario, destinadas a aquellos alumnos que presentan algún déficit de tipo psíquico, físico o sensorial, o sobredotación intelectual, dentro de las cuales se diferencian las que se dan dentro del sistema educativo ordinario de otras que deben ser desarrolladas en centros de Educación Especial. El siguiente epígrafe está destinado a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones personales, familiares o culturales desfavorecidas o que manifiesten graves dificultades de adaptación escolar; es decir, alumnos de Educación Compensatoria. Otro origen de desigualdad, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, es el relacionado con el medio rural que también es tratado en el presente capítulo. Finalmente, se abordan dos cuestiones relacionadas con respuestas de compensación de desigualdades: en primer lugar, los Servicios de Orientación y, en segundo lugar, las becas y ayudas que desde la Administración educativa se conceden.

6.1. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Uno de los principios de la LOE expuestos en su artículo 1, Capítulo I, hace referencia a la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad. Y es considerado como principio fundamental en la educación básica (artículo 4). La atención a la diversidad se plantea como finalidad última que los centros escolares puedan ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades de los alumnos, fomentando acciones para que desarrollen las capacidades definidas en los Objetivos Generales de cada una de las Etapas.

Para ello se proponen una serie de medidas, de carácter ordinario, que en ningún caso deben afectar a los elementos esenciales del currículo, objetivos y contenidos mínimos, aunque sí a aspectos relacionados con la metodología: refuerzos educativos, no promoción de ciclo o curso, opcionalidad en cuarto curso de Educación Secundaria, optatividad a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria y, finalmente, Programas de Diversificación Curricular.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

6.1.1. Programas de diversificación curricular

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera a la Educación Secundaria Obligatoria una etapa dentro de la educación básica que debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de un manera flexible, en el uso de su autonomía pedagógica y en el marco de lo establecido por las Administraciones Educativas.

En este sentido señala, en su artículo 27 relativo a los Programas de Diversificación Curricular, la posibilidad de que puedan establecerse diversificaciones del currículo desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria para determinado tipo de alumnado que así lo requiera tras la oportuna evaluación. Del mismo modo, establece las características de estos programas, cuya finalidad es que los alumnos alcancen los objetivos de la etapa y adquieran las competencias básicas mediante una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general. Por tanto, dicho programa estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Conforme dispone la Ley Orgánica de Educación, el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, fija las condiciones generales en que puede establecerse el programa de diversificación curricular. Asimismo, dispone que las Administraciones Educativas regulen la organización y establezcan el currículo de este programa, atendiendo a los contenidos mínimos establecidos en el citado Real Decreto y que los centros, en el ejercicio de su autonomía, puedan aplicarlo atendiendo a las características de su alumnado.

Por su parte, en el capítulo III de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye la diversificación curricular como una medida más de atención a la diversidad a lo largo de la enseñanza obligatoria. La cual no debe ser considerada ni la primera ni la más importante, sino incluida en el marco de una concepción del currículo como un instrumento abierto y flexible, que permita su adaptación a las condiciones de cada centro, de cada grupo e incluso de las características y necesidades de cada alumno. En coherencia con ello, el diseño curricular del programa de diversificación ha de plantearse con la flexibilidad suficiente para que su aplicación en los centros responda efectivamente a las necesidades educativas concretas del alumnado, que pueden ser diferentes de un centro a otro y evolucionar con el paso del tiempo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

La Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, autoriza y establece la organización del Programa de Diversificación Curricular para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación, del artículo 13 del Real Decreto 1631/2007 y de lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

En su punto Quinto, referido a *estructura del programa y diseño curricular*, la citada Resolución determina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1631/2007, diversos ámbitos y materias para el programa de diversificación curricular, favoreciendo que los centros, en el ejercicio de su autonomía, adapten tal estructura y diseño a las características y necesidades de su alumnado.

Las siguientes tablas ofrecen una clara perspectiva de la aplicación de los mismos en nuestra Comunidad Autónoma, pues aportan datos de número de alumnos, según género y niveles educativos, por tipo de centros y provincias y su evolución en los últimos años.

a) Centros y alumnos de los Programas de Diversificación Curricular.

Tabla 1. Alumnos con Programa de Diversificación Curricular según su titularidad y provincia. Curso 2007/08

Curso 2007/08	Públicos	Concertados	Total	% sobre el total de alumnos de 3º y 4º de ESO
Huesca	269	-	269	7,7%
Teruel	251	24	275	17,2%
Zaragoza	1.014	427	1.441	9,4%
Aragón	1.534	451	1.985	9,3%

Tabla 2. Alumnos con Programa de Diversificación Curricular según su titularidad y provincia. Curso 2008/09

Curso 2007/08	Públicos	Concertados	Total	% sobre el total de alumnos de 3º y 4º de ESO
Huesca	295	8	303	9%
Teruel	265	23	288	11,4%
Zaragoza	1.034	493	1.527	10%
Aragón	1.594	524	2.118	10%

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

b) Alumnos escolarizados por cursos en Programas de Diversificación Curricular.

Tabla 3. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación por provincia y sexo según curso. Curso 2007/08

Curso 2007/08	Aragón	Huesca			Teruel			Zaragoza		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
3º ESO diversificación	1.025	144	74	70	136	69	67	745	374	371
4º ESO diversificación	961	125	57	68	139	68	71	697	352	345

Tabla 4. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación por provincia y sexo según curso. Curso 2008/09

Curso 2007/08	Aragón	Huesca			Teruel			Zaragoza		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
3º ESO diversificación	1.024	146	72	74	140	73	67	738	341	397
4º ESO diversificación	1.094	157	80	77	148	75	73	789	388	401

Tablas 5 y 6. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación por provincia y titularidad según curso. Curso 2007/08

Curso 2007/08	Aragón			Huesca		
	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados
3º ESO diversificación	780	245	-	144	-	-
4º ESO diversificación	755	206	-	125	-	-

Curso 2007/08	Teruel			Zaragoza		
	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados
3º ESO diversificación	124	12	-	512	233	-
4º ESO diversificación	127	12	-	503	194	-

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tablas 7 y 8. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación por provincia y titularidad según curso. Curso 2008/09

Curso 2007/08	Aragón			Huesca		
	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados
3º ESO diversificación	764	260	-	138	8	-
4º ESO diversificación	830	264	-	157	-	-

Curso 2007/08	Teruel			Zaragoza		
	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados	Públicos	Privados concertados	Privados no concertados
3º ESO diversificación	130	10	-	496	242	-
4º ESO diversificación	135	13	-	538	251	-

Tabla 9. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación según curso académico, titularidad de centros y curso

	Número de alumnos							
	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008	Curso 2008/2009
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	3º	640	3º	756	3º	780	3º	764
	4º	676	4º	734	4º	755	4º	830
Centros privados concertados	3º	147	3º	208	3º	245	3º	260
	4º	168	4º	198	4º	206	4º	264
Total	3º	787	3º	964	3º	1.025	3º	1.024
	4º	844	4º	932	4º	961	4º	961

Tabla 10. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación según curso académico, titularidad de centros y provincia

	Curso 2007/08			Curso 2008/09		
	Públicos	Concertados	Total	Públicos	Concertados	Total
Huesca	269	-	269	295	8	303
Teruel	251	24	275	265	23	288
Zaragoza	1.014	427	1.441	1.034	493	1.127
Aragón	1.535	451	1.985	1.594	524	2.118



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

c) *Consideraciones generales*

El análisis de los datos que ofrecen las tablas anteriormente expuestas, permiten apreciar importantes consideraciones. Entre ellas, la evolución de los Programas de Diversificación Curricular a lo largo de los últimos cinco años pone de relieve el aumento progresivo del número de alumnos que los cursan, pues ha crecido en todo Aragón en un 28%, a pesar de que el incremento total de población escolar en ESO en ese mismo periodo de tiempo apenas alcanza el 2%.

En el pasado curso, 2008/09, hubo en Aragón 2.118 alumnos matriculados en este programa, lo que supone aproximadamente el 10% del total de alumnos escolarizados en los niveles en donde se aplica, 3º y 4º de ESO. Sin embargo, no se observan diferencias significativas si se considera el número de los matriculados por provincia, entre cada curso (3º ó 4º) o según género.

Por otra parte, es significativo resaltar que existen datos interesantes cuando apreciamos su distribución entre los tipos de centros según su titularidad, pues la gran mayoría de estos alumnos están matriculados en los centros públicos, 1.594 alumnos, mientras que en los concertados hay 524 y en los privados no concertados no existe este programa. Considerando que la distribución total del alumnado de esta etapa entre la enseñanza pública y privada, 30.189 (64%) y 17.023 (36%) alumnos respectivamente, este dato cobra más relevancia pues el 76% de los alumnos que cursan diversificación curricular están en la pública, un 10% más de lo que correspondería si fuera acorde al del total del alumnado.

6.1.2. Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Garantía Social fueron creados con la LOGSE y ahora, consecuencia de la aplicación de la LOE, son sustituidos por los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que aunque son muy similares a los anteriores ofrecen ciertos cambios para su mejora. Entre otras características, están dirigidos para alumnos desde los 15 años, hasta ahora solo podían hacerlo con 16, y deberán cursar 120 horas de prácticas en empresas, en función del tipo de modalidad que hayan realizado. Hasta ahora la Garantía Social era de solo un año, pero desde ahora constará de dos. Los alumnos que cursen los PCPI obtendrán una certificación de nivel I y, además, les facilitará el acceso a los módulos de FP.

Los Programas de Garantía Social han constituido una formación básica profesional a la que ha podido acceder el alumnado que no alcanzaba los objetivos de la ESO y le ha posibilitado proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas, especialmente en la formación profesional específica de grado medio o incorporarse a la vida activa (art. 23.2 de la LOGSE). A diferencia de otras enseñanzas, estos programas se podían autorizar en centros públicos y privados, pero también en otras entidades con las que



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

el Departamento estableció convenios de colaboración (ayuntamientos, otras administraciones, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro, ONG, etc.).

La regulación de estos programas está recogida en la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de enero de 1993 y son dos las Resoluciones que establecían las instrucciones para llevarlos a cabo. Han podido desarrollarse en distintas modalidades:

- Iniciación profesional.
- Talleres profesionales.
- Formación y empleo.
- Para alumnos con necesidades educativas especiales.

La modalidad de *Iniciación Profesional* estaba dirigida fundamentalmente a los que han agotado las vías para conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organizaban en 30 horas semanales en torno a cuatro ejes:

- La formación profesional específica.
- La formación básica.
- La formación y orientación laboral.
- La tutoría.

La modalidad de *Talleres Profesionales* se dirigía fundamentalmente a aquellos jóvenes que rechazan el centro escolar o pertenecen a colectivos socialmente desfavorecidos o en situación de exclusión social. Su duración mínima es de once meses de actividad, con 1.100 horas de formación. Se han desarrollado mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia en este tipo de jóvenes.

La modalidad de *Formación y Empleo* se diseñó para jóvenes que deseaban alcanzar una rápida cualificación profesional que les permitiera acceder al mundo laboral. Su duración mínima fue de un año o de 1.100 horas y se desarrollaban a través de subvenciones a entidades locales o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.

Finalmente, la modalidad para alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones personales de discapacidad. Eran alumnos procedentes, preferentemente, de centros ordinarios o centros de educación especial. La duración de estos programas es de 1.800 horas y se han desarrollado en centros educativos o en entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan con estos colectivos.

Actualmente, la LOE, en su artículo 30, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar los PCPI destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en E.S.O. Como se señalaba anteriormente, excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años siempre que se establezcan determinados requisitos marcados



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

en la Ley. Asimismo, el citado artículo expresa que serán ofrecidos en los centros públicos y privados concertados a fin de posibilitar al alumnado el acceso a los mismos.

De acuerdo con las prescripciones de la Ley, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha desarrollado la normativa de estos programas para Aragón, la cual figura en el capítulo 12 del presente informe, también se relaciona lo relativo la aprobación de perfiles profesionales y el currículo de los distintos módulos, los cuales han sido publicados desde mayo de 2008. Asimismo, se han convocado subvenciones para su desarrollo y la Orden, de 25 de junio de 2008, por la que se regulan los PCPI en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el curso 2008/09, diversas resoluciones completan su normativa: los procesos y documentos de evaluación, instrucciones para el acceso y más convocatorias de subvenciones para su desarrollo.

Cabe decir que la finalidad y los destinatarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial son muy similares a los de Garantía Social. El objetivo es que todos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel I de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Durante el curso 2007-2008 continuaron vigentes los programas de Garantía Social regulados por la LOGSE, pues todavía se impartían en algunos centros. Ya en 2008-2009 la implantación de los PCPI ha comenzado a generalizarse.

- ORDEN de 25 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Orden de 25 de junio de 2008
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el acceso a los Programas de Cualificación Profesional inicial impartidos en centros públicos y en centros privados concertados.

a) Centros que imparten Programas de Garantía Social/PCPI y su evolución.

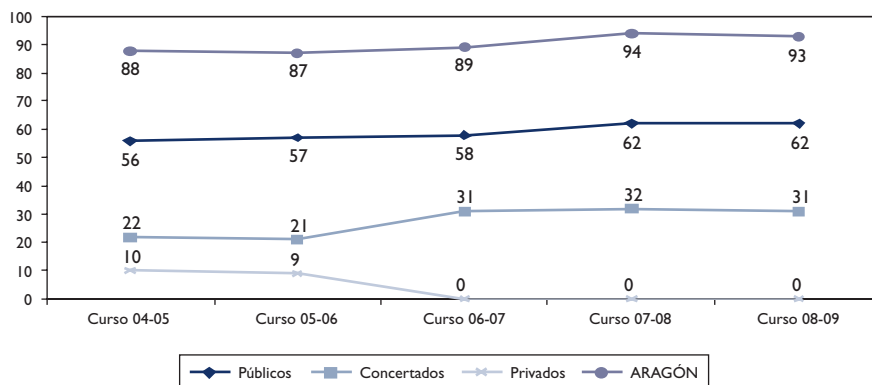
Las tablas que se presentan a continuación son las relativas a centros y unidades en donde se imparte este tipo de enseñanzas. Aquí se exponen las más significativas, pues en el Capítulo 5 del presente informe, concerniente a Centros, se ofrecen otras más detalladas.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 11. Centros que imparten Garantía Social/PCPI según titularidad y curso académico

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	56	57	58	62	62
Centros privados concertados	22	21	31	32	31
Titularidad privada	10	9	-	-	-
Aragón	88	87	89	94	93

Evolución del número de centros que imparten Garantía Social según titularidad



b) Unidades de Garantía Social/PCPI y su evolución.

Tabla 12. Unidades que imparten Garantía Social/PCPI por cursos y titularidad de centros

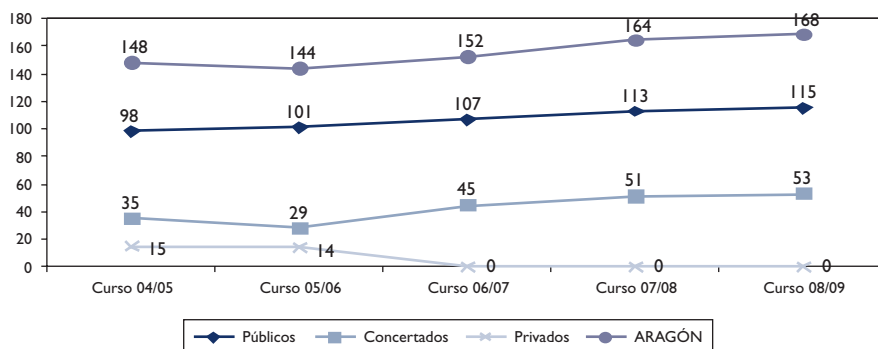
	Número de unidades				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	98	101	107	113	115
Centros privados concertados	35	29	45	51	53
Titularidad privada	15	14	-	-	-
Aragón	148	144	152	164	168



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Evolución del número de unidades de Garantía Social según titularidad de centros

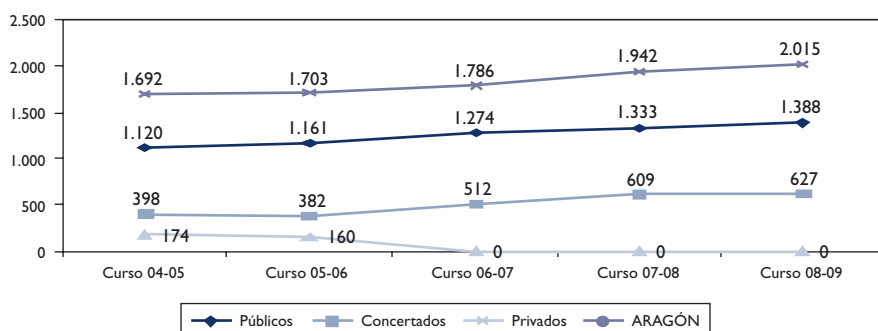


c) Evolución del alumnado.

Tabla 13. Matrícula en Garantía Social/PCPI según curso, titularidad y sexos

	Número de alumnos									
	Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07/08		Curso 08/09	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1.120		1.161		1.274		1.333		1.388	
Centros privados concertados	398		382		512		609		627	
Titularidad privada	174		160		-		-		-	
Aragón	1.692		1.703		1.786		1.942		2.015	
	1.168	524	1.151	552	1.199	587	1.315	627	1.404	611

Evolución del alumnado según titularidad de centros por cursos académicos



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 14. Matrícula en Garantía Social/PCPI según curso, titularidad y provincia

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08		Curso 08-09	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Titularidad del Departamento	Huesca	163	44	168	57	182	73	197	64	237	66
	Teruel	131	50	137	57	151	54	140	63	159	72
	Zaragoza	513	219	502	240	542	272	595	274	627	227
	Aragón	807	313	807	354	875	399	932	401	1.023	365
Centros privados concertados	Huesca	25	-	25	-	19	-	30	8	20	1
	Teruel	-	-	-	-	13	11	21	16	26	11
	Zaragoza	237	136	241	116	292	177	332	202	335	234
	Aragón	262	136	266	116	324	188	383	226	381	246
Titularidad privada	Huesca	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Teruel	8	7	10	12	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	78	68	68	70	-	-	-	-	-	-
	Aragón	99	75	78	82	-	-	-	-	-	-
Total	Huesca	132	34	193	57	201	73	227	72	257	67
	Teruel	129	51	147	69	164	65	161	79	185	83
	Zaragoza	616	289	811	426	834	449	927	476	962	461
	Aragón	877	374	1.151	552	1.199	587	1.315	627	1.404	611

d) Ratios

Tabla 15. Número medio de alumnos en Garantía Social/PCPI por grupo/unidad, según curso y titularidad

	Número medio de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	11.4	11.5	11.9	11.8	12
Centros privados concertados	11.4	13.2	11.4	11.8	11.8
Titularidad privada	11.6	11.4	-	-	-
Total	11.4	11.8	11.8	11.8	12

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 16. Número medio de alumnos en Garantía Social por grupo/unidad, titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	10.9	10.7	11.6	10.8	12.1
	Teruel	10.1	10.8	10.8	10.6	11.5
	Zaragoza	12.0	12.0	12.3	12.4	12.2
Centros privados concertados	Huesca	15.5	12.5	9.5	9.5	10.5
	Teruel	-	-	8.0	12.3	12.3
	Zaragoza	11.3	13.2	11.7	12.1	11.8
Titularidad privada	Huesca	13.0	-	-	-	-
	Teruel	7.5	7.3	-	-	-
	Zaragoza	12.2	12.5	-	-	-
Total	Huesca	11.1	10.9	10.9	10.6	12
	Teruel	9.8	10.3	10.3	10.9	11.6
	Zaragoza	11.8	12	12.1	12.3	12

e) *Alumnado por modalidad*

Tabla 17. Matrícula en Garantía Social por cursos según modalidad

	Número de alumnos							
	Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07-08	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Iniciación Profesional	1.251		1.252		1.350		1.500	
	877	374	870	382	919	431	1.012	488
Formación y Empleo	304		317		308		321	
	218	86	214	103	207	100	321	90
Educación Especial	137		134		128		121	
	73	64	67	67	72	56	72	49
Total	1.692		1.703		1.786		1.942	
	1.168	524	1.151	552	1.198	587	1.315	627

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 18. Matrícula en Garantía Social por cursos según modalidad y provincia

		Número de alumnos							
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07/08	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Iniciación Profesional	Huesca	132	34	130	31	139	40	146	44
	Teruel	129	51	143	64	158	62	159	76
	Zaragoza	616	289	597	287	622	329	707	368
	Aragón	877	375	870	382	919	431	1.012	488
Formación y Empleo	Huesca	62	4	57	18	55	23	69	26
	Teruel	6	3	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	150	79	157	85	153	77	226	162
	Aragón	218	86	214	103	207	100	231	90
Educación Especial	Huesca	7	6	6	8	7	10	12	2
	Teruel	4	3	4	5	6	3	2	3
	Zaragoza	62	55	57	54	59	43	58	44
	Aragón	73	64	67	67	72	56	72	49

Hay que indicar que aunque en el curso 2008/09 se implantaron los PCPI todavía se mantenían en funcionamiento algunos grupos de Garantía Social.

Tabla 19. Matrícula en Garantía Social y PCPI según provincia y modalidad. Curso 2008/09

Curso 2008/09	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
Programas de Garantía Social				
Iniciación profesional	52	26	13	13
Educación especial	21	-	-	21
Total	73	26	13	34
Programas de Cualificación Profesional				
Aulas profesionales	1.363	200	221	942
Talleres profesionales	521	89	27	405
Talleres específicos	58	9	7	42
Total PCPI	1.942	298	255	1.389
Total	2.015	324	268	1.423

Tabla 20. Matrícula en Garantía Social y PCPI según modalidad y sexo

Curso 2008/09	Total	Hombre	Mujer
Programas de Garantía Social			
Iniciación profesional	52	38	14
Educación especial	21	14	7
Total GS	73	52	21
Programas de Cualificación Profesional			
Aulas profesionales	1.363	935	428
Talleres profesionales	521	379	142
Talleres específicos	58	38	20
Total PCPI	1.942	1.352	590
Total	2.015	1.404	611

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 21. Alumnos escolarizados en Garantía Social/PCPI por provincia, sexo, familia y modalidad. Curso 2008/09

	Aragón	Huesca		Teruel		Zaragoza	
		H	M	H	M	H	M
Programas de Garantía Social. Iniciación profesional	52	26	-	8	5	4	9
Herrero y forjador agrícola	10	10	-	-	-	-	-
Operario de mecanizado	16	16	-	-	-	-	-
Ayudante de panadería y repostería	26	-	-	8	5	4	9
Programas de Garantía Social. Educación especial	21	-	-	-	-	14	7
Servicios auxiliares de oficina	10	-	-	-	-	7	3
Operario maquinista de confección industrial	11	-	-	-	-	7	4
Progr. de Cualificación Profesional. Aulas profesionales	1.363	160	40	154	67	621	321
Operario de viveros, jardines y centros de jardinería	24	9	4	10	1	-	-
Operario de actividades auxiliares en agricultura	22	-	-	-	-	17	5
Auxiliar de peluquería	29	-	-	-	-	-	29
Operario auxiliar de mecanizado y montaje	86	15	-	13	-	56	2
Auxiliar en operaciones de fontanería, calefacción y climatización	90	39	1	9	-	40	1
Ayudante de Instalaciones Electrotéc. y de telecomunicaciones	330	34	1	39	-	249	7
Auxiliar de reparación electromecánico de vehículos	136	31	-	35	-	67	3
Auxiliar de reparación de carrocería de vehículos	36	-	-	-	-	33	3
Operario de productos cerámicos	8	-	-	3	5	-	-
Operario de carpintería y mueble	39	7	1	14	2	15	-
Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	16	-	-	-	-	3	13
Ayudante administrativo	275	5	10	8	43	72	137
Auxiliar de comercio	153	9	17	-	-	29	98
Ayudante de restaurante y bar	95	11	6	15	11	33	19
Ayudante de cocina	24	-	-	8	5	7	4
Programas de Cualificación Pro. Talleres profesionales	521	62	27	19	8	298	107
Operario de viveros, jardines y centros de jardinería	107	16	8	6	8	50	19
Auxiliar de peluquería	10	-	-	-	-	-	10
Operario auxiliar de mecanizado y montaje	70	27	-	-	-	42	1
Auxiliar en operaciones de fontanería, calefacción y climatización	30	-	-	-	-	30	-
Ayudante de instalaciones electrotéc. y de telecomunicaciones	54	11	-	-	-	43	-
Auxiliar de reparación electromecánico de vehículos	14	-	-	-	-	14	-
Operario de tabiquería y revestimientos en construcción	70	-	-	13	-	57	-
Operario de carpintería y mueble	40	-	-	-	-	40	-
Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	24	-	-	-	-	4	20
Ayudante administrativo	48	-	-	-	-	12	36
Auxiliar de comercio	28	-	12	-	-	2	14
Ayudante de cocina	26	8	7	-	-	4	7
Progr. de Cualificación Profesional. Talleres específicos	58	9	-	4	3	25	17
Operario de viveros, jardines y centros de jardinería	27	9	-	4	3	10	1
Operario auxiliar de mecanizado y montaje	11	-	-	-	-	10	1
Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	12	-	-	-	-	2	10
Ayudante administrativo	8	-	-	-	-	3	5
Total	2.015	257	67	185	83	962	461

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

f) Alumnado extranjero de garantía social

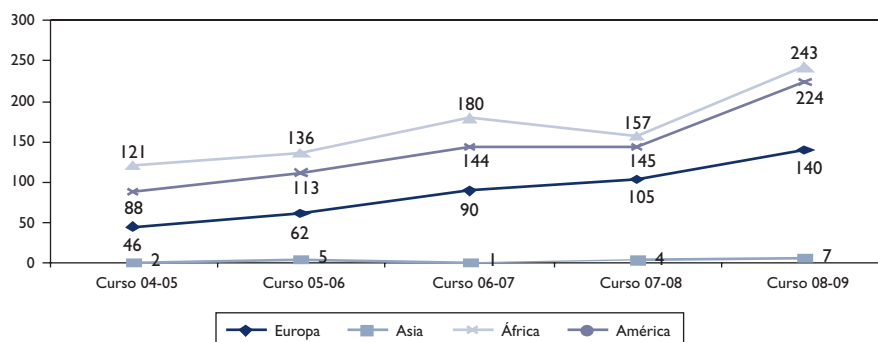
Tabla 22. Alumnado extranjero en Garantía Social/PCPI por curso y titularidad¹

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	201 (17,9%)	241 (20,8%)	318 (25%)	411 (30,8)	428 (30,8%)
Centros privados concertados	29 (7,3%)	45 (11,8%)	97 ²	187	186
Titularidad privada	27 (15,5%)	30 (18,8%)	(18,9%)	(30,7)	(29,7)
Total	257 (15,2%)	316 (18,6%)	415 (23,2%)	598 (30,8%)	624 (30,5%)

Tabla 26. Alumnado extranjero en Bachillerato diurno por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Europa	46	62	90	105	140
Asia	2	5	1	4	7
África	121	136	180	157	243
América	88	113	144	145	224

Evolución del alumnado extranjero en Garantía Social/PCPI según nacionalidad



¹ Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado extranjero.

² Algunas entidades o asociaciones privadas recibieron subvenciones públicas, por ello aunque sean privadas son consideradas, en este caso, también dentro del mismo grupo con los concertados.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

g) Subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social/PCPI a entidades sin ánimo de lucro:

Diversas convocatorias de subvenciones para el desarrollo de PCPI han ido sustituyendo a las anteriores, las relativas a la Garantía Social. En virtud de las competencias que se atribuyen al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, tres órdenes en 2008 ya ofertaban convocatorias de subvención para su desarrollo. Posteriormente, el 18 de mayo y el 29 de junio de 2009, dos órdenes más, las primeras dirigidas a entidades locales aragonesas y las segundas a organizaciones empresariales, sindicales o privadas sin ánimo de lucro para los programas que se inicien en el 2009. La última convocatoria citada ofrece subvenciones por una cuantía máxima de 662.800, distribuidas en dos anualidades, para 2010 y 2011.

h) Consideraciones generales

Los resultados del presente apartado ponen de relieve que tanto el número de centros que ofrecen Garantía Social/PCPI como el número de unidades y de alumnos a lo largo de los últimos años ha ido incrementando. Hay un 4% más de centros que imparten estas enseñanzas, un 12% más de unidades y un 16% más de alumnos. Lo que indica una progresión creciente positiva, notablemente superior a las cifras de aumento de población escolar.

En cuanto a su distribución por centros según su titularidad se aprecia que también aquí hay muchos más alumnos en los públicos, pero proporcional a la distribución de escolares. Las ratios se encuentran en torno a los 12 alumnos por unidad, una cifra ligeramente superior a la de los últimos años, que se ha incrementado ligeramente desde el 11,4% de 2004. Si se considera la provincia, tampoco hay diferencias importantes, salvo que como es lógico la mayor parte, el 75%, está en Zaragoza. Sin embargo, un dato interesante a subrayar es que la mayoría de este alumnado son varones, el 70%.

En relación con las modalidades, en 2007/08, es destacable que la gran mayoría están matriculados en la de Iniciación Profesional, 1.500 alumnos, el 77%. Las cifras de matrícula en PCPI en 2008/09, muestran también niveles altos de los que estudian los programas de cualificación profesional en Aulas profesionales, 1.363 alumnos, el 70%; especialmente las de Ayudante de instalaciones electrónicas y Ayudante administrativo.

También es relevante señalar que gran parte de este alumnado que ha cursado o cursa GS o PCPI son extranjeros, de hecho, el 30% de todos los no nacionales están matriculados en estos programas. Su evolución según continente de procedencia ha sido proporcional y regular a lo largo de los últimos cuatro años y casi el 80% proceden de África y América.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

6.1.3. Programas de Aprendizaje Básico (PAB)

La Orden 9 de mayo de 2007 determina en su artículo 16 los aspectos esenciales de los Programas de Aprendizaje Básico (PAB), donde se señala que estarán dirigidos al alumnado que presente un elevado desfase curricular y dificultades de aprendizaje, cualquiera que sea su causa. Su finalidad es que, mediante una metodología apropiada y una disposición de contenidos adaptada a sus características y necesidades, desarrollen las competencias básicas necesarias para su incorporación con garantías de éxito a segundo o tercer curso de la etapa.

Entre otros detalles, para que un alumno lo pueda cursar será precisa una evaluación académica y psicopedagógica. Seis de sus materias serán impartidas en un grupo específico y el resto con el grupo de referencia.

La puesta en marcha del Programa de Aprendizaje Básico se inició en Aragón hace tres años y está destinado a escolares de primero y segundo de ESO. Se prevé que el próximo curso, el 20010/11, se imparta en un total de 61 centros. De ellos, 13 pertenecen a la provincia de Huesca, 16 a la de Teruel y 32 a la de Zaragoza.

Todos los detalles significativos quedan recogidos en la siguiente normativa:

- ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **Orden de 9 de mayo de 2007**
- Resolución de 17 de julio de 2008 de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza la aplicación experimental en centros de Educación secundaria del Programa de aprendizaje básico para el curso 2009-2010, establecido en la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria. **Resolución de 17 de julio de 2008**

6.2. PROGRAMAS DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

En el Capítulo 5 del presente informe, se han abordado los programas de distinto tipo que contribuyen a la mejora del sistema educativo. Entre ellos, se incluye el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), el cual corresponde también a objetivo de lograr una igualdad de oportunidades, pues ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Por ello, es pertinente volver a exponerlo de una manera más sintética y desde la perspectiva mencionada de la atención a la diversidad.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

La Ley Orgánica, de 3 de mayo de 2006, de Educación, en su artículo 9.1, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer distintos aspectos sobre el conocimiento.

En consecuencia el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón en cumplimiento de sus competencias, con fechas 14 de marzo, 21 de septiembre de 2006, 28 de junio de 2007 y 14 de julio de 2008, publicó órdenes por las que se autoriza a la participación de centros de primaria y secundaria en el PROA y se dictan normas para su funcionamiento desde 2005/06 hasta el 2008/09. Por otra parte, la Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría de Educación publicó el acuerdo del plan de apoyo a la implantación de la LOE y el PROA quedó incluido dentro de estas actuaciones.

A grandes rasgos se podría decir que es un programa dirigido a alumnos de 5º y 6º de primaria y 1º, 2º y 3º de ESO con el objeto de mejorar sus resultados escolares y favorecer su socialización en el centro. Se realiza en grupo fuera del horario lectivo e impartido por profesores del centro o monitores.

El Plan PROA, que tuvo su origen en 2004, de manera progresiva se fue extendiendo a todas Comunidades Autónomas. En el curso 2006-2007 se aplicaba ya en todas, ampliándose el número de centros en los que se desarrollaba alguno de los programas del Plan e incrementando el presupuesto destinado a sufragar los gastos que se derivan de su aplicación. De hecho, en el último curso académico al de la realización del presente informe ha aumentado considerablemente, alcanzando los 96.857.040 euros, de los cuales el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte financia el 50%. En 2008/09 ya se ha aplicado en 36 centros de secundaria y 34 de primaria.

ORDEN de 13 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la participación de centros educativos de Educación Primaria y Secundaria en el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) para el desarrollo de los programas de acompañamiento escolar y de apoyo y refuerzo para el curso 2008-2009 y se dictan normas para su funcionamiento. **Orden de 13 de julio de 2009**

Tanto los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) como los referidos en el anterior apartado, los de Aprendizaje Básico (PAB), se han puesto en marcha recientemente, apenas hace tres años, y por tanto no hay demasiados datos en cuanto a su evolución que permitan realizar un análisis y propuestas objetivas. No obstante, todo indica lo acertado de su implantación pues cubre dos parcelas que requerían de una cobertura específica. Los PAB se ofrecen en un total de 61 centros de secundaria y los PROA en 70, de ellos 36 son de secundaria y 34 de primaria.

6.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La Ley Orgánica de Educación en su Título II, Capítulo I, se refiere a la responsabilidad de las Administraciones Educativas en asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Este tipo de alumnado es definido como aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o trastornos graves de conducta. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización en las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Se trata de aquellas medidas educativas como respuesta a unas necesidades educativas especiales que conllevan la existencia de adaptaciones curriculares significativas, es decir la modificación de los elementos esenciales del currículo (objetivos y/o contenidos mínimos) de la etapa para los alumnos de Educación Obligatoria.

Asimismo, la citada Ley, especifica la competencia de las respectivas Administraciones. En nuestra Comunidad Autónoma, estas medidas están reguladas por el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Definido, de modo semejante a como lo hace la LOE, como aquel que requiera durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes. El Decreto recoge los aspectos relativos a la ordenación y organización de la atención educativa de estos alumnos para la etapa infantil y para las obligatorias y postobligatorias.

Asimismo, se creó una Comisión de Seguimiento de la respuesta escolar al alumnado por Orden de 30 de mayo de 2001 en cuya composición están representados tanto las Asociaciones de Padres de Alumnos, como las asociaciones de afectados por minusvalías psíquicas, auditivas, visuales y físicas; y los profesionales de la enseñanza a través de los sindicatos y la Administración Educativa.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Este Decreto, que fue desarrollado mediante sendas Órdenes y varias Resoluciones, regula los siguientes aspectos:

- Crterios generales de escolarización.
- Procedimiento para la escolarización de estos alumnos.
- Procedimientos de evaluación psicopedagógica: informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- Adaptaciones curriculares.

Las resoluciones de aquel año, 2001, de la Dirección General de Centros y de la de Renovación Pedagógica, y una orden del Departamento de Educación y Ciencia de 2002, dictaban instrucciones diversas que completaban la normativa que regula la atención a este tipo de alumnado. Finalmente, la Orden de 9 de marzo del 2009 también hace referencia a la admisión de alumnos con este tipo de necesidades en sus artículos sexto y séptimo. Son los relativos a la reserva de plazas para estos alumnos, que asegure que sean las suficientes, y que su escolarización deberá ser en unidades y centros específicos de modo que garantice una adecuada atención.

- Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. **Decreto 217/2000**

a) Alumnado

El procedimiento de escolarización para este tipo de alumnos viene determinado por varios documentos: a) Dictamen de escolarización, b) Informe de la Inspección Educativa, y c) Resolución de escolarización del Director del Servicio Provincial.

Tabla 24. Alumnado con necesidades educativas especiales por curso y nivel de enseñanza

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Ed. Infantil	361	379	1.303	1.234	1.233
Ed. Primaria	1.405	1.415	5.703	6.083	5.900
ESO	729	776	2.210	2.291	2.063
Bachillerato	6	10	51	55	30
Ciclos Formativos	15	15	22	25	15
Garantía Social	122	166	212	248	220
Total	2.638	2.761	9.501	9.936	9.461

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

El análisis de los datos respectivos a la evolución de este tipo de alumnado muestra un enorme incremento en el curso 2006/07, que es debido a la inclusión de otras tipologías no contempladas en cursos anteriores. El resto de datos no aportan indicadores reseñables, pues tanto su número como su distribución por niveles es el proporcional.

Tabla 25. Alumnado con necesidades educativas especiales por curso y tipo de discapacidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Ed. Infantil	361	379	1.303	1.234	1.233
Discapacidad auditiva	137	163	183	187	209
Discapacidad motora	198	214	218	235	255
Discapacidad Psíquica	1.928	2.015	1.810	1.867	1.867
Discapacidad visual	59	63	65	69	76
Trastornos graves de la personalidad	88	85	108	104	116
Plurideficiente	175	172	114	-	-
Sobredotación intelectual	53	49	58	-	-
Trastornos generalizados desarrollo	-	-	126	188	196
Trastornos del lenguaje y la comunicación	-	-	1.186	1.031	941
Trastornos de aprendizaje	-	-	2.401	2.026	1.773
Retraso madurativo	-	-	243	135	184
Con integración tardía... y nacionalidad extranjera	-	-	1.643	2.052	1.928
Con integración tardía... y nacionalidad española	-	-	97	155	159
Otras necesidades	-	-	1.249	1.689	1.527
Plurideficiencia	-	-	-	123	93
Sobredotación	-	-	-	75	137

Los datos más significativos del curso pasado señalan que hubo 9.461 alumnos atendidos con estas características en toda la Comunidad de Aragón, la mayor parte en primaria, con 5.900 escolares. Una cifra muy elevada la constituyen los extranjeros con una integración tardía al sistema educativo, el 33%; casi en cantidad similar los que presentan discapacidad psíquica, el 32%. Con trastornos del lenguaje y la comunicación el 16%, y el resto con índices muy inferiores: alumnos con discapacidad motora, auditiva, trastornos generalizados del desarrollo, etc.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

6.4. EDUCACIÓN ESPECIAL

En el Título II de la LOE, dedicado a la Equidad en la Educación, se hace referencia al principio general de que todos los alumnos puedan llegar a alcanzar unos objetivos comunes fijados en la legislación, con independencia de su situación de partida. Para ello las Administraciones Educativas deben llevar a cabo políticas para compensar aquellos aspectos que dificulten o impidan el logro de este objetivo.

La citada Ley incluye al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con altas capacidades intelectuales y al alumnado que se integra de forma tardía en el sistema educativo. El Capítulo II, referente a la "Compensación de las desigualdades en educación", incluye la escolarización del alumnado, la igualdad de oportunidades en el mundo rural y las becas y ayudas al estudio.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón establece, en su artículo 4.4, que se propondrá la escolarización en Centros de Educación Especial para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad, que requieran, de acuerdo con la evaluación y el dictamen realizados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o de los Departamentos de Orientación Educativa, en su caso, adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponda por su edad, y cuando se considere por ello, que será mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

Por otra parte, en el artículo decimosexto de la Orden de 25 de junio de 2001 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se determina que en los Centros de Educación Especial (o en las unidades de educación especial de centros ordinarios) se ofrecerá al alumnado la escolaridad correspondiente a las edades de segundo ciclo de educación infantil y de enseñanza básica obligatoria.

Además, la Resolución de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, determinaba instrucciones sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial.

Por otra parte, la Dirección General de Renovación Pedagógica, con fecha 27 de agosto de 2001, prescribió unas Instrucciones en las que se concretaba la oferta ordinaria o específica, de los alumnos con necesidades educativas especiales, dando orientaciones para establecer la modalidad de escolarización en función de las distintas patologías que pueden presentar los alumnos.

Finalmente, la Resolución de 12 de marzo de 2008 establecía aspectos relevantes en la admisión de este alumnado así como otros detalles. En ella se especifica que será de acuerdo a las normas generales y a varias particularidades: la resolución del Director de los Servicios Provinciales, criterios para la asignación de alumnos de nueva escolarización a cierto tipo de centros y su preferencia en los mismos frente a otros que

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

deseen un cambio de centro. Detalles, que la más reciente orden hasta la fecha que regula la admisión, de 9 de marzo de 2009, no modifica significativamente.

- DECRETO 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. **Decreto 217/2000**
- ORDEN de 30 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se crea la Comisión de seguimiento de la respuesta escolar al alumnado con necesidades educativas especiales y se establece su composición y funciones. **Orden de 30 de mayo de 2001**
- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual. **Orden de 25 de junio de 2001**
- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria. **Orden de 17 de agosto de 2001**
- CORRECCIÓN de errores (BOA 19/09/2001).
- CORRECCIÓN de errores (BOA 03/10/2001).

a) Centros y unidades de Educación Especial.

Tabla 26. Centros de Educación Especial según titularidad y provincia. Curso 2007/2008

Curso 2007/2008	Número de centros			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deportes	2	2	7	11
Centros privados concertado	1	-	8	9
Total	3	2	15	20

Tabla 27. Centros de Educación Especial según titularidad y provincia. Curso 2008/2009

Curso 2007/2008	Número de centros			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deportes	2	2	7	11
Centros privados concertado	1	-	9	10
Total	3	2	16	21



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

b) Alumnado.

Tabla 28. Alumnos de Educación Especial según curso y titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	358	374	398	413	448
Titularidad privada concertada	415	426	433	453	446
Total	773	800	831	866	894

Evolución del alumnado de Educación Especial según titularidad de los centros

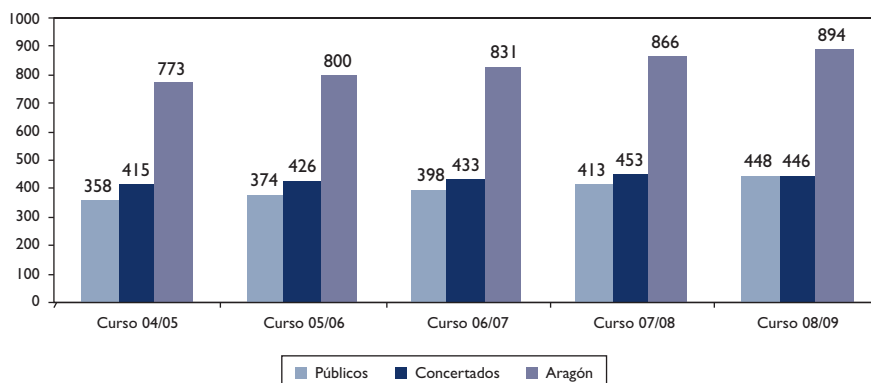


Tabla 29. Alumnos de Educación Especial según curso, titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	47	52	57	57	61
	Teruel	87	94	95	98	107
	Zaragoza	224	228	246	252	280
Titularidad privada concertada	Huesca	27	28	30	27	31
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	388	398	403	426	415
Total	Huesca	74	80	87	84	92
	Teruel	87	94	95	98	107
	Zaragoza	612	626	649	678	695

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 30. Número medio de alumnos por curso y por unidad de Educación Especial según titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	5.9	5.9	6.0	5.8	6.0
Titularidad privada concertada	7.4	7.5	7.5	7.4	7.0
Total	6.6	6.7	6.7	6.6	6.4

Tabla 31. Número medio de alumnos por unidad de Educación Especial por cursos, titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	4.3	4.7	4.8	4.8	4.7
	Teruel	5.8	5.5	5.6	5.4	5.9
	Zaragoza	6.4	6.5	6.6	6.3	6.4
Titularidad privada Concertada	Huesca	6.8	5.6	6.0	5.4	6.2
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	7.5	7.7	7.6	7.6	7.0
Total	Huesca	4.9	5.0	5.1	4.9	5.1
	Teruel	5.8	5.5	5.6	5.4	5.9
	Zaragoza	7.0	7.2	7.2	7.1	6.7

Tabla 32. Alumnado de Educación Especial por cursos, nivel de enseñanza y provincia

		Número de centros				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Educación Infantil	Huesca	8	7	12	13	12
	Teruel	4	7	4	4	4
	Zaragoza	76	104	117	133	146
	Aragón	88	118	133	150	162
Educación Básica	Huesca	59	60	67	58	65
	Teruel	68	73	70	77	65
	Zaragoza	455	439	406	446	463
	Aragón	582	572	543	581	593
Transición a la vida adulta	Huesca	7	13	8	13	15
	Teruel	15	14	21	17	38
	Zaragoza	81	83	96	105	86
	Aragón	103	110	125	135	139



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Evolución del alumnado de Educación Especial según tipo de enseñanza

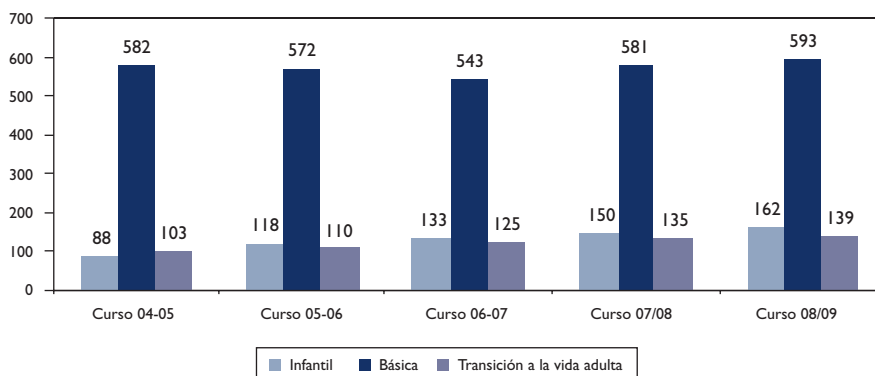
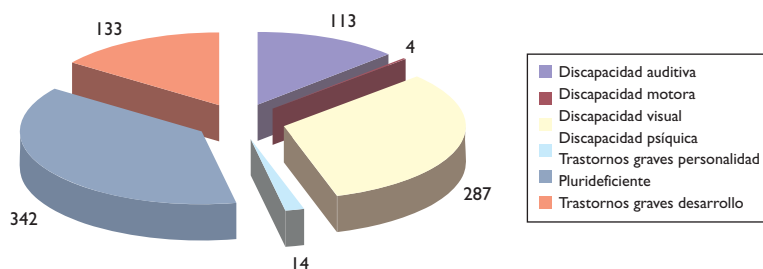


Tabla 33. Alumnado de Educación Especial por curso y tipo de discapacidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Discapacidad auditiva	65	87	95	104	113
Discapacidad motora	2	2	2	3	4
Discapacidad visual	1	2	1	-	1
Discapacidad Psíquica	266	265	270	263	287
Trastornos graves personalidad	137	133	50	49	14
Plurideficiente	302	311	367	342	342
Trastornos graves desarrollo	-	-	46	105	133

Alumnado de Educación Especial según tipo discapacidad



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 34. Alumnado de Educación Especial por provincias, sexo y tipo de discapacidad (2007/08)

Curso 2007/08	Total	Huesca		Teruel		Zaragoza	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Discapacidad auditiva	104	-	-	-	-	55	49
Discapacidad motora	3	-	-	-	1	1	1
Discapacidad psíquica	263	23	14	34	18	105	69
Psíquica ligera	167	17	9	20	11	62	48
Psíquica media	83	17	9	20	11	62	48
Psíquica severa	83	6	5	14	7	32	19
Discapacidad visual	-	-	-	-	-	-	-
Trastornos generalizados del desarrollo	105	-	-	18	2	62	23
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	49	-	-	1	-	36	12
Plurideficiencia	342	30	17	17	7	152	119
Total	866	53	31	70	28	411	273

Tabla 35. Alumnado de Educación Especial por provincia, sexo y tipo de discapacidad (2008/09)

Curso 2008/09	Total	Huesca		Teruel		Zaragoza	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Discapacidad auditiva	113	-	-	1	-	56	56
Discapacidad motora	4	-	-	-	1	2	1
Discapacidad psíquica	287	26	15	38	22	118	68
Psíquica ligera	16	-	-	-	-	14	2
Psíquica media	182	22	9	25	17	63	46
Psíquica severa	89	4	6	13	5	41	20
Discapacidad visual	1	-	-	-	-	1	-
Trastornos generalizados del desarrollo	133	8	1	17	1	76	30
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	14	2	-	-	-	10	2
Plurideficiencia	342	23	17	17	10	153	122
Total	894	59	33	73	34	416	279



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

c) *Convenios firmados con otras instituciones*

Tabla 36. Convenios para favorecer la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. Curso 2008/09

Entidad	Fecha firma/ prórroga convenio	Destinatarios
ONCE	21/09/2000	Alumnos. Disc. Visuales
Asociación de Sordos de Zaragoza y Aragón. (ASZA)	17/11/2008	Alumnos. Disc. Auditivos
Asociación Down Huesca	22/01/2009	Alumnos. Disc. Psíquicos
FEAPS/Autismo Aragón/Down Aragón/ Escuela Popular de Música	22/01/2009	Alumnos Disc. Psíquicos
Fundación Secretariado Gitano. HUESCA	15/10/2008	Marginados sociales
Amediar	17/12/2008	Alumnado inmigrante
Cruz Roja TERUEL	22/12/2009	Alumnado inmigrante
Asociación El Puente Lo Pont	15/10/2008	Alumnado inmigrante

d) *Consideraciones generales.*

Hay que destacar, que también el número total de alumnos en Educación Especial ha crecido en los últimos cinco años, aunque a un ritmo de un 3% aproximadamente y su reparto por provincia no presenta detalles llamativos. En todo Aragón hay 20 centros específicos de Educación Especial, 11 de los cuales son públicos y 9 privados concertados, en donde estudian 894 alumnos distribuidos casi a partes iguales entre ambos tipos de centros.

Por otra parte, el número medio de alumnos por unidad es de seis en la pública y siete en la privada. Aunque si observamos las cifras por provincias, Zaragoza presenta la ratio más elevada si bien con una diferencia escasa. La progresión creciente del número de alumnos que sufre cada una de las discapacidades consideradas no ofrece tampoco una información especialmente significativa. Sin embargo, la distribución de estos alumnos según género permite apreciar que en todos los tipos de discapacidad hay un número mucho mayor de varones, alrededor de un 40% más que mujeres.

Los convenios con asociaciones para favorecer la educación de este tipo de alumnado es sin duda una notable contribución a la atención de la Educación Especial. La incorporación a este grupo de siete de estas entidades en el último curso es un indicador de su progreso.

6.5. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, regula la Educación compensatoria en el Título II, Capítulo II, en el que destaca la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y establece que las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Por otro lado, también establece que corresponde al Estado y a las comunidades autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios en educación compensatoria.

El artículo 81, relativo a la escolarización, subraya que corresponde a las Administraciones asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para su incorporación a los centros, durante la etapa de educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica, primaria y secundaria obligatoria, y para progresar en los niveles superiores. Añade la su responsabilidad en la adopción de medidas singulares donde sea necesaria este tipo de intervención. Con respecto a la educación primaria, deberán garantizar un puesto escolar gratuito en su domicilio o zona. Asimismo, indica que los centros deberán ser dotados de recursos materiales y humanos necesarios.

La normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma es la establecida por:

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. **Orden de 25 de junio de 2008**

Las medidas reguladas en esta Orden abarcan un espectro muy extenso entre lo que cabe destacar los siguientes aspectos:

- a) Tiene por objeto “prevenir y compensar desigualdades de acceso, permanencia y promoción en alumnos en situación de desventaja por factores sociales y culturales o por graves dificultades de adaptación escolar.
- b) Diferencia entre alumnos sobre los que se debe establecer una acción educativa compensadora, de aquellos otros de compensación educativa.
- c) Establece el procedimiento para determinar las necesidades de compensación educativa de los alumnos.
- d) Indica las actuaciones generales que los centros deben desarrollar relacionadas con: a) el acceso, permanencia y promoción de los alumnos, b) para la atención educativa del alumnado, c) para conseguir una mayor calidad de la educación.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

- e) Especifica los aspectos que deben ser recogidos por los centros educativos en la elaboración de sus Planes de compensación educativa.
- f) Determina el tipo de actuación en Educación Infantil y Primaria, clasificándolos en: curriculares, organizativas y tutoriales.
- g) Asimismo, establece las actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria, diferenciando entre dos modalidades organizativas
 - De carácter ordinario: apoyos individualizados dentro del aula, desdobles de grupos de alumnos y agrupamientos flexibles.
 - De carácter extraordinario: grupos de apoyo, unidades de intervención educativa específica.
 - De carácter excepcional: aulas externas en centros sociolaborales.
- h) Finalmente, establece indicaciones para las actuaciones con el alumnado inmigrante, para alumnos pertenecientes a familias itinerantes, para alumnos hospitalizados o convalecientes en su domicilio y para el alumnado que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro ordinario.

Otra normativa referente a la Educación Compensatoria:

- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria. **Orden de 17 de agosto de 2001**
- DECRETO 281/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.
- ORDEN de 29 de agosto de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2006-2007 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 29 de agosto de 2006**
- CORRECCION de errores de la Orden de 29 de agosto de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2006-2007 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.
- ORDEN de 13 de diciembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

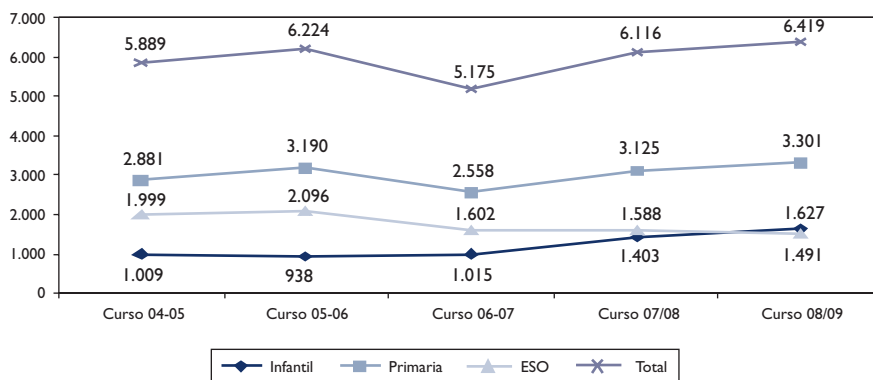
de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2006-2007. **Orden de 13 de diciembre de 2006**

- ORDEN de 20 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 20 de abril de 2009**

Tabla 37. Alumnado con necesidades de compensación educativa por cursos, nivel y porcentaje sobre el total

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Educación Infantil	1.009 (2,5%)	938 (2,2%)	1.015 (2,3%)	1.403 (3%)	1.627 (3,4%)
Educación Primaria	2.881 (4,5%)	3.190 (4,9%)	2.558 (3,8%)	3.125 (4,5%)	3.301 (4,6%)
Educación Secundaria Obligatoria	1.999 (4,3%)	2.096 (4,5%)	1.602 (3,4%)	1.588 (3,4%)	1.491 (3,1%)
Total	5.889 (3,9%)	6.224 (4%)	5.175 (3,3%)	6.116 (3,8%)	6.419 (3,8%)

Alumnos con necesidades de compensación educativa por niveles



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 38. Alumnado con necesidades de compensación educativa por cursos y según nivel de enseñanza y provincia

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07/08		Curso 08/09	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Infantil	Huesca	136	105	88	87	105	88	90	103	196	167
	Teruel	32	60	33	10	60	33	67	68	105	79
	Zaragoza	408	387	342	312	387	342	563	512	584	496
	Aragón	576	552	463	409	552	463	720	683	895	742
Primaria	Huesca	366	227	190	308	227	190	230	190	282	266
	Teruel	148	123	125	126	123	125	135	137	169	151
	Zaragoza	1.028	1.032	861	1.046	1.032	861	1.272	1.161	1.313	1.120
	Aragón	1.542	1.382	1.176	1.480	1.382	1.176	1.637	1.488	1.764	1.537
ESO	Huesca	192	110	98	126	110	98	164	133	130	99
	Teruel	153	126	135	102	126	135	98	104	128	110
	Zaragoza	797	601	532	712	601	532	591	498	538	486
	Aragón	1.142	837	765	1.652	837	765	823	735	796	695
Total	Huesca	694	442	376	521	442	376	484	426	608	532
	Teruel	333	309	293	238	309	293	300	309	402	340
	Zaragoza	2.233	2.020	1.735	2.070	2.020	1.735	2.426	2.171	2.435	2.102
	Aragón	3.260	2.771	2.404	2.829	2.771	2.404	3.210	2.906	3.445	2.974

Tabla 39. Alumnado con necesidades de compensación educativa por cursos, nivel de enseñanza, provincia y sexo

		Número de alumnos									
		Curso 04-05		Curso 05-06		Curso 06-07		Curso 07/08		Curso 08/09	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alumnado extranjero con necesidades de compensación educativa	Huesca	425	337	430	331	289	254	296	265	423	363
	Teruel	240	204	245	189	207	192	188	202	296	238
	Zaragoza	1.177	992	1.373	1.157	1.115	942	1.383	1.222	1.306	1.102
	Aragón	1.842	1.533	2.048	1.677	1.611	1.388	1.857	1.689	2.025	1.703
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	Huesca	269	181	236	190	153	122	188	161	185	169
	Teruel	93	82	61	49	102	101	112	107	106	102
	Zaragoza	1.056	833	1.050	913	905	793	1.043	949	1.129	1.000
	Aragón	1.418	1.096	1.347	1.152	1.160	1.016	1.343	1.217	1.420	1.271
Total	Huesca	694	518	666	521	442	376	484	426	608	532
	Teruel	333	286	306	238	309	293	300	309	402	340
	Zaragoza	2.233	1.825	2.423	2.070	2.020	1.735	2.426	2.171	2.435	2.102
	Aragón	3.260	2.629	3.395	2.829	2.771	2.404	3.210	2.806	3.445	2.974



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

La lectura de los datos que aporta este apartado permite señalar que, aunque hay un punto de inflexión en las gráficas que muestran la evolución a lo largo de los últimos años del número de alumnos, en el curso 2006/07, en conjunto se puede valorar como progresivo y proporcional al incremento total del alumnado. En el curso 2008/09 hubo 6.419 alumnos atendidos en compensatoria, el 3,8% sobre el total del alumnado escolarizado entre la educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. El estudio de los datos de otros parámetros no aporta aspectos destacables, salvo cuando valoramos su reparto según género, pues, también aquí, hay más chicos que chicas, un 7% más de varones.

6.5.1. Unidades de Intervención Específica Educativa (UIEE)

El alumnado que una vez agotas las medidas de intervención educativa, ordinarias y extraordinarias, especificadas en la orden de 25 de junio de 2001, y acumula un retraso de difícil atención dentro del aula ordinaria podrá acceder a una enseñanza adaptada a sus condiciones a través de las UIEE. Estas se dirigen al alumnado con quince años o de manera excepcional con menor edad, que acumula un retraso escolar de difícil atención dentro del aula ordinaria, con graves dificultades de adaptación escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. En estas unidades, con un máximo de 12 alumnos, se imparte una enseñanza adaptada a las condiciones y carencias del alumno, tienen un carácter transitorio y se busca que los alumnos participen en las actividades que organice el centro, para dar mayor adaptación al medio escolar normalizado.

Respecto al currículo a desarrollar, podrá tener un 20% del horario dedicado al ámbito lingüístico y social, un 20% al ámbito científico-técnico, un 15% al ámbito dinámico y artístico y en torno a un 40% en el ámbito técnico-práctico.

Como norma general, de las UIEE se harán cargo dos profesores o un máximo de tres, adscritos al Departamento de Orientación, uno de los cuales será el tutor del grupo, realizándose para estos alumnos una adaptación curricular significativa con una metodología globalizadora e interdisciplinar, buscando la funcionalidad de los aprendizajes.

Para el establecimiento de estas unidades, los Directores remitirán un solicitud al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte adjuntando una propuesta del Centro que incluya la Programación de la Unidad en la que se recoja los siguientes apartados:

- Características socioeducativas del alumnado.
- Principios pedagógicos, metodológicos y de organización.
- Programación didáctica incluyendo los objetivos y contenidos de los ámbitos y horario semanal.
- Criterios y procedimientos para la evaluación de los alumnos.
- Criterios de promoción.
- Plan de acción tutorial.
- Listado de los alumnos que se van a incorporar a la unidad.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Al finalizar el curso escolar, los alumnos incluidos en estas unidades, deberán ser evaluados para determinar la conveniencia sobre su permanencia en ellas en el curso siguiente.

Al igual que otro tipo de actuaciones de compensación educativa cuentan con financiación por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, tal como dispone la Orden de 27 de enero de 2009, como apoyo a uno de los programas del Convenio con nuestra Comunidad Autónoma para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE. En el citado acuerdo se especifica en el Programa 4 las UIEE. Para curso 2008/09 se señala una participación de 200 alumnos en 20 centros de secundaria.

La normativa de referencia para estas unidades queda contemplada en la siguiente orden:

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. **Orden de 25 de junio de 2001**

6.5.2. Aulas Externas

La escolarización en aulas externas a centros escolares (Aulas Taller) es una medida prevista en la Orden de 25 de junio de 2001, para prevenir y compensar las desigualdades en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social o cultural o por dificultades de adaptación escolar; por la que alumnos en edad de escolarización obligatoria pueden acudir a recibir enseñanza en aulas autorizadas para ello que están fuera del centro de enseñanza gestionadas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Con las aulas externas se intentan evitar procesos de desescolarización y dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado de 15 años o de menor edad con carácter excepcional y con graves dificultades de inserción social o de adaptación al centro educativo. Por ello, se debe garantizar la existencia de proyectos educativos adaptados a las necesidades específicas de este alumnado y disponer de equipos docentes especializados, así como de las instalaciones y equipamientos necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones.

Los requisitos del alumnado para su incorporación deben ser los siguientes:

- Los alumnos y alumnas de 15 años, excepcionalmente de 14.
- Matriculados en un instituto o centro de ESO.
- Autorizados por la Dirección Provincial, previo informe de la Inspección de Enseñanza y del centro, y con la conformidad de sus padres o tutores.
- Que buscan una enseñanza práctica enfocada hacia el mundo laboral.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

En cuanto a la formación que en ellas se imparte, la mitad corresponde al ámbito técnico-práctico taller, y el resto se reparte entre los ámbitos lingüístico-social, científico-matemático y dinámico-artístico, así como las actividades de tutoría. Al terminar el Aula Taller, el Orientador del Centro Sociolaboral les ayudará a elegir su mejor opción para pasar al mundo laboral, seguir formándose en un oficio mediante un Programa de Cualificación Profesional Inicial o Formación Ocupacional, o volver a un centro de enseñanza.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte puede firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo estas medidas extraordinarias en aulas de escolarización externa.

- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria. **Orden de 17 de agosto de 2001**

Tabla 40. Aulas Taller en los Centros Sociolaborales de la Red Municipal de Zaragoza

Centro	Perfil Profesional
Actur	Electricidad/Madera (Chicos) y Artes aplicadas (Chicas)
Almozara	Multiprofesional: Albañilería, pintura, electricidad, carpintería
Casco Viejo	Multiprofesional: Electricidad/Carpintería/Mecánica
Casco Viejo	Multiprofesional: Confección/Pintura Decorativa
Casetas	Multiprofesional: Mantenimiento de Edificios
Delicias	Encuadernación
La Jota	Electricidad y Electrónica
Las Fuentes	Rotativo de Construcción: Albañilería/Pintura/Carpintería
Oliver	Multiprofesional: Albañilería/Jardinería/Carpintería/Fontanería/Electricidad
Picarral	Albañilería/Soldadura
Picarral	Fontanería
San José	Multiprofesional: Electricidad/Madera/Jardinería
Valdefierro	Multiprofesional: Carpintería/Soldadura



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 41. Número de centros, aulas y alumnos en Aulas Externas

		Curso 2007/2008				Curso 2008/2009			
		Centros	Aulas	Alumnos		Centros	Aulas	Alumnos	
				H	M			H	M
Titularidad de Entidades sin ánimo de lucro	Huesca	1	1	4	3	1	1	5	3
	Teruel	-	-	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	11	13	130	40	13	14	119	39
	Aragón	12	14	134	43	14	15	124	42

6.5.3. Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria

Toman el nombre de Aulas Hospitalarias las unidades escolares surgidas dentro del hospital, cuyo objetivo principal es la atención escolar de los niños hospitalizados. Atendiendo con ello a uno de los principales derechos recogidos en la Ley 13/1982 sobre la integración social de los minusválidos, en cuyo artículo 29 se recoge que en todos los hospitales en los que se cuente con servicios pediátricos se dispondrá de "una sección pedagógica para prevenir y evitar la marginación del proceso educativo de los alumnos en edad escolar internados en dichos centros". Esta Ley fue más tarde ampliada a través de varios Reales Decretos en los que se han ido definiendo con mayor claridad las funciones a desarrollar en estas aulas, dotándolas de un mayor contenido.

Desde la asunción de las competencias educativas por las diferentes Comunidades Autónomas, estas han continuado con la labor legislativa iniciada por el Ministerio de Educación regulando el funcionamiento y atención tanto de las Aulas Hospitalarias como la Atención Domiciliaria.

Para paliar los efectos negativos que el internamiento hospitalario prolongado de niños y niñas ocasiona, tanto en su desarrollo emocional como en su escolarización, se vienen desarrollando distintas actuaciones por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de que no se interrumpa el proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de estos niños, así como evitar en lo posible su marginación durante el periodo de tiempo que pasen en estos centros. Por todo ello, se ofertan Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias y los Programas de Atención Educativa Domiciliaria.

Los alumnos hospitalizados o en atención domiciliaria mantendrán su escolarización, a efectos de evaluación y promoción en sus respectivos centros ordinarios. Por esta razón, para garantizar la continuidad del proceso educativo, el profesorado de estas unidades se coordinará con el centro ordinario correspondiente para lograr un continuo proceso educativo. Las medias establecidas por el Departamento de Educación quedaron recogidas en la ya citada Orden de 25 de junio de 2001.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 42. Número de hospitales, aulas, profesores y alumnos en Aulas Hospitalarias en Zaragoza

	Nº de Hospitales con Aula	Nº de Aulas	Nº de profesores	Nº de alumnos
Curso 2007/08	2	3	4	1.737
Curso 2008/09	2	3	4,5	1.500

Tabla 43. Número de profesores y alumnos en Atención Domiciliaria en Zaragoza

	Nº Profesores	Nº de Alumnos
Curso 2007/08	3,5	20
Curso 2008/09	3,5	15

6.5.4. Alumnado que por decisión judicial no puede asistir a su centro de referencia

Los alumnos que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro educativo ordinario, serán atendidos en aulas específicas en los centros en que estén internados. Los Servicios Provinciales de Educación adscriben estas aulas a un centro público.

Durante el curso 2008/2009, en Aragón, hay un centro de tutela de menores, el Centro de menores San Jorge de Zaragoza, que en este periodo cuenta con el mismo número de profesores que los últimos años, seis en total.

Tabla 44. Alumnado por sexos del centro de menores San Jorge en Zaragoza

	Número de Alumnos		
	Hombres	Mujeres	Total
Cuso 2007/08	46	4	50
Cuso 2008/09	48	8	56

6.5.5. Proyectos de Compensación Educativa de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro

De conformidad con la Orden de 20 de abril de 2009, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, la Orden de 5 de agosto de 2009 resuelve la convocatoria concediendo veintiocho subvenciones repartidas entre las tres provincias, diez, ocho y diez para Huesca, Teruel y Zaragoza, respectivamente.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

- La ORDEN de 5 de agosto de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2009-2010. **Orden de 5 de agosto de 2009**

Las actuaciones de estos proyectos se dirigen al alumnado con necesidades educativas especiales en situaciones desfavorecidas como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud, u otras semejantes.

Las subvenciones buscan colaborar con entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas conjuntos de intervención global, a favor de colectivos sociales y culturales desfavorecidos, que faciliten el aprendizaje de la lengua de acogida, así como programas de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los grupos minoritarios.

Los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa, son los siguientes:

- Alumnado que por factores territoriales o por sus condiciones sociales se encuentre en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción del sistema educativo.
- El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- El alumnado que por razones de desplazamiento temporal de los padres, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización, cuando de esta situación se puedan derivar dificultades para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

Las modalidades de subvención son dos, la primera modalidad se centra en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares, actividades de apoyo y refuerzo educativo, programas de educación no formal y de ocio y/o tiempo libre.

La segunda modalidad, se centra en acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aporten las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a favorecer el desarrollo de la educación intercultural.

- ORDEN de 20 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 20 de abril de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

- ORDEN de 5 de agosto de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2009-2010. **Orden de 5 de agosto de 2009**

6.6. ESCUELA RURAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Preámbulo, establece la necesidad de tratar la compensación de desigualdades a través de programas específicos desarrollados en centros docentes escolares o en zonas geográficas donde resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, en referencia clara al principio de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

En los últimos años se han desarrollado diferentes medidas compensadoras que han permitido una mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa, a través de las convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales. Estas actuaciones han tenido como objetivo prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en sus centros.

Dadas las características geográficas y demográficas de nuestra Comunidad Autónoma, existen numerosos centros rurales, que se encuentran organizados alrededor de los Centros Rurales Agrupados (CRA).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 45. Número de centros, unidades, grupos y alumnos por cursos en Centros Rurales agrupados

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Número de centros	Huesca	22	22	22	22	22
	Teruel	28	28	28	28	28
	Zaragoza	28	27	26	26	26
	Aragón	78	77	76	76	76
Número de localidades (unidades)	Huesca	111	109	107	128	128
	Teruel	141	142	141	150	150
	Zaragoza	124	119	114	125	125
	Aragón	376	370	362	403	403
Número de Grupos dentro de las Unidades	Huesca	294	299	301	307	302
	Teruel	314	303	296	301	308
	Zaragoza	370	340	320	321	338
	Aragón	978	942	917	929	948
Número de alumnos	Huesca	3.109	3.397	3.423	3.395	3.414
	Teruel	2.936	2.963	3.198	2.921	2.935
	Zaragoza	4.197	4.118	3.771	3.560	3.665
	Aragón	10.242	10.478	10.392	9.876	10.014

6.6.1. Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa

En la Escuela Rural, y en materia de Compensación Educativa, destaca el Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón (CRIE). Estos centros fueron creados por la Orden de 29 de abril de 1996, que regula la creación y el funcionamiento de los mismos.

El Decreto 143/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, reconoció el mérito de la labor de los Centros Rurales de Innovación Educativa, por los servicios prestados a la educación aragonesa, otorgándoles la Medalla de la Educación Aragonesa. Más tarde, a partir de 2004 hasta la actualidad, se convoca la participación de numerosos centros en este tipo de programas, tal como determinan las siguientes convocatorias:

- ORDEN de 20 de abril de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-2010. **Orden de 20 de abril de 2009**
- ORDEN de 23 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-10. **Orden de 23 de julio de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

El programa tiene como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de ámbito rural. Se pretende la mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales a través de convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales.

Estas actuaciones tienen como objeto prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas en el ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en sus centros, buscando la participación entre grupos de alumnos de diferentes localidades, compartiendo actividades y experiencias educativas durante el periodo correspondiente.

Podrán participar en la convocatoria con carácter general grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, acompañados de al menos uno de los profesores de su centro.

Por la Orden de 25 de agosto de 2006, se aprobaron las solicitudes de los centros rurales de innovación educativa de Venta del Olivar; Albarracín; Alcorisa y Calamocha.

Los centros y alumnos participantes durante los dos últimos cursos y para el próximo 2010-11 son los que establecen las siguientes órdenes:

- ORDEN de 27 de agosto de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2007-08. **Orden de 27 de agosto de 2007**
- ORDEN de 21 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2008-09. **Orden de 21 de julio de 2008**
- ORDEN de 23 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-10. **Orden de 23 de julio de 2009**

6.7. ORIENTACION EDUCATIVA

También la LOE establece aspectos esenciales de nuestro sistema educativo en relación con la orientación, la educativa y la profesional. De hecho, uno de los principios de la educación, establecidos en su Título Preliminar, hace referencia a la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, des-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

trezas y valores. Asimismo, en los fines, artículo 2, se subraya que los poderes públicos prestarán un atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la educación, entre otros aspectos, a la orientación educativa. El análisis de este documento legislativo pone de relieve la importancia de este ámbito pues se encuentra presente en todos los capítulos.

6.7.1. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizan la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que llevan a cabo su labor en un determinado sector Escolar. En los Institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación.

Los EOEP son servicios de apoyo externo que ofrecen orientación educativa y técnica a la comunidad educativa del centro (alumnos, profesores, padres) y colaboran con la mejora de la calidad de la educación. Llevan a cabo la orientación en las etapas de educación infantil y primaria aportando información a los centros y a la Administración Educativa para el proceso de escolarización del alumnado con dificultades de aprendizaje para llevar a cabo la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y para la provisión de recursos y apoyos técnicos necesarios.

Están compuestos por psicólogos, pedagogos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y, en el caso de los Equipos de Atención Temprana, maestros de audición y lenguaje. Existen equipos generales, de atención temprana y específicos.

Los Equipos Generales desarrollan sus funciones basándose en un modelo de intervención centrado fundamentalmente en el apoyo continuado a los centros escolares en torno a tres ámbitos: atención a la diversidad del alumnado, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa y colaboración entre padres y profesores en la educación de los alumnos. Asimismo, tienen un ámbito de intervención sectorial en el que además de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos, deben coordinarse con otras instituciones y, elaborar y difundir materiales de aplicación en los centros.

Los Equipos de Atención temprana tienen como principal objetivo contribuir a mejorar las condiciones educativas de los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN


La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Coordinan sus actuaciones con los Equipos Generales con el fin de identificar situaciones de riesgo o desventaja, anticiparse a la aparición de problemas, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención educativa. Sus actuaciones son provinciales y en nuestra Comunidad existen cuatro: dos en Zaragoza, uno en Huesca y otro en Teruel.

Los Equipos Específicos tienen una demarcación provincial y atienden las etapas educativas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria. Desempeñan un papel de complementariedad respecto a los Equipos y Departamentos de Orientación y tienen una mayor especificidad en el desempeño de sus tareas y funciones relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas ajustadas a las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo. En Aragón existe un equipo específico de motóricos en Zaragoza.

En la Comunidad Autónoma, aunque existe normativa sobre aspectos del funcionamiento de los EOEP, para el resto de aspectos es de aplicación la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Orden de 9 de diciembre de 1992, que regula la estructura y funciones de los EOEP.
- Instrucciones, de 13 de mayo de 1996; de la Dirección de Renovación Pedagógica sobre la orientación educativa y psicopedagógica.
- Resolución de 31 de agosto de 2006, la Dirección General de Política Educativa elaboró Resolución por la que se dictan instrucciones para los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipo Específico de Motóricos.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 46. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2008/09

		Número de EOEP ³
		Curso 2008/2009
E.O.E.P. Generales	Huesca	5
	Teruel	6
	Zaragoza	11
	Aragón	22
E.O.E.P. Atención temprana	Huesca	1
	Teruel	1
	Zaragoza	2
	Aragón	4
E.O.E.P. Específicos de motóricos	Huesca	-
	Teruel	-
	Zaragoza	1
	Aragón	1
E.O.E.P.Total	Huesca	6
	Teruel	7
	Zaragoza	14
	Aragón	27

³ El número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica durante el curso 2008-2009 es el mismo que los últimos tres cursos académicos.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

**Tabla 47. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
por provincia. Curso 2008/09**

Nº de Equipos de E.O.E.P curso 2008/09					
Provincia	Municipio	Generales	Atención temprana	Específicos de motóricos	Total
HUESCA	FRAGA	1	-	-	1
	GRAUS	1	-	-	1
	MONZÓN	1	-	-	1
	SABIÑÁNIGO	1	-	-	1
	HUESCA	1	1	-	2
	TOTAL HUESCA	5	1	-	6
TERUEL	ALCAÑIZ	1	-	-	1
	ANDORRA	1	-	-	1
	CALAMOCHA	1	-	-	1
	CANTAVIEJA	1	-	-	1
	UTRILLAS	1	1	-	2
	TERUEL	1	-	-	1
	TOTAL TERUEL	6	1	-	7
ZARAGOZA	ALAGÓN	1	-	-	1
	CALATAYUD	1	-	-	1
	CASPE	1	-	-	1
	EJEA	1	-	-	1
	FUENTES	1	-	-	1
	LA ALMUNIA	1	-	-	1
	TARAZONA	1	-	-	1
	ZARAGOZA	4	2	1	7
TOTAL ZARAGOZA	11	2	1	14	
ARAGÓN		22	4	1	27



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

Tabla 48. Profesorado integrado en E.O.E.P.

		Profesionales EOEP
		Curso 2008/2009
Psicólogo o Pedagogo	Huesca	27
	Teruel	22
	Zaragoza	60
	Aragón	109
Profesor especializado en audición y lenguaje (logopeda)	Huesca	1
	Teruel	1
	Zaragoza	2
	Aragón	4
Profesor Técnico de Formación Profesional (Trabajador Social)	Huesca	7
	Teruel	7
	Zaragoza	15
	Aragón	29
Total	Huesca	35
	Teruel	30
	Zaragoza	77
	Aragón	144

En su instrucción segunda, de la Resolución anteriormente citada, se establecen las funciones generales a todos los EOEP:

- Colaborar con los profesores tutores en el desempeño de su función tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesorar al profesorado en la prevención y el tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes, en el diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social del alumnado del grupo.
- Facilitar al profesorado, alumnado y familias, orientaciones relacionadas con estrategias que faciliten el desarrollo personal y social del alumnado, así como una mejora de la adaptación y convivencia escolar.
- Colaborar en el desarrollo de actuaciones que favorezcan la transición de una etapa educativa a otra.
- Establecer coordinación con los orientadores de centro (SAPOEs), mientras permanezca esta situación de excepcionalidad, con los Departamentos de Orientación de los IES a los que están adscritos los centros de atención preferente del Equipo, y con los centros de Educación Especial de la zona.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

- g) Colaborar en la elaboración de los Planes y otros documentos de Atención a la Diversidad de los centros educativos, a través de su participación en las Comisiones de Coordinación Pedagógica.
- h) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales del centro, y, en su caso del sector, y proponer la modalidad de escolarización más adecuada, desde un enfoque interdisciplinar.
- i) Asesorar al Equipo Docente y a las madres y padres sobre aspectos psicopedagógicos en relación con la respuesta educativa que precisen estos alumnos y alumnas.
- j) Coordinar la derivación a los servicios sociales y sanitarios de los alumnos que presenten necesidades específicas en estos ámbitos.
- k) Participar en el diseño y aplicación del Programa de control de Absentismo Escolar.
- l) Coordinar el trabajo con los centros de Educación Especial, fundamentalmente en las escolarizaciones combinadas y cambios de modalidad.

En cuanto a la función de los Trabajadores Sociales, además de las recogidas en las instrucciones de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 8 de Noviembre de 2001, realizarán las siguientes tareas:

- Seguimiento del alumnado absentista en los centros de atención del equipo, a través de contactos directos con las familias.
- Asesoramiento a los centros de atención del equipo en la cumplimentación de las becas o ayudas para las familias, siendo responsabilidad del propio centro la tramitación de las mismas.

6.7.2. Departamentos de Orientación

Los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el Instituto para atender la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

El cumplimiento de las funciones que el mencionado artículo adjudica al Departamento de Orientación se requiere de la intervención de los profesionales que lo componen entre grandes ámbitos interrelacionados:

- a) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje. El Departamento de Orientación debe colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad de los alumnos.

Entre las actividades de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se deben incluir las siguientes:

- Colaborar, junto con el resto de los Departamentos del Instituto, en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
 - Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular que puedan facilitar la adopción de criterios comunes sobre los distintos elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula.
 - Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la programación de medidas extraordinarias y adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales, los que sigan diversificación curricular y algunos de los que permanecen un año más en un ciclo o curso.
 - Realizar actividades de colaboración con el profesorado del Instituto, asesorándoles en la adopción de medidas educativas a todo el alumnado, preventivas o específicas.
 - Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo requieran.
- b) La orientación académica y profesional. Debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger las optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos.

El Plan de Orientación Académica y Profesional contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno y debe incluir:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto de alumnos sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y que puedan facilitar su inserción laboral.

El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

- c) La acción tutorial. El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará propuestas al Plan de Acción Tutorial, que es el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro, que incluirá:
- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
 - Actuaciones que, acuerdo con la planificación realizada en la Junta de profesores, guiarán el programa de actividades que se ha de realizar en el horario semanal de tutoría.
 - Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
 - Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias.

En cuanto a la ordenación específica de nuestra Comunidad: La Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece las características de los horarios lectivos del profesorado especialista en psicología y pedagogía.

Los Departamentos de Orientación cuentan, en la mayoría de los IES de nuestra Comunidad autónoma, con un psicopedagogo, profesorado de apoyo a los ámbitos (un profesor del ámbito socio-lingüístico, un profesor del ámbito científico-tecnológico y un profesor de apoyo al área práctica), maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica. Algunos IES cuentan con maestros de audición y lenguaje, de apoyo al programa de compensación de desigualdades y profesorado técnico de formación profesional de Servicios a la Comunidad.

La ordenación de los Departamentos de Orientación vigente en nuestra Comunidad autónoma está prescrita por:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero que aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Resolución de 29 de abril de 1996 de la Dirección General de Centros educativos sobre organización de los Departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
- Instrucciones de 13 de mayo de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica sobre Plan de Actividades de los Departamentos de orientación de los Institutos.

A modo de conclusión, cabría subrayar que la orientación educativa y profesional ha seguido siendo un medio imprescindible para personalizar, para adecuar la educación a cada alumno y así mejorar su calidad y la equidad. Los Equipos de Orientación Edu-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades

cativa y Pedagógica, en número estable desde hace tres años, son: 22 generales, 4 de atención temprana y uno para alumnos con dificultades motóricas; y están distribuidos por todo el territorio aragonés. En relación con los Departamentos de Orientación, hay que señalar que están en todos los institutos de secundaria y su responsabilidad radica fundamentalmente en la planificación y desarrollo de la atención a la diversidad. Sus tareas se centran en el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la orientación académica y profesional y la acción tutorías. Su actividad es considerada imprescindible.



7. Programas



7.1. PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y educativa, proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en sus procesos de aprendizaje.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 1 establece que el Sistema Educativo Español se inspira entre otros en el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Este principio se materializa en el artículo 104 de la LOE del reconocimiento y apoyo al profesorado, estableciendo una exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de su actualización, y apoyo a la innovación e investigación.

Para ello y según el artículo 132 de la LOE será competencia del director del centro ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

Los Programas para la Innovación Educativa se dividen en cuatro grupos:

1. **INNOVACIÓN:** Ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios. El objeto de la convocatoria es subvencionar los proyectos y actividades de innovación e investigación educativa que faciliten la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.
2. **COOPERACIÓN:** Concurso de Proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente.
3. **TEMÁTICA:** Ayudas para Proyectos de Temática Educativa. El objeto de la convocatoria es subvencionar proyectos que desarrollen actividades culturales y educativas, así como propuestas educativas.

Programas

4. ESTANCIAS BREVES: Estancias breves en universidades y centros de investigación para profesores no universitarios. A partir de 2006 es una modalidad dentro de la convocatoria de Ayudas individuales a la formación del profesorado.

Tabla 1. N° de proyectos de innovación educativa por provincia

Provincia	Cooperación		Innovación		Temática	
	07-08	08-09	07-08	08-09	07-08	08-09
HUESCA	1	3	19	13	10	11
TERUEL	-	1	8	8	2	5
ZARAGOZA	8	9	49	51	21	38
ARAGÓN	9	13	76	72	33	54

Tabla 2. Capital invertido en proyectos de innovación educativa por provincia (en euros)

Provincia	Cooperación		Innovación		Temática	
	07-08	08-09	07-08	08-09	07-08	08-09
HUESCA	-	9.500	31.070	24.100	17.580	15.230
TERUEL	-	3.500	11.130	14.400	3.994	4.050
ZARAGOZA	29.500	41.480	82.800	86.500	50.318	52.362
ARAGÓN	29.500	54.480	125.000	125.000	71.892	71.642

7.1.1. Innovación

La Administración Educativa tiene como uno de sus objetivos prioritarios el de impulsar la calidad de la Educación, que depende en gran medida de la capacidad del profesorado y del Sistema Educativo para buscar vías de innovación y renovación que se adapten a las exigencias de la sociedad y del alumnado, en continuo cambio, a los nuevos conocimientos científicos y a los avances didácticos y metodológicos.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su título Preliminar, cita el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa como uno de los principios y fines de la educación. Establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, entre otros, la investigación, la experimentación y la renovación educativa.

Asimismo, en su Título III, artículo 91, establece como una de las funciones del profesorado, la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. Del mismo modo establece en su artículo 102.3 que le corresponde a las Administraciones Educativas fomentar programas de investigación e innovación.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y educativa, y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en sus procesos de aprendizaje.

La citada ley, en su artículo 129.d, establece entre las competencias del claustro de profesores la de promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica. Del mismo modo, en su artículo 132.c reitera la competencia del director de promover la innovación educativa en el centro. En esta línea, la disposición adicional octava atribuye con carácter preferente a los funcionarios de los cuerpos de catedráticos la función de dirigir los proyectos de innovación e investigación didáctica de la propia especialidad que se realicen en el centro.

La convocatoria de ayudas a la innovación y la investigación educativas complementa la oferta formativa que el Departamento realiza en los centros docentes de niveles no universitarios.

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 8 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2007/2008 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 8 de junio de 2007**

Los proyectos deberán, preferentemente, referirse a los temas que a continuación se relacionan:

- a) Medidas de atención a la diversidad.
- b) Formación, experimentación o implementación del Portfolio en las aulas y preparación de materiales para enseñanzas bilingües.
- c) Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y organización escolar en los centros docentes.
- d) Fomento de la lectura a través de todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza.
- e) Procesos didácticos y organizativos enfocados a la atención de los alumnos inmigrantes de nueva incorporación al sistema educativo.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio

2008, aplicación presupuestaria I 8050/G/4231/480093/91002 hasta una cuantía máxima de 125.000 euros.

ORDEN de 28 de diciembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2007/2008. **Orden de 28 de septiembre de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 24 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 24 de abril de 2008**

Los proyectos deberán, preferentemente, referirse a los temas que a continuación se relacionan:

- a) La innovación en el desarrollo de programaciones de las áreas y materias del currículo, orientadas a la adquisición de las competencias básicas, en las que se hagan explícitas las metodologías docentes a emplear.
- b) Fomento de la comprensión y expresión oral y escrita en todas las áreas y materias en los distintos niveles de enseñanza.
- c) Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y organización escolar en los centros docentes.
- d) Experiencias innovadoras en la adquisición de lenguas.
- e) Procesos didácticos y organizativos enfocados a la atención de todo el alumnado como medida para garantizar el éxito escolar.
- f) La convivencia escolar, la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, orientación y tratamiento de la sexualidad.
- g) La innovación que impulse la creación de comunidades de aprendizaje que puedan implicar a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- h) El desarrollo de actuaciones medioambientales y especialmente de la Agenda 21 escolar.
- i) Experiencias innovadoras que fomenten el espíritu emprendedor.

Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2009, aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002 hasta una cuantía máxima de 125.000 euros.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2008/2009. **Orden de 23 de septiembre de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

7.1.2. Cooperación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su título Preliminar, cita el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa como uno de los principios y fines de la educación. Establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, entre otros, la investigación, la experimentación y la renovación educativa.

Asimismo, en su Título III, artículo 91, establece como una de las funciones del profesorado, la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. Del mismo modo establece en su artículo 102.3 que le corresponde a las Administraciones Educativas fomentar programas de investigación e innovación.

La innovación y la investigación deben tener como objetivo fundamental realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y educativa, y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en sus procesos de aprendizaje.

Esta convocatoria de ayudas a los Proyectos de Cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, complementa la oferta formativa de este Departamento.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, contiene (artículo 42, apartado K) entre las competencias de los Departamentos, las de promover la investigación educativa, proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros y mantener actualizada la metodología didáctica.

La Universidad, como institución más relevante para la formación de profesionales, garantiza, a su vez, la permanente renovación de los conocimientos científicos y técnicos que permiten un desempeño profesional con mayor eficacia y calidad. Es por ello por lo que para los profesionales de la educación la Universidad ofrece la necesaria actualización científica y didáctica que la docencia requiere.

Al mismo tiempo, es competencia de la Universidad desarrollar la investigación que producirá nuevos conocimientos y la posibilidad de que éstos puedan ser incorporados por los docentes facilitando su vinculación a la Universidad. A través de dicha vinculación el profesorado aporta también su formación y experiencia derivada de la práctica docente, de la cual pueden beneficiarse los Departamentos universitarios.

Por otra parte, se considera conveniente que exista el mayor grado de comunicación entre los distintos niveles o etapas de la enseñanza para lograr un mayor fortalecimiento del sistema educativo y desde esta perspectiva, deben de existir cauces de

Programas

cooperación que contribuyan a un enriquecimiento profesional que repercuta directamente en beneficio de los alumnos.

Los proyectos de cooperación entre Departamentos forman parte del Convenio de Colaboración para la realización de programas de formación del profesorado, suscrito por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, y contribuyen a los fines expuestos, ya que suponen una oportunidad para muchos docentes de mejorar su formación mediante el desarrollo de proyectos de investigación innovadores para el ejercicio de la docencia y necesarios también para mejorar la calidad de la enseñanza.

Cada proyecto deberá ser presentado por un Departamento Universitario, con participación mínima de dos profesores universitarios, y por:

- 1) Un Departamento de Instituto de Educación Secundaria, con participación mínima de dos profesores que impartan enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria. Los proyectos de carácter interdisciplinar podrán ser presentados por más de un Departamento de un mismo Instituto. Uno de los profesores participantes, que podrá pertenecer a cualquiera de los Departamentos implicados en el proyecto, actuará como coordinador del mismo.
- 2) Equipos de funcionarios docentes mediante proyectos presentados por los Centros de Profesores y Recursos, Centros Rurales de Innovación Educativa y el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 14 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2007-2008 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 14 de junio de 2007**

Los proyectos se financiarán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2008, aplicación presupuestaria 18020/G/4227/440034/91002, hasta una cuantía máxima de 60.100 euros.

ORDEN de 17 de diciembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a los proyectos de cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria o equipos de personal docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2007-2008. **Orden de 17 de diciembre de 2007**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 12 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 12 de mayo de 2008**

Los proyectos se financiarán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2009, aplicación presupuestaria I 8020/G/4227/440034/91002, hasta una cuantía máxima de 60.100 euros.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a los Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón par el curso 2008-2009.

Orden de 23 de septiembre de 2008

Según las respectivas Órdenes de convocatoria durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009, los proyectos de investigación y prácticas educativas debían referirse, preferentemente, a los temas que a continuación se relacionan:

- a) Procesos didácticos y organizativos enfocados a la atención a la diversidad en contextos normalizados e inclusivos.
- b) Los procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de habilidades relacionadas con las competencias básicas y la resolución de problemas cotidianos.
- c) La convivencia escolar y la resolución de conflictos en relación con la mejora del clima de aula y centro y rendimiento académico.
- d) El fomento de la lectura y la mejora de las competencias básicas relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita.
- e) Los procesos didácticos y organizativos que faciliten la mejora del aprendizaje comunicativo de las lenguas extranjeras.
- f) La incorporación de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje y la contribución a la mejora de los mismos.

7.1.3. Temática educativa

La Administración Educativa tiene como uno de sus fines el de potenciar el desarrollo de las actuaciones de las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro y la coordinación con el Sistema Educativo, en relación con la formación e información de los alumnos.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, establece en el artículo 2, entre sus fines, la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. Ya en su preámbulo determina que los objetivos, que deban alcanzarse sean asumidos no sólo por las Administraciones Educativas y por los componentes de la comunidad escolar, sino por el conjunto de la sociedad. La sociedad deberá apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

En este sentido los diferentes grupos sociales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc. deben colaborar en la consecución de los objetivos anteriormente citados. En esta línea resulta fundamental buscar cauces de coordinación y cooperación entre las experiencias que desarrollan los escolares en el seno de los centros a los que pertenecen y los proyectos y acciones programadas fuera de ellos.

Esta convocatoria de ayudas para Proyectos de Temática Educativa complementa la oferta formativa de este Departamento realizada en los centros públicos.

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 8 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2007-2008 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 8 de junio de 2007**

Los proyectos debían referirse, preferentemente, a los temas que a continuación se relacionan:

- a) Interculturalidad y convivencia.
- b) Educación medioambiental.
- c) Fomento de la lectura.
- d) Propuestas curriculares de temática aragonesa.
- e) Enriquecimiento curricular de los alumnos.
- f) Educación para la salud.
- g) Educación vial.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Las ayudas se concedieron con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2008, aplicación presupuestaria I 8050/G/4231/480093/91002, hasta una cuantía máxima de 71.892 euros.

ORDEN de 28 de diciembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2007/2008. **Orden de 28 de diciembre de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 6 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 6 de mayo de 2008**

Los proyectos debían referirse, preferentemente, a los temas que a continuación se relacionan:

- a) Fomento de la lectura y la escritura.
- b) Interculturalidad y convivencia.
- c) Educación medioambiental.
- d) Propuestas curriculares de temática aragonesa.
- e) Enriquecimiento curricular de los alumnos.
- f) Educación para la salud y el consumo.
- g) Educación para la igualdad de hombres y mujeres.
- h) Educación vial.
- i) Fomento del espíritu emprendedor.

Las ayudas se concedieron con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2009, aplicación presupuestaria I 8050/G/4231/480093/91002, hasta una cuantía máxima de 71.892 euros.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2008/2009. **Orden de 23 de septiembre de 2008**

7.1.4. Estancias breves en universidades

La necesidad de formar de manera específica a un profesorado con competencias profesionales cada vez más diversas hace que la Administración ofrezca una variedad de programas y una diversidad de actuaciones, con el fin de adecuar los contenidos y las estructuras de formación a cada uno de los colectivos docentes.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Por tanto, se convocan anualmente ayudas económicas individuales para actividades de formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores a la Universidad, con la finalidad de fomentar las iniciativas de los docentes hacia su propia formación, promover el intercambio y la comunicación entre el profesorado, así como facilitar la salida al extranjero para participar en actividades formativas que se desarrollen en otros países.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, su artículo 102 dice que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones Educativas y de los propios centros. Para ello las Administraciones Educativas promoverán el uso de las tecnologías de información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras así como los programas de investigación e innovación.

Los tipos de ayudas, cuantías máximas a percibir y modalidades de actividad son los siguientes:

Tipo A: Para la asistencia a congresos, cursos, seminarios, estancias breves y otras modalidades análogas de actividades que se realicen en España.

Tipo B: Para la participación en congresos, cursos, seminarios, estancias breves y otras modalidades análogas de actividades que se desarrollen fuera de España.

Tipo C: Para participar en actividades de idiomas extranjeros seleccionadas específicamente por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Las cuantías máximas para el Tipo A son de 1200 euros y para los Tipos B y C de 1400 euros.

Las ayudas son incompatibles entre sí, no pudiendo recibirse más de una ayuda por convocatoria y persona.

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 10 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2007 y el día 31 de agosto de 2008, y se aprueban sus bases reguladoras. **Orden de 10 de julio de 2007**

ORDEN de 26 de noviembre de 2008, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2007 y el día 31 de agosto de 2008. **Orden de 26 de noviembre de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 7 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2008 y el día 31 de agosto de 2009 y se aprueban sus bases reguladoras. **Orden de 7 de julio de 2008**

7.1.5. Consideraciones generales sobre los Programas de Innovación

El análisis de la información que aporta este apartado, 7.1, permite realizar diversas consideraciones. En cuanto al incremento de proyectos de innovación en el último curso escolar; con respecto al anterior; hay que destacar que es una muestra de la evolución positiva en este ámbito, particularmente en lo relativo a la innovación educativa propiamente dicha, la cooperación y de los de temática educativa. En conjunto, en 2007/08 hubo 118 proyectos que aumentaron hasta 139 en 2008/09. En medida semejante creció el capital invertido, de 226.142 euros en 2007/08 a 251.122 para el curso siguiente.

En el tema específico de innovación, las ayudas fueron para proyectos preferentemente relacionados con la atención a la diversidad, formación y experimentación en las aulas, mejora del proceso de enseñanza y la organización escolar; fomento de la lectura y la atención a inmigrantes. En el curso 2008/09 se añadieron otros relativos al desarrollo de las programaciones, fomento de la comprensión y expresión oral, adquisición de lenguas, procesos didácticos, convivencia escolar; la igualdad, educación sexual, creación de comunidades de aprendizaje, medio ambiente y Agenda 21 escolar; y el desarrollo del espíritu emprendedor.

Dentro de los proyectos relativos a Cooperación, financiados con cuantías máximas de 60.100 euros, tanto para 2007/08 como para 2008/09, destacan los realizados entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria. Los temas preferentes debían de estar relacionados con la atención a la diversidad, competencias básicas, convivencia escolar; fomento de la lectura y comprensión oral y escrita, lenguas extranjeras, las TIC, etc.

Estos temas señalados anteriormente, fueron también prioritarios en los proyectos vinculados a la temática educativa, pero con ayudas algo superiores, un máximo de 71.892 euros. Entre otras, también hubo ayudas individuales para asistir a diversas actividades de formación gracias a las de otro tipo, las de Estancias breves en Universidades.

7.2. PROGRAMAS EUROPEOS Y DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

7.2.1. Programas de Aprendizaje Permanente (PAP).

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

El Programa de Aprendizaje Permanente pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Las actuaciones durante los cursos 2007-08 y 2008-09 han sido las siguientes:

Tabla 3. Número de Proyectos de Aprendizaje Permanente (PAP)

		Proyectos	
		Curso 07-08	Curso 08-09
COMENIUS	Asociaciones Escolares. Comenius Multilaterales	19	11
	Asociaciones Escolares. Comenius Bilaterales	2	-
	Formación Continua del personal educativo Comenius	46	63
	Ayudantes Comenius	-	2
	Acogida de Ayudantes Comenius	7	5
GRUNDTVIG	Asociaciones de aprendizaje Grundtvig.	7	4
	Formación Continua para el personal de Educación y personas adultas	4	8
VISITAS DE ESTUDIO	Visitas de Estudio	3	7
VPD	Visitas Preparatorias. Comenius-Grundtvig	5	8
TOTAL		93	108

PROGRAMA COMENIUS

El Programa Comenius tiene por objeto reforzar la dimensión europea en el campo de la educación infantil, primaria y secundaria, promoviendo la movilidad y la cooperación entre centros educativos.

Subvenciona las siguientes acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional:

1. Asociaciones escolares entre centros educativos con el fin de desarrollar proyectos educativos conjuntos para alumnado y profesorado.
2. Cursos de formación para profesorado y otro tipo de personal docente para contribuir a la mejora de la calidad de la educación infantil, primaria, y secundaria.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

3. Ayudantías para futuros profesores y profesoras de cualquier materia para comprender mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza.
4. Visitas preparatorias para actividades de movilidad con vistas a desarrollar una asociación escolar.
5. Asociaciones Comenius-Regio entre instituciones locales y regionales con responsabilidad en la educación escolar para fomentar la cooperación interregional a nivel europeo.

También subvenciona las siguientes acciones centralizadas, gestionadas por la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios audiovisuales y la Cultura

1. Proyectos multilaterales para elaborar, promover y difundir las mejores prácticas en materia de educación, nuevos métodos y materiales didácticos, así como desarrollar, promover y difundir cursos de formación para el profesorado.
2. Redes multilaterales dirigidas a elaborar ofertas educativas en la disciplina o ámbito temático correspondiente, por propio interés o por el de la educación en un sentido más amplio.
3. Medidas de acompañamiento, para financiar actividades diversas no elegibles en las diferentes acciones, pero claramente encaminadas a conseguir los objetivos de Comenius y del Programa de Aprendizaje Permanente.

PROGRAMA GRUNDTVIG

El programa sectorial Grundtvig tiene como meta mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en un sentido amplio, incluyendo la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje.

Subvenciona las siguientes acciones descentralizadas gestionadas por la Agencia Nacional:

1. Asociaciones de aprendizaje, en torno a temas de interés mutuo para las organizaciones participantes de los países que las integran.
2. Movilidad individual.
3. Ayudas para la formación continua del personal de educación de personas adultas, con objeto de mejorar el desarrollo profesional del personal de educación de personas adultas, facilitando la asistencia a cursos que favorecerán una formación de calidad, mejora de las competencias y una visión más amplia del aprendizaje permanente en Europa.
4. Visitas e intercambios encaminados a mejorar las competencias educativas, de gestión y orientación del personal y futuro personal de educación de personas adultas mediante prácticas de observación en instituciones afines, asistencia a conferencias o seminarios, etc.

Programas

5. Ayudantías Grundtvig para el personal y futuro personal formador de personas adultas de cualquier materia, que podrá realizar una movilidad de larga duración para colaborar en una institución de educación de personas adultas, una ONG etc.
6. Proyectos de voluntariado para personas mayores, que facilitarán la realización de intercambios de personas voluntarias mayores de 50 años para desarrollar iniciativas basadas en aplicación de conocimientos y aprendizaje en un país europeo.
7. Seminarios Grundtvig, acción mediante la cual instituciones del ámbito de la educación de personas adultas podrán organizar seminarios de temática variada dirigidos a personas mayores de 18 años, que constituirán una experiencia de aprendizaje de carácter europeo multinacional.
8. Visitas preparatorias, una ayuda a la movilidad para que un representante de una institución pueda asistir a un seminario de contacto o a una reunión con futuros socios.

También subvenciona las siguientes acciones centralizadas, gestionadas por la Agencia Ejecutiva para la Educación, los Medios audiovisuales y la Cultura.

1. Proyectos multilaterales, encaminados a mejorar los sistemas de educación de personas adultas mediante el desarrollo y la transferencia de innovaciones y buenas prácticas
2. Redes temáticas de expertos y organizaciones que trabajan en el desarrollo y la calidad de la enseñanza de personas adultas y la difusión de buenas prácticas
3. Medidas de acompañamiento, otras iniciativas encaminadas a promover los objetivos del programa Grundtvig.

VISITAS DE ESTUDIO

Las Visitas de Estudio forman parte del Programa Transversal del PAP, actividad clave I, y tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea, el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente.

Las visitas permiten a quienes toman parte en ellas conocer los enfoques adoptados en otros países y ofrecen a las personas con responsabilidades políticas una información mejor y más actualizada de la educación en Europa.

Desde 2007 se han integrado las visitas de estudio destinadas a los especialistas en educación (anteriormente Visitas Arion) y las dirigidas a expertos en formación profesional (antes visitas del Cedefop).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Se trata de una acción descentralizada gestionada por la Agencia Nacional (OAPEE), en colaboración con la agencia europea CEDEFOP (Centro Europeo de Desarrollo de la Formación profesional).

La Comunidad concede ayudas para que las personas candidatas asistan a una visita de estudio organizada en otro país de los que participan en el Programa de Aprendizaje Permanente. Reúnen a pequeños grupos de participantes, entre 8 y 15, de esos países que durante tres a cinco días tendrán la oportunidad de debatir, observar e intercambiar perspectivas e ideas sobre un determinado tema educativo o de formación en un medio europeo diferente al suyo.

Cada año el programa de visitas de estudio se organiza en torno a una serie de temas seleccionados. Las autoridades educativas competentes pueden elegir algunos de los temas o proponer otros en consonancia con las prioridades nacionales. También pueden optar por organizar las visitas que realizan en su país en torno a un aspecto particular de un tema.

Por otro lado, las visitas de estudio pueden ofrecer la oportunidad de fomentar, iniciar o respaldar actividades relativas a otras acciones del Programa de Aprendizaje Permanente. Así pues, se aconseja a las personas participantes en visitas de estudio considerar el papel que pueden desempeñar como personas de referencia, dada la oportunidad de entablar una gran cantidad de contactos durante su visita de estudio.

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI

El programa Leonardo da Vinci va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y Formación Profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esa formación.

1. Objetivos específicos:

- Apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones con miras al desarrollo personal y profesional.
- Apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.
- Aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de trabajadores en formación.

2. Objetivos operativos:

- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la movilidad de las personas en formación profesional inicial y continua en Europa, para lograr que, las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80.000 al año al final del Programa de Aprendizaje Permanente.

Programas

- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa.
 - Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes.
 - Mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal.
 - Fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas.
 - Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
3. El Programa Leonardo da Vinci subvenciona las siguientes acciones descentralizadas:

Proyectos de Movilidad, que pueden incluir:

- Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en Formación Profesional inicial (IVT Initial Vocational Training).
- Estancias transnacionales en empresas o centros de formación para personas en el mercado laboral (PLM People in the labour market).
- Estancias e intercambios-Movilidad para profesionales de la educación y Formación Profesional (VETPro Vocational Education and Training Professionals).

Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación:

- Asociaciones Leonardo da Vinci
 - Visitas preparatorias
 - El Programa Leonardo da Vinci subvenciona las siguientes acciones centralizadas (el procedimiento de selección corre a cargo de la Comisión Europea y la gestión de los proyectos seleccionados es responsabilidad de la Agencia Ejecutiva):
 - Proyectos multilaterales de Desarrollo de Innovación.
 - Redes temáticas.
4. ¿Quién puede participar?
1. Personas que cursen cualquier tipo de Formación Profesional que no sea de nivel terciario, salvo que sean ya titulados de Ciclos Formativos de Grado Superior.
 2. Personas en el mercado de laboral.
 3. Centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje en los ámbitos cubiertos por el programa Leonardo da Vinci.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

4. Profesorado, formadores y demás personal de esos centros u organizaciones.
5. Asociaciones y representantes de participantes en la educación y Formación Profesional, incluidas las asociaciones de personas en formación, de padres y madres y de profesorado.
6. Empresas, interlocutores sociales y otros representantes del mundo laboral, incluidas las cámaras de comercio y otras organizaciones comerciales.
7. Organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información en relación con cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
8. Personas y organismos responsables de los sistemas y las políticas aplicables a cualquier aspecto de la educación y Formación Profesional a escala local, regional y nacional.
9. Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente.
10. Centros de Educación Superior.
11. Organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de voluntariado y ONG.

Tabla 4. Número de centros, alumnos de F.P. y profesores participantes en centros de trabajo de la Unión Europea

	Curso 07-08	Curso 08-09
Nº de centros	5	5
Nº de alumnos	70	40
Nº de profesores	15	10

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 16 de junio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del Programa de Estancias Formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea, para alumnado que cursa las enseñanzas de Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes del departamento de educación, cultura y deporte, para el curso escolar 2008/2009.

Orden de 16 de junio de 2008

A modo de resumen, se podría decir que los programas europeos y de enseñanzas de idiomas han propiciado también actividades muy apreciables. Los Programas de Aprendizaje Permanente han facilitado el intercambio, la cooperación y la movilidad del profesorado entre países europeos para contribuir a la creación de una sociedad de conocimiento avanzada para un desarrollo económico sostenible, más posibilidades de empleo y cohesión social. Entre ellos destacaríamos: Comenius, Grundtvig, Visitas de Estudio y Preparatorias. Hubo un total de 93 y 108 para los dos últimos

Programas

cursos respectivamente. Además, el programa Leonardo da Vinci, específico para la Formación Profesional, ha desarrollado proyectos de movilidad y de transferencia de innovación; 40 alumnos y 10 profesores participaron el curso pasado.

7.2.2. Auxiliares de Conversación

A través de este programa se fomenta el conocimiento y la difusión de la lengua y la cultura españolas; se proporciona, a los centros educativos españoles, ayudantes de prácticas de conversación originarios de países cuyas lenguas se imparten en dichos centros; y se hace posible que Auxiliares de Conversación españoles, a la vez que enseñan su lengua de origen en centros educativos de diferentes países, puedan perfeccionar el conocimiento del idioma del país que le acoge en los mismos términos que los Auxiliares de Conversación extranjeros en España.

En virtud del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio (B.O.E. del 6 de agosto), por el que se regula la acción educativa en el exterior y en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica y los Memorandos suscritos entre España y Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido, República de Irlanda y República Federal de Alemania, anualmente el Ministerio de Educación y Ciencia convoca plazas para Auxiliares de Conversación españoles en centros públicos de los países mencionados, y, recíprocamente, Auxiliares de Conversación de dichos países en España.

La creciente demanda de los centros docentes ha hecho necesario que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón lleve asumiendo, durante los últimos cursos escolares, los gastos derivados del incremento de un número suplementario de becarios de lengua inglesa, francesa y alemana destinados en Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Los cuales se añaden, a los inicialmente son asignados a esta Comunidad Autónoma por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Además, a partir del curso 2005-2006, y dentro de la iniciativa estratégica de desarrollo de Aragón, los auxiliares de conversación han sido destinados también a colegios de educación infantil y primaria. El curso pasado, 2008/09, se incorporaron 52 auxiliares a centros en nuestra Comunidad que se sumaron a los 23 que anualmente se venían asignado desde el Ministerio.

7.2.3. Implantación de lenguas extranjeras

En la Comunidad Autónoma de Aragón se han desarrollado tres tipos de actuaciones con respecto a la enseñanza de las Lenguas Extranjeras:

- I. Programa de implantación de la primera lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria y de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

2. Centros bilingües español-francés de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Centros bilingües español-inglés de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Centros bilingües español-alemán de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, destacan las ayudas para el fomento de intercambios escolares que intentan fomentar los intercambios y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa y la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero.

I. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

Por Orden de 22 de mayo de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, («Boletín Oficial de Aragón» nº 63 de 30 de mayo) se reguló el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. La citada norma establece que:

- Los alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil, a partir del nivel de cuatro años, y los alumnos del primer ciclo de Educación Primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la primera lengua extranjera. Asimismo, los alumnos del tercer ciclo de Educación Primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera.
- Los centros educativos podrán obtener la autorización correspondiente siempre y cuando dispongan de los recursos humanos, materiales y metodológicos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje establecido en la presente Orden.
- En el caso de la primera lengua extranjera: La enseñanza de la primera lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil que se lleve a cabo en los centros autorizados para ello, será de carácter obligatorio para el conjunto de los alumnos. A los alumnos que inicien estas enseñanzas se les garantizará la continuidad de las mismas a lo largo del ciclo respectivo en el mismo centro. Los centros docentes dedicarán a estas enseñanzas una hora semanal por curso, distribuida en sesiones de, al menos, 30 minutos cada una, adaptándose en lo posible a la distribución horaria establecida en la ordenación académica vigente.
- En el caso de la segunda lengua extranjera: Los centros que soliciten la implantación de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán recabar y obtener igualmente autorización para la implantación de la primera lengua extranjera, al menos, desde el primer ciclo de la etapa, en caso de

Programas

no haberla obtenido con anterioridad. La implantación de enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera se realizará simultáneamente en los grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria. Los centros que deseen impartir, con carácter voluntario, las enseñanzas correspondientes a una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán contar con un número mínimo de 15 alumnos por nivel. No obstante, los Servicios Provinciales correspondientes podrán autorizar grupos más reducidos, en función de las peculiaridades educativas y geográficas del Centro y de la zona. Los centros dedicarán a las enseñanzas de la segunda lengua extranjera una hora y media a la semana, distribuida en sesiones de al menos 30 minutos cada una, ajustando los horarios correspondientes a los ámbitos lingüístico y sociocultural.

Convocatoria curso 2007-2008

Resolución de 20 de octubre de 2007, de la Directora General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 25 de julio de 2007, para el desarrollo de Proyectos de Innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2007/2008 a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

Convocatoria 2008-2009

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Directora General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 25 de julio de 2008, para el desarrollo de Proyectos de Innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2008/2009 a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

Tabla 5. Centros docentes a los que se autoriza para implantar el programa de anticipación de lengua extranjera en el curso 2007-08

	Primera lengua	Segunda lengua
	2º ciclo de Infantil	3º ciclo de Primaria
HUESCA	2	1
TERUEL	–	–
ZARAGOZA	12	7
ARAGÓN	14	8



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Tabla 6. Centros docentes a los que se autoriza para implantar el programa de anticipación de lengua extranjera en el curso 2008-09

	Segunda lengua
	3^{er} ciclo de Primaria
HUESCA	3
TERUEL	-
ZARAGOZA	1
ARAGÓN	4

2. CENTROS BILINGÜES ESPAÑOL-FRANCÉS

Tabla 7. Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Francés

	Curso 07/08	Curso 08/09
Nº de centros	29	32
Nº de alumnos	3.916	4.865

3. CENTROS BILINGÜES ESPAÑOL-INGLÉS

Tabla 8. Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Inglés

	Curso 07/08	Curso 08/09
Nº de centros	19	25
Nº de alumnos	4.014	5.259

4. CENTROS BILINGÜES ESPAÑOL-ALEMÁN

Tabla 9. Número de centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Alemán

	Curso 07/08	Curso 08/09
Nº de centros	3	3
Nº de alumnos	312	408

5. AYUDAS PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES

Estas ayudas pretenden propiciar no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino el acercamiento y conocimiento mutuo a través del desarrollo de actividades incluidas en el proyecto educativo y la puesta en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia de las mismas.

Las ayudas van dirigidas a los centros docentes de Aragón que imparten enseñanzas de Primaria o Secundaria, así como de Ciclos Formativos y Bachillerato, que deseen realizar Intercambios o Encuentros bilaterales o multilaterales con centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea. La duración de la actividad en el extranjero estará comprendida entre 5 y 15 días incluidos los desplazamientos.

Tabla 10. Número de centros, de alumnos y de profesores participantes en los programas de intercambios escolares

	Curso 07/08	Curso 08/09
Nº de centros	60	67
Nº de alumnos	1.582	1.765
Nº de profesores	119	133

Convocatoria curso 2007-2008

ORDEN de 28 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2007/2008 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 28 de mayo de 2007**

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el Fomento de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos no universitarios con otras Regiones de Europa para el curso 2007/2008. **Orden de 5 de diciembre de 2007**

Convocatoria curso 2008-2009

ORDEN de 20 de mayo de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **Orden de 20 de mayo de 2008**

ORDEN de 18 de diciembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el fomento de inter-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

cambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2008/2009. **Orden de 18 de diciembre de 2008**

7.3. PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

7.3.1. Programa “Agenda 21 Escolar”

El origen de este programa se remonta al curso 1997/1998 en el I.E.S “Segundo de Chomón” de Teruel que elaboró una agenda escolar a través de su Departamento de Orientación. A partir del curso 2000/2001, el Departamento de Educación y Ciencia aprueba el proyecto para ir extendiéndolo por toda nuestra comunidad.

Este programa se convoca en colaboración con la Caja de Ahorros de la Inmaculada para favorecer la comunicación entre el alumnado de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objetivo es el uso de la Agenda Escolar como instrumento de planificación, auto-comunicación y reflexión desde una perspectiva del alumno como protagonista del aprendizaje. Se busca dotar a los centros de un instrumento de relación entre el alumno, la familia y el equipo educativo del Centro desde una concepción de la educación como tarea compartida. La innovación del proyecto no reside en la agenda en sí, sino en el hecho de que sea una Administración Educativa la que diseñe su propio modelo de Agenda Escolar; además es una herramienta adecuada para hacer más efectivo el Plan de Acción Tutorial que desarrollan los centros.

La opinión de los centros se recoge a través de reuniones a principio de curso de los autores con los colegios e institutos participantes para intercambiar opiniones y sugerencias, además de la realización de encuestas.

Tabla 11. N° de centros por provincias beneficiarios del Programa Agenda 21 Escolar de Aragón

	N° de centros	
	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	6	9
TERUEL	3	4
ZARAGOZA	10	11
ARAGÓN	19	24

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2007-08. **Resolución de 30 de abril de 2007**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Agenda Escolar de Aragón para el curso escolar 2007-2008. **Resolución de 18 de julio de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón, para su desarrollo durante el curso 2008-09. **Resolución de 3 de abril de 2008**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Agenda Escolar de Aragón para el curso escolar 2008-2009. **Resolución de 17 de julio de 2008**

7.3.2 Programa Apertura de Centros en Infantil y Primaria

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a los poderes públicos aragoneses promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos, y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, atribuyéndoles, así mismo, la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y normas que la desarrollan.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las Administraciones Educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales, así como que puedan disponer de los medios adecuados, particularmente en aquellos centros que atiendan a una elevada población de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A través de la Orden de 2 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba el Programa Apertura de Centros y se establecen las bases para su puesta en funcionamiento y desarrollo mediante proyectos de los propios centros docentes.

Este programa impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las actividades que corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes. Los centros educativos que se incorporen deberán ampliar el horario de uso de las ins-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

talaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar; retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 18 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Apertura de Centros en primaria para el curso 2007-08. **Orden de 18 de mayo de 2007**

ORDEN de 27 de agosto de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Primaria para el curso 2007-08. **Orden de 27 de agosto de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 21 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa «Apertura de centros» para el curso 2008-09. **Orden de 21 de mayo de 2008**

ORDEN de 17 de septiembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Apertura de Centros» para el curso 2008-09. **Orden de 17 de septiembre de 2008**

7.3.3. Programa de Apertura de Centros en Secundaria

La LOE estipula en su disposición adicional decimoquinta que corresponde a las Administraciones Educativas establecer el procedimiento para el uso de los centros docentes, que de ellas dependan, por parte de las autoridades municipales, fuera del horario lectivo para actividades educativas y culturales. El fin es prestar servicios fuera del horario lectivo para actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social dirigidas a los alumnos de educación secundaria y a su vez impulsar el desarrollo de programas, servicios y actividades que permitan dedicar las infraestructuras educativas al servicio de la comunidad y de los ciudadanos.

Para alcanzar estos objetivos y en sustitución del programa «Salud joven» realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel y la FAPAR, se crea a través de la Orden de 15 de junio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Programa de Apertura de Centros en Secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón y se establecen las bases para su funcionamiento.

Los centros educativos que se incorporen a este programa deberán impulsar el programa de actividades complementarias y extraescolares, el desarrollo del propio pro-

Programas

grama de apertura del centro, así como la prestación de servicios educativos a los alumnos en los centros docentes.

El Programa de Apertura de Centros en secundaria deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del centro e impulsará el desarrollo de actividades educativas como alternativas de ocio en el tiempo libre, con el fin de preparar a los adolescentes y jóvenes aragoneses para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

A lo largo de este periodo se han realizado las siguientes convocatorias:

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 27 de junio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2007-2008. **Orden de 27 de junio de 2007**

ORDEN de 14 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2007-08. **Orden de 14 noviembre de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 15 de septiembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2008-2009. **Orden de 15 de septiembre de 2008**

ORDEN de 1 de diciembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2008-09. **Orden de 1 de diciembre de 2008**

7.4. PROGRAMA PIZARRA DIGITAL

7.4.1. Programa Pizarra Digital en Primaria

Este programa integra las TIC, a través de equipamiento móvil de uso individual, en los procesos de enseñanza/aprendizaje de los alumnos de tercer ciclo de Educación Primaria, logrando:

- Un alto nivel de competencias tecnológicas.
- Cambios metodológicos y organizativos en los centros.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

- Extensión de la Sociedad de la Información al ámbito familiar en zonas rurales.
- Utilización de tablets pc de uso individual para cada alumno en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria.

Los avances tecnológicos existentes en la actualidad en los centros educativos (conectividad de banda ancha y redes inalámbricas que cubren todos los espacios del centro) hacen posible extender esta innovadora forma de enseñar y aprender, previamente experimentada en centros piloto, a todos los centros públicos de nuestra Comunidad.

El uso individual de este equipamiento debe permitir extender la utilización de las TIC en los hogares de los alumnos, facilitando un medio de comunicación y de acceso a información importante en la sociedad rural.

Tabla 12. N° de centros, localizaciones y alumnos por provincias beneficiarios del Programa Digital en Educación primaria

Provincia	N° de centros		Localizaciones		Alumnos	
	07-08	08-09	07-08	08-09	07-08	08-09
HUESCA	61	64	113	133	2.149	2.716
TERUEL	63	48	91	130	1.451	2.003
ZARAGOZA	129	136	190	219	6.324	7.805
ARAGÓN	253	248	394	482	9.924	12.524

7.4.2. Programa Digital en Secundaria

Su propósito es permitir la utilización por parte del profesor y alumnos de las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en cualquier momento del desarrollo normal del proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando en cualquier aula del centro un equipo informático conectado a Internet.

Esta iniciativa pretende superar el concepto de “aula de informática” para llegar al de “informática en todas las aulas”. Tiene como finalidad introducir las TIC en las aulas ordinarias de los IES, mediante la dotación de redes inalámbricas, equipamiento informático móvil, videoproyectores, contenidos digitales adecuados para estos medios y la formación del profesorado correspondiente.

En este curso escolar se ha actuado sobre las aulas de 1º de ESO de todos los IES para dar continuidad al Programa Pizarra Digital en Primaria.

Actuaciones concretas durante el curso 2007-08:

1. Instalación de videoproyectores en el 50% de las aulas y equipamiento móvil (portátil o tablet) para uso por el profesor.
2. Centros pilotos: 9 IES con tables pc para los alumnos de 1º de ESO de IES con PDIs en las aulas.

Programas

Actuaciones concretas durante el curso 08-09:

1. Instalación de videoproyectores en el 75% de las aulas y equipamiento móvil (portátil o tablet) para uso por el profesor.
2. Centros pilotos: 10 IES con tables pc para los alumnos de 1º y 2º de ESO de IES con PDIs en las aulas.

CONVOCATORIA 2007-2008

ORDEN de 5 de febrero de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2007-08. **Orden de 5 de febrero de 2007**

ORDEN de 10 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2007-08. **Orden de 10 de mayo de 2007**

CONVOCATORIA 2008-2009

ORDEN de 6 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2008-09. **Orden de 6 de marzo de 2008**

ORDEN, de 2 de junio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2008-09. **Orden de 2 de junio de 2008**

7.4.3. Centro Aragonés de Tecnologías de la Educación (CATEDU) www.catedu.es

Con fecha 3 de mayo de 2006, el Gobierno de Aragón, Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia, Tecnología y Universidad, estableció un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Alcorisa para:

- Formalizar la iniciativa para la creación del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación con sede en la localidad de Alcorisa (Teruel), así como instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, Departamentos de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia, Tecnología y Universidad, y la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Alcorisa para la puesta en marcha y funcionamiento de dicho centro.
- Realizar actuaciones de formación permanente especializada del profesorado y de investigación, desarrollo y difusión de los recursos tecnológicos y de comunicaciones que aporten beneficios para cualquier nivel del ámbito educativo aragonés. Para ello, realizará trabajos de investigación, experimentación, desarrollo, evaluación, publicación y difusión de productos y servicios cuyos destinatarios



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

serán los profesores de las instituciones educativas y por extensión el Sistema Educativo en Aragón en toda su amplitud.

- Dar servicio a toda la comunidad educativa aragonesa, pudiendo promover el establecimiento de acuerdos de colaboración con otros ámbitos educativos de las Comunidades Autónomas, del Estado o de la Comunidad Internacional.

Su objetivo es la integración del uso de las TIC en el aula ordinaria en cualquiera de las áreas curriculares, permitiendo de forma sencilla la utilización de estos recursos por parte del profesor y de los alumnos en el desarrollo cualquier actividad docente. El equipamiento requerido es: redes inalámbricas en los IES, portátiles y videoproyectores, dentro de un plan que contempla actividades de formación para el profesorado y recursos digitales para los niveles indicados.

7.5. PROGRAMA DE INVITACIÓN A LA LECTURA

www.alectura.educa.aragon.es

La finalidad del mismo es fomentar el hábito de la lectura y escritura a través de la obra y la profesión del autor. El trabajo de aula se completa con el encuentro con el escritor y está destinado al alumnado de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Adultos de centros educativos aragoneses y la financiación corresponde al Gobierno de Aragón.

Tabla 13. N° de centros y capital invertido por provincias en el Programa de invitación a la lectura

	N° de centros		Importe en euros	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	18	19	13.350	14.100
TERUEL	16	16	11.600	11.100
ZARAGOZA	45	50	34.300	39.600
ARAGÓN	79	85	59.250	64.800

7.5.1. Programa Saber Leer

Este programa tiene como finalidad contribuir a desarrollar en el alumnado de Educación Infantil y Primaria las competencias básicas que les faciliten acceder a la lectura y la escritura, fomentar su uso continuado y disfrutar con ellas, así como hacer de la lectura y la escritura centros de interés de los maestros, de los alumnos y sus familias, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

- Desarrollar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Mejorar la producción de textos escritos.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

- Potenciar el hábito lector y el gusto por la lectura y la escritura.
- Potenciar la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en la consecución de los objetivos anteriores.
- Fomentar la formación del profesorado en materia de competencia lingüística.

Tabla 14. N° de centros y capital invertido por provincias en el Programa Saber Leer

	N° de centros		Importe en euros	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	9	11	9.000	12.350
TERUEL	4	6	4.000	10.500
ZARAGOZA	8	10	8.000	16.500
ARAGÓN	21	27	21.000	39.350

7.6. BIBLIOTECAS ESCOLARES DE ARAGÓN

<http://www.catedu.es/bibliotecasescolaresaragon/>

7.6.1. Plan de Bibliotecas Escolares

En la educación escolar es esencial el desarrollo del hábito lector. Por ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha establecido entre sus prioridades, el fomento de la lectura y la escritura en todas las áreas y niveles de la enseñanza. En la actual sociedad caracterizada por la sobreabundancia de información en los más diversos formatos y soportes, la competencia lectora tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento. La biblioteca escolar debe ser un espacio dinámico de recursos y servicios que cumpla un papel primordial en el aprendizaje del alumnado fomentando el autoaprendizaje y el sentido crítico a la hora de utilizar la información.

La biblioteca escolar es un espacio educativo de documentación, información y formación, organizado centralizadamente e integrado por los recursos bibliográficos, documentales y multimedia, que se ponen a disposición de toda la comunidad escolar para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de toda la vida.

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Los que resulten seleccionados se incorporarán al Plan Autonómico de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura, y recibirán formación específica dentro del Plan de Formación del Profesorado de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Tabla 15. N° de centros y capital invertido por provincias en el Programa Bibliotecas Escolares

	N° de centros		Importe en euros	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	18	57	33.300	66.854
TERUEL	34	47	61.310	60.285
ZARAGOZA	50	101	83.140	132.539,25
ARAGÓN	102	205	177.750	259.678,25

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 26 de julio de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización de proyectos de mejora de las Bibliotecas Escolares en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2007-08. **Orden de 26 de julio de 2007**

ORDEN de 18 de diciembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria publicada en la Orden de 26 de julio de 2007, del Programa de Mejora de Bibliotecas Escolares en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2007-08. **Orden de 18 de diciembre de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 10 de octubre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2008-09. **Orden de 10 de octubre de 2008**

ORDEN de 13 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2008-09. **Orden de 13 de enero de 2009**

Entre otros detalles destacables, todos estos proyectos referidos en los párrafos anteriores son considerados muy eficaces educativamente para el alumnado. Convendría subrayar resumidamente las cifras más destacadas en el 2008/09. Así, en el Programa de Invitación a la Lectura participaron un total de 85 centros y 64.800 alumnos, de primaria, secundaria, y adultos de Aragón. En el de Saber Leer, 27 centros y 39.350 escolares de primaria. Y con objetivos semejantes el Plan de Bibliotecas Escolares de Aragón acogió a 205 centros, 177.750 alumnos gracias a un presupuesto de 259.678 euros para el pasado curso.

7.7. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Las Comunidades de Aprendizaje se definen como un Proyecto de Innovación singular; están dirigidas a centros educativos de primaria y secundaria. Se plantean como una respuesta educativa igualitaria a una sociedad de la información para todos y todas. Parten del derecho a la mejor educación que tienen todos los niños y niñas, ya que poseen capacidades para conseguirla y nadie debe estar predeterminado de antemano a tener una posición marginal en lo educativo y cultural. El proceso de experimentación del proyecto está sometido a constante revisión con el objetivo de responder a una práctica educativa que se adecue al contexto concreto donde se adopte.

Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todas las personas. Se basa en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula.

Este Proyecto se pone en funcionamiento en nuestra Comunidad mediante la ORDEN de 15 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la puesta en marcha del proyecto de innovación singular denominado Comunidades de Aprendizaje en diversos centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, los centros en que se lleve a cabo el Proyecto Comunidades de Aprendizaje podrán contar con un tratamiento especial en cuanto a asesoría técnica, dotación de recursos humanos y materiales, o actividades de formación, siempre que se considere necesario para el correcto desarrollo del proceso de experimentación.

Tabla 16. N° de centros por provincia que participaron en el programa Comunidades de Aprendizaje

	N° de centros	
	Curso 07-08	Curso 08-09
Huesca	3	3
Teruel	1	1
Zaragoza	2	2
Aragón	6	6

Comunidades de aprendizaje que funcionaron durante los cursos 2007-09 y 2008/09.

- CEIP Joaquín Costa (Monzón-Huesca). Curso de inicio 2000-2001
- Colegio Cantín y Gamboa. (Zaragoza) Curso de inicio 2001-2002
- IES Lucas Mallada (Huesca). Curso de inicio 2002-2003
- CRA Ariño-Alloza (Teruel). Curso de inicio 2003-2004
- CEIP Santo Domingo (Zaragoza). Curso de inicio 2003-2004
- CEIP Francisco Galiño-Saraña (Ballobar-Huesca). Curso de inicio 2004-2005



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

7.8. PROGRAMA CIENCIA VIVA

<http://catedu.es/ciencia/>

El Programa Ciencia Viva pretende acercar la actualidad científica a los alumnos de Secundaria, ofreciéndoles la oportunidad de conocer el trabajo de científicos mediante conferencias y visitas a instalaciones científicas, y se publica una revista bimestral llamada "A ciencia cierta."

Está dirigido al alumnado de Primaria, Secundaria y Adultos de centros educativos aragoneses. La financiación corre a cargo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Tabla 17. N° de centros por provincia participantes del Programa Ciencia Viva

	N° de centros	
	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	14	15
TERUEL	13	8
ZARAGOZA	35	31
ARAGÓN	62	62

7.9. PROGRAMA MATEMÁTICA VITAL

<http://matematicavital.com/>

Este programa pretende mostrar la presencia y la importancia de las matemáticas en la vida diaria, dentro y fuera del sistema escolar; destacar la actualidad de las matemáticas como una ciencia viva y cambiante, así como introducir las matemáticas como una fuente de placer intelectual. Las actividades se agrupan en una "Semana Matemática" en cada centro donde conferencias, talleres, exposiciones, montajes de cine y rutas matemáticas son los contenidos.

Tabla 18. N° de centros y capital invertido por provincia participantes del Programa Matemática Vital

	N° de centros		Importe	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	19	9	3.060	3.250
TERUEL	16	11	1.440	3.600
ZARAGOZA	21	20	15.240	7.200
ARAGÓN	56	40	19.740	14.050

7.10. PROGRAMA GLOBE (OBSERVACIÓN Y APRENDIZAJE GLOBALES EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE)

<http://www.globe.gov/>

Se trata de un programa internacional, cuyo objetivo es la toma de datos de forma sistemática y través de protocolos, relacionados con algunos parámetros medioambientales. Todos estos datos se recogen en la página web del programa y esto posibilita su utilización para el desarrollo de proyectos medioambientales internacionales, intercambio de información y experiencias entre centros, cursos y congresos.

Tabla 19. N° de centros por provincia participantes del Programa Globe

	N° de centros	
	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	4	4
TERUEL	3	3
ZARAGOZA	5	5
ARAGÓN	12	12

7.11. PROYECTO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

El Proyecto de Intervención Territorial es un recurso del Ayuntamiento de Zaragoza que pretende dinamizar la comunidad escolar del municipio a través de actividades deportivas, culturales, talleres, cursos, consiguiendo así complementar la formación del alumno en un ambiente menos riguroso que el académico.

PIEE Primaria. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros de Educación Primaria, de Zaragoza capital, se dirige al alumnado de Educación Infantil y Primaria, no obstante, el P.I.E.E. está abierto a la participación de todos los/as niños/as del Distrito, independientemente de su matriculación, o no, en un centro educativo integrado en la Red de Centros P.I.E.E.

El P.I.E.E. de Primaria dirige también sus recursos hacia los padres, madres o tutores de los/as niños/as, potenciando la consolidación, o en su caso promoción, de Asociaciones de padres y madres capaces de jugar un papel activo en la vida de los centros y en la educación de sus hijos/as. **Red de Centros del Proyecto de Primaria**

PIEE Secundaria. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares se dirige al alumnado de Enseñanza Secundaria, de Zaragoza capital, no obstante, el P.I.E.E. está abierto a la participación de todos los jóvenes de la ciudad, independientemente de su matriculación, o no, en un centro educativo integrado en la Red de Centros P.I.E.E. **Red de Centros del Proyecto de Secundaria**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

PIEE Educación Especial. El Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos de Educación Especial se dirige al alumnado con discapacidad de Educación Infantil y Primaria de la ciudad, tiene como finalidad convertirse en una alternativa educativa para el ocio y el tiempo libre de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación Especial y potenciar sus hábitos de participación y utilización de los recursos socioeducativos de su entorno. De esta manera, se pretende desarrollar en ellos actitudes y habilidades sociales que les capaciten para afrontar con mayores probabilidades de éxito las dificultades que encuentren en su progresiva incorporación al entramado social. Red de Centros del Proyecto de Especial:

1. C.P.Rincón de Goya. Dirección: Parque Primo de Rivera, s/n.
2. C.P.Alborada. Dirección: C/ María de Echarri, s/n.
3. C.P.Angel Riviere. Dirección: C/ José Galiay, s/n.
4. C.P.Jean Piaget. Dirección: C/ Coloso, s/n.

7.12. PROGRAMA DE AULAS DE INNOVACIÓN: NATURALEZA, ARTE Y CULTURA EN ARAGÓN

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su preámbulo establece que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. En su artículo 121.1, establece que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, y el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

El Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a través de estas aulas pretende el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, socialización y acceso a las nuevas tecnologías del alumnado de los centros educativos. Es un programa que tiene por objeto intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Tabla 20. N° de alumnos y aulas de Innovación por provincia

Provincia	Aula	N° de alumnos	
		Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	Aula de cine	1.350	2.350
	Un día de cine	6.233	5.686
	Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE Montearagón)	851	1.073
	Aula de la Naturaleza de Boltaña	1.687	1.133
	TOTAL: 4 aulas	10.121	10.242
TERUEL	Naturaleza, arte y cultura en Cantavieja	271	1.860
	¿Conoces Teruel?	412	193
	Observatorio astronómico	95	459
	Teruel: alma mudéjar	50	208
	Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE San Blas)	1.432	1.160
	TOTAL: 5 aulas	2.260	3.880
	ZARAGOZA	Naturaleza, arte y cultura en Daroca	1.008
Naturaleza, arte y cultura en Sos	977	876	
Vamos a la granja y Granja-Escuela (IFPE Movera)	4.564	5.242	
TOTAL: 3 aulas	6.549	7.217	
ARAGÓN	TOTAL: 12 aulas	18.930	21.218

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 30 de abril de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del Programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura, en Aragón para el curso 2007/2008. **Orden de 30 de abril de 2007**

CONVOCATORIO CURSO 2008-2009

ORDEN de 19 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura, en Aragón para el curso 2008/2009. **19 de mayo de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

7.13. PROGRAMA DE CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo, en su artículo 121.3, recoge que corresponde a las Administraciones Educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, se señala, que corresponde a las Administraciones Educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

La Orden de 29 de abril de 1996 reguló la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa teniendo como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de los centros de ámbito rural. Por otra parte, en el anexo IV de la Orden de 16 de agosto de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado en los últimos años medidas compensatorias que han permitido una mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa, a través de las convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales. Estas actuaciones tienen como objeto prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en los centros.

El Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa se dirige con carácter general a grupos de alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria acompañados de al menos uno de sus profesores de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que sean Colegios Rurales Agrupados, Centros incompletos de Educación Infantil y Primaria y Centros Completos de Educación Infantil y Primaria de una vía.

Este programa se desarrolla en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Albarracín, Alcorisa y Calamocha en la provincia de Teruel y Venta del Olivar en la provincia de Zaragoza.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Tabla 21. Alumnos participantes en el Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa

	Nº de alumnos					
	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
CRIE Venta del Olivar	221	126	23	37	614	581
CRIE Alcorisa	-	-	662	706	233	165
CRIE Albarracín	22	-	522	407	236	252
CRIE Calamocha	89	92	536	546	107	137
Total	332	218	1743	1696	1190	1135

CONVOCATORIA CURSO 2007-2008

ORDEN de 30 de abril de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el Programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2007-08. **Orden de 30 de abril de 2007**

ORDEN de 27 de agosto de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2007-08. **Orden de 27 de agosto de 2007**

CONVOCATORIA CURSO 2008-2009

ORDEN de 12 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el Programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2008-09. **Orden de 12 de mayo de 2008**

ORDEN de 21 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2008-09. **Orden de 21 de julio de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

7.14. LENGUAS DE ARAGÓN

Lenguas de Aragón-Luengas d'Aragón-Llengües d'Aragó

7.14.1 Implantación del Aragonés y del Catalán

En materia de lenguas, el Art 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón recoge: "Las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón, gozarán de protección, se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una Ley de Cortes de Aragón, para las zonas de utilización predominante de aquellas".

Por otra parte, la Disposición final segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés dispone lo siguiente: "Una Ley de lenguas de Aragón, proporcionará el marco jurídico específico para regular la cooficialidad del aragonés y del catalán, lenguas minoritarias de Aragón, así como la efectividad de los derechos de las respectivas comunidades lingüísticas, tanto en lo referente a la enseñanza de la lenguas propias, como de la plena normalización del uso de estas dos lenguas en sus respectivos territorios".

A la fecha de terminación de este informe la Proposición de Ley de Uso, Protección y Promoción de las Lenguas Propias de Aragón se encuentra en trámite parlamentario.

Tabla 22. Enseñanza del Aragonés provincia, número de centros, número de alumnos

	Nº de centros		Nº de alumnos	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	11	11	262	275
TERUEL	-	-	-	-
ZARAGOZA	-	-	-	-

Tabla 23. Enseñanza del Catalán por provincia, número de centros y número de alumnos

	Nº de centros		Nº de alumnos	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	15	15	2.864	2.296
TERUEL	7	7	499	459
ZARAGOZA	6	7	545	557

7.14.2. PROGRAMA DE INNOVACIÓN DE PROYECTOS LINGÜÍSTICOS EN LENGUA CATALANA

Tabla 24. Enseñanza del Catalán por provincia, número de centros y número de alumnos

	Nº de centros		Nº de alumnos	
	Curso 07-08	Curso 08-09	Curso 07-08	Curso 08-09
HUESCA	3	3	583	497
TERUEL	-	-	-	-
ZARAGOZA	-	-	-	-

A modo de síntesis, son destacables algunos datos de los relativos a la Implantación del Aragonés y el Catalán. La enseñanza del primero, aunque solo en Huesca, se ha desarrollado en 11 centros para 275 alumnos. El catalán en 29 centros para 3.312 estudiantes entre las tres provincias; aunque la mayor parte, el 70%, también son osenses. Por otra parte, en los Proyectos de Innovación lingüística en Lengua Catalana participaron tres centros de Hueca y 497 alumnos.

7.15. PROGRAMAS DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO
<http://ryc.educa.aragon.es/PROA/>

El Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) es un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas, que pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos.

La implantación del Plan PROA se inició de forma experimental en el último trimestre del curso 2004-2005 en aquellas comunidades autónomas que así lo decidieron y en las ciudades de Ceuta y Melilla. Participaron 143 centros escolares con un gasto de 356.500 € para dicho periodo, de abril a julio. En el curso 2006-2007, se extendió a todas las Comunidades Autónomas, ampliándose el número de centros en los que se desarrollaba alguno de los programas del Plan y el presupuesto destinado a sufragar los gastos que se derivan de su aplicación.

El PROA ofrece recursos a los centros educativos para que, junto a los demás actores de la educación, trabajen en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Se persiguen tres objetivos estratégicos: Lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

En el curso 2007-2008 se desarrollaron programas del Plan PROA en 2.513 centros, 1.269 centros de Educación Primaria y en 625 centros de Educación Secundaria y el Programa de Apoyo y Refuerzo se desarrolló en 619 centros de Educación Secundaria. El presupuesto destinado a financiar el Plan Proa en el curso 2007-2008 fue de 97.154.712 euros, de los cuales el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aportó el 50%.

En el curso 2008-2009, se desarrolló en 2.636 centros educativos –1.290 de Educación Primaria y el resto de Educación Secundaria– distribuidos entre las diferentes comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Su presupuesto fue de 96.857.040 euros, de los cuales el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte financió el 50%.

El Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo se desarrolla en torno a tres líneas de actuación:

Acompañamiento escolar en Primaria

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en 5º y 6º de Educación Primaria con dificultades y problemas de aprendizaje.

Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario. Sus objetivos son: potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar; mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro y facilitar la transición del colegio al instituto.

El programa se desarrolla en dos modalidades diferentes:

Modalidad A: El acompañamiento lo realizan **monitores acompañantes**, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios,). Son seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 10 y 13 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del colegio. En los casos en los que no es posible contar con este perfil de monitores se seleccionan a otras personas cuya formación y madurez hace posible cumplir con las finalidades del programa.

Modalidad B: El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo **varios profesores del propio centro** que contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos. Uno de los profesores participantes actúa también como coordinador.

Programas

Tabla 25. Centros de Infantil y Primaria por provincias en los que se oferta el Programa de acompañamiento

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
HUESCA	10	11
TERUEL	5	7
ZARAGOZA	19	22
TOTAL	34	40

Acompañamiento escolar en Secundaria

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria con dificultades y problemas de aprendizaje.

Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Sus objetivos son: potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar; mejorar la integración social del alumnado en el grupo y en el centro y facilitar su integración en el Instituto. En la modalidad B, además, asentar conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales.

El programa se desarrolla en dos modalidades diferentes:

Modalidad A: El acompañamiento lo realizan **monitores acompañantes**, que son preferentemente estudiantes (ex-alumnos, estudiantes universitarios). Son seleccionados por su madurez y sentido de la responsabilidad, pero sobre todo por su capacidad para conectar bien con los chicos de entre 12 y 16 años, de forma que éstos los vean como compañeros mayores que se preocupan por sus necesidades y no como profesores o personal del colegio. En los casos en los que no es posible contar con este perfil de monitores se selecciona a otras personas cuya formación y madurez hace posible cumplir con las finalidades del programa.

Modalidad B: El acompañamiento y apoyo lo llevan a cabo **varios profesores del propio centro** que contribuyen a reforzar a los alumnos los aprendizajes no alcanzados en clase y a revisar contenidos no suficientemente aprendidos. Uno de los profesores participantes actúa también como coordinador; al igual que en la modalidad A.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

Tabla 26. Centros de Secundaria por provincias en los que se oferta el Programa de acompañamiento

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
HUESCA	4	6
TERUEL	5	8
ZARAGOZA	10	14
TOTAL	19	28

Apoyo y refuerzo en Educación Secundaria

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas se basa en los principios indisolubles de calidad (orientada a obtener los mejores resultados individuales y sociales) y equidad (para garantizar a todos las mismas oportunidades reales y compensar las desigualdades de partida).

Se dirige a centros educativos, principalmente de Educación Secundaria, con una proporción significativa de alumnos en desventaja educativa asociada a su entorno sociocultural: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes de lengua materna igual o distinta a la del centro, etc. Dentro de estos centros, serán los alumnos de 5º y 6º de primaria y 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria los principales beneficiarios del plan.

Ofrece un abanico de **líneas de actuación** que los centros pueden elegir, de acuerdo con sus necesidades, para la mejora de sus resultados educativos.

Sus objetivos son: promover la mejora de los resultados educativos de los centros, promover la mejora en la organización y funcionamiento del centro, elaborar las estrategias de atención a la diversidad que se piensan poner en práctica, y establecer relaciones entre el centro y las familias de los alumnos, especialmente las de los alumnos atendidos por los diferentes programas.

Tabla 27. Centros de Educación Secundaria por provincias en los que se oferta apoyo y refuerzo.

	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
HUESCA	4	5
TERUEL	2	3
ZARAGOZA	8	12
TOTAL	14	20

Programas

Los aspectos más reseñables relativos al presente epígrafe ponen de manifiesto un conjunto de detalles que le otorgan un gran valor a estos programas. Son una actividad de ámbito nacional en colaboración con las comunidades autónomas. Los PROA han ido aumentando desde su implantación, 2004, hasta el curso pasado y su objetivo ha sido contribuir a reducir la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Los datos de participación del último año indican que lo llevaron a cabo 2.636 centros en toda España, entre primaria y secundaria; la subvención, al 50% entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, ascendió a 96.857.040 euros. En nuestra Comunidad autónoma lo ofrecieron en la modalidad de de Acompañamiento 40 y 28 centros, de primaria y secundaria respectivamente; y el de Apoyo y Refuerzo en 20 centros de secundaria.

7.16. CALIDAD

7.16.1. Actuaciones promovidas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la evaluación y mejora de calidad del Sistema Educativo

PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CURSO 2007-2008

- Informe PISA 2006. Durante el curso 2006/2007 se llevaron a cabo las pruebas de PISA 2006. Al inicio de los cursos 2007-2008 se dispuso de los datos de este importante estudio que para Aragón tuvo ampliación de muestra (el número de centros analizados permitía obtener información de Aragón como si de un Estado más de la OCDE se tratase). El informe se presentó a mediados de 2008 y de sus resultados se han derivado actuaciones de procesos de mejora en el sentido de adquisición de competencias básicas.

Tabla 28. Centros y alumnos por provincias evaluados por el Informe PISA 2006

	Nº centros	Alumnos evaluados
HUESCA	8	
TERUEL	6	
ZARAGOZA	37	1.526
TOTAL	51	

- Estudio Global de la convivencia en los centros docentes no universitarios de Aragón. La encuesta se realizó durante 2007 y el estudio se llevó a cabo en el 2008. El objetivo fue analizar la tipificación de faltas, medidas correctoras y pro-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

cedimientos de aplicación de las mismas. Los centros evaluados fueron un total de 422, 91 en Huesca, 69 en Teruel y 262 en Zaragoza.

- Informe del proceso de mejora de centros en los que se desarrolló el seguimiento de la convivencia en Actuación prioritaria 3 del Plan de Inspección de Educación. Los centros evaluados fueron 24, 5 en Huesca, 4 en Teruel y 15 en Zaragoza.
- Preparación de la evaluación piloto de diagnóstico de las competencias básicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para poder aplicar la evaluación de diagnóstico de carácter censal que establece la Ley Orgánica de Educación 2/2006 en sus artículos 21, 29 y 141 para la mejora del sistema educativo.

Tabla 29. Centros y alumnos por provincias en los que se realizó la evaluación de diagnóstico

	Nº centros	Alumnos evaluados
HUESCA	10	
TERUEL	7	1.583 2º E.S.O.
ZARAGOZA	28	1.445 4º PRIMARIA
TOTAL	45	

- Informe de la II Fase de la actuación prioritaria de Inspección de Educación para la supervisión y mejora de los departamentos didácticos de los IES. Se evaluaron 59 departamentos de 40 IES.

PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA CURSO 2008-2009

- Informe PISA 2009. Durante el curso 2008/2009 se llevaron a cabo las pruebas de PISA 2009. Los datos no estarán disponibles hasta finales de 2010 y el informe saldrá en diciembre de 2010. En Aragón hubo un ampliación de muestra (el número de centros analizados permite obtener información de Aragón como si se tratase de un Estado más de la OCDE). Como novedad en este ejercicio PISA se ha tratado la competencia de lectura electrónica. Esta edición tiene como competencia central el estudio de la competencia lectora.

Tabla 30. Centros y alumnos por provincias evaluados por el Informe PISA 2009

	Nº centros	Alumnos evaluados
HUESCA	8	
TERUEL	6	
ZARAGOZA	37	1.820 (alumnos de 15 años)
TOTAL	52	

Programas

2. Evaluación de diagnóstico de carácter censal. Según establece la LOE en sus artículos 144 y ss., los centros deben efectuar una evaluación interna de diagnóstico de carácter censal con el apoyo de las Administraciones Educativas. Este apoyo ha consistido en elaborar una prueba calibrada común para todos los centros de Aragón, la coordinación y formación en la realización de las pruebas y la herramienta para analizar los datos obtenidos. Se evaluaron todos los centros de Aragón y 24.603 alumnos de 4º de Primaria y 2º de ESO.
3. Evaluación General de diagnóstico. El Instituto de Evaluación ha realizado las pruebas generales de diagnóstico sólo en la etapa de Primaria. La realización de las pruebas se efectuó en el mes de abril de 2009.

Tabla 31. Centros y alumnos por provincias evaluados por el Instituto de Evaluación

	Nº centros	Alumnos evaluados
HUESCA	10	1.400 (alumnos de 4º de Primaria)
TERUEL	5	
ZARAGOZA	35	
TOTAL	50	

4. ICCS. Se ha llevado a cabo la realización de las pruebas de ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana de la OCDE) como parte de la muestra española durante los primeros días de abril. El informe no aparecerá antes de junio del próximo curso.

Tabla 32. Centros y alumnos por provincias evaluados por el Instituto de Evaluación

	Nº centros	Alumnos evaluados
HUESCA	1	140 (alumnos de 15 años)
TERUEL	1	
ZARAGOZA	2	
TOTAL	4	

7.16.2. Proyecto de implantación y mejora de sistemas de gestión de calidad en I.E.S. que imparten enseñanzas de F.P.

Tanto la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional como el Plan Aragonés de Formación Profesional hablan del desarrollo de la Formación Profesional bajo los parámetros de calidad. El primero de ellos establece dentro de sus acciones



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

comunes la puesta en marcha de un sistema de evaluación y de calidad de la Formación Profesional y dentro de sus acciones específicas establece la puesta en marcha de sistemas de gestión de la calidad de las enseñanzas de la Formación Profesional dirigidos a la certificación por la Norma ISO 9001.

Para responder al desarrollo de estas acciones y como continuación al proyecto de certificación de calidad de las enseñanzas de Formación Profesional en los centros públicos de la Comunidad iniciado en el curso 1999-2000, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente inició, en el curso 2005-2006, el proyecto de implantación y mejora de Sistemas de Gestión de Calidad en IES que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

En el curso 2008-2009 se aprobó el segundo Plan de Formación Profesional en el que se incluye como objetivos prioritarios la mejora continua en una Formación Profesional diferente.

Durante del curso 2007-2008 se realizaron las siguientes actuaciones:

1. II Jornadas de Buenas Prácticas en Gestión de Calidad. Alquezar (Huesca).
2. Acciones formativas: Curso de Auditores Internos; Herramienta informática para la Gestión de la documentación y registros de calidad, INCAWEB.
3. Seminario autonómico de Buenas Prácticas en Gestión de la Calidad.
4. Continuación de los 6 seminarios de centro para la implantación del Sistema de los nuevos IES.
5. Seguimiento de la implantación INCAWEB.
6. Jornadas informativas para la difusión del programa.
7. Apertura del periodo de recepción de solicitud para la incorporación al programa (hasta el 30 de mayo de 2008).

Durante el curso 2008-2009

1. III Jornadas de Buenas Prácticas en Gestión de Calidad. Jaraba (Zaragoza).
2. Acciones formativas: Curso de la Norma ISO 9001; Herramienta informática para la Gestión de la documentación y registros de calidad, INCAWEB, y Curso Introducción a los Sistemas de Gestión Medioambiental.
3. Seminario autonómico de Buenas Prácticas en Gestión de la Calidad.
4. Continuación de los 4 seminarios de centro para la implantación del Sistema de los nuevos IES. (Red 2006)
5. 6 seminarios de centro para la implantación del Sistema de los nuevos IES. (Red 2008)

Programas

6. Seguimiento de la implantación INCAWEB.
7. Jornadas informativas para la difusión del programa.
8. Apertura del periodo de recepción de solicitud para la incorporación al programa (hasta el 30 de mayo de 2009).

Tabla 33. Centros de F.P. Certificados y en proceso de certificación integrantes del programa por curso

	Nuevos	Total	Certificados
2004-2005	-	15	5
2005-2006	-	15	9
2006-2006	6	21	14
2007-2008	-	21	17
2008-2009	6	27	21

7.17. CONVIVENCIA

<http://www.catedu.es/convivencia/>

7.17.1 Cuento Contigo

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón está llevando a cabo desde el curso 2005/2006 diferentes actuaciones dentro de su Plan de Convivencia. Entre ellas, el Plan Cuento Contigo que nació como un plan abierto, global y participativo en el pueden participar todos los miembros de la Comunidad Educativa.

7.17.2. Acuerdo para la mejora de la convivencia en los centros educativos de Aragón

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la línea de que la construcción de la convivencia es tarea de todos, se ha consensuado un amplio acuerdo con los agentes sociales y otros sectores para poner en marcha nuevas propuestas de actuación que ayuden a avanzar en nuestro Plan de mejora de la convivencia de los centros aragoneses.

Con fecha 18/02/2008 se firmó el acuerdo para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones representativas de la Comunidad Educativa de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

El referido acuerdo contempla las siguientes actuaciones:

1. Plan de Convivencia escolar en los centros docentes.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprobará la normativa que permita que todos los centros docentes elaboren un plan de convivencia para gestionar con carácter preventivo posibles conflictos y para afianzar en la comunidad educativa la cultura de paz y no violencia.

Actuaciones curso 2008-2009.

Con fecha 10/12/08 se publica en el BOA la Orden de 11/11/2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma.

2. Recursos humanos y materiales diferenciados.

La Administración educativa incrementará los recursos especializados en materia de orientación y tutoría y mediación educativa en aquellos Centros de Educación Primaria y Secundaria que sea necesario, atendiendo a criterios objetivos: tamaño del centro, problemática sociocultural de la población del centro, problemática de convivencia existente, necesidades que impliquen la previsión de gestión de la convivencia que se plantee en el plan que el centro establezca.

Estos recursos, humanos y materiales, serán autorizados previa evaluación de la organización del centro por la inspección educativa de los Servicios Provinciales, incidiendo especialmente en el funcionamiento de los servicios de orientación, en relación con las necesidades del centro o de la zona y las posibilidades de respuesta, así como en la organización y desarrollo de actuaciones que promuevan la mejora del aprendizaje, la socialización de los alumnos en el marco de su Plan de Atención a la Diversidad y la prevención y mejora de la convivencia de todos los centros educativos.

3. Protocolos de actuación para la resolución de conflictos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte normalizará protocolos de actuación ante situaciones en las que se den conflictos graves con violencia entre miembros de la comunidad educativa. En estos protocolos estarán especificados, al menos, los siguientes elementos: definición de las conductas, hechos o conflictos que lo ponen en marcha, medidas de sensibilización y prevención ante estas conductas, responsabilidades de inicio, desarrollo y finalización, responsabilidad de funciones de mediación, formación en mediación de todos los sectores, planes de intervención individuales y colectivos.

Estos protocolos, elaborados por un equipo técnico a través de comisiones mixtas, tendrán carácter orientativo, aunque esto no impida que algunos de sus ele-

Programas

mentos tengan carácter prescriptivo, especialmente todos los que se refieren a responsabilidad de inicio y trámite y los que se refieren a la elaboración y ejecución de planes de intervención. Para facilitar la tarea a los centros, estos protocolos irán acompañados de recursos documentales de apoyo para que puedan ser utilizados con el fin de agilizar todo el procedimiento.

Se tiene previsto publicar los protocolos en la página web de la convivencia y enviar a los centros una carta informando del tema para que puedan utilizarlos con su Plan de convivencia y sirva de aplicación experimental con presentación de propuestas.

4. Revisión del marco normativo autonómico sobre derechos y deberes en la comunidad educativa.

En el plazo más breve posible será elaborado un marco normativo autonómico que desarrolle los derechos y deberes de los alumnos contemplados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificada por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Algunos de los elementos que deberán tener tratamiento renovado en la nueva normativa harán referencia a la definición y tipificación de las conductas consideradas como faltas y a su consiguiente graduación; a las medidas correctoras que correspondan a cada tipo de falta, medidas que deberán tener un carácter inexcusablemente educativo antes que sancionador y que deberán incluir el envío de información a las familias de las actuaciones de indisciplina, con el fin de no sólo tenerlas bien informadas, sino también poder contar con su colaboración.

Para ello, se constituirán grupos de trabajo con expertos que elaboren una propuesta, con la participación de todas las organizaciones y agentes sociales firmantes de este acuerdo, que sea posteriormente presentada a la Administración educativa.

Actuaciones curso 2008-2009.

Se ha llevado a cabo un taller por cada sector de la comunidad educativa para presentar propuestas. Posteriormente se han cruzado los talleres, con dos sesiones de trabajo intersectorial, del que han salido 99 propuestas, algunas compartidas por todos y otras con desacuerdos parciales y totales. Atendiendo a todas ellas se está elaborando un documento borrador para hacer la fase de retorno al marco de acuerdo para la convivencia.

5. Revisión del marco normativo autonómico sobre organización y funcionamiento de los centros docentes.

En el marco de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, revisión y adaptación de la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos y privados concertados en los que se impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad Aragonesa, así como de toda la normativa de



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Programas

desarrollo. Esta revisión afectará, entre otros, a todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia, incluidas sus comisiones, y con la responsabilidad de gestión: reglamentos de régimen interior; naturaleza de los planes de convivencia, competencias de los órganos de participación y gobierno de los centros, inclusión de cuestiones organizativas que la favorezca, o el marco de la autonomía de los centros.

6. Orientaciones para el impulso de la gestión de la convivencia en los centros docentes.

Mientras se concreta la nueva normativa y las medidas enunciadas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte elaborará un protocolo en donde se establecerán los principios que deben regir la convivencia en los centros escolares, así como orientaciones e instrucciones en los ámbitos del currículo, de los documentos institucionales de los centros (reglamento de régimen interior), de las estructuras de participación (comisión de convivencia) y de la organización y funcionamiento de los centros. Esta información deberá ser divulgada en cada centro y conocida por el alumnado, el profesorado y las familias.

Actuaciones curso 2008-2009.

A comienzo de curso se enviaron orientaciones a los centros para la gestión de la convivencia.

7. Asesoramiento para los centros escolares en materia de conflicto escolar:

En cada Servicio Provincial se constituirá una Asesoría para la orientación educativa y psicopedagógica en materia de Convivencia para la prevención, regulación y resolución de incidentes y conflictos en los centros escolares e intervenir en procesos de mediación y de formación de los sectores de la comunidad educativa.

Actuaciones curso 2008-2009.

En este curso se puso en funcionamiento un equipo técnico constituido en cada Servicio Provincial por representantes de la Unidad de Programas y del Servicio de Inspección.

8. Asesoramiento para alumnado, familias y personal de los centros docentes.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte pondrá en marcha una Asesoría que tenga como finalidad la atención y orientación individualizada para los miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias o profesionales de los centros docentes) en los casos relacionados con la convivencia y los conflictos escolares, especialmente los vinculados a situaciones de acoso, tanto entre iguales como asimétricas. Constará de recepción presencial, telefónica y telemática, y estará atendida por profesionales.

Este servicio no tendrá un carácter resolutivo, sino de apoyo y canalización del problema hacia otras instancias que legalmente tuvieran capacidad ejecutiva.

Programas

Deberá centrarse en temas de asistencia especializada, al menos jurídica y psicológica, no sólo para la resolución de problemas sino para su prevención.

Actuaciones curso 2008-2009.

Desde el 3 de noviembre de 2008 está en funcionamiento una asesoría constituida por un psicólogo, un pedagogo y un abogado de acuerdo con un convenio firmado con los tres colegios profesionales. En el curso 08-09 se atendieron 182 consultas, de las que 83,59% fueron a través de línea telefónica, el 10,05% vía e-mail y el 6,34% de forma presencial.

9. Intervención y asistencia jurídica para el personal de los centros docentes.

La Administración educativa divulgará el protocolo de intervención y asistencia jurídica en los casos en que se produzcan incidentes en los que el personal que presta el servicio pueda ser objeto de malos tratos, amenazas, vejaciones, ataques y, en general, cuando se vea amenazada su seguridad en circunstancias relacionadas con su trabajo.

Actuaciones curso 2008-2009.

El 16/01/09 desde la D.G. de Gestión de Personal se envió el tríptico de información a los centros públicos de Aragón con el protocolo de intervención y asistencia jurídica al personal de los centros educativos públicos de Aragón.

10. Comisión de seguimiento sobre convivencia escolar:

Las organizaciones firmantes de este Acuerdo promoverán la creación de una Comisión permanente en materia de convivencia escolar, con la finalidad de realizar estudios y análisis sobre las relaciones de convivencia en los centros escolares. Con carácter preceptivo realizará un informe anual en el que se recoja información sobre las medidas y actuaciones puestas en marcha por las Administraciones. También formulará recomendaciones y propuestas tendentes a prevenir, detectar y erradicar la violencia en los centros escolares. Estará constituida por representantes de todos los sectores y podrá estar asistida por expertos externos e independientes.

11. Sensibilización y buenas prácticas.

Todos los sectores impulsarán la realización de iniciativas y campañas que hagan transparente la escuela ante la sociedad en el entorno en el que desarrolla su tarea. Impulso a las actividades que fomenten los encuentros entre escuelas, los intercambios de experiencias y, en general, la divulgación y transferencia de buenas prácticas en materia de socialización y convivencia escolar; que ayuden a avanzar en el reconocimiento y dignificación de la función docente.

Programas

12. Programas de formación permanente para profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y familias.

Con el fin de favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades sociales y técnicas de mediación en la resolución de conflictos la Administración educativa impulsará de forma periódica la realización de cursos de formación, seminarios y proyectos de formación en centros dirigidos a representantes y miembros de los sectores de la comunidad educativa.



8. Servicios complementarios



Nuestra Constitución recoge de forma destacada el derecho fundamental a recibir una educación básica obligatoria y gratuita. Para ello las Administraciones educativas deben proporcionar un servicio público que reduzca en la medida de lo posible las dificultades de su ejercicio.

En este marco se encuadran los denominados servicios complementarios educativos tales como el de comedor; transporte escolar; internado o residencia, cuyo objetivo es ampliar la equidad educativa, eliminando aquellos obstáculos que pudieran incidir negativamente en el proceso formativo del alumnado.

La Ley Orgánica de Educación dedica el Título II a la equidad en la educación y recoge, en el Capítulo II la Compensación de las desigualdades en educación, la necesidad de que cuando el alumnado sea escolarizado en un municipio que no se corresponda con el de su residencia familiar; el servicio educativo vaya acompañado de los servicios complementarios de comedor; transporte y, en caso necesario, internado.

Se incluye también al transporte escolar como una de las fórmulas para combatir las dificultades de acceso a los centros educativos, servicio que deberá ser prestado por las Administraciones educativas, para evitar que los problemas de accesibilidad a los centros puedan convertirse en un factor de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

Por otro lado la LOE en su Título V, sobre la participación, autonomía y gobierno de los centros, establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas, derogando a su vez la Ley Orgánica 9/1995 aplicable hasta el momento en esta materia.

El presente capítulo incluye los datos relacionados con los servicios complementarios, prestados durante los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009, estructurados en torno a seis bloques: transporte escolar; comedores escolares; apertura de centros; residencias escolares; programa de gratuidad de libros de texto y becas y ayudas.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

8.1. TRANSPORTE ESCOLAR

La LOE, señala en su artículo 80.1 que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los Poderes Públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El servicio complementario de transporte escolar es una de las formas de compensación de las desigualdades socioeconómicas a la hora de garantizar el acceso a la red educativa del alumnado.

El mismo texto, en el artículo 82 apartado segundo establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita el servicio de transporte escolar.

Las características del territorio aragonés y la dispersión geográfica en pequeños núcleos de población condicionan la prestación del servicio público educativo por el que se constituye en clave para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses.

Educación Infantil

Tabla 1. Centros de Educación Infantil con transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	75 (21,4%)	78 (20,5%)	80 (20,3%)	75 (18,3%)	79 (18,5%)
Centros privados concertados	23 (28,8%)	22 (28,2%)	22 (27,8%)	21 (26,6%)	22 (27,8%)
Titularidad privada	12 (8,9%)	7 (5,0%)	7 (5,0%)	7 (4,9%)	6 (4,2%)
Total	110 (19,4%)	107 (17,9%)	109 (17,8%)	103 (16,3%)	107 (16,5%)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Centros de Educación Infantil con transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09

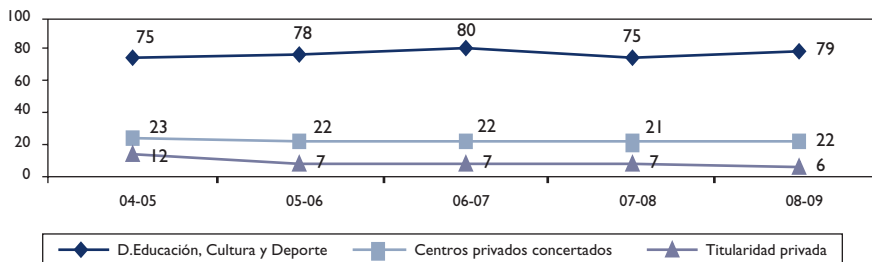
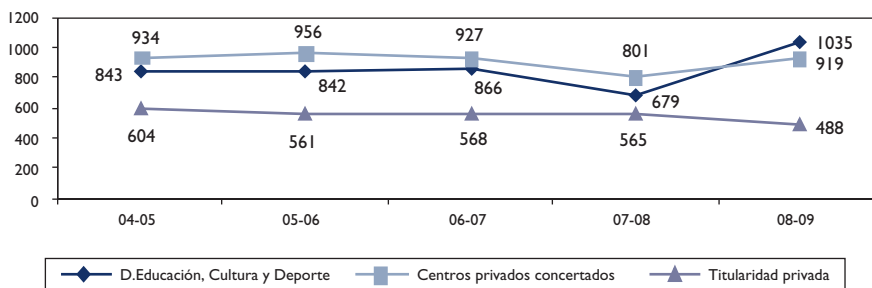


Tabla 2. Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	843 (3,5%)	842 (3,3%)	866 (3,2%)	679 (2,4%)	1.035 (3,4%)
Centros privados concertados	934 (10,4%)	956 (10,4%)	927 (9,8%)	801 (8,0%)	919 (8,9%)
Titularidad privada	604 (8,4%)	561 (7,2%)	568 (7,1%)	565 (7,2%)	488 (6,3%)
Total	2.381	2.359	2.361	2.045	2.442

Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Tabla 3. Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	377	360	367	226	445
	Teruel	28	18	30	24	39
	Zaragoza	438	464	469	429	551
Centros privados concertados	Huesca	54	39	21	10	21
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	880	917	906	791	898
Titularidad privada	Huesca	70	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	534	561	568	565	488
Total	Huesca	501	399	388	236	466
	Teruel	28	18	30	24	39
	Zaragoza	1.852	1.942	1.943	1.785	1937

Educación Primaria

Tabla 4. Centros de Educación Primaria con transporte escolar por titularidad

		Número de centros				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	79	79	86	81	86	
	(28,7%)	(28,2%)	(30,1%)	(28,1%)	(29,6%)	
Centros privados concertados	24	24	23	22	22	
	(28,6%)	(28,9%)	(28,4%)	(27,20%)	(27,2%)	
Titularidad privada	8	8	8	8	7	
	(80,0%)	(80,0%)	(80,0%)	(80,0%)	(70,0%)	
Total	111	111	117	111	115	
	(30,1%)	(29,8%)	(31,0%)	(29,3%)	(30,1%)	

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Centros de Educación Primaria con transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09

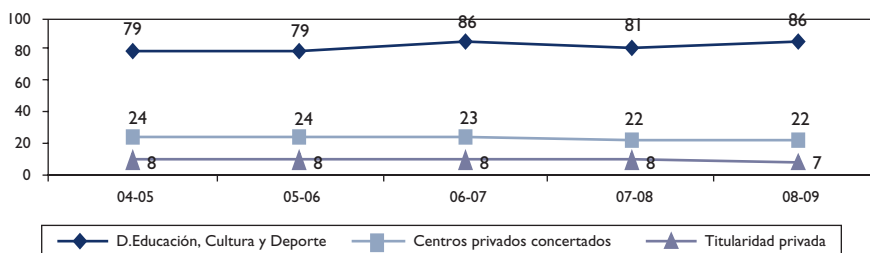
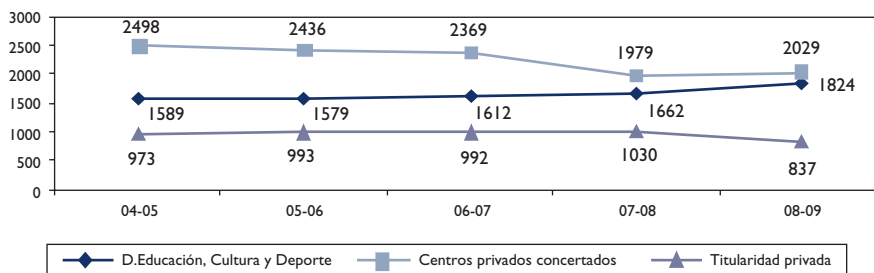


Tabla 5. Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1.589 (3,8%)	1.579 (3,7%)	1.612 (3,7%)	1.662 (3,6%)	1.824 (3,8%)
Centros privados concertados	2.498 (11,8%)	2.436 (11,6%)	2.369 (11,2%)	1.979 (9,3%)	2.029 (9,5%)
Titularidad privada	973 (54,3%)	993 (53,2%)	992 (50,6%)	1.030 (51,10%)	837 (40,20%)
Total	5.060	5.008	4.973	4.671	4.690

Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Servicios complementarios

Tabla 6. Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	699	718	735	737	830
	Teruel	54	46	53	61	86
	Zaragoza	836	815	824	864	908
Centros privados concertados	Huesca	113	79	74	50	41
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	2.385	2.357	2.295	1.929	1.988
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	973	993	992	1.030	837
Total	Huesca	812	797	809	787	871
	Teruel	54	46	53	61	86
	Zaragoza	4.194	4.165	4.111	3.823	3.733

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 7. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	77 (63,6%)	74 (61,70%)	75 (62,0%)	73 (60,80%)	75 (63,0%)
Centros privados concertados	15 (18,5%)	15 (18,5%)	18 (22,8%)	16 (20,30%)	14 (17,7%)
Titularidad privada	9 (81,8%)	10 (100%)	9 (90%)	8 (88,9%)	7 (77,8%)
Total	101 (47,4%)	99 (46,9%)	102 (48,6%)	97 (46,6%)	96 (46,4%)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Centros de Educación Secundaria Obligatoria con transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09

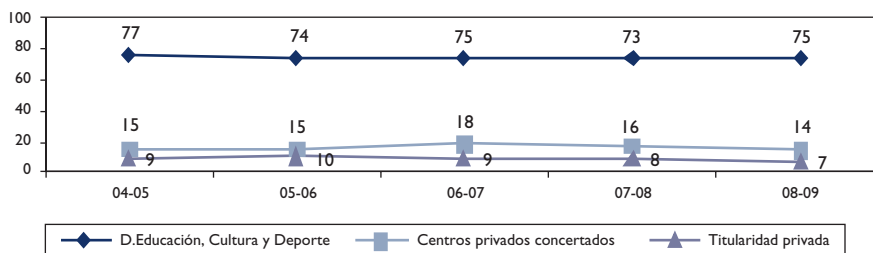
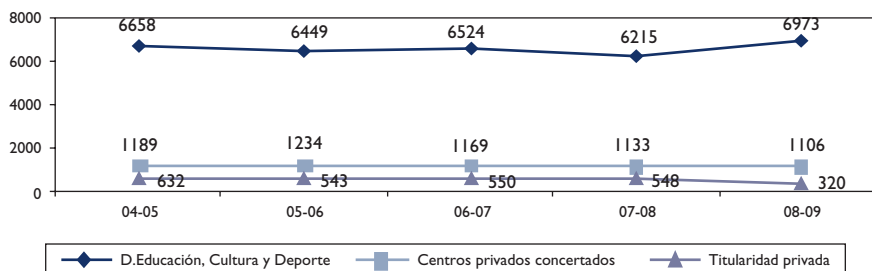


Tabla 8. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	6.658 (23,1%)	6.449 (22,1%)	6.524 (22,0%)	6.215 (20,7%)	6.973 (23,1%)
Centros privados concertados	1.189 (7,2%)	1.234 (7,6%)	1.169 (7,2%)	1.133 (7,0%)	1.106 (6,9%)
Titularidad privada	632 (52,0%)	543 (46,8%)	550 (47,0%)	548 (47,4%)	320 (27,9%)
Total	8.479	8.226	8.243	7.896	8.399

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Servicios complementarios

Tabla 9. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.885	1.848	1.877	1.318	1.693
	Teruel	1.314	1.401	1.373	1.410	1.400
	Zaragoza	3.459	3.200	3.274	3.487	3.880
Centros privados concertados	Huesca	54	39	33	31	42
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	1.135	1.195	1.136	1.102	1.064
Titularidad privada.	Huesca	25	28	9	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	607	515	541	548	320
Total	Huesca	1.964	1.915	1.919	1.349	1.735
	Teruel	1.314	1.401	1.373	1.410	1.400
	Zaragoza	5.201	4.910	4.951	5.137	5.264

Bachillerato

Tabla 10. Centros de Bachillerato diurno con transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	48 (60,0%)	45 (57,0%)	48 (60,8%)	45 (57,0%)	47 (59,5%)
Centros privados concertados	3 (37,5%)	3 (37,5%)	3 (37,5%)	3 (33,3%)	3 (37,5%)
Titularidad privada	14 (45,2%)	14 (45,2%)	12 (40,0%)	12 (41,4%)	11 (36,7%)
Total	65 (55,1%)	62 (52,5%)	63 (53,8%)	60 (51,3%)	61 (51,1%)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Centros de Bachillerato diurno con transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09

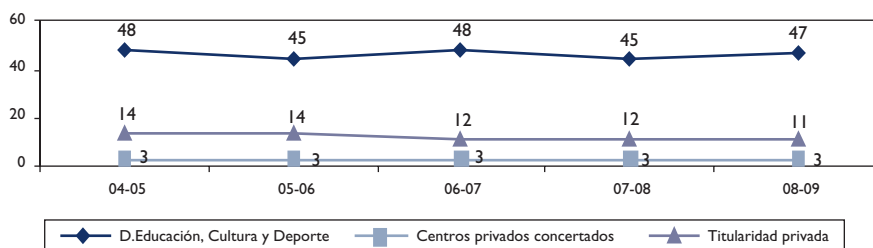
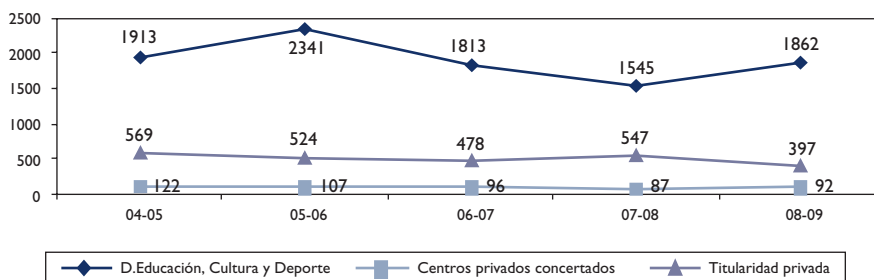


Tabla II. Alumnado de Bachillerato diurno usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1.913 (18,3%)	2.341 (22,8%)	1.813 (18,6%)	1.545 (16,0%)	1.862 (19,4%)
Centros privados concertados	122 (10,1%)	107 (8,8%)	96 (7,9%)	87 (6,8%)	92 (7,8%)
Titularidad privada	569 (17,2%)	524 (15,8%)	478 (14,6%)	547 (17,7%)	397 (12,2%)
Total	2.604	2.972	2.387	2.179	2.351

Alumnado de Bachillerato usuario de transporte escolar por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
 Servicios complementarios

Tabla 12. Alumnado de Bachillerato usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	582	642	694	360	469
	Teruel	470	980	451	436	480
	Zaragoza	861	719	668	749	913
Centros privados concertados	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	122	107	96	87	92
Titularidad privada	Huesca	-	5	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	569	519	478	547	397
Total	Huesca	582	647	694	360	469
	Teruel	470	490	451	436	480
	Zaragoza	1.552	1.345	1.242	1.833	1,402

Créditos iniciales destinados por del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el servicio de transporte escolar durante los años 2008 y 2009.

Concepto	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Transporte escolar	14.529.244,32	15.300.000,00
Ayudas al transporte escolar	774.730,00	825.000,00
Total	15.303.974,32	16.125.000,00

En el transporte escolar se percibe un ligero aumento del curso 2007/2008 al 2008/2009, tanto en el número de centros que disponen de este servicio, como en el de usuarios, titularidad, provincias y en todos los niveles educativos. Pero si tomamos como referencia los últimos cinco años, percibimos un ligero descenso en el uso de este servicio.

En cuanto al presupuesto destinado a transporte se aprecia un ligero incremento en el último curso.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

8.2. COMEDOR ESCOLAR

El artículo 82, apartado segundo de la LOE, establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita el servicio escolar de comedor:

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1999, se delegó en los Directores de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia la facultad de establecer convenios de colaboración en materia de comedores escolares con instituciones públicas y organizaciones sociales, en representación de la Diputación General de Aragón.

El territorio aragonés mantiene una gran dispersión geográfica en pequeños núcleos de población, aspecto éste que condiciona enormemente la prestación del servicio público educativo en los tramos básicos y obligatorios de la enseñanza, por lo que la prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses.

Tienen derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de comedor escolar de forma gratuita aquellos alumnos/as beneficiarios del servicio de transporte escolar que cursen en centros públicos, alguno de los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Especial.
- Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Programas de Garantía Social y P.C.PI.

El resto de los alumnos/as podrá utilizar el comedor escolar mediante el pago correspondiente. No obstante, para compensar las desigualdades sociales podrán ser beneficiarios de la gratuidad total o parcial del servicio otros alumnos/as de los referidos niveles de enseñanza, de acuerdo con lo que estipulen los acuerdos o convenios de colaboración que establezca el Departamento de Educación y Ciencia con otras Instituciones Públicas, Ayuntamientos o Entes Locales y Organizaciones Sociales.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro proponer el procedimiento de gestión y elaborar el proyecto de presupuesto del servicio para cada curso escolar y al Director del Servicio Provincial correspondiente su aprobación, fijar la cuota diaria y la fórmula de abono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigesimocuarto.

La atención y el cuidado del alumnado serán realizadas preferentemente por el profesorado destinado en el centro que lo desee, con las siguientes limitaciones:

- Un profesor por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 20 en Educación Secundaria Obligatoria.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

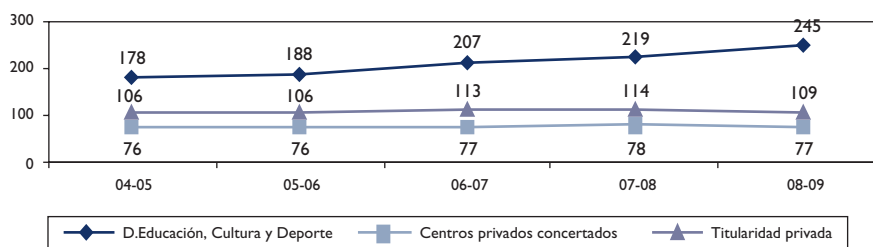
- Un profesor cada 25 alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria.
- Un profesor cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Infantil.
- En el caso de alumnado de Educación Especial sin autonomía suficiente, el Director del Servicio Provincial correspondiente adaptará lo dispuesto en este artículo a las situaciones específicas.

Cuando no exista profesorado suficiente para realizar las tareas de cuidado y atención del alumnado, el Servicio Provincial del Departamento garantizará el servicio de personal que realice las tareas de cuidado y atención del alumnado y que deberá reunir el perfil y la formación adecuada para esta finalidad. En todo caso, será requisito imprescindible la acreditación ante el Director del centro del Carnet de Manipulador de Alimentos y del Título de Monitor-Animador de Tiempo Libre.

Tabla 13. Centros de Educación Infantil con comedor escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y Corporaciones locales	178 (50,7%)	188 (49,5%)	207 (52,5%)	219 (53,5%)	245 (57,5%)
Centros privados concertados	76 (95,0%)	76 (97,4%)	77 (97,5%)	78 (98,7%)	77 (97,5%)
Titularidad privada	106 (78,5%)	106 (76,3%)	113 (80,7%)	114 (80,3%)	109 (76,2%)
Total	360 (63,6%)	370 (62,0%)	397 (64,8%)	411 (65,2%)	431 (66,5%)

Centros de Educación Infantil con comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Tabla 14. Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, cultura y Deporte y de Corporaciones locales	8.985 (36,9%)	9.873 (38,5%)	11.224 (41,6%)	10.288 (36,2%)	13.868 (45,4%)
Centros privados concertados	3.941 (43,9%)	4.251 (46,3%)	4.720 (49,8%)	4.551 (45,6%)	5.648 (54,9%)
Titularidad privada	3.393 (47,4%)	3.991 (51,1%)	4.032 (50,6%)	2.846 (36,4%)	3.622 (46,9%)
Total	16.319	18.115	19.976	17.685	23.138

Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09

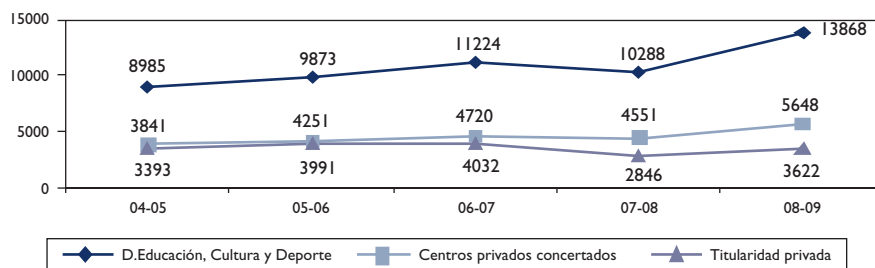


Tabla 15. Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y Corporaciones locales	Huesca	1.918	2.078	2.236	2.171	2.661
	Teruel	492	583	684	697	822
	Zaragoza	6.575	7.212	8.304	7.420	10.385
Centros privados concertados	Huesca	355	400	404	370	404
	Teruel	102	135	134	171	149
	Zaragoza	3.484	3.716	4.182	4.010	5.095
Titularidad privada	Huesca	296	310	351	282	260
	Teruel	155	111	140	125	165
	Zaragoza	2.942	3.570	3.541	2.439	3.197
Total	Huesca	2.569	2.788	2.991	2.823	3.325
	Teruel	749	829	958	993	1.136
	Zaragoza	13.001	14.498	16.027	13.869	18.677

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Educación Primaria

Tabla 16. Centros de Educación Primaria con comedor escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	156 (56,7%)	159 (56,8%)	166 (58,0%)	173 (60,1%)	185 (63,6%)
Centros privados concertados	80 (95,2%)	80 (96,4%)	78 (96,3%)	79 (97,5%)	78 (96,3%)
Titularidad privada	10 (100,0%)	10 (100,0%)	10 (100,0%)	10 (100,0%)	9 (90,0%)
Total	246 (66,7%)	249 (66,8%)	254 (67,4%)	262 (69,1%)	272 (71,2%)

Centros de Educación Primaria con comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09

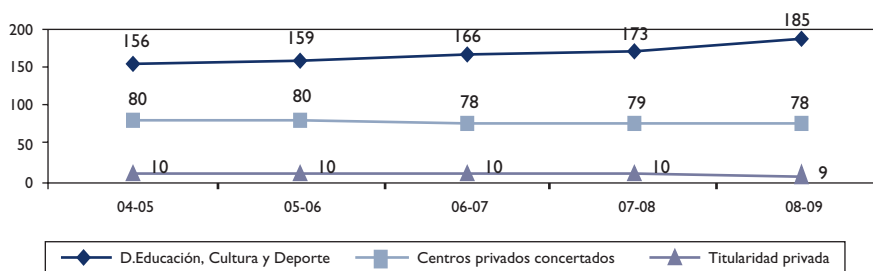


Tabla 17. Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	12.831 (31,1%)	13.563 (32,0%)	15.065 (34,2%)	16.508 (35,8%)	17.896 (37,5%)
Centros privados concertados	8.042 (38,0%)	8.269 (39,3%)	8.865 (42,1%)	8.926 (41,8%)	9.656 (44,6%)
Titularidad privada	1.651 (92,1%)	1.707 (91,5%)	1.807 (92,2%)	1.817 (90,2%)	1.643 (79,0%)
Total	22.524	23.539	25.737	27.251	29.195

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Servicios complementarios

**Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad.
Cursos 04-09**

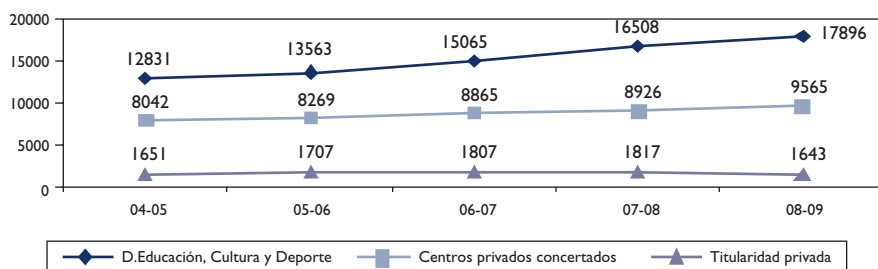


Tabla 18. Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	2.897	3.013	3.268	3.395	3.548
	Teruel	659	630	888	921	1.035
	Zaragoza	9.275	9.920	10.909	12.192	13.313
Centros privados concertados	Huesca	852	608	647	676	686
	Teruel	180	191	205	243	264
	Zaragoza	7.280	7.470	8.013	8.007	8.615
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	1.651	1.707	1.807	1.817	837
Total	Huesca	3.749	3.621	3.915	4.071	4.234
	Teruel	839	821	1.093	1.164	1.299
	Zaragoza	18.206	19.097	20.729	22.016	23.571

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Servicios complementarios

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 19. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con comedor escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	14 (11,6%)	12 (10,0%)	15 (12,4%)	13 (10,8%)	15 (12,6%)
Centros privados concertados	71 (87,7%)	74 (91,4%)	67 (84,8%)	67 (84,8%)	62 (78,5%)
Titularidad privada	11 (100,0%)	10 (100,0%)	10 (100,0%)	9 (100,0%)	8 (88,9%)
Total	96 (45,1%)	96 (45,5%)	92 (43,8%)	89 (42,8%)	85 (41,1%)

Centros de Educación Secundaria Obligatoria con comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09

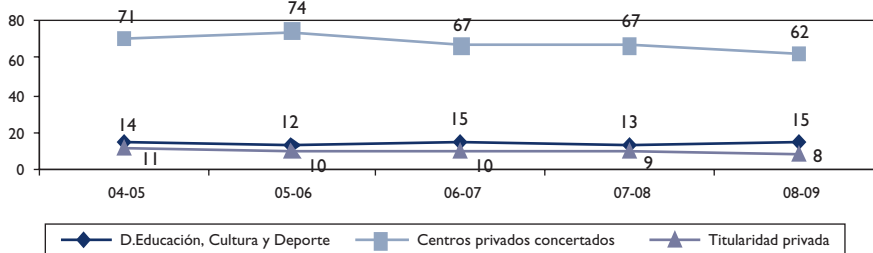


Tabla 20. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	342 (1,2%)	320 (1,1%)	468 (1,6%)	332 (1,1%)	266 (0,9%)
Centros privados concertados	2.792 (16,8%)	2.735 (16,8%)	2.805 (17,4%)	2.968 (18,4%)	2.856 (17,8%)
Titularidad privada	977 (80,3%)	988 (85,2%)	1.002 (85,7%)	980 (84,7%)	821 (71,7%)
Total	4.111	4.043	4.275	4.280	3.94377

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09

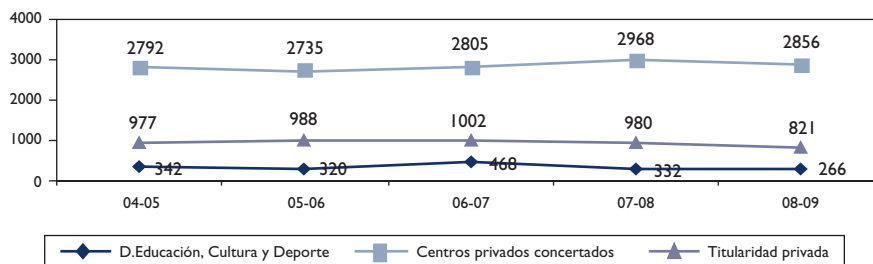


Tabla 21. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	334	310	458	324	155
	Teruel	8	10	10	8	88
	Zaragoza	-	-	-	-	23
Centros privados concertados	Huesca	212	194	212	273	226
	Teruel	65	59	65	68	46
	Zaragoza	2.515	2.482	2.528	2.627	2.584
Titularidad privada	Huesca	76	85	66	47	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	901	903	936	933	811
Total	Huesca	622	589	736	644	391
	Teruel	73	69	75	76	134
	Zaragoza	3.416	3.385	3.464	3.560	3.418

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Bachillerato

Tabla 22. Centros de Bachillerato diurno con comedor escolar por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	2 (2,5%)	2 (2,5%)	2 (12,5%)	1 (1,3%)	2 (2,5%)
Centros privados concertados	2 (25,0%)	1 (12,5%)	1 (12,5%)	2 (22,2%)	1 (12,5%)
Titularidad privada	21 (67,7%)	19 (61,3%)	20 (66,7%)	17 (58,6%)	16 (53,3%)
Total	25 (21,2%)	22 (18,6%)	23 (19,7%)	20 (17,1%)	19 (16,2%)

Centros de Bachillerato con comedor escolar por titularidad.
Cursos 04-09

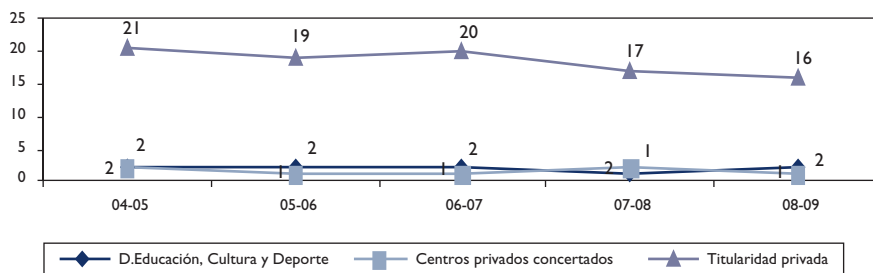


Tabla 23. Alumnado de Bachillerato diurno usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	50 (0,5%)	42 (0,4%)	77 (0,8%)	30 (0,3%)	26 (0,3%)
Centros privados concertados	8 (0,7%)	1 (0,1%)	10 (0,8%)	5 (0,4%)	4 (0,3%)
Titularidad privada	571 (17,3%)	581 (17,5%)	475 (14,5%)	720 (23,3%)	435 (13,4%)
Total	629	624	562	755	465

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Alumnado de Bachillerato usuario de comedor escolar por titularidad. Cursos 04-09

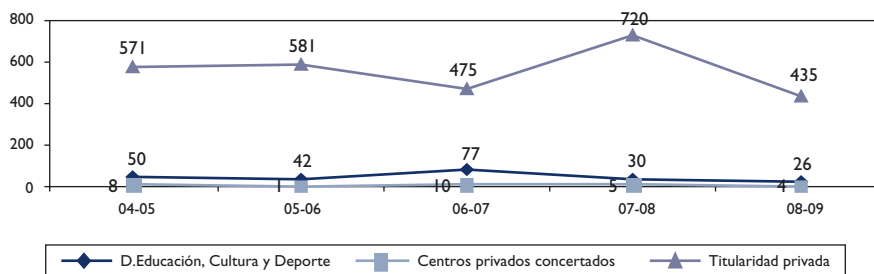


Tabla 24. Alumnado de Bachillerato usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	50	42	77	30	26
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	-	-	-	-	-
Centros privados concertados	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	8	1	10	5	-
Titularidad privada	Huesca	42	31	31	30	9
	Teruel	-	3	2	-	-
	Zaragoza	529	547	442	690	426
Total	Huesca	92	73	108	60	35
	Teruel	-	3	2	-	-
	Zaragoza	537	548	452	695	430

Los siguientes cuadros reflejan el importe de los créditos iniciales destinados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, según la titularidad de los centros y los niveles educativos, al programa de comedores escolares durante los cursos 07-08 y 08-09:



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Importes invertidos en Educación Primaria

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	5.200.848,09	5.200.849,00
Privados Concertados	60.000,00	60.000,00
Total	5.260.848,09	5.260.849,00

Importes invertidos en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	126.810,27	126.810,27
Privados Concertados	10.000,00	10.000,00
Total	136.810,27	136.810,27

Importes invertidos en Educación Especial

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	520.535,66	520.535,66
Privados Concertados	36.300,00	36.300,00
Total	556.835,66	556.835,66

Total importes invertidos en el Programa comedores escolares

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Educación Primaria	5.260.848,09	5.260.849,00
E.S.O. y F.P.	136.810,27	136.810,27
Educación Especial	556.835,66	556.835,66
Total	5.954.494,02	5.954.494,93

El servicio de comedor sigue siendo uno de los más demandados por las familias, como se aprecia en el incremento que se produce en los últimos años, especialmente significativo en Infantil y Primaria. En Secundaria se aprecia un descenso en el número de centros concertados que ofertan este servicio, aunque aumenta ligeramente el número de usuarios. Hay una importante diferencia entre el porcentaje de centros que disponen de comedor en los centros de titularidad pública (12,6%) y los centros privados-concertados (78,5%) (Tabla 19).

Respecto a la dotación económica destinada a este servicio no ha habido incremento alguno en el último curso escolar.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

8.3. APERTURA DE CENTROS

El Plan Integral de Política Demográfica aprobado por el Gobierno de Aragón en octubre de 2000, y las Resoluciones sobre Política Demográfica aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón en sus sesiones de 5 y 6 de abril de 2001, recogen la necesidad de elaborar un Programa de Apertura de los Centros a la Comunidad que favorezca la prestación de servicios y la realización de actividades complementarias y extraescolares con la finalidad de atender a los niños fuera del horario lectivo, dando respuesta a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de la población aragonesa.

El Programa de Apertura de Centros educativos a la Comunidad impulsa el desarrollo del propio Programa de Apertura del Centro –si ya existiese–, el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares, las actividades que corresponden al proyecto de comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporan a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando su apertura, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar y retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones.

Los fines del Programa:

- a. Proyectar la imagen del centro educativo en su entorno próximo
- b. Favorecer la convivencia escolar entre los distintos miembros de la comunidad educativa y en relación al entorno escolar
- c. Intensificar las relaciones entre profesorado, alumnado y familias, de modo que se alcancen los objetivos socioculturales del centro escolar y se establezcan lazos más sólidos con las instituciones y entidades de la comunidad
- d. Ampliar el ofrecimiento de servicios al alumnado y a las familias
- e. Multiplicar la organización de actividades complementarias y extraescolares, particularmente antes y después del comienzo de las actividades lectivas y en el tiempo de mediodía. Además podrán promoverse actividades para su realización en fin de semana o en periodos de vacación escolar
- f. Aprovechar las posibilidades de mejora del espacio y las infraestructuras escolares para favorecer el uso de los centros escolares como lugar de encuentro del conjunto de la comunidad educativa
- g. Utilizar los recursos del entorno proporcionados por otras Administraciones Públicas y Organizaciones sociales y económicas como apoyo al proyecto de apertura del centro

Servicios complementarios

Tipología de las actividades:

1. Las actividades que se desarrollen a través de los proyectos de apertura de centros educativos a la comunidad se organizarán en grupos, adoptando el tamaño (pequeño, mediano o gran grupo) y la modalidad (taller, curso, etc.) que en cada caso corresponda
2. Las actividades podrán corresponder a alguno de los siguientes tipos:
 - a. Servicios educativos de guardería y comedor escolar
 - b. Actividades complementarias a realizar fuera del horario lectivo
 - c. Participación en el programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón
 - d. Actividades extraescolares de contenido transversal (educación democrática, convivencia, salud, consumo, coeducación, medioambiente, etc.)
 - e. Animación a la lectura, biblioteca y sala de estudio
 - f. Actividades y campeonatos deportivos
 - g. Tecnologías de la información y de la comunicación
 - h. Idiomas
 - i. Actividades de contenido cultural
 - j. Actividades de ocio y tiempo libre
 - k. Actividades para padres y madres
 - l. Actividades de animación sociocultural abiertas a la comunidad
 - m. Otras actividades extraescolares en fin de semana o periodos vacacionales

Serán destinatarios de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

También podrán participar en este programa los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a madres y padres de alumnos, o a personas vinculadas a la comunidad educativa.

Los centros que deseen desarrollar un proyecto de apertura de Centros educativos a la comunidad, elaborarán el proyecto de participación y lo someterán a la aprobación del propio Consejo Escolar del centro.

Tras su aprobación deberá ser incorporado a la Programación General Anual del propio centro docente.

Servicios complementarios

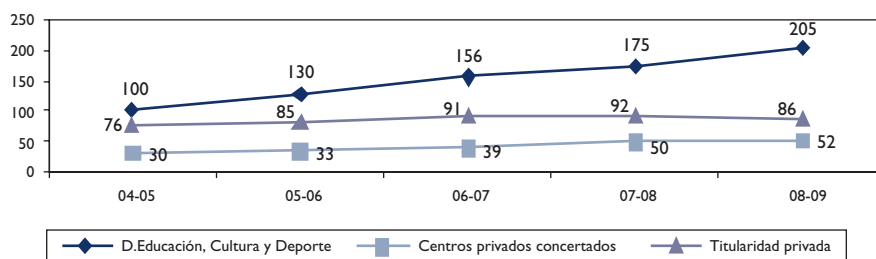
Aproximadamente a mediados del mes de junio el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón convocará la elaboración de Proyectos de Apertura de Centros de la Comunidad.

Educación Infantil

Tabla 25. Centros de Educación Infantil con el programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	100 (28,5%)	130 (34,2%)	156 (39,6%)	175 (42,8%)	205 (48,1%)
Centros privados concertados.	30 (37,5%)	33 (42,3%)	39 (49,4%)	50 (63,3%)	52 (65,8%)
Titularidad privada	76 (56,3%)	85 (61,2%)	91 (65,0%)	92 (64,8%)	86 (60,1%)
Total	206 (36,4%)	370 (62,0%)	286 (46,7%)	317 (50,3%)	343 (52,9%)

Centros de Educación Infantil con apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Tabla 26. Alumnado de Educación Infantil usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	2.479 (10,2%)	3.461 (13,5%)	4.593 (17,0%)	3.508 (12,3%)	5.088 (16,7%)
Centros privados concertados	656 (7,3%)	700 (7,6%)	1.244 (13,1%)	796 (8,0%)	1.059 (10,3%)
Titularidad privada	1.275 (17,8%)	1.484 (19,0%)	1.635 (20,5%)	1.113 (14,2%)	1.334 (17,3%)
Total	4.410	5.645	7.472	5.417	7.481

Alumnado de Educación Infantil usuario de apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09

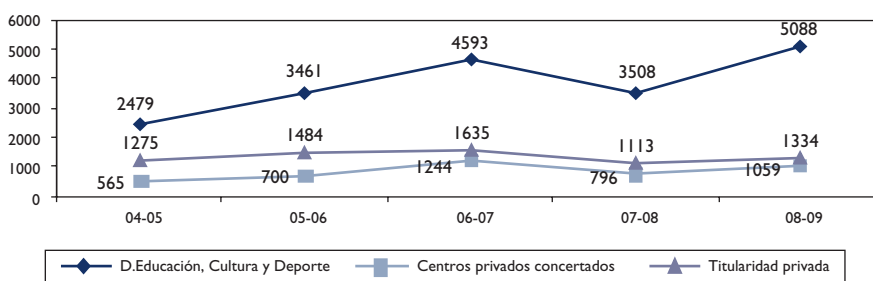


Tabla 27. Alumnado de Educación Infantil usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	577	715	940	754	968
	Teruel	605	612	628	640	730
	Zaragoza	1.297	2.134	3.025	2.114	3.390
Centros privados concertados	Huesca	74	72	114	80	130
	Teruel	-	10	27	45	53
	Zaragoza	582	618	1.103	671	876
Titularidad privada	Huesca	141	126	178	125	106
	Teruel	106	77	79	66	92
	Zaragoza	1.028	1.281	1.378	922	1.136
Total	Huesca	792	913	1.232	959	1.204
	Teruel	711	699	734	751	875
	Zaragoza	2.907	4.033	5.506	3.707	5.402

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Educación Primaria

Tabla 28. Centros de Educación Primaria con programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	81 (29,3%)	107 (38,2%)	126 (44,1%)	144 (50,0%)	157 (54,0%)
Centros privados concertados	24 (28,6%)	30 (36,1%)	37 (47,7%)	49 (60,5%)	54 (66,2%)
Titularidad privada	3 (30,0%)	3 (30,0%)	4 (40,0%)	4 (40,0%)	4 (40,0%)
Total	108 (29,3%)	140 (37,5%)	167 (44,3%)	197 (52,0%)	215 (56,3%)

Centros de Educación Primaria con apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09

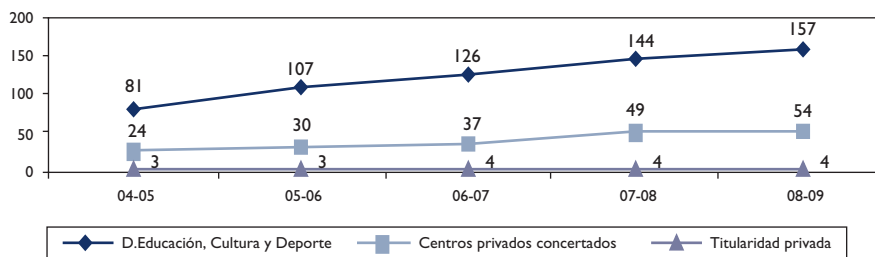


Tabla 29. Alumnado de Educación Primaria usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	5.001 (12,1%)	6.498 (15,3%)	7.886 (17,9%)	7.358 (16,0%)	7.956 (16,7%)
Centros privados concertados	533 (2,5%)	659 (3,1%)	1.783 (8,5%)	999 (4,7%)	1.441 (6,7%)
Titularidad privada	113 (6,3%)	121 (6,5%)	144 (7,4%)	207 (10,3%)	100 (4,8%)
Total	5.647	7.278	9.813	8.564	9.497

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Alumnado de Educación Primaria usuario del programa de apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09

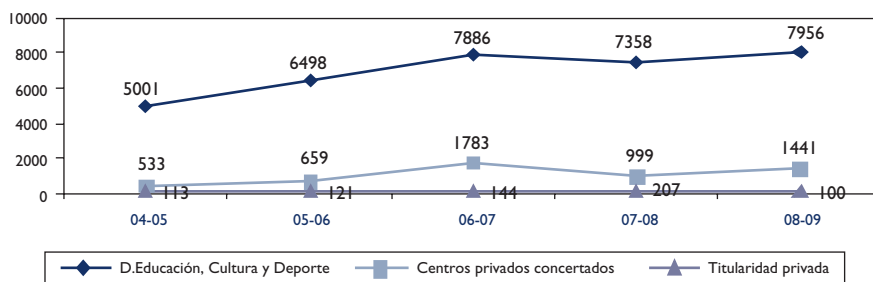


Tabla 30. Alumnado de Educación Primaria usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	964	1.278	1.807	1.198	1.206
	Teruel	2.147	1.658	1.444	1.815	1.826
	Zaragoza	1.890	3.562	4.635	4.345	4.925
Centros privados concertados.	Huesca	92	71	145	156	155
	Teruel	-	44	57	73	77
	Zaragoza	441	544	1.581	770	1.209
Titularidad privada.	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	113	121	144	207	100
Total	Huesca	1.056	1.349	1.952	1.354	1.361
	Teruel	2.147	1.702	1.501	1.888	1.902
	Zaragoza	2.444	4.227	6.360	5.322	6.234

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Servicios complementarios

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 31. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación y Cultura y Deporte	9 (7,4%)	6 (5,0%)	10 (8,3%)	10 (8,3%)	9 (7,6%)
Centros privados concertados	4 (4,9%)	5 (6,2%)	7 (8,9%)	6 (7,6%)	6 (7,6%)
Titularidad privada	1 (9,1%)	1 (10,0%)	2 (20,0%)	1 (11,1%)	2 (22,2%)
Total	14 (6,6%)	12 (5,7%)	19 (9,0%)	17 (39,6%)	17 (39,6%)

Centros de Educación Secundaria Obligatoria con apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09

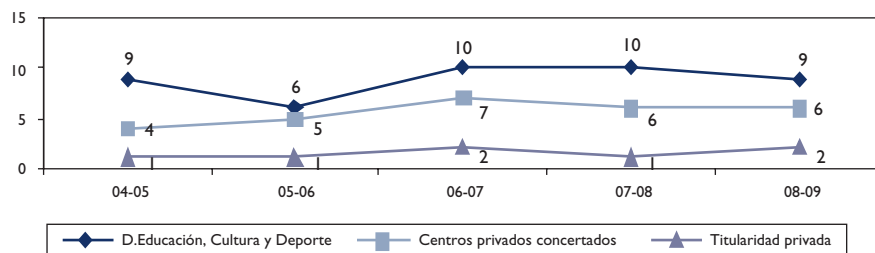


Tabla 32. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	313 (1,1%)	122 (0,4%)	184 (0,6%)	150 (0,5%)	450 (1,5%)
Centros privados concertados	112 (0,7%)	56 (0,3%)	160 (1,0%)	121 (0,8%)	84 (0,5%)
Titularidad privada	53 (4,4%)	5 (0,4%)	37 (3,2%)	15 (1,3%)	5 (0,4%)
Total	478	183	381	286	539

Servicios complementarios

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del programa de apertura de centros por titularidad. Cursos 04-09

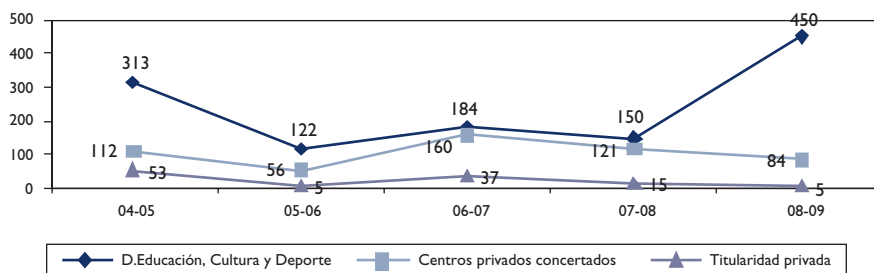


Tabla 33. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 06-07	Curso 07-08	Curso 08-09
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	36	37	117	59	41
	Teruel	52	35	35	46	309
	Zaragoza	225	50	32	45	100
Centros privados concertados	Huesca	1	16	51	60	49
	Teruel	-	-	-	5	5
	Zaragoza	111	40	109	56	30
Titularidad privada.	Huesca	-	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-	-
	Zaragoza	53	5	37	15	5
Total	Huesca	37	53	184	119	90
	Teruel	52	35	160	51	314
	Zaragoza	389	95	37	116	135

El Programa de Apertura de Centros está recibiendo un incremento considerable en los últimos años, especialmente significativo en el número de usuarios y en los centros de titularidad pública. Como dato destacable indicar que por provincias, en Zaragoza, el incremento en los últimos cinco años casi se ha triplicado. Es especialmente significativo, además, el incremento producido en el alumnado de Secundaria en la provincia de Teruel en los institutos, así como el descenso de este mismo alumnado en Huesca. Destacar igualmente que el curso 2007/2008 tuvo un descenso que se ha visto paliado con creces en el curso 2008/2009.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

8.4. RESIDENCIAS ESCOLARES

El artículo 82.2 de la LOE establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios de residencia escolar:

Con ello se pretende garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad para todos aquellos alumnos que no puedan acceder a los niveles obligatorios del sistema educativo, bien por carecer de oferta educativa suficiente en su localidad de residencia o bien por resultar imposible su desplazamiento a una localidad próxima a través del transporte escolar gratuito.

Asimismo se pretende ofertar plazas de residencia para que los alumnos de niveles de enseñanza no obligatoria puedan acceder a las mismas mediante el pago de la cuota correspondiente.

La ordenación de este servicio por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha realizado mediante las siguientes disposiciones:

Tabla 34. Alumnado usuario de residencia escolar por provincia y nivel educativo

		Número de alumnos	
		Curso 07-08	Curso 08-09
Educación Primaria	Huesca	13	13
	Teruel	51	57
	Zaragoza	11	-
	Total	75	70
Educación Secundaria Obligatoria	Huesca	72	89
	Teruel	86	59
	Zaragoza	-	-
	Total	158	148
Educación Especial	Huesca	27	32
	Teruel	10	11
	Zaragoza	8	11
	Total	45	54

En cuanto a las residencias escolares se ha producido un ligero descenso en todos los niveles educativos, pero cabe reseñar el incremento de este servicio en la Educación Especial.

8.5. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

La LOE establece en su artículo 4 que la educación Primaria y Secundaria es obligatoria y gratuita. Por ello y dada la transferencia de competencias educativas, el Gobierno de Aragón ha realizado diversas actuaciones para profundizar en la gratuidad del servicio público educativo en los tramos de la educación obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos.

La finalidad del Programa de Gratuidad de Libros de texto es facilitar mediante el sistema de préstamo, al alumnado de los niveles de enseñanza básicos y obligatorios, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, los libros de texto de las distintas áreas, materias y asignaturas establecidas para los niveles de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los libros de texto objeto de este programa serán utilizados sucesivamente por los alumnos durante un periodo máximo de cuatro cursos escolares y los alumnos que participen en el Programa de Gratuidad de libros de texto serán excluidos de las convocatorias de ayudas que para la misma finalidad convoquen las administraciones educativas en el caso de que presenten solicitud para las mismas.

Se establecen dos modalidades para el desarrollo del programa y los centros deberán optar por alguna de las siguientes modalidades:

1. Adquisición y entrega al alumnado, mediante el sistema de préstamo de los libros de texto de uso individual para cada área, materia o asignatura.
2. Adquisición de libros de consulta de uso general para el aula, combinando con la elaboración, por parte del profesorado, de materiales curriculares de uso individual para el alumnado.

Tabla 35. Alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto en Primaria

		Número de alumnos	
		Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	9.041	9.312
	Teruel	6.485	6.596
	Zaragoza	31.150	32.420
	Total	46.676	48.328
Centros Privados Concertados	Huesca	2.746	2.759
	Teruel	993	968
	Zaragoza	17.766	17.859
	Total	21.505	21.586
Nº Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	11.787	12.071
	Teruel	7.478	7.564
	Zaragoza	48.916	50.279
	Total	68.181	69.914



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Tabla 36. Alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto en E.S.O.

		Número de alumnos	
		Curso 2007-2008	Curso 2008-2009
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	6.215	6.182
	Teruel	4.552	4.708
	Zaragoza	19.424	19.581
	Total	30.191	30.471
Centros Privados Concertados	Huesca	1.696	1.672
	Teruel	774	767
	Zaragoza	13.667	13.653
	Total	16.137	16.092
Nº Total de Alumnos Beneficiados	Huesca	7.911	7.854
	Teruel	5.326	5.475
	Zaragoza	33.091	33.234
	Total	46.328	46.563

Los siguientes cuadros reflejan el importe inicial de los créditos invertidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, según la titularidad del centro y los niveles educativos, en el programa de gratuidad de libros de texto durante los cursos 07-08 y 08-09:

Tabla 37. Créditos invertidos en Educación Primaria

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	3.700.000,00	3.817.952,00
Privados Concertados	1.827.558,00	1.682.384,74
Total	5.527.558,00	5.500.336,74

Tabla 38. Créditos invertidos en Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	3.800.000,00	3.500.000,00
Privados Concertados	1.500.000,00	1.500.000,00
Total	5.300.000,00	5.000.000,00



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

Tabla 39. Créditos invertidos en Educación Especial

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Titularidad Pública	76.895,00	76.895,00
Privados Concertados	40.366,00	41.576,98
Total	117.261,00	118.471,98

Tabla 40. Total importes invertidos en el programa de gratuidad de libros de texto

Tipo de centro	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
Educación Primaria	5.527.558,00	5.500.336,74
E.S.O. y F.P.	5.300.000,00	5.000.000,00
Educación Especial	117.261,00	118.471,98
Total	10.944.819,00	10.618.808,72

El Programa de Gratuidad de Libros de texto ha sufrido un ligero incremento en cuanto al número de usuarios beneficiados del mismo, más acusado en Primaria que en Secundaria y superior en los centros de titularidad pública que en los concertados. Sin embargo, ese incremento de alumnado no se corresponde con el presupuesto destinado a este programa, ya que en el curso 2008/2009 ha descendido con respecto al anterior; habiéndose incrementado únicamente en la Educación Especial, aunque ello puede deberse a que los libros se renuevan por periodos de cuatro cursos.

8.6. BECAS Y AYUDAS

Aspectos Generales

El artículo 83 de la LOE, establece que para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio.

El Estado establecerá, con cargo a sus Presupuestos Generales, un sistema general de becas y ayudas al estudio. A estos efectos, el Gobierno regulará, con carácter básico, las modalidades y cuantías de estas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las Comunidades Autónomas.

La política estatal de becas y ayudas al estudio se lleva a cabo a través de las correspondientes convocatorias anuales.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Servicios complementarios

8.7. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR

Durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009 el programa de gratuidad de material escolar se destinó a aquellos alumnos, usuarios del servicio complementario de transporte escolar; que cursaron los estudios no universitarios en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicados en localidad distinta a la de su residencia, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. También se extendió a los alumnos usuarios del servicio complementario de transporte escolar; que cursaban estudios en Centros Públicos de Comunidades Autónomas limítrofes, por necesidades de escolarización debidamente autorizadas por los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte.

Durante el curso 2007/08 fueron beneficiarios del programa de gratuidad de material escolar los colectivos de alumnado siguientes:

- a) Alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Especial en los niveles no básicos.
- b) Alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar de Programas de Garantía Social.

Se excluyeron de este programa los alumnos siguientes:

- a) El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto del Gobierno de Aragón.
- b) El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Especial que reciba ayudas o becas para la misma finalidad procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia, de Entes Locales o de otras Organizaciones Sociales.
- c) El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Programas de Garantía Social que recibió ayudas o becas para la misma finalidad procedente de Entes Locales o de otras Organizaciones Sociales.

Para el alumnado que además de estas ayudas recibió ayudas o becas para la misma finalidad procedente del Ministerio de Educación y Ciencia, la cuantía máxima con cargo a este programa se estableció en 55,00 euros, justificados exclusivamente como material escolar.

Durante el curso 2008/09 fueron beneficiarios del programa de gratuidad de material escolar los colectivos de alumnado siguientes:

- a) Alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar del Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- b) Alumnado usuario del servicio complementario de transporte escolar de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Servicios complementarios

Fueron excluidos de este programa los alumnos que se citan a continuación:

- a) El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto del Gobierno de Aragón.
- b) El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Segundo Ciclo de Educación Infantil que reciba ayudas o becas para la misma finalidad procedentes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, de Entes Locales o de otras Organizaciones Sociales.
- c) El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Programas de Cualificación Profesional Inicial que reciba ayudas o becas para la misma finalidad procedente de Entes Locales o de otras Organizaciones Sociales.

Para aquel de este alumnado que recibió ayudas o becas para la misma finalidad procedente del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, la cuantía máxima con cargo a este programa se estableció en 100,00 euros, justificados exclusivamente como material escolar.



9. La inspección educativa



El presente capítulo se va a estructurar en torno a dos grandes bloques. En el primero se analizará la ordenación de la Inspección Educativa en Aragón, dejando para el segundo, los planes de actuación desarrollados durante los cursos 2007/2008 y 2008/2009.

9.1. ORDENACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN ARAGÓN

La Inspección Educativa se regula en los artículos 151 y siguientes de la LOE. En ellos se establece que las Administraciones públicas son las competentes de ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro de su ámbito territorial.

Dicha inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes creó el Cuerpo de Inspectores de Educación, al cual se incorporaban los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre). Esta incorporación fue configurada como una posibilidad a elección de los interesados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio.

Para ingresar en el Cuerpo de Inspectores de Educación los aspirantes que reúnan los requisitos legalmente previstos, entre los que destaca la necesidad de pertenecer a un Cuerpo docente y tener una antigüedad mínima de seis años, deberán superar el proceso selectivo de concurso-oposición. Las respectivas convocatorias deben ser realizadas por las distintas Administraciones educativas.

El Real Decreto 1982/1998, de 18 septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia

La inspección educativa

de enseñanza no universitaria, estableció que la ordenación y gestión de los servicios inspectores pasaban a formar parte del ámbito competencial del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón (actualmente Departamento de Educación, Cultura y Deporte).

El Decreto 21 I/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón en el que a lo largo de cuatro títulos se establecen las bases del funcionamiento de la Inspección en nuestra Comunidad autónoma.

El Título I se destina a enumerar, en primer lugar el ámbito y los fines de la Inspección, para pasar a definir las funciones y finalizar con las atribuciones de los inspectores en el desempeño de sus funciones. Cada uno de los Títulos siguientes se analiza a continuación:

El Artículo 5-3 del Decreto 18/2009 (BOA del 23) del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte modifica el Título I del Decreto 21 I/2000. Se crea la Inspección Educativa integrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica. Un Director dirigirá la Inspección Educativa.

a) Organización y funcionamiento de la Inspección.

La Inspección de Educación está constituida por:

- La Inspección Educativa se integra orgánicamente en la Secretaría General Técnica dirigida por un Director de la Inspección Educativa cuyas funciones serán:
 - 1) Ejercer la coordinación de las Inspecciones de Educación Provinciales.
 - 2) Elaborar el Plan general de actuación de la Inspección educativa.
 - 3) Llevar a cabo el seguimiento del mismo.
 - 4) Coordinar al elaboración de informes sobre actuaciones prioritarias o específicas del Plan de Actuación.
 - 5) Formular criterios y directrices pedagógicas respecto a los distintos aspectos educativos que se le encomiende.
 - 6) Elaborar las propuestas para la evaluación del rendimiento escolar y la situación académica del alumnado.
- La Dirección de la inspección

Además del Director, la Inspección Educativa contará con dos Inspectores Regionales.

- Las Inspecciones Provinciales de Educación, dependen orgánica y funcionalmente del director del Servicio Provincial.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La inspección educativa

Las Inspecciones provinciales se organizan en distritos de inspección a los que son adscritos los inspectores. Al frente de cada uno de ellos hay un Inspector Jefe de distrito que es el responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los inspectores de su distrito y de lograr un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo.

En cada provincia existe un Inspector Jefe. En Zaragoza, además hay un Inspector Jefe adjunto.

Tabla 1. Número de Inspectores por Servicio

Plantilla de la Inspección de Educación durante el curso 2007/2008					
Servicios Provinciales	Inspectores Jefe	Inspectores Adjuntos	Inspectores Jefe de Distrito	Inspectores	Total
HUESCA	1	-	2	8	11
TERUEL	1	-	2	6	9
ZARAGOZA	1	1	5	24	31
ARAGÓN	3	1	9	38	51

Hay un total de 51 Inspectores, 11 en Huesca, 9 en Teruel y 31 en Zaragoza.

Tabla 2. Número de Inspectores por Servicio

Plantilla de la Inspección de Educación durante el curso 2007/2008					
Servicios Provinciales	Inspectores Jefe	Inspectores Adjuntos	Inspectores Jefe de Distrito	Inspectores	Total
HUESCA	1	-	2	8	11
TERUEL	1	-	2	6	9
ZARAGOZA	1	1	5	24	31
ARAGÓN	3	1	9	38	51

Hay un total de 51 Inspectores, 11 en Huesca, 9 en Teruel y 31 en Zaragoza.

b) Acceso y provisión de puestos de trabajo.

El acceso a la función inspectora viene determinado en el Título III del mencionado Decreto 211/2000.

La Orden de 22 de noviembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, aprobó el contenido del temario correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La inspección educativa

La Orden de 15 de junio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad. **Orden de 15 de junio de 2009**

9.2. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

El Plan General de Actuación es el instrumento con el que la Dirección General de Política Educativa define, establece y planifica las actuaciones de la Inspección de Educación a través de las cuales lleva a cabo los cometidos que tiene encomendados por el Departamento para supervisar los centros y servicios educativos, garantizar el cumplimiento de las leyes, asesorar a la comunidad educativa y promover la mejora de la calidad del sistema educativo en Aragón.

Los planes para los cursos 2007/2008 y 2008/2009, establecidos en la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007 de la Dirección General de Política Educativa (BOA 14/09/07) y en la RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Política Educativa (BOA 5/08/2008) tienen los siguientes objetivos:

1. La implantación de las nuevas enseñanzas establecidas de la Ley Orgánica 2/2006. (Plan 07-08/08-09)
2. La continuidad de cierre del ciclo de actuaciones de carácter prioritario que se establecieron en el anterior plan para un periodo de dos años. (Plan 07-08)
3. El desarrollo de todas aquellas actuaciones de carácter específico y habitual que configuran el trabajo de la Inspección de Educación y que facilitan el funcionamiento cotidiano de los centros. (Plan 07-08)
4. Garantizar la formación y actualización de los Inspectores de Educación con la previsión de actividades relacionadas con las actuaciones del propio plan o con otros temas que pudieran resultar de actualidad y útiles para el desarrollo de sus funciones. (Plan 07-08)
5. Realizar las evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo. (Plan 08-09)
6. Garantizar la continuidad de las actuaciones de carácter plurianual que proceden del plan de curso 2007/08. (Plan 08-09)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La inspección educativa

A. Actuaciones prioritarias

I. Actuaciones dirigidas a Educación Infantil y Educación Primaria.

- I.1. Implantación del currículo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Asesorar y supervisar a los centros con enseñanzas de Educación primaria para la elaboración de sus documentos institucionales, en especial la programación didáctica del primer ciclo. Dentro de esta actividad, se deberá enfatizar lo referente a los criterios de evaluación de cada una de las áreas del ciclo y los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar el ciclo.

- I.2. Supervisión de la puesta en marcha de las medidas de fomento de la lectura en el Primer ciclo de Educación primaria. (Plan 07-08)

Objetivos:

- Supervisar la organización de la práctica docente y las medidas adoptadas por los centros para la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en los cursos del primer ciclo de Educación primaria.
- Asesorar, en su caso, sobre las medidas a adoptar; y sobre su extensión a otros ciclos de la etapa.
- Descripción y valoración de las medidas adoptadas en los centros.

- I.3. Supervisión y colaboración en todo el proceso de realización de las evaluaciones de diagnóstico a las que hacen referencia el artículo 21 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 15 de la Orden de 9 de mayo por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria. (Plan 08-09)

Objetivos:

- Asesorar y colaborar en los procesos de información y formación del profesorado de los centros docentes para la aplicación de lo establecido por la Administración educativa para garantizar la correcta realización de las evaluaciones de diagnóstico que deben llevarse a cabo al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria.
- Supervisar la planificación que cada centro haga para la realización y aplicación de la evaluación de diagnóstico, de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa.
- Promover el análisis de los resultados con los propios centros, en colaboración con sus órganos de coordinación docente, así como fomentar la adopción de medidas educativas consecuentes orientadas a la mejora de la calidad educativa.

La inspección educativa

2. Actuaciones dirigidas a Educación secundaria obligatoria.

2.1. Implantación del currículo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Asesorar y supervisar a los centros con enseñanzas de Educación secundaria obligatoria en todo lo referido a la elaboración de sus documentos institucionales, en especial la programación didáctica de los cursos 1º y 3º. Dentro de esta actividad, se deberá enfatizar lo referente a los criterios de evaluación de cada una de las áreas del ciclo y los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia, así como los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- Asesorar y supervisar a los centros con enseñanzas de Educación secundaria obligatoria en todo lo referido al establecimiento, en el Proyecto curricular, de criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

2.2. Asesoramiento y seguimiento en la puesta en marcha de las medidas de fomento de la lectura en los cursos primero y tercero de la Educación secundaria obligatoria. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Asesorar sobre la introducción, en el Proyecto curricular de los centros, las estrategias de animación a la lectura y de desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Asesorar sobre la introducción, en las programaciones de las materias de la ESO, las medidas para el fomento de la lectura y del desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Supervisar, describir y valorar las estrategias y medidas de fomento de la lectura y la expresión introducidas por los centros en el proyecto curricular y en las programaciones didácticas.

2.3. Seguimiento de los programas de aprendizaje básico. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Asesorar a los centros autorizados para la aplicación del programa de aprendizaje básico sobre su implantación y desarrollo.
- Evaluar la coherencia de los programas de aprendizaje básico.
- Hacer una valoración del efecto de los programas en los alumnos participantes.
- Valorar la integración del programa de aprendizaje básico en el centro, desde un punto de vista organizativo, pedagógico y didáctico.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La inspección educativa

- 2.4. Evaluación externa de secundaria: presentación de información detallada de resultados a los centros y establecimiento de actuaciones de mejora que correspondan. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Presentar en los centros un estudio pormenorizado de los resultados de los alumnos evaluados al final del curso 2006/07.
- Asesorar a los centros en la determinación de puntos susceptibles de mejora en función de los resultados y en el establecimiento de los objetivos de mejora para el curso 2007/08.
- Supervisar y evaluar el desarrollo y los resultados de los objetivos de mejora establecidos por los centros.

- 2.5. Evaluación de los departamentos didácticos y cierre del ciclo iniciado en el curso 2005/06. (Plan 07-08)

Objetivos:

- Asesorar a los departamentos didácticos evaluados en el curso 2006/07 para el desarrollo de los objetivos de mejora que se hayan adoptado como consecuencia de dicha evaluación.
- Supervisar y evaluar el desarrollo y los resultados de los objetivos de mejora establecidos por los departamentos didácticos.

3. Enseñanzas de régimen especial (enseñanzas de idiomas). (Plan 07-08)

- 3.1. Implantación de enseñanzas de régimen especial.

Objetivos:

- Asesoramiento para la elaboración de las programaciones de Nivel básico.
- Asesoramiento para la elaboración de las programaciones de Nivel intermedio.
- Supervisión de las programaciones de Nivel básico y Nivel intermedio para comprobar que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en la normativa que regula estos niveles de las enseñanzas de Idiomas.

4. Actuaciones dirigidas a varias etapas del sistema educativo.

- 4.1. Evaluación de la organización, funcionamiento y resultados de los programas de acompañamiento y refuerzo escolar que se iniciaron en los cursos 2005/06 y 2006/2007 en centros de Educación primaria y de Educación secundaria obligatoria. (Plan 07-08/08-09)

Objetivos:

- Describir y valorar los modelos organizativos que en cada uno de los centros se han venido desarrollando dentro de los programas de acompañamiento y refuerzo escolares y valorar su funcionamiento.

La inspección educativa

- Recoger la valoración que se hace por parte de las familias del programa.
 - En función de los resultados apreciados, hacer propuestas de mejora y, en su caso, proponer la continuidad o no continuidad del programa en cada centro.
- 4.2. Seguimiento de la respuesta educativa de los centros con respecto a la Convivencia Escolar y la resolución de conflictos: los planes de convivencia de los centros. (Plan 07-08)

Objetivo:

- Realizar el seguimiento y valoración de los planes de los centros docentes a los que se les ha concedido ayudas de acuerdo con la convocatoria correspondiente.
 - Identificar, describir y proponer la difusión de buenas prácticas relacionadas con la gestión de la convivencia en los centros.
5. Bachillerato
- 5.1. Implantación del currículo de bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: asesoramiento para la revisión del proyecto curricular y adecuación de las programaciones didácticas, de acuerdo con las disposiciones adicional séptima y transitoria segunda de la Orden de 1 de julio de 2008, por la que se aprueba el currículo de Bachillerato se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón.

Objetivos:

- Asesorar y supervisar a los centros con enseñanzas de Bachillerato en la estructura de las modalidades para las que esté autorizado, así como de la coherencia y sentido de la organización de las materias de modalidad de manera que se facilite a los alumnos la configuración de itinerarios adecuados para el acceso a estudios superiores y para la ampliación de las posibilidades de acceso a la Universidad.
- Asesorar en la organización de la oferta de materias optativas y su ajuste a la demanda del alumnado, a la plantilla del profesorado del centro, a las condiciones organizativas del mismo y a los requisitos que para su impartición establece la Orden de 1 de julio de 2008.
- Establecimiento, en el Proyecto curricular, de criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el título IV de la citada Orden de 1 de julio de 2008.
- Elaboración de los planteamientos institucionales de los centros y su concreción en el proyecto curricular de etapa y en las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La inspección educativa

6. Educación de personas adultas

6.1. Implantación del currículo de la Educación secundaria para personas adultas: asesoramiento para la revisión del proyecto curricular y adecuación de las programaciones didácticas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicional cuarta y transitoria segunda de la Orden de 2 de julio de 2008, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Objetivos:

- Asesorar y supervisar a los centros con enseñanzas de Educación secundaria para personas adultas en la organización de la educación secundaria para personas adultas.
- Valoración inicial del alumnado para su adscripción a los distintos módulos formativos que componen la ESPA.
- Establecimiento, en el Proyecto curricular, de criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden de 2 de julio de 2008.

Elaboración de los planteamientos institucionales de los centros y la concreción en el proyecto curricular de etapa de la organización de la ESPA y, en las programaciones didácticas, de los módulos y ámbitos de los distintos niveles.

B. Actuaciones específicas (Plan 07-08/08-09)

1. Análisis de los resultados de evaluación de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional y Bachillerato.

C. Actuaciones habituales (Plan 07-08/08-09)

Están recogidas en los artículos 2 y 3 del Decreto 21 I/2000, de 5 de diciembre, en el apartado II.C. de la Resolución de 17 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» del 27) y de la Resolución de 26 de octubre de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» del 9 de noviembre), por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2002/2003 y para el curso 2005/2006 respectivamente.

Asimismo, deberán considerarse como actuación habitual el seguimiento ordinario de los programas promovidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

La inspección educativa

D. Propuestas de formación (Plan 07-08/08-09)

En este plan se pretende dar cabida a tres tipos de iniciativas formativas que se irán concretando a lo largo del curso:

1. Promovidas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, jornadas y reuniones informativas y de trabajo sobre temas que afectan al desarrollo del plan de actuación.
2. Promovidas por la Dirección General de Política Educativa, grupos de trabajo interprovinciales para la planificación y desarrollo de las actuaciones prioritarias.
3. Promovidas en los propios Planes Provinciales de Actividades, se podrán contemplar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación presentados por Inspectores que sean considerados de interés por el Departamento. Estos proyectos tendrán la consideración de áreas específicas de trabajo.

F. Planes provinciales de actividades (Plan 07-08/08-09)

Los planes provinciales de actividades deben constituir el marco de funcionamiento de las Inspecciones provinciales a lo largo de cada curso. En su configuración se tendrá en cuenta la adaptación para cada provincia del Plan General y de las Instrucciones que al efecto dicte o haya dictado la Dirección General de Política Educativa en relación con su estructura, con sus contenidos fundamentales y con los elementos que han de considerarse básicos en la planificación de cada una de las actuaciones.

G. Seguimiento y evaluación del plan de actuación (Plan 07-08/08-09)

La evaluación externa del grado de cumplimiento del presente Plan General se realizará, mediante su seguimiento, por la Dirección de la Inspección Educativa.

La evaluación interna se llevará a cabo por las Inspecciones Provinciales en las reuniones semanales de los Equipos de Distritos y de los Jefes de Distrito con el Inspector Jefe, así como en las reuniones trimestrales de las Inspecciones Provinciales.

Los informes o estudios de las actuaciones prioritarias y específicas de las Inspecciones Provinciales se remitirán a la Dirección General según se determine en cada caso.

Al finalizar el curso académico, se evaluará el grado de cumplimiento del Plan Provincial de Actividades. Las conclusiones del mismo se recogerán en un informe sobre funcionamiento de la Inspección Provincial que, una vez visado por el Director del Servicio Provincial, se remitirá a la Dirección General de Política Educativa del Departamento.

Este informe contendrá una valoración sucinta de las actividades propuestas en este plan de actuación, con sus consiguientes propuestas de modificación y mejora, así como la valoración de otras actuaciones no contempladas y que hayan surgido a demanda de la Administración Educativa, por iniciativa de las propias Inspecciones provinciales o de manera incidental.



10. Los Consejos Escolares de Aragón



10.1. EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

El Consejo Escolar de Aragón fue creado por la Ley 5/1998, de 14 de mayo, y su reglamento de funcionamiento fue aprobado por la Orden de 23 de octubre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia.

Es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es un foro de debate y un lugar de encuentro de todos los sectores sociales que tienen relación con el servicio educativo, que debe ofrecer su opinión sobre los planteamientos educativos básicos, intervenir en la definición y aplicación de las grandes líneas de la política educativa de la Comunidad y contribuir en el diseño y desarrollo del proyecto educativo de la Comunidad.

Las funciones y competencias de este órgano son:

- Emitir dictámenes e informes a instancia del Consejero competente en materia de educación.
- Elaborar, con carácter anual un informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad y una memoria de sus actividades.
- Elaborar informes y elevar propuestas a iniciativa propia.

El Consejo Escolar debe ser consultado con carácter preceptivo en los siguientes asuntos:

- a) Los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser sometidos a la aprobación del Gobierno de Aragón.
- b) La programación general de la enseñanza.
- c) La creación, supresión y distribución territorial de centros docentes.
- d) Las normas generales acerca de las construcciones y equipamientos escolares.
- e) La orientación psicopedagógica y los programas educativos.
- f) Los planes de renovación e innovación educativa.

Los Consejos Escolares de Aragón

- g) Las disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social y cultural aragonesa.
- h) Los criterios básicos y las acciones necesarias para compensar las desigualdades sociales, territoriales o individuales de la población a escolarizar.
- i) Los criterios generales para la financiación del sistema educativo dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Los programas de compensación y ayudas al estudio, y la política de becas, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma.
- k) El seguimiento y la evaluación del sistema educativo en Aragón, en lo relativo a sus niveles de calidad y rendimiento, y los estímulos a los procesos de auto-evaluación de los centros.
- l) El calendario y la jornada escolar.

Su funcionamiento se lleva a cabo a través del Pleno y en comisiones:

- El Pleno es la reunión del conjunto de todas las personas que conforman el Consejo Escolar y es el órgano colegiado superior de participación, consulta y asesoramiento.
- La comisión Permanente es el órgano de funcionamiento regular del Consejo Escolar y responsable de estudiar, debatir y elaborar la documentación de los asuntos sobre los que el Pleno se debe pronunciar perceptivamente.
- Otras comisiones específicas son establecidas por el pleno y su cometido es el estudio de los asuntos que les sean encomendados.

El Consejo Escolar está integrado por:

- El presidente, nombrado por decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejo responsable de Educación, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo.
- El vicepresidente, elegido por mayoría simple del Pleno, de entre los consejeros del mismo, y nombrado, a propuesta del presidente del Consejo, por el Consejero de Educación.
- El Secretario, nombrado por el Consejero de Educación, oído el presidente del Consejo, de entre los funcionarios pertenecientes a la Administración educativa de la Comunidad autónoma.
- Los consejeros, nombrados mediante decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad a la siguiente composición:
 - a) Nueve profesores propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente en proporción a su representatividad (seis de la enseñanza pública y tres de la privada).

Los Consejos Escolares de Aragón

- b) Nueve padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
- c) Cuatro alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.
- d) Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad (dos del sector de la enseñanza pública y uno del sector de la enseñanza privada).
- e) Tres titulares de centros privados, sostenidos o no con fondos públicos, propuestos por las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza.
- f) Tres representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
- g) Tres representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
- h) Cuatro representantes de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuestos por el Consejero responsable de Educación.
- i) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno.
- j) Cuatro personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativas, designadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.
- k) Cuatro representantes de la Administración local, propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón.
- l) Un representante de los movimientos de renovación pedagógica de Aragón.
- m) Consejeros designados por las Cortes de Aragón a propuesta de cada uno de los partidos políticos, de federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación parlamentaria.

10.2. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", y establece el "derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados".

Los Consejos Escolares Municipales están "*concebidos como un instrumento básico y fundamental para la participación de la comunidad escolar, con objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los otros Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de interlocución en las corporaciones locales*" (Ley de Consejos Escolares de Aragón).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Los Consejos Escolares de Aragón

A la fecha de cierre del presente Informe, el Consejo Escolar de Aragón tiene constancia de la existencia de los siguientes Consejos Escolares Municipales:

Consejo Escolar Municipal de **MONZÓN**

Fecha de aprobación del reglamento: 11/11/1999

Fecha de publicación de la aprobación inicial del reglamento en el BOP Huesca: 26/11/1999

Consejo Escolar Municipal de **TERUEL**

Fecha de aprobación del proyecto de reglamento: 03/04/2009

Fecha de publicación del proyecto de reglamento en el BOP Teruel: 08/05/2009

Consejo Escolar Municipal de **TAUSTE**

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 24/02/2004

Fecha de aprobación del reglamento: 01/04/2004

Fecha de publicación de la aprobación inicial del reglamento en el BOA: 03/05/2004

Consejo Escolar Municipal de **CASPE**

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 29/10/2003

Fecha de aprobación del reglamento: 11/05/2004

Fecha de publicación del reglamento en el BOA: 02/06/2004

Consejo Escolar Municipal de **JACA**

Fecha de aprobación del reglamento: 21/07/2004

Fecha de publicación del reglamento en el BOA: 18/08/2004

Consejo Escolar Municipal de **ZARAGOZA**

Fecha de aprobación del reglamento: 24/09/2004

Fecha de publicación del reglamento en el BOP Zaragoza: 14/10/2004

Consejo Escolar Municipal de **TARAZONA**

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 18/05/2004

No aparece publicado en reglamento.

Consejo Escolar Municipal de **EJEA DE LOS CABALLEROS**

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaría General Técnica: 12/08/2004

Fecha de aprobación del reglamento: 15/09/2004

Fecha de publicación del reglamento en el BOP Zaragoza: 27/12/2004

Consejo Escolar Municipal de **ALAGÓN**

Fecha de aprobación del reglamento: 23/07/2007

Fecha de publicación del reglamento en el BOP: 03/09/2007



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Los Consejos Escolares de Aragón

Consejo Escolar Municipal de **ALCAÑIZ**

Emisión del informe jurídico preceptivo de la Secretaria General Técnica:
12/08/2004 y 15/10/2008

Fecha de publicación del reglamento en el BOP de Teruel: 13/05/2008

Consejo Escolar Municipal de **LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Fecha de aprobación del reglamento: 08/05/2008.

Fecha de publicación del reglamento en el BOP de Zaragoza: 22/08/2008



11. Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa



Este Capítulo se estructura en tres partes, en la primera se recogen las quejas presentadas ante el Justicia de Aragón en materia educativa durante el año 2008 y plasmadas en el informe que cada año presenta dicha institución.

En una segunda parte se analiza la labor legislativa y la actividad parlamentaria que se ha producido en las Cortes de Aragón, en lo referente a la educación, recogiendo las proposiciones de ley, las proposiciones no de ley, los proyectos de ley, las interpelaciones, mociones, solicitudes de comparecencia y preguntas referidas a dicha cuestión. Por último, se analiza la labor de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y de las Asociaciones de Alumnos.

La inclusión de este capítulo intenta presentar las cuestiones educativas que han motivado mayores quejas en los ciudadanos como medio de plasmar las carencias y deficiencias que puedan existir puntualmente. La actividad de las Cortes de Aragón relaciona cómo algunas de estas inquietudes sociales han sido objeto de debate, estudio y resolución por parte de las mismas en los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

1.1.1. EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Tabla 1. Expedientes incoados, archivados y en trámite en materia educativa por el Justicia de Aragón entre 2005 y 2008

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Expedientes incoados	168	164	178	212
Expedientes archivados	168	135	138	170
Expedientes en trámite	-	29	40	42



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

Tabla 2. Sugerencias y recomendaciones presentadas por el Justicia en materia educativa entre los años 2005-2008

Sugerencias/reclamaciones planteadas por el Justicia en materia educativa	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
Formuladas	25	25	22	25
Aceptadas	18	12	14	15
Rechazadas	2	6	2	7
Sin respuesta	3	1	-	-
Pendientes de respuesta	2	6	5	3

Informe anual del Justicia de Aragón, año 2009

Durante el ejercicio 2008, en materia de Educación, se tramitaron un total de 212 expedientes, de los cuales 6 se incoaron de oficio. Esta cifra supone un incremento del 19% con respecto a las quejas tramitadas en el ejercicio de 2007.

El proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos fue de nuevo el que mayor número de quejas motivó ante el Justicia. La casuística es variada, pero predominaron las quejas por la no admisión de los menores en los Centros elegidos por sus padres y la disconformidad con el colegio que les fue adjudicado.

Se constata que muchas de esas quejas denuncian presuntos casos de fraude en la documentación aportada por determinadas familias, solicitando la consiguiente investigación por parte de la Administración Educativa.

En cuanto a la Educación Infantil de primer ciclo, de 0 a 3 años, se tramitaron 7 expedientes, todos ellos incoados a instancia de parte. Y en 2008 se formularon sendas recomendaciones, tras la correspondiente tramitación de dos expedientes abiertos en los últimos meses de 2007.

Por otra parte, tras constatar que la oferta de plazas públicas educativas destinadas a niños de 0 a 3 años, era insuficiente para atender la demanda del servicio, especialmente en las grandes ciudades de nuestra Comunidad, se formuló recomendación a las Consejeras de Educación, Cultura y Deporte y de Servicios Sociales y Familia, y a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza, con objeto de que prosigan adoptando medidas para facilitar la apertura de nuevos Centros de Educación Infantil de primer ciclo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

11.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN LAS CORTES DE ARAGÓN

En este apartado se van a tratar las diferentes Leyes aprobadas por las Cortes de Aragón, las proposiciones no de ley, los proyectos de ley, las interpelaciones, mociones, solicitudes de comparecencia y preguntas planteadas en materia educativa.

Proposiciones no de Ley, cursos 2007-2008 y 2008-2009

- PROPOSICION NO DE LEY N.º 16/09 ACERCA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESPACIO EUROPEO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 51/09 SOBRE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 66/09 SOBRE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO PRIVADO CONCERTADO LA SALLE-MONTEMOLÍN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 98/09 SOBRE LA DEFENSA, CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 157/09 SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 158/09 SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PARA ARAGÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 159/09 SOBRE PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 10/08 PARA LA REPROBACIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SU EQUIPO
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PROPOSICION NO DE LEY N.º 120/08 SOBRE GARANTIZAR LA ESCOLARIZACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN BINÉFAR DESDE LA ESCUELA PÚBLICA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 144/08 SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN ALHAMA DE ARAGÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 17/07-VII RELATIVA AL PERSONAL DE LA RESIDENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 101/07-VII SOBRE LA CREACIÓN DE UN COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CALATAYUD (ZARAGOZA)
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Retirada)

Interpelaciones, cursos 2007-2008 y 2008-2009

- INTERPELACION N.º 5/09 RELATIVA A EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 44/09 RELATIVA A LA POLÍTICA DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HASTA EL MOMENTO DE LA PRESENTE LEGISLATURA
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 1/08 RELATIVA A POLÍTICA DE EDUCACIÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 6/08 RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 20/08 RELATIVA A LA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- INTERPELACION N.º 10/07-VII RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN
Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 39/07-VII SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
Legislatura: VII. (Situación parlamentaria: Retirada)

Mociones, cursos 2007-2008 y 2008-2009

- MOCION N.º 16/09 RELATIVA A EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- MOCION N.º 27/09 RELATIVA A LA POLÍTICA DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE HASTA EL MOMENTO DE LA PRESENTE LEGISLATURA
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- MOCION N.º 5/08 RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- MOCION N.º 16/08 RELATIVA A LA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL PRESENTE EJERCICIO
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- MOCION N.º 25/08 RELATIVA A POLÍTICA DE EDUCACIÓN
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- MOCION N.º 8/07-VII RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN
Legislatura: VII. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Rechazada)
- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA CURSOS 2007-2008 y 2008-2009:
SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS ASÍ COMO LAS ACTUACIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO RELACIONADAS CON LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE EXPLICAR SI EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUE DIRIGE VA A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LOS TEXTOS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, PARA EL PRÓXIMO CURSO, ESTÉN DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONSTITUCIONALES (ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA) Y SE EVITEN LAS DEMANDAS O IMPUGNACIONES A LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A TOMAR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN RELACIÓN CON EL AUMENTO DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS EN ARAGÓN
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: En tramitación)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO EN LA ÚLTIMA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y QUE AFECTA A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DOCENTE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y A LA ESTABILIDAD DEL PROFESORADO ARAGONÉS
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE PRESENTAR LAS CONCLUSIONES DEL INFORME SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ACERCA DE LOS RESULTADOS DE PISA 2006
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR Y DAR RESPUESTA DETALLADA EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL Y FUTURA DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN ARAGÓN, ASÍ COMO DE LOS PLANTEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL RESPECTO
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE HA TOMADO EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR
Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN ARAGÓN EN RELACIÓN AL FRACASO ESCOLAR Y REPETICIÓN DE CURSO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR SU DEPARTAMENTO PARA RESOLVER ESTE GRAVE PROBLEMA

Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Educación Cultura y Deporte. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Preguntas parlamentarias, cursos 2007-2008 y 2008-2009

- PREGUNTA N.º 1032/09 RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO PRIVADO CONCERTADO LA SALLE MONTEMOLÍN DE ZARAGOZA

Legislatura: VII. (Sustanciada)

- PREGUNTA N.º 1033/09 RELATIVA A LAS RAZONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO PRIVADO CONCERTADO LA SALLE MONTEMOLÍN DE ZARAGOZA

Legislatura: VII. (Sustanciada)

- PREGUNTA N.º 1034/09 RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS PARA LA ESCUELA PÚBLICA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ DE LA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO PRIVADO CONCERTADO LA SALLE MONTEMOLÍN DE ZARAGOZA

Legislatura: VII. (Sustanciada)

- PREGUNTA N.º 1042/09 RELATIVA A PROMOCIÓN DE ALUMNOS QUE NO CURSAN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Legislatura: VII. (Sustanciada)

- PREGUNTA N.º 1054/09 RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS HOMOLOGADAS A FIN DE QUE EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL PUEDAN OBTENER LA CERTIFICACIÓN EN EL CURSO 2008/2009, TAL Y COMO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Legislatura: VII. (Sustanciada)

- PREGUNTA N.º 1349/09 RELATIVA AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE HAN DE ACTUAR EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Legislatura: VII. (Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 175/08 RELATIVA A SU POSICIÓN RESPECTO DE LA RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE INCREMENTAR EL TIEMPO DEDICADO A LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 237/08 RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA SECCIÓN BILINGÜE EN EL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CADRETE
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 238/08 RELATIVA A LA SEGURIDAD DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CADRETE
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 266/08 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LAS PAULES (HUESCA)
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 433/08 RELATIVA AL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LAS PAULES (HUESCA)
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 574/08 RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS DEL RETRASO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE HA DE ESTABLECER EL CURRÍCULO ARAGONÉS DE BACHILLERATO Y AUTORIZAR SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 575/08 RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS DEL RETRASO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE HA DE ESTABLECER EL CURRÍCULO ARAGONÉS DE BACHILLERATO Y AUTORIZAR SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 576/08 RELATIVA A LAS CONSECUENCIAS DEL RETRASO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN LA PUBLICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE HA DE REGULAR LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
Legislatura: VII. (Sustanciada)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 742/08 RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 875/08 RELATIVA A LA SITUACIÓN Y CONDICIONES DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SITUADO EN EL BARRIO DE VALDESPARTERA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 876/08 RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEL CURSO ESCOLAR EN EL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CADRETE
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 877/08 RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS EN LAS CONDICIONES DE APERTURA DEL NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CADRETE
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 958/08 RELATIVA A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE EDUCACIÓN
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 959/08 RELATIVA A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE EDUCACIÓN
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 960/08 RELATIVA A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE EDUCACIÓN
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 961/08 RELATIVA A LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE EDUCACIÓN
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 1152/08 RELATIVA A AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE AINSA (HUESCA)
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 1236/08 RELATIVA A LA EDUCACIÓN MUSICAL DEL ALUMNADO ARAGONÉS
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 38/07-VII RELATIVA A LA EXTERNALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DEL NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura:VII. (Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 39/07-VII RELATIVA A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 40/07-VII RELATIVA A LA EXTERNALIZACIÓN TEMPORAL DE LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DEL NUEVO COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 41/07-VII RELATIVA A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA RESIDENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 42/07-VII RELATIVA A LA SUFICIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA RESIDENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARQUE GOYA DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 43/07-VII RELATIVA A LA EQUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS RESIDENCIAS DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 149/07-VII RELATIVA A LA POLÍTICA DEL GOBIERNO CON RELACIÓN A LA GENERALIZACIÓN DE SECCIONES BILINGÜES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 152/07-VII RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LA LENGUA EXTRANJERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE SECCIONES BILINGÜES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 201/07-VII RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE UTEBO
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 202/07-VII RELATIVA A LA CONCLUSIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE UTEBO
Legislatura: VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 269/07-VII RELATIVA A AUSENCIA DE ENSEÑANZAS BILINGÜES EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ, DE ZARAGOZA
Legislatura: VII. (Sustanciada)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 288/07-VII RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO (ZARAGOZA)
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 588/07-VII RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 589/07-VII RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 590/07-VII RELATIVA A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DONDE SE VA A IMPLANTAR SERVICIOS DE COMEDOR Y/O CAFETERÍA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 591/07-VII RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 592/07-VII RELATIVA A LOS CRITERIOS CONCRETOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A LA HORA DE DECIDIR LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN LOS QUE IMPLANTAR SECCIONES BILINGÜES
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 595/07-VII RELATIVA A LOS CRITERIOS CONCRETOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE A LA HORA DE DECIDIR LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS QUE IMPLANTAR SECCIONES BILINGÜES
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 657/07-VII RELATIVA A LAS RAZONES DEL DEPARTAMENTO PARA PERMITIR LA PREOCUPANTE SITUACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PARQUE EUROPA" DE UTEBO
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 658/07-VII RELATIVA A LA VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PARQUE EUROPA" DE UTEBO EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO
Legislatura:VII. (Sustanciada)



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 659/07-VII RELATIVA A LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PARQUE EUROPA" DE UTEBO
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 690/07-VII RELATIVA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y EL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN DE 15 DE MARZO DE 2006
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 694/07-VII RELATIVA AL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PEDRO J. RUBIO" DE HUESCA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 740/07-VII RELATIVA A LA CONCRECIÓN DE LA COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA
Legislatura:VII. (Sustanciada)
- PREGUNTA N.º 828/07-VII RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL SOBRE LA IMPARTICIÓN DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. EN EL C.P. PABLO SERRANO DE MONTALBÁN
Legislatura:VII. (Sustanciada)

11.3. ASOCIACIONISMO EN LA EDUCACIÓN

11.3.1. Asociaciones de madres y padres de alumnos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118 que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, y que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros educativos.

Mediante el Real Decreto 1982/1998 de 18 de Septiembre, se procedió al traspaso, entre otras, de las funciones relativas a la participación educativa a la Comunidad Autónoma de Aragón asignándose al Departamento de Educación y Cultura esta competencia.

El RD 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos establece en sus artículos 15 y 16 que las administraciones educativas fo-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

mentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de las ayudas que para tal finalidad figuren en los presupuestos. En todo caso, las ayudas deberán ser convocadas conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

La participación de madres y padres en el control y gestión de los centros educativos en los términos establecidos por las leyes constituye un derecho básico para este sector de la comunidad educativa, al tiempo que se convierte en un instrumento fundamental para el desarrollo de la enseñanza así como para alcanzar los fines establecidos en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Las ayudas que se convocan tienen como objetivo principal contribuir a la atención de las necesidades de las entidades asociativas que se produzcan con ocasión de la realización de actividades encaminadas a fomentar las finalidades que para las Asociaciones de Padres de Alumnos establece el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, y el artículo 5 del Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio. Es preciso tener en cuenta, asimismo, que estas entidades deben disponer de una infraestructura administrativa básica para hacer frente a la realización de sus actividades. Por ello resulta oportuno destinar una parte de las ayudas a subvencionar los gastos de funcionamiento correspondientes.

Anualmente por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se convocan ayudas para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Destacan las siguientes convocatorias durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009:

- ORDEN de 22 de octubre de 2007 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.
- ORDEN de 11 de abril de 2008, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 8 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.
- ORDEN de 23 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

ACTIVIDADES A FINANCIAR

Las ayudas irán dirigidas a financiar la realización de las siguientes actividades:

- a) En un 20% a los gastos producidos durante el año objeto de la convocatoria por la infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- b) El 80% para los gastos ocasionados por actividades desarrolladas por las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos durante el año objeto de la convocatoria, con las siguientes prioridades: formación de los miembros, proyectos de educación en valores democráticos, promoción para la salud, promoción del asociacionismo.

CUANTÍA

El importe de las ayudas, para el año 2008, se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 18050 G/4231/480093/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2008 por un importe máximo de 60.000 euros, con la siguiente distribución:

- El 20% para gastos derivados de infraestructuras básicas de Confederaciones y Federaciones.
- El 80% para el fomento de actividades.

El importe de las ayudas, para el año 2009, se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 18050 G/4231/480093/91002 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2009 por un importe máximo de 60.000 euros, con la siguiente distribución:

- El 20% para gastos derivados de infraestructuras básicas de Confederaciones y Federaciones.
- El 80% para el fomento de actividades.

REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS

- Podrán concurrir a la convocatoria las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos radicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Se considera requisito imprescindible para obtener las ayudas a las que se refiere esta convocatoria que las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos cumplan los Requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- También será requisito inexcusable que las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que hubieran obtenido las ayudas al amparo de la convocatoria anterior hayan justificado debidamente la aplicación total de las cantidades percibidas. De dicho cumplimiento deberá dejarse constancia en el expediente.
- La Confederación o Federación solicitante, deberá estar inscrita en el Censo regulado en el Art. 8 del Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio.

Ayudas concedidas curso 2007-2008	Importe
Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPA-ARAGON	7.843,74 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Santa Emerenciana" de Teruel	1.230,81 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Zaragoza "Joaquín Costa"	3.417,70 euros
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR "Juan de Lanuza"	38.742,70 euros
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos "San Jorge", CONCAPA-ARAGÓN	8.090,05 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Marco Valerio Marcial" de Calatayud.	675,00 euros

Ayudas concedidas curso 2008-2009	Importe
Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FECAPA-ARAGON	14.539,71 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Santa Emerenciana" de Teruel	1.230,81 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Zaragoza "Joaquín Costa"	2.178,15 euros
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR "Juan de Lanuza"	36.497,87 euros
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos "San Jorge", CONCAPA-ARAGÓN	4.878,46 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Marco Valerio Marcial" de Calatayud.	675,00 euros

11.3.2. Asociaciones de alumnos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 118 que la participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución, y que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios de los centros educativos.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

Mediante el Real Decreto 1982/1998 de 18 de Septiembre, se procedió al traspaso, entre otras, de las funciones relativas a la participación educativa a la Comunidad Autónoma de Aragón asignándose al Departamento de Educación y Cultura esta competencia.

El Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos establece en sus artículos 15 y 16 que las administraciones educativas fomentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de las ayudas que para tal finalidad figuren en los presupuestos. En todo caso, las ayudas deberán ser convocadas conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Las Asociaciones de Alumnos constituyen uno de los pilares básicos de la participación educativa y desempeñan un papel preponderante como colaboradoras en los proyectos y tareas programadas por los órganos competentes, así como de las actividades dirigidas a sus asociados, que forman parte de ellas...

Las ayudas se convocan con el fin de potenciar el desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo por las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos, en relación con las actividades de formación e información que acometen, y para propiciar un mejor conocimiento de las funciones que les son propias. Es preciso tener en cuenta, asimismo, que estas entidades deben disponer de una infraestructura administrativa básica para hacer frente a la realización de sus actividades. Por ello resulta oportuno destinar una parte de las ayudas a subvencionar los gastos de funcionamiento correspondientes.

Por todo esto el Departamento de Educación convoca anualmente ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Destacan las siguientes convocatorias durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009:

- ORDEN de 22 de octubre de 2007 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 11 de abril de 2008, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 8 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 18 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de confederaciones, federaciones y asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

ACTIVIDADES A FINANCIAR

Las ayudas irán dirigidas a financiar la realización de las siguientes actividades:

- a) El 20% para gastos producidos durante el año objeto de la convocatoria por la infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Alumnos.
- b) El 80% para gastos ocasionados por actividades desarrolladas por las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Alumnos el año objeto de la convocatoria, con las siguientes prioridades:
 - Formación/Información a los alumnos de los Centros docentes no universitarios de Aragón que les permitan desarrollar su efectiva participación en la comunidad educativa mediante la consecución de los fines propios de la asociación a través de la realización de Jornadas de Formación, Seminarios específicos u otras actividades.
 - Actividades que tengan como eje fundamental la defensa de la enseñanza y los derechos de los estudiantes potenciando la articulación de éstos en organizaciones que actúen como escuelas de democracia para el desarrollo de valores de participación social.

CUANTÍA

El importe de las ayudas, para el año 2008, se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria I 8050 G/4231/480093/91002 por un importe máximo de 45.000 euros, con la siguiente distribución:

- El 20% para gastos derivados de infraestructuras básicas de Confederaciones y Federaciones.
- El 80% para el fomento de actividades.

El importe de las ayudas, para el año 2009, se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria I 8050 G/4231/480093/91002 por un importe máximo de 45.000 euros, con la siguiente distribución:

- El 20% para gastos derivados de infraestructuras básicas de Confederaciones y Federaciones.
- El 80% para el fomento de actividades.

REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS

- Podrán concurrir a la convocatoria las Confederaciones y Federaciones y Asociaciones de Alumnos radicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Se considera requisito imprescindible para obtener las ayudas a las que se refiere esta convocatoria que las Confederaciones y Federaciones y Asociaciones de Alumnos cumplan los Requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003).

- También será requisito inexcusable que las Confederaciones y Federaciones y Asociaciones de Alumnos que hubieran obtenido las ayudas al amparo de la convocatoria anterior hayan justificado debidamente la aplicación total de las cantidades percibidas. De dicho cumplimiento deberá dejarse constancia en el expediente.
- La Confederación, Federación o Asociación solicitante, deberá estar inscrita en el Censo regulado en el Art. 7 del Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio.

El importe de las ayudas se destinará íntegramente a finalizar el coste de la infraestructura y actividades para las que se solicitó su concesión.

Ayudas concedidas curso 2007-2008	Importe
Federación de Asociaciones de Alumnos estudiantes de Aragón (F.A.D.E.A.)	6.832,60 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Margen Izquierda (FAEMI)	6.142,17 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma Asociación Estudiantes (FAAPAE)	5.550,37 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Coordinadora de estudiantes solidarios (FACES)	5.254,48 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Aragoneses (FAAEA)	5.846,28 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Solidarios de Aragón (FAESA)	5.846,28 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos del Sindicato de Estudiantes de Izquierdas (S.E.I.)	8.627,82 euros
Asociación de alumnos "CASA DEL CANAL"	300 euros
Asociación de Alumnos "AGORA MESACHES"	300 euros
Asociación de Alumnos "Santa Ana" de Calatayud	300 euros

Ayudas concedidas curso 2008-2009	Importe
Federación de Asociaciones de Alumnos estudiantes de Aragón (F.A.D.E.A.)	6.880,56 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Margen Izquierda (FAEMI)	6.181,37 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma Asociación Estudiantes (FAAPAE)	5.582,05 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Coordinadora de estudiantes solidarios (FACES)	5.282,39 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Aragoneses (FAAEA)	5.881,71 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Solidarios de Aragón (FAESA)	5.881,71 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos del Sindicato de Estudiantes de Izquierdas (S.E.I.)	8.710,21 euros
Asociación de alumnos "CASA DEL CANAL"	300 euros
Asociación de Alumnos "AGORA MESACHES"	300 euros



12. Normativa



En este capítulo se recogen las normas establecidas por la legislación educativa para la Comunidad Autónoma de Aragón durante los cursos 2007/08 y 2008/09, desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el mismo día y mes de 2009. Han sido publicadas por el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Boletín Oficial de Aragón (BOA). Se presentan agrupadas por materias o ámbitos de aplicación y se expresan de manera ordenada, primero las de carácter estatal y después las del autonómico, dispuestas jerárquicamente según rango y cronológicamente.

Es conveniente indicar que en algunos apartados se incluye normativa que fue establecida con anterioridad al periodo de tiempo considerado, pero que por su relevancia y vigencia se ha considerado oportuno incorporar. Asimismo, hay que señalar que algunas normas están vinculadas a otras por referirse al mismo asunto o por tratarse de modificaciones o correcciones, y otras aparecen en dos apartados distintos pues tienen cabida en ambos. Por otra parte, casi todas las referencias con rango de ley, real decreto, decreto, la mayor parte de las órdenes y algunas resoluciones ofrecen hipervínculos hacia las respectivas páginas web para su consulta. Las razones que justifican las excepciones se corresponden a criterios de difícil objetividad, pero en general lo presentan las que se han considerado de mayor interés general.

12.1. GENERAL

LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/05/06). **LEY Orgánica 2/2006**

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio (BOE 14/07/06), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por la LOE. **RD 806/2006**

CORRECCIÓN errores REAL DECRETO 806/2006 (BOE 14/09/06), referente al Anexo II de equivalencias de Música y Danza entre las nuevas y las anteriores enseñanzas. **CORRECCIÓN errores RD 806/2006**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE 24/11/08), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. **REAL DECRETO 1892/2008**

REAL DECRETO 1086/2009, de 3 de julio (BOE 7/07/09), por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación. **REAL DECRETO 1086/2009**

ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE 17/06/09), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **ORDEN EDU/1603/2009**

DECRETO 95/2008, de 27 de mayo (BOA 09/06/2008), del Gobierno de Aragón, de modificación parcial del DECRETO 162/1999, de 3 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro, y se regula el procedimiento de expedición de Títulos académicos y profesionales de la Comunidad de Aragón, correspondientes a las enseñanzas establecidas por la LEY Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo. **DECRETO 95/2008**

DECRETO 18/2009, de 10 de febrero (BOA 23/02/09), del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. **DECRETO 18/2009**

ORDEN de 18 de marzo de 2009 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas establecidas en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la LEY Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, y otras actuaciones en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2008-2009. **ORDEN de 18 de marzo de 2009**

12.2. INSPECCIÓN

REAL DECRETO 1448/2000, de 28 de julio (BOE 4/08/00), por el que se crean las áreas funcionales de Alta Inspección de Educación integradas en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja. **RD 1448/2000**

DECRETO 211/2000, de 5 de diciembre (BOA 15/12/2000), del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. **DECRETO 211/2000**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 8 de junio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionarios docentes no universitarios. **ORDEN de 8 de junio de 2009**

ORDEN de 15 de junio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 15 de junio de 2009**

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007 (BOA 14/09/07), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2007/2008.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2007 (BOA 14/01/08), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, por la que se publica convocatoria para la provisión temporal de un puesto de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Inspección Provincial de Teruel.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008 (BOA 5/08/08), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el Curso 2008/2009.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008 (BOA 18/08/08), del Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, por la que se publica convocatoria para la provisión temporal de un puesto de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Inspección Provincial de Huesca.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008 (BOA 22/08/08), de la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, por la que se publica convocatoria para la provisión temporal de tres puestos de trabajo del cuerpo de inspectores de educación en la Inspección Provincial de Zaragoza.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2009 (BOA 1/06/09), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, por la que se publica convocatoria para la provisión temporal de un puesto de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Inspección Provincial de Teruel.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009 (BOA 6/08/09), de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el Curso 2009-2010.

12.3. ENSEÑANZAS

REAL DECRETO 242/2009, de 27 de febrero (BOE 28/02/09), por el que se regulan las convalidaciones entre enseñanzas profesionales de Música y Danza y la ESO y el Bachillerato y exenciones en Educación Física para deportistas de alto nivel. **RD 242/2009**

ORDEN de 12 de noviembre de 2007 (BOA 7/12/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas establecidas en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la LEY Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, y otras actuaciones en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2007-2008. **ORDEN de 12 de noviembre de 2007**

ORDEN de 18 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas establecidas en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la LEY Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, y otras actuaciones en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2008-2009. **ORDEN de 18 de marzo de 2009**

ORDEN EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **ORDEN de 10 de junio de 2009**

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2007-2008, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007.**

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, (BOA 20/06/08) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2008-2009 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. **RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008.**

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009 (BOA 8/06/09), de la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2009-2010 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad autónoma de Aragón. RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009

12.3.1. Infantil y Primaria

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE 4/01/07), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. **RD 1630/2006**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. **RD 1513/2006**

ORDEN de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 9 de mayo de 2007**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo por el que se rectifica el anexo II en algunos aspectos del área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. **CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo**

ORDEN de 28 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se autoriza la participación de centros educativos de Educación primaria y secundaria en el Plan PROA para el curso escolar 2007-08.

ORDEN de 28 de marzo de 2008 (BOA 14/04/08) por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 28 de marzo de 2008**

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se dictan instrucciones sobre la distribución horaria semanal contenida en el Anexo III-B de la ORDEN de 9 de mayo.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007 (BOA 6/08/09), para el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2007/2008, a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se señalan.

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2008 (no publicada en BOA) de la Dirección General de Política Educativa por la que se dictan instrucciones de desarrollo del art. 9.5 de la ORDEN de currículo de infantil en lo que se refiere a la lengua extranjera.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008 (BOA 18/08/08), de la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza de forma provisional el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2008/2009 a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Directora General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, para el desarrollo de Proyectos de Innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2008/2009 a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

12.3.2. Educación Secundaria Obligatoria

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre (BOE 5/01/07), por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. **RD 1631/2006**

ORDEN de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 9 de mayo de 2007**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo (BOA 21/09/07) por el que se rectifica el anexo II en algunos aspectos de la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. **CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo**

ORDEN de 30 de julio de 2007 (BOA de 17/08/07) por la que se aprueba el currículo de las materias optativas de 1º, 2º y 3º de la ESO y se disponen las condiciones para su impartición. **ORDEN de 30 de julio de 2007**

ORDEN de 28 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se autoriza la participación de centros educativos de Educación primaria y secundaria en el Plan PROA para el curso escolar 2007-08.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007 (no publicada en BOA) por la que se publican orientaciones curriculares para impartir lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los centros de secundaria obligatoria.

ORDEN de 8 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 8 de julio de 2008**

ORDEN de 8 de julio de 2008 (BOA de 17/07/08) por la que se modifica la ORDEN de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de la ESO en el sentido de dar nueva redacción al art. 15.4 c) respecto del alumnado de altas capacidades intelectuales. **ORDEN de 8 de julio de 2008**

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007 (no publicada en BOA) por la que se publican orientaciones curriculares para impartir lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en los centros de secundaria obligatoria.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se disponen las condiciones para la autorización de materias optativas diseñadas por los centros.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se dispone la organización del programa de diversificación curricular.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007 (no publicada en BOA) por la que se proponen orientaciones curriculares para los programas de diversificación curricular.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

12.3.3. Religión Católica

ORDEN ECI/1957/2007 de 6 de junio (BOE 3/07/07) por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria. **ORDEN ECI/1957/2007**

12.3.4. Programas de Cualificación Profesional Inicial

ORDEN de 25 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 25 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 25/07/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario de Actividades Auxiliares en Agricultura. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 25/07/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario de Viveiros, Jardines y Centros de Jardinería. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 25/07/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Ayudante Administrativo. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Ayudante de Restaurante y Bar. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario de Tabiquería y Revestimientos Continuos en Construcción. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 30 de junio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Ayudante de Cocina. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar en Operaciones de Fontanería, Calefacción y Climatización. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar de Reparación Electromecánico de Vehículos. **ORDEN de 3 de julio de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar de Lavandería y Arreglos de Artículos Textiles. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar de Reparación de Carrocería de Vehículos. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario de Carpintería y Mueble. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario de Productos Cerámicos. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar de Peluquería. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 3 de julio de 2008 (BOA 4/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Auxiliar de Estética. **ORDEN de 3 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008 (BOA 20/08/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del PCPI de Operario Auxiliar de Mecanizado y Montaje. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 19 de noviembre de 2008 (BOA 4/12/08) por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos de PCPI de Auxiliar de Comercio. **ORDEN de 19 de noviembre de 2008**

ORDEN de 18 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Reprografía en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 18 de junio de 2009**

ORDEN de 22 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Ayudante de Pastelería y Panadería en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 22 de junio de 2009**

ORDEN de 26 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operario de Actividades Auxiliares Forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de junio de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

12.3.5. Bachillerato

REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 6/11/07) por el que establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. **RD 1467/2007**

CORRECCIÓN de errores del REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre (BOE 7/11/07), donde se incluye el anexo II (horarios mínimos) **CORRECCIÓN de errores**

ORDEN de 1 de julio de 2008 (BOA 17/07/08) por la que se aprueba el currículo de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 1 de julio de 2008**

ORDEN 16 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se ORDENan y organizan las enseñanzas del Bachillerato en el régimen nocturno en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN 16 de septiembre de 2008**

ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad, de vías de la modalidad de Artes o de materias dentro de una misma modalidad en Bachillerato. **ORDEN de 26 de mayo de 2009**

ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo y se organiza la oferta de materias optativas de Bachillerato. **ORDEN de 27 de mayo de 2009**

ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 27 de mayo de 2009**

ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 27 de mayo de 2009**

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008 (BOE 24/04/08), de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la LEY Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de ordenación General del Sistema Educativo.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008 (BOE 27/12/08), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica el anexo V de la de 25 de agosto de 2008, por la que se organiza la oferta de materias optativas en el Bachillerato.

Normativa

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009 (BOE 19/06/09), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009 (BOA 9/07/09), de la Dirección General de Política Educativa, sobre la organización del primer curso de Bachillerato de acuerdo con la ORDEN de 1 de julio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, y el acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Educación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, en relación con las condiciones de repetición de los alumnos del primer curso de Bachillerato con 3 o 4 materias no superadas.

12.3.6. Educación para Personas Adultas

ORDEN de 2 de julio de 2008, (BOA 22/07/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de julio de 2008**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 2 de julio de 2008, (BOA 05/08/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la organización y el currículo de la Educación secundaria para personas adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón. **CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 2 de julio de 2008**

ORDEN de 18 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece la organización y el currículo de la Formación inicial para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 18 de noviembre de 2008**

12.3.7. Formación Profesional

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3/01/07) por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. **RD 1538/2006**

ORDEN de 29 de mayo de 2008 (BOA 4/06/08) por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en Aragón. **ORDEN de 29 de mayo de 2008**

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008 (BOA 16/09/08) por la que se establece el horario semanal de los ciclos formativos cuyo currículo ha sido adaptado a la LOE.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008 (BOA 16/09/08), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se regula la distribución horaria de determinados ciclos formativos de formación profesional.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009 (BOA 7/08/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se regula la distribución horaria de determinados ciclos formativos de formación profesional, en régimen de enseñanza presencial.

RESOLUCIÓN 420/38199/2009, de 12 de agosto (BOA 23/09/09), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de aplicación del Convenio de cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Diputación General de Aragón, para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo correspondiente al ciclo formativo de formación profesional específica de "Mantenimiento Aeromecánico".

TÍTULOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS MÍNIMAS

REAL DECRETO 1396/2007 de 29 de octubre (BOE 23/11/07) por el que se establece el Título de Técnico de Cocina y Gastronomía. **RD 1396/2007**

REAL DECRETO 1397/2007 de 29 de octubre (BOE 24/11/07) por el que se establece el Título de Técnico en Emergencias Sanitarias. **RD 1397/2007**

REAL DECRETO 1398/2007 de 29 de octubre (BOE 24/11/07) por el que se establece el Título de Técnico en Mecanizado. **RD 1398/2007**

REAL DECRETO 1399/2007 de 29 de octubre (BOE 24/11/07) por el que se establece el Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería. **RD 1399/2007**

REAL DECRETO 1689/2007 de 14 de diciembre (BOE 17/01/07) por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. **RD 1689/2007**

REAL DECRETO 1691/2007 de 14 de diciembre (BOE 17/01/07) por el que se establece el Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. **RD 1691/2007**

REAL DECRETO 1692/2007 de 14 de diciembre (BOE 17/01/07) por el que se establece el Título de Técnico en Soldadura y Calderería. **RD 1692/2007**

REAL DECRETO 1690/2007 de 14 de diciembre (BOE 18/01/07) por el que se establece el Título de Técnico en Servicios de Restauración. **RD 1690/2007**

REAL DECRETO 176/2008 de 8 de febrero (BOE 25/02/08) por el que se establece el Título de Técnico en Carrocería. **RD 176/2008**

REAL DECRETO 177/2008 de 8 de febrero (BOE 1/03/08) por el que se establece el Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. **RD 177/2008**

REAL DECRETO 178/2008 de 8 de febrero (BOE 1/03/08) por el que se establece el Título de Técnico en Planta Química. **RD 178/2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

REAL DECRETO 955/2008, de 6 de junio (BOE de 24/06/08) por el que se establece el Título de Técnico en Confección y Moda. **RD 955/2008**

REAL DECRETO 1798/2008, de 3 de noviembre (BOE 25/11/08) por el que se establece el Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos. **RD 1798/2008**

ORDEN de 22 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el curso 2007/2008.

ORDEN de 22 de noviembre de 2007

ORDEN de 21 de julio de 2008 (BOA 13/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico en Mecanizado. **ORDEN de 21 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008 (BOA 19/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008 (BOA 12/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico en Cocina y Gastronomía. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 1 de agosto de 2008 (BOA 22/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico en Emergencias Sanitarias. **ORDEN de 1 de agosto de 2008**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, (BOA 15/07/08) de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece para el ciclo formativo de grado medio de Atención Sociosanitaria la modalidad horaria nocturna en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TÍTULOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS MÍNIMAS

REAL DECRETO 1394/2007 de 29 de octubre (BOE 24/11/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Educación Infantil. **RD 1394/2007**

REAL DECRETO 1395/2007 de 29 de octubre (BOE 23/11/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad. **RD 1395/2007**

REAL DECRETO 1685/2007 de 14 de diciembre (BOE 15/01/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Audiología Protésica. **RD 1685/2007**

REAL DECRETO 1686/2007 de 14 de diciembre (BOE 15/01/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos. **RD 1686/2007**

REAL DECRETO 1687/2007 de 14 de diciembre (BOE 16/01/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. **RD 1687/2007**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

REAL DECRETO 1688/2007 de 14 de diciembre (BOE 16/12/07) por el que se establece el Título de Técnico Superior de Vitivinicultura. **RD 1688/2007**

REAL DECRETO 174/2008 de 8 de febrero (BOE 29/02/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas. **RD 174/2008**

REAL DECRETO 175/2008 de 8 de febrero (BOE 23/02/08) por el que establece el Título de Técnico Superior en Química Industrial. **RD 175/2008**

REAL DECRETO 219/2008 de 15 de febrero (BOE 4/03/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. **RD 219/2008**

REAL DECRETO 220/2008 de 15 de febrero (BOE 4/03/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. **RD 220/2008**

REAL DECRETO 954/2008, de 6 de junio (BOE 23/06/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Patronaje y Moda. **RD 954/2008**

REAL DECRETO 1177/2008, de 11 de julio (BOE 28/07/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica. **RD 1177/2008**

REAL DECRETO 1796/2008, de 3 de noviembre (BOE 25/11/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automoción. **RD 1796/2008**

REAL DECRETO 1797/2008, de 3 de noviembre (BOE 25/11/08) por el que se establece el Título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. **RD 1797/2008**

ORDEN de 21 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 21 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008 (BOA 14/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico Superior de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008 (BOA 21/08/08) por la que se establece el Currículo del Título de Técnico Superior en Vitivinicultura. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 24 de julio de 2008**

ORDEN de 24 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Vitivinicultura para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 24 de julio de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 6 de mayo de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el año 2009. **ORDEN de 6 de mayo de 2009**

ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Patronaje y Moda para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de mayo de 2009**

ORDEN de 26 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Química Industrial para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de mayo de 2009**

ORDEN de 15 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 15 de junio de 2009**

ORDEN de 15 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 15 de junio de 2009**

ORDEN de 15 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 15 de junio de 2009**

ORDEN de 18 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 18 de junio de 2009**

ORDEN de 22 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 22 de junio de 2009**

ORDEN de 26 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Sistemas Informáticos y Redes para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de junio de 2009**

ORDEN de 14 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículum del título de Técnico Superior en Automoción para la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 14 de julio de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2007, (BOA 21/09/07) de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece para el ciclo formativo de grado superior de Información y Comercialización Turística la modalidad horaria nocturna en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.3.8. Enseñanzas de Música

REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre (BOE 20/01/07) por el que se fijan los aspectos básicos de currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la LEY Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación. **RD 1577/2006**

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008 (BOA 27/08/08), del Director General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de prácticas docentes de los estudiantes del título superior de música regulado por el REAL DECRETO 617/1995, de 21 de abril, durante el curso 2008-2009.

MÚSICA, ENSEÑANZAS ELEMENTALES

ORDEN de 3 de mayo de 2007 (BOA 1/06/07) por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 3 de mayo de 2007

MÚSICA, ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ORDEN de 3 de mayo de 2007 (BOA 1/06/07) por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 3 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de prácticas docentes de los estudiantes del Título Superior de Música regulado por el REAL DECRETO 617/1995, de 21 de abril, durante el curso 2007-2008.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007 (BOA 9/11/07) por la que se establece la relación de obras orientativas en las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007 (BOA 21/12/07) por la que se establece el procedimiento de autorización de optativas en las enseñanzas profesionales de música.

12.3.9. Enseñanzas de Danza

REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero (BOE 13/02/07) por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **RD 85/2007**

DANZA, ENSEÑANZAS ELEMENTALES

ORDEN de 3 de mayo de 2007 (BOA 1/06/07) por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de danza reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 3 de mayo de 2007**

DANZA, ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ORDEN de 3 de mayo de 2007 (BOA 1/06/07) por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 3 de mayo de 2007**

12.3.10. Enseñanzas de Idiomas

REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre (BOE 4/01/07) por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **RD 1629/2006.**

ORDEN de 6 de mayo de 2008 (BOA 23/05/08) por la que se implanta la convocatoria extraordinaria de septiembre en los niveles básico e intermedio para el curso 07-08. Modifica los artículos 6.4 y 8.6 de la ORDEN de 3 de mayo de 2007 por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

ORDEN de 11 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de chino reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 11 de julio de 2008**

ORDEN de 28 de enero de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 28 de enero de 2009**

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008 (BOA 23/05/08), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2007-2008 en la Comunidad Autónoma de Aragón



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2007-2008, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

IDIOMAS, NIVEL BÁSICO

ORDEN de 3 de mayo de 2007 (BOA 1/06/07) por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 3 de mayo de 2007**

ORDEN de 3 de junio de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención del certificado de nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial por los alumnos graduados en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 3 de junio de 2009**

IDIOMAS, NIVEL INTERMEDIO

ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 3 de mayo de 2007**

IDIOMAS, NIVEL AVANZADO

ORDEN de 7 de julio de 2008 (BOA 28/07/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 7 de julio de 2008**

12.3.11. Artes Plásticas y Diseño

REAL DECRETO 596/2007, de 4 de mayo (BOE 25/05/07) por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. **RD 596/2007**

ORDEN de 19 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la composición del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas. **ORDEN de 19 de septiembre de 2008**

ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de marzo de 2009**

12.3.12. Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial

REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8/11/07), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. **RD 1363/2007**

ORDEN de 16 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos. ORDEN de 16 de septiembre de 2008. **ORDEN de 16 de septiembre de 2008**

ORDEN de 6 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2009. **ORDEN de 6 de abril de 2009**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009 (BOA 21/04/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2009/10.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 6 de abril de 2009 (BOA 14/05/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2009.

12.3.13. Educación Permanente

LEY 16/2002, de 28 de junio, (BOA 8/07/02) de educación permanente de Aragón. **LEY 16/2002**

ORDEN de 1 de abril de 2009, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 1 de abril de 2009**

ORDEN de 1 de abril de 2009, de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a proyectos de innovación e investi-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

gación educativa en el campo de la educación permanente, a desarrollar en el curso 2009/10 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 1 de abril de 2009**

12.3.14. Educación a Distancia

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, (BOE 05/01/07) por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. **RD 1631/2006**

ORDEN de 9 de mayo de 2007, (BOA 01/06/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 9 de mayo de 2007**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo de 2007, (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba en currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo de 2007**

BACHILLERATO

ORDEN de 20 de julio de 1998 (BOE 24/07/98) por el que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato a distancia en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

FORMACIÓN PROFESIONAL

REAL DECRETO 362/2004, de 5 de marzo, (BOE 26/03/04) por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica. **RD 362/2004**

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008 (BOA 5/07/08), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el número de vacantes y el calendario de admisión de alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad a distancia para el curso 2008/09 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009 (BOA 11/06/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el número de vacantes y el calendario de admisión de alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad a distancia, para el curso 2009/10 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

THAT'S ENGLISH

ORDEN de 2 de noviembre de 1993, (BOE 13/11/93) por el que se establece el currículo del Ciclo Elemental del primer nivel de las enseñanzas especializadas de Idiomas adaptado a la educación a distancia.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009 (BOA 13/04/09), de los Directores Generales de Administración Educativa y Formación Profesional y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas de certificación de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idioma inglés en la modalidad a distancia, programa That's English!, correspondientes al curso académico 2008/09 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.4. CENTROS

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2007-2008, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, (BOA 20/06/08) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2008-2009 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. **RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008.**

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Directora General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2009-2010 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad autónoma de Aragón. **RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009**

12.4.1. Conciertos Educativos

ORDEN de 14 de diciembre de 2007, (BOA 28/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2008-2009. **ORDEN de 14 de diciembre de 2007**

ORDEN de 14 de mayo de 2008, (BOA 3/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el curso 2008/2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 14 de mayo de 2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 14 de mayo 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el curso 2008-2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 22 de diciembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para el acceso y renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2009-2010. **ORDEN de 22 de diciembre de 2008**

ORDEN de 25 de mayo de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso y renovación de los conciertos educativos para los próximos cuatro años a partir del curso 2009/2010 y se aprueban los documentos administrativos de formalización. **ORDEN de 25 de mayo de 2009**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 25 de mayo 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso y renovación de los conciertos educativos para los próximos cuatro años a partir del curso 2009-2010 y se aprueban los documentos administrativos de formalización.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, (BOA 14/01/08) de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se determina la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar; a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2008/2009.

12.4.2. Convivencia Escolar

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Convivencia durante el curso escolar 2007/2008. **ORDEN de 26 de septiembre de 2007**

ORDEN de 28 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de formación del profesorado en Centros, en materia de convivencia escolar y educación intercultural. **ORDEN de 28 de noviembre de 2007**

ORDEN de 6 de junio de 2008 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de mejora de la Convivencia durante el curso escolar 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 6 de junio de 2008**

Normativa

ORDEN de 15 de septiembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización de Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural.

ORDEN de 15 de septiembre de 2008

ORDEN de 11 de noviembre de 2008 (BOA 10/12/2008) por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de convivencia escolar en los centros públicos y privados concertados de Aragón.

ORDEN de 11 de noviembre de 2008

ORDEN de 13 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de formación del profesorado en Centros, en materia de convivencia escolar y educación intercultural.

ORDEN de 13 de noviembre de 2008

ORDEN de 24 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Convivencia durante el curso escolar 2008/2009.

ORDEN de 24 de noviembre de 2008

ORDEN de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización de Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural.

ORDEN de 24 de julio de 2009

12.4.3. Apertura de Centros en Aragón

ORDEN de 15 de junio de 2006 (BOA 7/07/2006) por la que se regulan los programas de apertura de centros públicos de secundaria.

ORDEN de 15 de junio de 2006

ORDEN de 27 de agosto de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Primaria para el curso 2007-08.

ORDEN de 27 de agosto de 2007

ORDEN de 14 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2007-08.

ORDEN de 14 de noviembre de 2007

ORDEN de 30 de enero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de septiembre 2007.

ORDEN de 30 de enero de 2008

ORDEN de 14 de febrero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de Navidad 2007/08.

ORDEN de 14 de febrero de 2008



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 2 de abril de 2008 (BOA 6/05//2008) por la que se regulan los programas de "apertura de centros" y "abierto por vacaciones" en los centros públicos de infantil y primaria y se regulan las bases de su funcionamiento. **ORDEN de 2 de abril de 2008**

ORDEN de 21 de mayo de 2008 (BOA 12/06/2008) por la que se convoca el Programa "Apertura de centros" para el curso 2008-09. **ORDEN de 21 de mayo de 2008**

ORDEN de 22 de mayo de 2008 (BOA 17/06/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de Semana Santa 2008

ORDEN de 15 de septiembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2008-2009. **ORDEN de 15 de septiembre de 2008**

ORDEN de 17 de septiembre de 2008 (BOA 9/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Apertura de Centros» para el curso 2008-09.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 15 de septiembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2008-2009.

ORDEN de 20 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de junio y verano 2008. **ORDEN de 20 de noviembre de 2008**

ORDEN de 1 de diciembre de 2008 (BOA 19/12/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2008-09.

ORDEN de 8 de mayo de 2009 (BOA 26/05/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa «Apertura de centros» para el curso 2009-10.

ORDEN de 20 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2009-2010. **ORDEN de 20 de abril de 2009**

Normativa

ORDEN de 20 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del programa «Apertura de Centros» para el curso 2009-10. **ORDEN de 20 de julio de 2009**

ORDEN de 17 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2009-10. **ORDEN de 17 de julio de 2009**

12.4.4. Admisión de Alumnos

DECRETO 32/2007, de 13 de marzo (BOA 14/03/07), por el que se regula la admisión en 2º ciclo de infantil, primaria, ESO, bachillerato y formación profesional. **DECRETO 32/2007**

DECRETO 129/2008, de 24 de junio (BOA 7/07/08), por el que se crea el fichero de datos de carácter personal de gestión de procedimientos de admisión de alumnos. **DECRETO 129/2008**

ORDEN de 23 de marzo de 2007 (BOA 30/03/07), por la que se regula la admisión en guarderías infantiles de la DGA. **ORDEN de 23 de marzo de 2007**

ORDEN de 26 de junio de 2007, (BOA 13/07/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional en la modalidad a distancia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de junio de 2007**

ORDEN de 27 de febrero de 2008, (BOA 12/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las convocatorias de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2008-2009, y de inscripción de alumnos libres para la obtención de las distintas certificaciones en el curso 2007-2008, en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 27 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos a los estudios superiores de diseño y a las enseñanzas superiores de conservación y restauración de bienes culturales para el curso académico 2008-2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 27 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2008-2009, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 27 de febrero de 2008**

ORDEN de 27 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alum-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

nos a los estudios superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza para el curso académico 2008-2009. **ORDEN de 27 de febrero de 2008**

ORDEN de 29 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2008/2009. **ORDEN de 29 de febrero de 2008**

CORRECCION de errores de la ORDEN de 29 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2008/2009.

ORDEN de 28 de abril de 2008 (BOA 16/05/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior para el curso académico 2008-2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 28 de abril de 2008**

ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos a los estudios superiores de diseño y a las enseñanzas superiores de conservación y restauración de bienes culturales para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de marzo de 2009**

ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las convocatorias de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2009-2010, en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de marzo de 2009**

ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de marzo de 2009**

ORDEN de 9 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, ba-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

chillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2009/2010. **ORDEN de 9 de marzo de 2009**

ORDEN de 19 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional y el curso de preparación de las mismas, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 19 de marzo de 2009**

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008 (BOA 12/03/08), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón y se establecen las cuotas de su servicio de comedor para el curso escolar 2008/2009.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008 (BOA 12/03/08), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los plazos de admisión y matriculación de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en el curso 2008-2009, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008 (BOA 7/04/08), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2008-2009, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008 (BOA 5/07/08) por la que se establece el número de vacantes y el calendario de admisión en ciclos formativos a distancia para el curso 2008-09.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008 (BOA 5/07/08), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el número de vacantes y el calendario de admisión de alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad a distancia para el curso 2008/09 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009 (BOA 26/03/09), del Director General de Administración Educativa, por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009 (BOA 26/03/09), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en guarderías infantiles dependientes de la Diputación General de Ara-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

gón y se establecen las cuotas de su servicio de comedor para el curso escolar 2009/2010.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009 (BOA 26/03/09), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los plazos de admisión y matriculación de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas deportivas de régimen especial en el curso 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009 (BOA 26/04/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se programan y ofertan cursos de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2009/10 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se programan y ofertan cursos de preparación de las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional para el curso 2009/10 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009 (BOA 2/06/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el número de vacantes y el calendario de admisión de alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en la modalidad a distancia, para el curso 2009/10 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.4.5. Convocatorias de Pruebas de Acceso

ORDEN de 22 de noviembre de 2007 (BOA 17/12/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y convocan las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el curso 2007/2008.

ORDEN de 19 de febrero de 2008 (BOA 7/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2008.

ORDEN de 9 de mayo de 2008 (BOA 16/05/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2008. **ORDEN de 9 de mayo de 2008**

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008 (BOA 7/10/08), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carác-

Normativa

ter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de Técnicos Deportivos durante el curso 2008/09.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009 (BOA 12/03/09), del Director General de Administración Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al curso académico 2008-2009 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009 (BOA 24/04/09), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para el acceso a los Programas de cualificación profesional inicial impartidos en centros públicos y en centros privados concertados

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 6 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2009.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009 (BOA 21/04/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el calendario, lugar de celebración y centro educativo de referencia, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos durante el curso 2009/10.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2009 (BOA 13/04/09), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca la celebración en el año 2009 de pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.4.6. Creación, ampliación de capacidad y nuevas autorizaciones de centros

DECRETO 232/2007, de 18 de septiembre (BOA 3/10/07), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Maella (Zaragoza).

DECRETO 233/2007, de 18 de septiembre (BOA 3/10/07), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Morés (Zaragoza).

DECRETO 234/2007, de 18 de septiembre (BOA 3/10/07), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Quinto (Zaragoza).

DECRETO 235/2007, de 18 de septiembre (BOA 3/10/07), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Cedrillas (Teruel).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

DECRETO 236/2007, de 18 de septiembre (BOA 3/10/07), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Ariza (Zaragoza).

DECRETO 14/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Fuentespalda (Teruel).

DECRETO 15/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de La Fresneda (Teruel).

DECRETO 16/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Mequinzenza (Zaragoza).

DECRETO 17/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de Sobradriel (Zaragoza).

DECRETO 18/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de La Codoñera (Teruel).

DECRETO 19/2008, de 30 de enero (BOA 13/02/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo «La Piraña» de Zaragoza.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 19/2008, de 30 de enero (BOA 10/03/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo «La Piraña» de Zaragoza.

DECRETO 50/2008, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón (BOA 31/03/08), por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo «Arco Iris», de Cariñena (Zaragoza).

DECRETO 51/2008, de 11 de marzo (BOA 31/03/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Montalbán (Teruel).

DECRETO 66/2008, de 15 de abril (BOA 25/04/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Torrecilla de Alcañiz (Teruel).

DECRETO 67/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón (BOA 25/04/08), por el que se crea una escuela infantil de primer ciclo en Alcañiz (Teruel).

DECRETO 115/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón (BOA 25/04/08), por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Utrillas (Teruel).

DECRETO 116/2008, de 10 de junio (BOA 20/06/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Fraga (Huesca).

DECRETO 117/2008, de 10 de junio (BOA 20/06/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crean cuatro centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. *[Colegio de Educación Infantil y Primaria «Miralbueno» de Zaragoza. Colegio*



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

de Educación Infantil y Primaria «Marqués de la cadena» de Zaragoza. Colegio de Educación Infantil y Primaria «Valdespartera» de Zaragoza. Colegio de Educación Infantil y Primaria de Cuarte de Huerva (Zaragoza), sin denominación específica, creado por desglose del colegio de educación infantil y primaria «Ramón y Cajal» de dicha localidad.]

DECRETO 134/2008, de 24 de junio (BOA 7/07/89), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Belver (Huesca).

DECRETO 135/2008, de 24 de junio (BOA 7/07/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Osso de Cinca (Huesca).

CORRECCIÓN de errores del Decreto 117/2008, de 10 de junio (BOA 7/07/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crean cuatro centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. [“Miralbuena”, “Valdespartera” y “Marqués de la Cadena” en Zaragoza y en Cuarte de Huerva (Zaragoza)]

DECRETO 181/2008, de 9 de septiembre (BOA 23/11/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Borja (Zaragoza).

DECRETO 182/2008, de 9 de septiembre (BOA 23/11/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Monreal del Campo (Teruel).

DECRETO 183/2008, de 9 de septiembre (BOA 23/11/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

CORRECCIÓN de errores del Decreto 182/2008, de 9 de septiembre (BOA 6/11/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Monreal del Campo (Teruel).

CORRECCIÓN de errores del Decreto 183/2008, de 9 de septiembre (BOA 6/11/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

DECRETO 221/2008, de 18 noviembre (BOA 2/12/08), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

DECRETO 222/2008, de 18 de noviembre (BOA 2/12/08, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Híjar (Teruel).

DECRETO 223/2008, de 18 de noviembre (BOA 2/12/08, del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Gurrea de Gállego (Huesca).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

DECRETO 224/2008, de 18 de noviembre (BOA 2/12/08, del Gobierno de Aragón, por el que se crean cuatro Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en Zaragoza.

DECRETO 227/2008, de 18 de noviembre (BOA 2/12/08, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Grupo Escolar Gascón y Marín, en Zaragoza.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 224/2008, de 18 de noviembre (BOA 8/01/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crean cuatro escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en Zaragoza.

DECRETO 17/2009, de 10 de febrero (BOA 23/02/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Zaragoza.

DECRETO 29/2009, de 24 de febrero (BOA 9/03/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN FUENDEJALÓN (Zaragoza).

DECRETO 31/2009, de 24 de febrero (BOA 9/03/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Fuentes de Ebro (Zaragoza).

DECRETO 32/2009, de 24 de febrero (BOA 9/03/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN NUENO (Huesca).

DECRETO 106/2009, de 9 de junio (BOA 23/06/09), del Gobierno de Aragón, por el que se crea una Escuela de Educación Infantil de primer ciclo en Novillas (Zaragoza).

ORDEN de 9 de noviembre de 2007, (BOA 7/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

ORDEN de 9 de noviembre de 2007, (BOA 7/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Alcorisa (Teruel).

ORDEN de 15 de enero de 2008, (BOA 1/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, «Nertóbriga», de Riela (Zaragoza).

ORDEN de 5 de febrero de 2008, (BOA 22/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Graus (Huesca).



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 27 de mayo de 2008, (BOA 11/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se amplía la capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Binaced (Huesca).

ORDEN de 4 de julio de 2008, (BOA 29/07/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se extingue la autorización del centro privado de Educación Infantil «Las Fuentes» de Zaragoza, por cese de actividades docentes.

ORDEN de 6 de junio de 2008 (BOA 2/07/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se extingue la autorización del Centro Privado de Formación Profesional Específica «E.F.A. Montarrón» de Épila (Zaragoza).

12.5. EVALUACIÓN

DECRETO 95/2008, de 27 de mayo, (BOA 9/06/08) del Gobierno de Aragón, de modificación parcial del DECRETO 162/1999, de 3 de septiembre, por el que se crea y regula el Registro, y se regula el procedimiento de expedición de Títulos académicos y profesionales de la Comunidad de Aragón, correspondientes a las enseñanzas establecidas por la LEY Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo. **DECRETO 95/2008**

ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, (BOE 22/06/07) por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. **ORDEN ECI/1845/2007**

ORDEN de 29 de octubre de 2007, (BOA 26/11/07) de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece, con carácter experimental el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias adquiridas por la experiencia laboral o el aprendizaje no formal. **ORDEN de 29 de octubre de 2007**

ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas superiores de diseño y en las enseñanzas superiores de conservación y restauración de bienes culturales en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 17 de noviembre de 2008**

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se dispone el cierre y diligenciado de los libros de escolaridad al finalizar el curso 2006-07 conforme a la ORDEN ECI/1845/2007.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2009 (BOA 4/03/09), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establece la organización de la realización de la eva-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

luación de diagnóstico en los centros docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad autónoma de Aragón.

12.5.1. Educación Infantil y Primaria

ORDEN de 26 de noviembre de 2007, (BOA 3/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación primaria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de noviembre de 2007**

ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 14 de octubre de 2008**

Instrucciones de 4 de marzo de 2008 (no publicadas en BOA) de la Dirección General de Política Educativa para la aplicación de lo dispuesto en la ORDEN de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en la Educación primaria.

12.5.2. Educación Secundaria Obligatoria

ORDEN de 26 de noviembre de 2007, (BOA 3/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. **ORDEN de 26 de noviembre de 2007**

ORDEN de 14 de febrero de 2008, (BOA 29/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2008. **ORDEN de 14 de febrero de 2008**

ORDEN de 16 de febrero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 16 de febrero de 2009**

ORDEN de 16 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria anual de la prueba extraordinaria para alumnos que han finalizado la Educación Secundaria Obligatoria sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. **ORDEN de 16 de marzo de 2009**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo de 2007 (BOA 21/09/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

INSTRUCCIONES de 4 de marzo de 2008 (no publicadas en BOA) de la Dirección General de Política Educativa para la aplicación de lo dispuesto en la ORDEN de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en la Educación secundaria obligatoria.

12.5.3. Cualificación Profesional Inicial

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009 (BOA 1/04/09), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen los procesos y documentos de evaluación de los Programas de cualificación profesional inicial.

12.5.4. Bachillerato

ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 14 de octubre de 2008**

ORDEN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 27 de mayo de 2009**

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008 (BOA 18/08/08) por la que se regula el cierre y diligenciado de los libros de calificaciones de Bachillerato al término del curso 2007-08.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, (BOA 18/08/08) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone el proceso de cierre y diligenciado de libros de calificaciones del bachillerato al finalizar el curso 2007-2008, conforme determina el REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

12.5.5. Enseñanzas de Música y Danza

ORDEN de 10 de enero de 2008, (BOA 28/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 10 de enero de 2008**

ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 17 de noviembre de 2008**

ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor en las enseñanzas superiores de música en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 17 de noviembre de 2008.**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

12.5.6. Idiomas

ORDEN de 10 de enero de 2008, (BOA 28/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 10 de enero de 2008**

ORDEN de 25 de febrero de 2008, (BOA 7/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de la certificación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 25 de febrero de 2008**

ORDEN de 6 de mayo de 2008 (BOA 23/05/08) por la que se implanta la convocatoria extraordinaria de septiembre en los niveles básico e intermedio en el curso 07-08. Modifica los artículos 6.4 y 8.6 de la ORDEN de 3 de mayo de 2007 por la que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

ORDEN de 28 de enero de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 28 de enero de 2009**

ORDEN de 2 de febrero de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 2 de febrero de 2009**

ORDEN de 6 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se implanta la convocatoria extraordinaria de septiembre en los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de idiomas que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2007-2008. **ORDEN de 6 de mayo de 2008**

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se nombran coordinadores y grupos de trabajo encargados de elaborar las pruebas terminales de certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008 (BOA 26/03/08), de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se regula la convocatoria de inscripción para la obtención de la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, por parte de los alumnos que cursan cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso académico 2007-2008.

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se regula la convocatoria de inscripción para la obtención de la certificación del nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, por parte de los alumnos que cursan cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso académico 2007-2008.

12.6. RECURSOS HUMANOS

12.6.1. Plantillas

ORDEN de 25 de enero de 2008, (BOA 8/02/08) del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se determinan las plantillas de maestros en Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Secciones Delegadas de Educación Secundaria, en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para el curso 2008-2009.

ORDEN de 25 de enero de 2008, (BOA 8/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la relación de plantillas de los Centros Públicos Docentes No Universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y relativas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores y Maestros Taller de Artes Plásticas y Diseño.

ORDEN de 16 de febrero de 2009, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se determinan las plantillas de maestros en Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Secciones Delegadas de Educación Secundaria, en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para el curso 2009-2010. **ORDEN de 16 de febrero de 2009**

ORDEN de 16 de febrero de 2009 (BOA 26/02/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la relación de plantillas de los Centros Públicos Docentes no Universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y relativas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores y Maestros Taller de Artes Plásticas y Diseño. **ORDEN de 16 de febrero de 2009**

ORDEN de 31 de agosto de 2009 (BOA 15/11/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crea la plantilla orgánica del Instituto de Educación



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

Secundaria de Utebo (Zaragoza) y se redistribuyen efectivos procedentes del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Cerrada» de Utebo (Zaragoza).

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 16 de febrero de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la relación de plantillas de los Centros Públicos Docentes No Universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y relativas al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

12.6.2. Ingreso y accesos a la función pública docente

REAL DECRETO 276/2007 de 23 de febrero (BOE 2/03/07) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada LEY. **RD 276/2007**

DECRETO 52/2008, de 1 de abril, (BOA 5/04/08) del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 de personal docente no universitario. **DECRETO 52/2008**

ORDEN ECI/759/2008, de 19 de febrero (BOE 20/03/08) por la que se complementa la ORDEN de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación secundaria y bachillerato. **ORDEN ECI/759/2008**

ORDEN de 27 de marzo de 2008, (BOA 9/04/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 27 de marzo de 2008 (BOA 9/05/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

ORDEN de 26 de mayo de 2008, (BOA 6/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina la composición de los Tribunales para el procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como proce-

Normativa

dimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

ORDEN de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. **ORDEN de 27 de marzo de 2008**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

ORDEN de 26 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina la composición de los Tribunales para el procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. **ORDEN de 26 de mayo de 2008**

ORDEN de 9 de julio de 2008, (BOA 1/08/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por ORDEN de 2 de abril de 2007.

ORDEN de 25 de julio de 2008, (BOA 7/08/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 10 de julio de 2006, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

ORDEN de 21 de octubre de 2008 (BOA 7/11/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la ORDEN de 27 de agosto de 2008, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y se declaran aptos a los aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en los citados Cuerpos, en los procedimientos selectivos convocados por ORDEN de 27 de marzo de 2008.

ORDEN de 3 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo. **ORDEN de 3 de abril de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 3 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

ORDEN de 3 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por ORDEN de 27 de marzo de 2008.

ORDEN de 3 de julio de 2009

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008 (BOA 10/0'6/08), de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican las sedes de los Órganos de Selección del procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 27 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Administración Educativa (no publicada en BOA) por la que se disponen las titulaciones del profesorado de los centros privados para impartir las materias nuevas que contempla la LOE.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009 (BOA 27/08/09), de la Dirección General de Gestión de Personal por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes cuya selección fue hecha pública por las comisiones de selección del procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, convocado por ORDEN de 3 de abril de 2009.

12.6.3. Profesorado Interino

DECRETO 55/2005, de 29 de marzo (BOA 1/04/05), del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

DECRETO 55/2005



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 25 de julio de 2008 (BOA 7/08/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 10 de julio de 2006, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad para el personal docente no universitario. **ORDEN de 25 de julio de 2008**

ORDEN de 27 de marzo de 2009 (BOA 17/04/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 10 de julio de 2006, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad para el personal docente no universitario. **ORDEN de 27 de marzo de 2009**

CORRECCIÓN de errores de la RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007 (BOA 30/11/07), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de trienios a funcionarios docentes interinos y profesores de Religión de los Centros Públicos no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008 (BOA 10/06/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se modifica la de 13 de julio de 2007 por la que se estableció el procedimiento de reconocimiento de trienios a los funcionarios docentes interinos y profesores de religión de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008 (BOA 25/06/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la provisión con carácter provisional o en régimen de interinidad, de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros en centros del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2008/2009.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008 (BOA 25/06/08), de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2008/2009, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008 (BOA 15/07/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que modifica la resolución de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la provisión con carácter provisional o en régimen de interinidad de puestos de tra-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

bajo en el Cuerpo de Maestros en centros del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2008/2009.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008 (25/06/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la provisión con carácter provisional o en régimen de interinidad de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros en centros del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2008/2009.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009 (BOA 21/04/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se inicia procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 27 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 10 de julio de 2006, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009 (BOA 26/06/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión, en régimen de interinidad durante el curso escolar 2009/2010, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009 (BOA 26/06/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la provisión con carácter provisional o en régimen de interinidad, de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros en centros del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2009/2010.

12.6.4. Profesorado de religión

REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio (BOE 9/06/2007) por el que se regula la relación laboral del profesorado de religión. **RD 696/2007**

ORDEN de 26 de junio de 2008, (BOA 15/07/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de provisión de puestos para impartir la enseñanza de religión en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 26 de junio de 2008

Normativa

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 26 de junio de 2008 (BOA 19/09/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula las condiciones y el procedimiento de provisión de puestos para impartir la enseñanza de religión en los centros docentes de titularidad pública del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.6.5. Directores de centros y Servicios provinciales

DECRETO 128/2008 de 24 de junio, (BOA 7/07/08) del Gobierno de Aragón por el que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de los Centros Docentes Públicos de Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. **DECRETO 52/2008**

ORDEN de 31 de enero de 2008, (BOA 8/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 31 de enero de 2008**

ORDEN de 30 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. **ORDEN de 30 de enero de 2009**

ORDEN de 7 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, disposición de créditos, reconocimiento de obligaciones, propuesta de ordenación de pagos en los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento. **ORDEN de 7 de julio de 2009**

12.6.6. Cuerpos de catedráticos

ORDEN ECI/3926/2007, de 12 de diciembre (BOE 3/01/07), por la que se integran en los respectivos cuerpos de catedráticos los profesores de los cuerpos de profesores de Aragón con la condición de catedrático. **ORDEN ECI/3926/2007**

12.6.7. Normativa básica sobre concursos de traslados

REAL DECRETO 1964/2008, de 28 de noviembre (BOE 29/11/2008) por el que se modifica el RD 2112/1998, de 2 de octubre por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional. **RD 1964/2008**

ORDEN ESD/3473/2008, de 1 de diciembre (BOE 3/12/2008) por el que se establecen normas procedimentales comunes al concurso de traslados de ámbito nacional a realizar el curso 2008-09. **ORDEN ESD/3473/2008**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008 (BOA 11/12/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008 (BOA 11/12/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación.

12.6.8. Concursos de traslados y adjudicación de vacantes en régimen de interinidad

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007 (BOA 9/11/07), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008 (BOA 7/05/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008 (BOA 25/06/08), de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2008/2009, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008 (BOA 11/12/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de

Normativa

Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009 (BOA 25/03/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados, convocado por RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009 (BOA 29/05/09) de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009 (BOA 26/06/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión, en régimen de interinidad durante el curso escolar 2009/2010, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

12.6.9. Formación inicial del profesorado

REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. **RD 1834/2008**

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre (BOE 29/12/07) por la que se establecen los requisitos del título de Maestro en Educación Infantil. **ORDEN ECI/3854/2007**

ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. **ORDEN ECI/3858/2007**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN ECI/759/2008, de 19 de febrero, por la que se complementa la de 24 de julio de 1995, por la que se regulan las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los centros privados de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

ORDEN ECI/759/2008, de 19 de febrero

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007 (BOE 21/12/07), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

12.6.10. Formación permanente del profesorado

ORDEN de 10 de julio de 2007 (BOA 17/09/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2007 y el día 31 de agosto de 2008, y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN de 28 de noviembre de 2007 (BOA 20/12/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de formación del profesorado en Centros, en materia de convivencia escolar y educación intercultural.

ORDEN de 30 de enero de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito Convenio de colaboración para la realización de actividades de formación permanente del profesorado a la presentación de solicitudes de actualización del mismo mediante Addenda para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009. **ORDEN de 30 de enero de 2008**

ORDEN de 3 de abril de 2008 (BOA 28/04/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

ORDEN de 4 de abril de 2008, (BOA 25/04/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, complementaria de la ORDEN de 20 de noviembre de 2007,



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2006 y el día 31 de agosto de 2007.

ORDEN de 7 de julio de 2008 (BOA 1/09/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2008 y el día 31 de agosto de 2009 y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN de 15 de septiembre de 2008 (BOA 22/09/08) por la que se convocan Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural.

ORDEN de 26 de noviembre de 2008 (BOA 5/12/08), de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2007 y el día 31 de agosto de 2008.

ORDEN de 17 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito Convenio de colaboración para la realización de actividades de formación permanente del profesorado a la presentación de solicitudes de actualización del mismo mediante Addenda para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010. **ORDEN de 17 de marzo de 2009**

ORDEN de 17 de marzo de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir. **ORDEN de 17 de marzo de 2009**

ORDEN de 21 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2009 y el día 31 de agosto de 2010 y se aprueban sus bases reguladoras. **BOA 31/08/09**

ORDEN de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización de Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural. **ORDEN de 24 de julio de 2009**

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008 (BOA 5/08/08), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios convocada por ORDEN de 3 de abril de 2008.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009 (BOA 13/08/09), de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios convocada por ORDEN de 17 de marzo de 2009.

12.6.1.1. Permisos y licencias

ORDEN de 3 de abril de 2008, (BOA 28/04/08) del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial, en aplicación del Acuerdo de 29 de junio de 2006, de la Mesa Sectorial de Educación. **ORDEN de 3 de abril de 2008**

ORDEN de 3 de abril de 2008, (BOA 28/04/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

ORDEN de 29 de abril de 2008, (BOA 20/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina en cien el número máximo de docentes no universitarios que, para el curso 2008/2009, podrán acogerse al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial.

ORDEN de 11 de febrero de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 3 de abril de 2008, por la que se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial. **ORDEN de 11 de febrero de 2009**

Normativa

ORDEN de 3 de abril de 2008, por la que se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho del personal docente no universitario al disfrute de un curso escolar sin prestación de servicios con retribución parcial. **ORDEN de 11 de febrero de 2009**

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008 (BOA 5/08/08) de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios convocada por ORDEN de 3 de abril de 2008.

12.6.12. Jubilación

ORDEN de 23 de noviembre de 2007, (BOA 12/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria para el curso escolar 2007/2008, conforme a la Disposición transitoria segunda de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **ORDEN de 23 de noviembre de 2007**

ORDEN de 10 de octubre de 2008 (BOA 4/11/08), de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dispone la publicación del acuerdo de la mesa sectorial de la enseñanza privada concertada de 7 de octubre de 2008, para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial anticipada y la incentivación de la celebración de contratos de relevo. **ORDEN de 10 de octubre de 2008**

ORDEN de 10 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria para el curso escolar 2008/2009, conforme a la Disposición Transitoria segunda de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **ORDEN de 10 de noviembre de 2008**

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 10 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria para el curso 2008/2009, conforme a la Disposición Transitoria segunda de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

ORDEN de 21 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican determinadas cuantías de la gratificación extraordinaria del personal docente no universitario que accede a la jubilación voluntaria anticipada, aprobadas por la ORDEN de 10 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. **ORDEN de 21 de abril de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

12.6.13. Reducción de jornada

ORDEN de 17 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula, para el personal docente no universitario, el procedimiento de sustitución de parte de la jornada lectiva de docencia directa con alumnos, por actividades de diferente naturaleza, sin reducción de las retribuciones, durante el curso 2009/2010. **ORDEN de 17 de abril de 2009**

12.6.14. Gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico en desplazamientos por razón de servicio

ORDEN de 13 de julio de 2007, (BOA 3/0/2007) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria para el curso 2007/2008, relativa a la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en las funciones docente e inspectora.

ORDEN de 14 de julio de 2008, (BOA 13/08/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria para el curso 2008/2009 relativa a la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en las funciones docente e inspectora. **ORDEN de 14 de julio de 2008**

12.7. FINANCIACIÓN

LEY 18/2006 de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007. **LEY 18/2006**

LEY 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008. **LEY 7/2007**

LEY 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2009. **LEY 10/2008**

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008 (BOE 11/03/09), de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008 (BOE 31/07/08), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2008-2009.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008 (BOE 30/07/08), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 2008, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2008, del crédito para la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de Educación infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008 (BOE 11/03/09), de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009 (BOE 27/03/09), de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE, año 2008.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009 (BOE 16/03/09), de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la mejora de las bibliotecas escolares, año 2008.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009 (BOE 26/05/09), de la Secretaria de estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito de 49.650.000 euros para el plan proa, aprobados por la conferencia sectorial de educación.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009 (BOE 14/05/09), de la Secretaria De Estado De Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo De Consejo De Ministros, por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante, para la aplicación en el año 2009 del plan de extensión e impulso del primer ciclo de Educación Infantil Educa3, aprobados por la Conferencia Sectorial De Educación.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009 (BOE 25/05/09), de la Secretaria De Estado De Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo Del Consejo De Ministros, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de las ayudas para bibliotecas escolares aprobados por la Conferencia Sectorial De Educación.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009 ((BOE 27/07/09), de la Secretaria de estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para el plan de apoyo a la implantación de la LOE, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009 (BOE 5/08/09), de la Secretaria General Técnica, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, de los créditos presupuestarios para la aplicación del Programa Escuela 2.0, aprobados por la Conferencia Sectorial De Educación.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009 (BOE 15/07/09), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los libros y material escolar en los niveles obligatorios de la enseñanza para el curso académico 2009-2010.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009 (BOE 30/07/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 2009, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2009, del crédito para la financiación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

12.8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

12.8.1. Transporte escolar

DECRETO 140/2009, de 21 de julio (BOA 30/07/09), del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, La Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Peralta de Alcofea, Barbastro y Lanaja, en materia de transporte.

ORDEN de 8 de mayo de 2002 (BOA 29/05/02), de los Departamentos de Educación y Ciencia y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula la progresiva implantación de la figura del acompañante en el transporte escolar y de menores.

ORDEN de 9 de junio de 2003 (BOA 16/03/06), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

12.8.2. Comedores escolares

ORDEN de 12 de junio de 2000 (BOA 23/06/00), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios.

ORDEN de 12 de junio de 2000



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000 (BOA 15/09/00), de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el personal de cuidado y atención al alumnado en el servicio de comedor escolar.

12.9. AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

REAL DECRETO 1721/2007, de 21 de diciembre (BOE 17/01/08), por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. **RD 1721/2007**

REAL DECRETO 675/2008, de 28 de abril (BOE 29/04/08), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2008-09.

12.9.1. Ayudas

ALUMNADO

ORDEN ESD/2446/2008 de 24 de julio (BOE 19/08/08) por el que se convocan ayudas para alumnado que curse estudios no universitarios en el exterior:

ORDEN de 22 de octubre de 2007, (BOA 7/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 15 de noviembre de 2007, (BOA 3/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas en materia deportiva, para la participación en los programas de esquí escolar y actividades deportivas en el medio natural, dirigidas a alumnos de centros educativos aragoneses, durante el año 2008.

ORDEN de 11 de abril de 2008, (BOA 15/05/08) del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 8 de octubre de 2008 (BOA 30/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 14/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2007-2008.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 19 de febrero de 2009 (BOA 20/03/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso académico 2007-2008.

ORDEN de 18 de marzo de 2009 (BOA 3/04/09), de la Consejera de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de confederaciones, federaciones y asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009 (BOA 5/06/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2009-2010.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009 (BOE 20/06/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2009-2010, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.

PROFESORADO

ORDEN de 30 de octubre de 2007 (BOA 20/11/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil siete y el treinta y uno de agosto de dos mil ocho por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

CORRECCION de errores de la ORDEN de 30 de octubre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil siete y el treinta y uno de agosto de dos mil ocho por agentes sociales y asociaciones a instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ORDEN de 14 de noviembre de 2007 (BOA 28/11/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios, por las contingencias producidas en el año 2006.

ORDEN de 20 de noviembre de 2007 (BOA 5/12/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación en el periodo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2006 y el día 31 de agosto de 2007.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 20 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2006 y el día 31 de agosto de 2007.

ORDEN de 3 de junio de 2008 (BOA 24/06/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 10 de octubre de 2008 (BOA 27/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de acción social a favor de los funcionarios docentes no universitarios, por las contingencias producidas en el año 2007. **ORDEN de 10 de octubre de 2008**

ORDEN de 25 de noviembre de 2008 (BOA 17/12/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil ocho y el treinta y uno de agosto de dos mil nueve por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. **ORDEN de 25 de noviembre de 2008**

ELABORACIÓN DE MATERIALES

ORDEN ESD/2576/2008, de 3 de septiembre, (BOE 12/09/08) por la que se convocan ayudas para la elaboración de materiales didácticos que desarrollen la comprensión lectora en diferentes áreas y materias curriculares y para la realización de estudios sobre lectura y bibliotecas escolares.

ORDEN de 28 de febrero de 2008, (BOA 28/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para la elaboración de materiales curriculares contextualizados a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en formato digital para su gestión en la red o área local.

ORDEN de 19 de agosto de 2008 (BOA 5/09/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la elaboración de materiales curriculares contextualizados a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en formato digital para su gestión en red o área local, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 13 de enero de 2009 (BOA 28/01/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para la elaboración de materiales curriculares contextualizados a la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en formato digital para su gestión en la red o área local.

ORDEN de 31 de agosto de 2009 (BOA 15/09/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la elaboración de materiales curriculares contextualizados a la realidad de la Comunidad autónoma de Aragón, en formato digital para su gestión en red o área local, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 31 de agosto de 2009**

OTROS TIPOS DE AYUDAS

ORDEN ESD/2518/2008, de 24 de julio (BOE 1/09/08) por la que se convocan ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos públicos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes

ORDEN de 13 de septiembre de 2007, (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente para el curso 2007/08.

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, (BOA 16/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Convivencia durante el curso escolar 2007/2008.

ORDEN de 19 de octubre 2007, (BOA 7/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de asociaciones culturales para el año 2008 y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN de 19 de octubre de 2007, (BOA 7/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual para el año 2008, y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN de 22 de octubre de 2007, (BOA 7/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 29 de noviembre de 2007, (BOA 5/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que modifica la ORDEN de 13 de diciembre de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resolvió la convocatoria de ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa, para el curso 2006/2007.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 17 de diciembre de 2007, (BOA 9/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a los proyectos de cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria o equipos de personal docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2007-2008.

ORDEN de 11 de abril de 2008, (BOA 15/05/08) del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 24 de abril de 2008, (BOA 15/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 14 de abril de 2008, (BOA 12/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la educación permanente a desarrollar en el curso 2008/09 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión

ORDEN de 6 de mayo de 2008, (BOA 28/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 20 de mayo de 2008, (BOA 5/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 6 de junio de 2008, (BOA 5/07/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de mejora de la Convivencia durante el curso escolar 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 15 de septiembre de 2008 (BOA 21/11/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2008-2009.

ORDEN de 16 de septiembre de 2008 (BOA 29/09/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente para el curso 2008/09.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 16/10/08), de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a los Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2008-2009.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 16/10/08), de la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2008/2009.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 16/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2008/2009.

ORDEN de 8 de octubre de 2008 (BOA 30/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 24 de noviembre de 2008 (BOA 17/12/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Convivencia durante el curso escolar 2008/2009.

ORDEN de 27 de noviembre de 2008 (BOA 17/12/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a comarcas y municipios, para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas inmigrantes durante el año 2008.

ORDEN de 21 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigaciones Educativas en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2009/2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 21 de mayo de 2009**

ORDEN de 23 de marzo de 2009 (BOA 13/04/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 20 de abril de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los ayuntamientos y/o comarcas en el programa de apertura de centros en secundaria para su desarrollo en los institutos y/o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2009-2010. **ORDEN de 20 de abril de 2009**

Normativa

ORDEN de 15 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010, por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 15 de mayo de 2009

ORDEN de 18 de mayo de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2009/2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 18 de mayo de 2009

ORDEN de 21 de mayo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 21 de mayo de 2009

ORDEN de 24 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2009, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 24 de junio de 2009

ORDEN de 20 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente para el curso 2009/10.

ORDEN de 20 de julio de 2009

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009 (BOE 18/06/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos.

12.9.2. Subvenciones

ORDEN de 31 de agosto de 2007 (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del 2007, en materia de educación, cultura y deporte.

ORDEN de 7 de septiembre de 2007 (BOA 10/10/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2007-2008.

ORDEN de 13 de septiembre de 2007 (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones a enti-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

dades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2007-08.

ORDEN de 8 de noviembre de 2007 (BOA 23/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del 2007, en materia de educación, cultura y deporte.

ORDEN de 12 de noviembre de 2007 (BOA 30/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a comarcas y municipios, para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas inmigrantes durante el año 2007.

ORDEN de 11 de marzo de 2008 (BOA 31/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del 2007, en materia de educación, cultura y deporte.

ORDEN de 7 de abril de 2008, (BOA 13/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 15 de abril de 2008 (BOA 12/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 14 de mayo de 2008 (BOA 30/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer trimestre del 2008, en materia de educación, cultura y deporte

ORDEN de 18 de mayo de 2009 (BOA 3/06/09) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2009. **ORDEN de 18 de mayo de 2009**

ORDEN de 19 de mayo de 2008 (BOA 6/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a iniciar durante el año 2008. **ORDEN de 19 de mayo de 2008**

ORDEN de 16 de junio de 2008 (BOA 26/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, a iniciar durante el año 2008, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 2 de julio 2008, (BOA 21/07/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el mantenimiento de Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

ORDEN de 12 de septiembre de 2008 (BOA 25/09/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a comarcas y municipios, para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas inmigrantes durante el año 2008.

ORDEN de 15 de septiembre de 2008 (BOA 29/09/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre del 2008, en materia de Educación, Cultura y Deporte.

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 10/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2008-09.

ORDEN de 11 de noviembre de 2008 (BOA 21/11/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del 2008, en materia de Educación, Cultura y Deporte.

ORDEN de 6 de febrero de 2009 (BOA 2/03/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del 2008, en materia de Educación, Cultura y Deporte.

ORDEN de 20 de abril de 2009 (BOA 21/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 20 de abril de 2009**

ORDEN de 18 de mayo de 2009 (BOA 3/06/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2009. **ORDEN de 18 de mayo de 2009**

ORDEN de 26 de mayo de 2009 (BOA 11/06/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2009, en materia de Educación, Cultura y Deporte.

ORDEN de 24 de junio de 2009 (BOA 1/07/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2009, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 24 de junio de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 7 de julio de 2009 (BOA 14/08/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a comarcas y municipios, para la realización de determinadas actuaciones de intervención educativa con personas inmigrantes durante el año 2009. **ORDEN de 7 de julio de 2009**

ORDEN de 13 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2009-10. **ORDEN de 13 de julio de 2009**

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009 (BOA 1/04/09), de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen los procesos y documentos de evaluación de los Programas de cualificación profesional inicial

12.9.3. Becas

ORDEN de 22 de septiembre de 2007, (BOA 15/10/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 4 de octubre de 2007, (BOA 22/10/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación, en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 8 de octubre de 2007, (BOA 22/10/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación, en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 15 de octubre de 2007, (BOA 9/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2007-2008.

ORDEN de 23 de octubre de 2007, (BOA 12/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan 3 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital.

ORDEN de 20 de diciembre de 2007, (BOA 16/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 20 de diciembre de 2007, (BOA 16/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican tres becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 28 de diciembre de 2007, (BOA 23/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan 20 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante el año 2008.

ORDEN de 25 de enero de 2008, (BOA 18/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan 4 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante el año 2008.

ORDEN de 1 de febrero de 2008, (BOA 29/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 11 de marzo de 2008, (BOA 28/04/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan 2 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa «Pizarra Digital»

ORDEN de 15 de mayo de 2008, (BOA 5/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan 2 becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital.

ORDEN de 26 de mayo de 2008, (BOA 11/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2008-2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 25 de junio de 2008, (BOA 15/07/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 28 de julio de 2008, (BOA 25/08/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 6 de agosto de 2008 (BOA 8/09/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 18 de agosto de 2008 (BOA 2/09/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2008-2009.

ORDEN de 7 de octubre de 2008 (BOA 24/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, Programa Pizarra Digital.

ORDEN de 20 noviembre de 2008 (BOA 9/12/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 20 de noviembre de 2008 (BOA 26/11/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan doce becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa Pizarra Digital.

ORDEN de 5 de diciembre de 2008 (BOA 19/12/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 10 de diciembre de 2008 (BOA 23/12/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Secretaría General Técnica, Consejo Escolar de Aragón y se procede a su convocatoria.

ORDEN de 19 de diciembre de 2008 (BOA 9/01/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan once becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante el año 2009.

ORDEN de 30 de diciembre de 2008 (BOA 21/01/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican doce becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

ORDEN de 20 de enero de 2009 (BOA 11/02/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan dos becas de formación en prácticas y co-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

laboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», durante el año 2009.

ORDEN de 3 de febrero de 2009 (BOA 20/02/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de Formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón.

ORDEN de 14 de abril de 2009 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convocan becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2009/010, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 14 de abril de 2009**

ORDEN de 13 de julio de 2009 (BOA 29/07/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa, cofinanciada por el Fondo Social Europeo 2007-2013, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

ORDEN de 11 de agosto de 2009 (BOA 1/09/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa destinados a centros públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2009-2010 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009 (BOE 20/06/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para el curso académico 2009-2010, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios.

12.10. PROGRAMAS

ORDEN de 27 de junio de 2007 (no publicada en BOA) por la que se regula con carácter experimental los programas de refuerzo educativo en centros de primaria y secundaria obligatoria.

ORDEN de 27 de agosto de 2007, (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Primaria para el curso 2007-08.

ORDEN de 27 de agosto de 2007, (BOA 21/09/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2007-08.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 14 de noviembre de 2007, (BOA 14/12/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2007-08.

ORDEN de 5 de diciembre de 2007, (BOA 9/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el Fomento de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos no universitarios con otras Regiones de Europa para el curso 2007/2008.

ORDEN de 28 de diciembre de 2007, (BOA 6/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2007/2008.

ORDEN de 28 de diciembre de 2007, (BOA 6/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios para el curso 2007/2008.

ORDEN de 10 de enero de 2008, (BOA 25/01/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2007/2008.

ORDEN de 11 de enero de 2008, (BOA 13/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se incorporan al programa «Pizarra Digital» para el curso 2007-08 solicitudes en reserva.

ORDEN de 30 de enero de 2008, (BOA 27/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de septiembre 2007.

ORDEN de 14 de febrero de 2008, (BOA 17/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de Navidad 2007/08.

ORDEN de 6 de marzo de 2008, (BOA 31/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2008-09.

ORDEN de 12 de mayo de 2008, (BOA 3/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el Programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2008-09.

ORDEN de 19 de mayo de 2008, (BOA 12/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura, en Aragón para el curso 2008/2009.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 21 de mayo de 2008, (BOA 12/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa «Abierto por vacaciones» para el curso 2008-09.

ORDEN de 21 de mayo de 2008, (BOA 12/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa «Apertura de centros» para el curso 2008-09.

ORDEN de 22 de mayo de 2008, (BOA 12/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de Semana Santa 2008

ORDEN de 23 de mayo de 2008, (BOA 2/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Gratuidad de Libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2008-2009 y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN, de 2 de junio de 2008, (BOA 16/06/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2008-09.

ORDEN de 16 de junio de 2008, (BOA 5/07/08) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del Programa de Estancias Formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea, para alumnado que cursa las enseñanzas de Formación Profesional Específica en centros públicos dependientes del departamento de educación, cultura y deporte, para el curso escolar 2008/2009.

ORDEN de 27 de junio de 2008, (BOA 21/07/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que regula el programa de gratuidad de material escolar para el curso académico 2008/2009.

ORDEN de 15 de septiembre de 2008 (BOA 29/09/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la ORDEN de 27 de junio de 2008, que regula el programa de gratuidad de material escolar para el curso académico 2008/2009.

ORDEN de 10 de octubre de 2008 (BOA 31/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2008-09.

ORDEN de 10 de noviembre de 2008 (BOA 21/11/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros pú-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

blicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2008/2009.

ORDEN de 17 de septiembre de 2008 (BOA 9/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Apertura de Centros» para el curso 2008-09.

ORDEN de 20 de noviembre de 2008 (BOA 12/12/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de junio y verano 2008.

ORDEN de 1 de diciembre de 2008 (BOA 19/12/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2008-09.

ORDEN de 6 de marzo de 2009 (BOA 23/03/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2009-2010.

ORDEN de 20 de abril de 2009 (BOA 26/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón para el curso 2009/2010.

ORDEN de 20 de abril de 2009 (BOA 26/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-2010.

ORDEN de 22 de abril de 2009 (BOA 26/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa «Abierto por vacaciones» para el curso 2009-10.

ORDEN de 9 de junio de 2009 (BOA 18/06/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2009-2010, y se aprueban sus bases reguladoras.

ORDEN de 12 de junio de 2009 (BOA 13/07/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2009-10.

ORDEN de 17 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de Proyectos de Cooperación en materia de investigación y prácticas educativas entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2009-2010 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. **ORDEN de 17 de junio de 2009**



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 29 de junio de 2009 (BOA 15/07/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de realización de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea y el de ayudas complementarias a los centros docentes para la organización de la movilidad en los programas Erasmus y Leonardo da Vinci para los centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que impartan enseñanzas de formación profesional y deportivas en el curso escolar 2009/2010.

ORDEN de 13 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se autoriza la participación de centros educativos de Educación Primaria y Secundaria en el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) para el desarrollo de los programas de acompañamiento escolar y de apoyo y refuerzo para el curso 2008-2009 y se dictan normas para su funcionamiento. **ORDEN de 13 de julio de 2009**

ORDEN de 17 de julio de 2009 (BOA 7/08/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en secundaria para el curso 2009-10.

ORDEN de 23 de julio de 2009 (BOA 11/08/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2009-10.

ORDEN de 5 de junio de 2009 (BOA 29/06/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2009-2010.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007 (no publicada en BOA) por la que se aprueba el programa de atención a la diversidad "aulas de español para alumnos inmigrantes" en centros públicos de infantil y primaria y en los institutos.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007 (no publicada en BOA) por la que se aprueba el programa de acogida y de integración de alumnado inmigrante.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007 (BOE 25/06/07), de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio-Marco para la puesta en marcha del Programa «Internet en el Aula».

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007 (BOA 10/10/07), de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, mediante la que se anuncia nueva convocatoria del Programa de Innovación «Emprender en la Escuela», para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional Específica, durante el curso 2007/2008.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007 (BOA 17/10/07), de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de los programas de cooperación territorial para alumnos rutas literarias, escuelas viajeras y rutas científicas, durante 2007.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007 (BOA 27/11/07) de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Adenda 2007 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA).

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007 (no publicado en BOA) por la que se autoriza con carácter experimental el programa de Desarrollo de Capacidades y se dictan instrucciones para su desarrollo en centros públicos de infantil y primaria de Aragón.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007 (BOA 4/12/07), de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Adenda 2007 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la mejora de las bibliotecas escolares.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007 (BOA 21/02/08), de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el plan de apoyo a la implantación de la LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, (BOA 5/05/08) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón, para su desarrollo durante el curso 2008-09.

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008 (BOA 15/07/2008) por la que se convoca el "Programa de Simulación de Empresas" para su puesta en marcha en centros docentes públicos de Aragón en el curso 2008-09.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008 (no publicada en BOA) por la que se autoriza el Programa de refuerzo Educativo y su aplicación experimental en centros de Educación primaria y secundaria de Aragón en el curso 2008-09.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008 (no publicada en BOA) por la que se amplía a más centros el Programa de Aprendizaje Básico para 1º y 2º de ESO regulado por RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, (BOA 6/08/08) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del Programa Agenda Escolar de Aragón para el curso escolar 2008-2009.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008 (BOA 4/03/09), de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan Proa) en el año 2008.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008 (BOA 11/07/08), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el convenio-marco para la puesta en marcha del programa internet en el aula.

RESOLUCIÓN de 1 septiembre de 2008 (BOA 15/09/08), de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante la que se anuncia nueva convocatoria del Programa de Innovación «Emprender en la Escuela», para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional Específica, durante el curso 2008/2009.

12.11.VARIOS

12.11.1. Premios

ORDEN AEC/1280/2009, de 14 de mayo (BOE 22/05/09), por la que se crean los Premios Nacionales de Educación para el desarrollo en centros docentes sostenidos con fondos públicos, se establecen las bases para su concesión y se convocan los correspondientes al año 2009. **ORDEN AEC/1280/2009**

ORDEN ECI/818/2008, de 11 de marzo (BOE 27/03/08), por la que se convocan los premios, de carácter estatal, para el año 2008, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. **ORDEN ECI/818/2008**

ORDEN ECI/804/2008, de 5 de marzo (BOE 26/03/08), por la que se convocan premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.

ORDEN ESD/748/2009, de 9 de marzo (BOE 27/03/09), por la que se convocan los III Premios Internacionales redELE a la creación de unidades didácticas para la enseñanza del español como lengua extranjera.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN ESD/936/2009, de 25 de marzo (BOE 15/04/09), por la que se convocan premios a materiales educativos en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet.

ORDEN EDU/1311/2009, de 29 de abril (BOE 26/05/09), por la que se convocan los premios de carácter estatal, para el año 2009, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y para los centros que las dirigen a la compensación de desigualdades en educación.

ORDEN EDU/1994/2009, de 2 de julio (BOE 23/07/09), por la que se modifica la ORDEN ECD/1696/2002, de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen a tal efecto los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional y la RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2007-2008.

ORDEN de 28 de septiembre de 2007, (BOA 9/11/07) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2007 y se establecen sus bases reguladoras.

ORDEN de 1 de octubre 2007, (BOA 5/11/07) de los Departamentos de Educación, Cultura y Deporte, y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se otorgan los Premios de Orientación Profesional 2007.

ORDEN de 17 de marzo de 2008, (BOA 26/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2007.

ORDEN de 18 de marzo de 2008, (BOA 26/03/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso académico 2006-2007. **ORDEN de 18 de marzo de 2008**

ORDEN de 23 de septiembre de 2008 (BOA 14/10/08), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2007-2008.

ORDEN de 12 de marzo de 2009 (BOA 31/03/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2008.

ORDEN de 14 de mayo de 2009 (BOA 1/06/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009. **ORDEN de 14 de mayo de 2009**

Normativa

CORRECCIÓN de errores a la ORDEN de 24 de agosto de 2007 (BOA 14/09/07), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009 (BOE 17/02/09), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 2007/2008.

12.11.2. Cursos de idiomas

ORDEN de 8 de febrero de 2008, (BOA 27/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos de 3º y 4º de E.S.O., durante el verano del año 2008. **ORDEN de 8 de febrero de 2008**

ORDEN de 8 de febrero de 2008, (BOA 27/02/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos 1º y 2º de Bachillerato y de determinados Ciclos Formativos, durante el verano del año 2008. **ORDEN de 8 de febrero de 2008**

ORDEN de 25 de abril de 2008, (BOA 22/05/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, durante el verano de 2008 para alumnos de 1º y 2º de bachillerato y de determinados ciclos formativos.

ORDEN de 9 de mayo de 2008, (BOA 2/06/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, para alumnos de 3º y 4º de E.S.O. durante el verano de 2008.

ORDEN de 16 de febrero de 2009 (BOA 6/03/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos de 3º y 4º de E.S.O., durante el verano del año 2009. **ORDEN de 16 de febrero de 2009**

ORDEN de 16 de febrero de 2009 (BOA 6/03/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero para alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y de determinados ciclos formativos, durante el verano del año 2009. **ORDEN de 16 de febrero de 2009**

ORDEN de 28 de abril de 2009 (BOA 21/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, para alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y de determinados Ciclos Formativos, durante el verano de 2009.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Normativa

ORDEN de 13 de mayo de 2009 (BOA 28/05/09), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve de forma definitiva la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero, para alumnos de 3º y 4º de ESO, durante el verano de 2009.

12.11.3. Plazas de internado

ORDEN de 8 de mayo de 2008, (BOA 28/05/08) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas de internado en las residencias dependientes del Departamento y se publican sus condiciones de uso.

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN de 9 de mayo de 2008 (BOA 6/08/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas de internado en las residencias dependientes del Departamento y se publican sus condiciones de uso.

ORDEN de 21 de abril de 2009 (BOA 25/05/09), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas de internado en las residencias dependientes del Departamento y se publican sus condiciones de uso para el curso 2009/2010. **ORDEN de 21 de abril de 2009**

12.11.4. Deporte escolar

ORDEN de 15 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas en materia deportiva, para la participación en los programas de esquí escolar y actividades deportivas en el medio natural, dirigidas a alumnos de centros educativos aragoneses, durante el año 2008. **ORDEN de 15 de noviembre de 2007**

ORDEN de 30 de junio de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la actividad física en edad escolar. **ORDEN de 30 de junio de 2008**

ORDEN de 15 de octubre de 2008 (BOA 30/10/08), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones para reconocimientos médicos de participantes en actividad deportiva escolar en el ejercicio 2009.

ORDEN de 24 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la actividad física en edad escolar. **ORDEN de 24 de junio de 2009**



13. Financiación de la educación



El gasto en Educación realizado en Aragón durante el periodo al que se refiere este informe procede de cinco sectores:

- El gasto realizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por otros Departamentos dependientes también del Gobierno de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad.
- El gasto realizado por el Ministerio de Educación y otros ministerios, especialmente en el capítulo de becas.
- Por último, el gasto efectuado por las familias.

En este capítulo se aborda de manera pormenorizada el gasto en educación no universitaria efectuado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte según figura en las previsiones presupuestarias de los años 2007, 2008 y 2009.

13.1. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009 destaca la aprobación de las siguientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- Ley 18/2006 de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007.
- Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008.
- Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2009.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Financiación de la educación

13.2. PRESUPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13.2.1. Presupuestos Iniciales de Educación por Capítulos

Los presupuestos iniciales tal y como establece el artículo 51 de la Ley General Presupuestaria podrán ser modificados durante el transcurso del ejercicio correspondiente, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: transferencias; generaciones; ampliaciones; créditos extraordinarios y suplementos de crédito e incorporaciones, dando lugar a los denominados presupuestos consolidados.

El siguiente cuadro nos muestra los presupuestos iniciales destinados a educación no universitaria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, atendiendo a una clasificación económica por capítulos.

- Capítulo I: Gastos de Personal.
- Capítulo II: Gastos corrientes.
- Capítulo IV: Transferencias corrientes.
- Capítulo VI: Inversiones reales.
- Capítulo VII: Transferencias de capital.

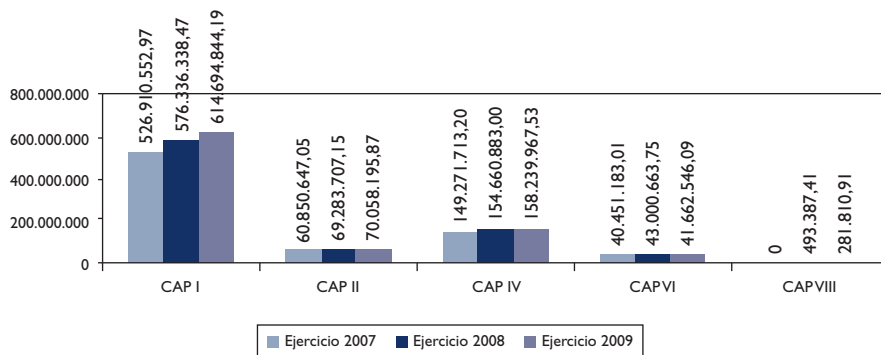
Tabla I. Presupuestos iniciales destinados a educación no universitaria por capítulos.

	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Variación 2007/2008	Variación 2008/2009
I	526.910.552,97	576.336.338,47	614.694.844,19	49.425.785,50	38.358.505,72
II	60.850.647,05	69.283.707,15	70.058.195,87	8.433.060,10	774.488,72
IV	149.271.713,20	154.660.883,00	158.239.967,53	5.389.169,80	3.579.084,53
VI	40.451.183,01	43.000.663,75	41.662.546,09	2.549.480,74	-1.338.117,66
VII	-	493.387,41	281.810,91	493.387,41	-211.576,50
TOTAL	777.484.096,23	843.774.979,78	884.937.364,59	66.290.883,55	41.162.384,81

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Presupuesto de gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Ejercicios 2007-2009



El presupuesto de educación no universitaria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, desglosado por capítulos nos muestra cuales son los gastos del Departamento en personal, gastos corrientes, inversiones y las transferencias a través de subvenciones ya sean para gastos corrientes o para inversiones de capital.

13.2.2. Presupuestos Iniciales de Educación por Programas

Ahora pasaremos a analizar el presupuesto inicial por programas en educación no universitaria dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

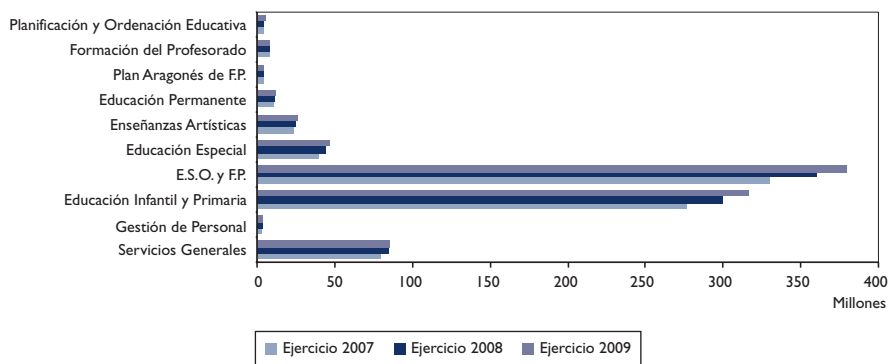
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Tabla 2. Presupuestos iniciales destinados a educación no universitaria por programas ejercicios 2007,2008 y 2009

Programa	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009	Variación 2007/2008	Variación 2008/2009	% incremento/ disminución	
						07-08	08-09
421.1 Servicios generales	79.024.408,06	84.759.925,89	85.588.723,27	5.735.517,83	828.797,38	6,77	0,97
421.2 Gestión de personal	2.836.512,71	2.975.296,47	3.113.630,51	138.783,76	138.334,04	4,66	4,44
422.1 Educación Infantil y Primaria	276.734.368,08	300.097.043,61	316.322.350,09	23.362.675,53	16.225.306,48	7,79	5,13
422.2 E.S.O. y FP.	330.436.765,45	360.008.960,80	380.012.418,22	29.572.195,35	20.003.457,42	8,21	5,26
422.3 Educación Especial	39.305.021,37	43.829.963,55	45.866.029,20	4.524.942,18	2.036.065,65	10,32	4,44
422.4 Enseñanzas Artísticas	23.117.122,43	24.598.022,84	25.826.468,96	1.480.900,41	1.228.446,12	6,02	4,76
422.5 Educación Permanente	10.421.470,29	11.195.413,50	11.688.024,84	773.943,21	492.611,34	6,91	4,21
422.6 Plan Aragonés de FP.	4.026.949,13	4.107.078,97	4.064.712,97	80.129,84	-42.366,00	1,95	-1,04
422.7 Formación del Profesorado	7.190.411,68	7.570.322,99	7.686.368,29	379.911,31	116.045,30	5,02	1,51
423.1 Planificación y Ordenación Educativa	4.391.077,03	4.632.951,16	4.768.638,24	241.874,13	135.687,08	5,22	2,85
Inversión total	777.484.096,23	843.774.979,78	884.937.364,59	66.290.883,55	41.162.384,81	7,86	4,65

Presupuestos de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por programas. Ejercicios 2007-2009



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Financiación de la educación

13.2.3. Presupuestos Iniciales de Educación por Capítulos y Programas

Programa		Capítulo I Gastos de personal	Capítulo II Gastos corrientes	Capítulo IV Transferencias corrientes	Capítulo VI Inversiones	Capítulo VII Transferencia de Capital	Total
421.1 Servicios Generales	2007	17.754.944,24	19.847.965,75	970.315,06	40.451.183,01	-	79.024.408,06
	2008	18.996.558,33	20.974.799,40	1.294.517,00	43.000.663,75	493.387,41	84.759.925,89
	2009	20.169.887,36	22.130.041,91	1.344.437,00	41.662.546,09	281.810,91	85.588.723,27
421.2 Admón. de Personal	2007	2.550.328,18	286.184,53	-	-	-	2.836.512,71
	2008	2.651.112,01	324.184,46	-	-	-	2.975.296,47
	2009	2.790.702,15	322.928,36	-	-	-	3.113.630,51
422.1 Infantil y Primaria	2007	187.954.253,92	14.460.910,00	74.319.204,16	-	-	276.734.368,08
	2008	206.210.807,38	17.084.659,70	76.801.576,53	-	-	300.097.043,61
	2009	221.090.215,34	17.126.153,04	78.105.981,71	-	-	316.322.350,09
422.2 Secundaria y FP	2007	248.996.280,80	19.128.582,47	62.311.902,18	-	-	330.436.765,45
	2008	272.493.418,81	22.533.762,46	64.981.779,53	-	-	360.008.960,80
	2009	290.788.588,84	22.423.239,85	66.800.598,53	-	-	380.012.418,22
422.3 Educación Especial	2007	33.792.817,78	1.067.968,30	4.444.235,29	-	-	39.305.021,37
	2008	37.789.869,97	1.459.243,58	4.580.850,00	-	-	43.829.963,55
	2009	39.680.722,12	1.469.330,58	4.715.976,50	-	-	45.866.029,20
422.4 Enseñanzas Artísticas	2007	20.531.374,43	2.214.748,00	371.000,00	-	-	23.117.122,43
	2008	21.702.509,84	2.477.513,00	418.000,00	-	-	24.598.022,84
	2009	22.913.330,96	2.495.138,00	418.000,00	-	-	25.826.468,96
422.5 Educación Permanente	2007	8.415.042,42	701.970,00	1.304.457,87	-	-	10.421.470,29
	2008	9.142.355,63	736.400,00	1.316.657,87	-	-	11.195.413,50
	2009	9.535.298,38	746.726,46	1.406.000,00	-	-	11.688.024,84
422.6 Plan aragonés de formación profesional	2007	481.414,49	662.278,00	2.883.256,64	-	-	4.026.949,13
	2008	612.801,74	947.112,36	2.547.164,87	-	-	4.107.078,97
	2009	656.283,74	826.864,36	2.581.564,87	-	-	4.064.712,97
422.7 Formación del profesorado	2007	5.151.032,68	1.372.037,00	667.342,00	-	-	7.190.411,68
	2008	5.405.380,99	1.474.200,00	690.742,00	-	-	7.570.322,99
	2009	5.691.425,29	1.474.200,00	520.743,00	-	-	7.686.368,29
423.1 Planif. y Ord. Educativa (becas y ayudas)	2007	1.283.074,03	1.108.003,00	2.000.000	-	-	4.391.077,03
	2008	1.331.523,77	1.271.832,19	2.029.595,20	-	-	4.632.951,16
	2009	1.378.390,01	1.043.573,31	2.346.674,92	-	-	4.768.638,24
TOTAL	2007	526.910.552,97	60.850.647,05	149.271.713,20	40.451.183,01	-	777.484.096,23
	2008	576.336.338,47	69.283.707,15	154.660.883,00	43.000.663,75	493.387,41	843.774.979,78
	2009	614.694.844,19	70.058.195,87	158.239.976,53	41.662.546,09	281.810,91	884.937.364,59
DIFERENCIA 2007-2008		49.425.785,50	8.433.060,10	5.389.169,80	2.549.480,74	493.387,41	66.290.883,55
DIFERENCIA 2009-2008		38.358.505,72	774.488,72	3.579.093,53	-1.338.117,66	-211.576,50	41.162.384,81

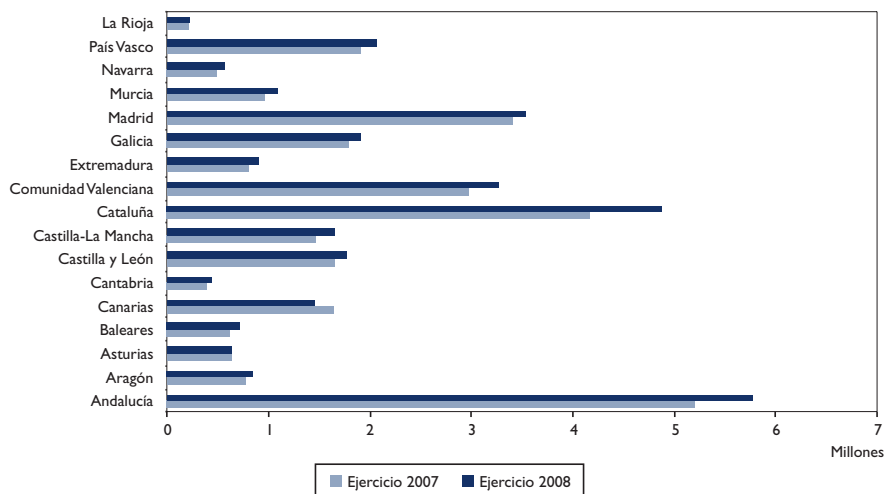
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Financiación de la educación

13.3. PRESUPUESTOS INICIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA AÑOS 2005-2008

En el siguiente cuadro, se analiza el gasto por comunidades Autónomas en la Educación no universitaria desde el año 2005 al 2008 a partir de los **datos obtenidos del Informe del Consejo Escolar del Estado** (Cantidades en miles de €).

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008
Andalucía	4.309.267	4.872.918	5.205.697	5.761.503
Aragón	665.696	729.459	777.484	843.775
Asturias	554.495	582.191	635.722	635.722
Baleares	551.616	583.772	620.745	720.638
Canarias	1.220.139	1.395.301	1.630.677	1.454.047
Cantabria	328.866	359.964	394.026	431.710
Castilla y León	1.467.283	1.543.417	1.653.158	1.763.711
Castilla-La Mancha	1.146.814	1.308.706	1.463.664	1.648.506
Cataluña	3.759.313	4.177.008	4.177.008	4.881.332
Comunidad Valenciana	2.412.467	2.596.112	2.968.504	3.261.843
Extremadura	690.490	736.544	811.549	898.908
Galicia	1.547.990	1.676.757	1.797.274	1.912.682
Madrid	2.927.264	3.192.742	3.406.155	3.535.750
Murcia	769.351	856.897	961.735	1.084.372
Navarra	407.894	451.033	491.103	561.708
País Vasco	1.643.592	1.761.689	1.910.806	2.069.653
La Rioja	158.550	177.940	202.395	218.733
TOTAL	20.251.820	22.129.532	23.124.521	31.684.593

**Gastos por Comunidades Autónomas en educación no universitaria.
Ejercicios 2007-2008**



**13.4. GASTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
DE ARAGÓN EN COMPARACIÓN
CON OTROS DEPARTAMENTOS**

Dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón se pueden observar los gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con otros Departamentos.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

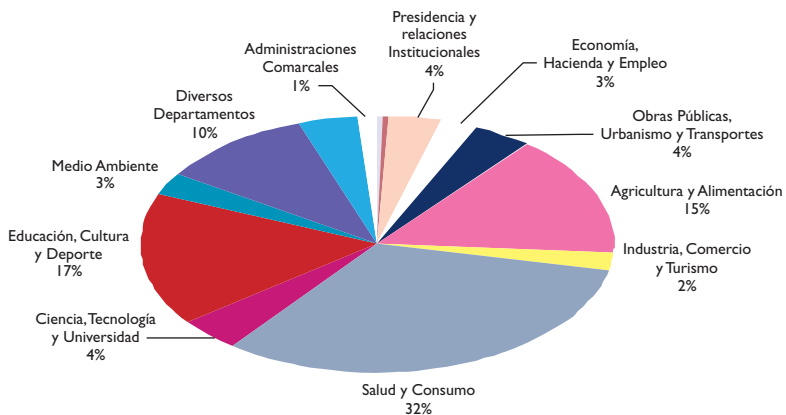
Financiación de la educación

Sección	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007	Ejercicio 2008	Ejercicio 2009
01. Cortes de Aragón	18.653.448,58	19.883.979,71	25.920.823,94	23.777.303,45	24.443.032,07
02. Presidencia de la D.G.A.	8.739.658,18	9.108.035,40	9.672.151,14	4.947.146,86	5.111.401,37
03. Comisión Jurídica Asesora	320.165,37	330.436,49	344.374,22	447.316,55	376.845,17
04. Vicepresidencia del Gobierno.	-	-	-	6.286.493,13	7.295.299,51
09. Consejo Económico y Social	582.308,52	639.466,90	672.512,01	829.900,35	844.449,04
10. Presidencia y relaciones Institucionales.	118.052.788,16	171.723.868,72	180.793.189,18	108.357.994,26	112.747.978,95
11. Política Territorial, Justicia e interior	-	-	-	151.113.165,20	160.418.427,02
12. Economía, Hacienda y Empleo	117.422.420	128.560.389,18	134.043.502,23	191.517.429,42	123.296.569,24
13. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.	172.912.815,24	184.582.746,46	195.900.638,54	206.696.913,17	196.332.661,50
14. Agricultura y Alimentación.	702.265.296,30	744.453.401,97	757.100.182,38	777.733.270,53	773.097.336,56
15. Industria, Comercio y Turismo.	99.500.852,39	108.604.852,08	114.034.806,29	121.632.335,27	111.121.292,45
16. Salud y Consumo.	1.309.929.378,01	1.486.113.387,64	1.605.200.627,49	1.749.076.720,32	1.842.997.208,24
17. Ciencia, Tecn. y Universidad	164.848.062,15	179.606.935,99	196.389.801,63	226.551.368,48	228.518.435,39
18. Educación, Cultura y Deporte	731.610.244,28	797.857.641,23	856.100.679,20	917.715.573,42	957.233.793,02
19. Medio Ambiente	122.796.433,79	131.957.193,97	140.826.864,94	184.329.300,22	224.741.455,26
30. Diversos Departamentos	338.115.491,21	408.218.928,35	518.132.915,94	565.420.977,83	507.939.708,72
20. Servicios Sociales y familia	156.601.048,25	177.658.625,04	208.336.794,19	268.749.299,09	379.299.028,72
26. Administraciones Comarcales	62.166.832,89	62.687.852,00	62.764.832,50	62.742.105,00	63.824.986,00
TOTAL GRAL D.G.A.	4.124.517.243,34	4.611.987.741,13	5.006.234.695,82	5.567.926.620,55	5.837.827.856,02
I.A. de Servicios Sociales	154.626.179,25	175.021.220,25	201.328.844,78	233.394.253,90	342.370.009,49
I.A. de Empleo	99.372.156,52	106.819.553,06	111.880.166,13	113.655.242,51	114.305.090,50
I.A. de Gestión Ambiental	4.600.000,00	6.557.047,97	7.019.308,97	7.417.561,39	7.455.000,00
I.A. de la Juventud	-	-	9.607.666,93	10.687.408,02	10.687.408,02
I.A. de la Mujer	-	-	3.788.694,63	4.225.276,66	4.433.848,68
Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria	10.396.921,00	11.893.400,00	13.400.983,00	14.300.326,00	14.952.109,34
Servicio Aragonés de Salud	1.245.878.096,37	-	1.480.496.934,78	1.580.240.173,89	1.716.157.401,06
I.A. del Agua	-	100.291.665,00	70.291.665,00	59.438.776,92	103.652.973,16
I.A. de Ciencias de la Salud	-	1.410.380.498,61	15.732.581,00	21.500.000,00	19.850.494,40
E.P.Aragonesa de Servicios Telemáticos	-	9.875.000,00	11.481.234,08	11.659.819,00	12.968.658,65
Bco. de Sangre y Tejidos	-	3.709.351,50	5.575.000,00	7.950.000,00	8.041.600,00
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria	-	-	684.300,00	684.380,00	547.000,00
TOTAL OO.AA y Ent. Dcho. Público	1.514.873.353,14	1.833.334.514,39	1.931.287.459,30	2.065.153.218,29	2.355.421.593,30
A deducir transferencias internas	1.418.344.845,55	1.642.710.054,10	1.774.714.122,25	1.887.399.390,25	2.185.617.512,98
TOTAL PRESUPUESTO	4.221.045.750,93	4.802.612.201,42	5.162.808.032,87	5.567.924.612,55	5.837.825.847,02

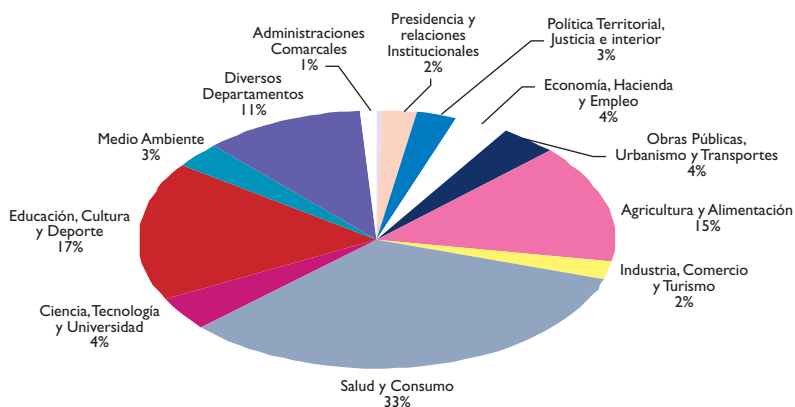
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Presupuesto del Gobierno de Aragón por Departamentos. Ejercicio 2007



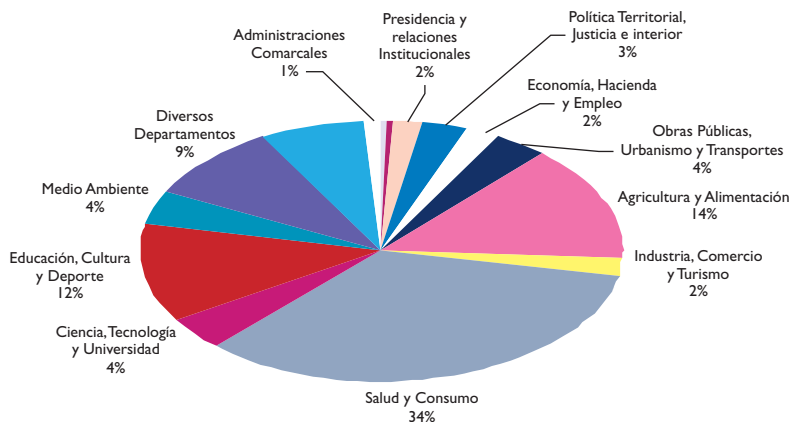
Presupuesto del Gobierno de Aragón por Departamentos. Ejercicio 2008



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Presupuesto del Gobierno de Aragón por Departamentos. Ejercicio 2009



13.5. INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se recogen las principales inversiones efectuadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte destinadas a mejoras en los centros, construcción de equipamientos y rehabilitación de los mismos durante el año 2008.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Nuevas Infraestructuras Educativas construidas durante el Ejercicio 2008

Localidad	Descripción	Inversión
CUARTE DE HUERVA	Construcción CEIP	214.893,95
ALMUDÉVAR	4 Unidades de ESO en IES Pirámide	445.613,96
CADRETE	Nuevo CEIP	3.013.923,94
ZARAGOZA	Nuevo CEI calle Marqués de la Cadena	2.568.333,66
UTEBO	Nuevo IES	747.936,75
ZARAGOZA	Nuevo CEIP B° de Miralbueno	2.486.715,55
UTEBO	Nuevo CEIP	2.950.274,78
ZARAGOZA	Nuevo CEP calle Marqués de la Cadena	1.057.649,95
TIERZ	Nuevo CEIP	206.717,91
ALCAÑIZ	Nuevo Conservatorio	339.142,31
SABIÑÁNIGO	Nuevo Conservatorio/EOI	281.810,92
ZARAGOZA	Nueva Escuela de Artes y Diseño	12.424.254,25
CASTEJÓN DE SOS	Nuevo Edificio sección ESO	99.740,86
ZARAGOZA	1ª Fase Edificio CEIP "J.P. BONET"	266.349,69
MARÍA DE HUERVA	Ampliación CEIP	176.651,90
ZARAGOZA	Ampliación CEIP "ESPARTIDERO"	2.142.683,30
CUARTE DE HUERVA	Ampliación CEIP	1.784.263,46
ALCOLEA DE CINCA	Ampliación CEIP "J.Mª. BLECUA"	321.241,69
CONCHEL	Ampliación Edificio Escolar	128.226,84
FRAGA	Ampliación CEIP "MIGUEL SERVET"	406.556,64
VENCILLÓN	Ampliación Edificio Escolar	124.085,65
TORRALBA SISONES	Ampliación de 1 aula C.P.TORRALBA SISONES	68.738,78
MORA DE RUBIELOS	Ampliación I.E.S. "GUDAR-JAVALAMBRE"	397.102,34
ZARAGOZA	Ampliación I.E.S. "BENJAMIN JARNÉS"	329.505,17
ZARAGOZA	I.E.S. "AVEMPACE"	656.328,68
CALATAYUD	C.P."S. MINGUIJÓN"	585.845,50
ZARAGOZA	Ampliación 2º FASE C.P.J.NIETO TAPIA	382.932,00
ZARAGOZA	Ampliación I.E.S. "PABLO SERRANO"	380.402,64
ZARAGOZA	Ampliación CEIP " PARQUE GOYA I"	344.015,85
ZARAGOZA	Edificio CEIP 2º FASE "J.P BONET"	235.761,30
NONASPE	AMPLIACIÓN C.P.	199.539,15
PINSEQUE	AMPLIACIÓN C.P."M. ARTIGAS"	424.046,26
ZARAGOZA	AMPLIACIÓN C.P."JOSÉ A. LABORDETA"	164.006,16
ZARAGOZA	AMPLIACIÓN C.P."TENERÍAS"	328.877,19
LA JOYOSA	AMPLIACIÓN C.P.RAMÓN Y CAJAL	83.307,44

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Financiación de la educación

Obras de reforma o mejora en Infraestructuras Educativas realizadas durante el ejercicio 2008

Localidad	Descripción	Inversión
MONZÓN	Calefacción CEE "LA ALEGRÍA"	92.687,53
AÍNSA	REFORMA CEIP "A. PAÑART"	147.922,66
FRAGA	URBANIZACIÓN CEIP "S. JOSE DE CALASANZ"	81.209,29
SABIÑÁNIGO	PAVIMENTACIÓN IES "BIELLO A."	60.877,54
BARBASTRO	SUST. CALEFACCIÓN CEIP "ALTO ARAGÓN"	158.262,14
MONZÓN	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CEIP "J. COSTA"	178.928,41
SABIÑÁNIGO	INST. ASCENSOR CEIP "MONTECORONA"	102.400,79
JACA	MEJORA RECREO CEIP "MONTE OROEL"	147.835,83
HUESCA	REFORMA INST. ELÉCTRICA CEIP "S. RÁMIREZ"	111.034,47
HUESCA	REFORMA CEIP "ALCORAZ"	219.117,52
S. ESTEBAN LITERA	REFORMA EDIFICIO ESCOLAR	188.623,68
HUESCA	REFORMAS VARIAS CEIP "S. RAMIREZ"	92.830,84
HUESCA	REFORMA CEIP "PEDRO J. RUBIO"	77.561,58
TERUEL	SUPRESIÓN BARRERAS CEE "ARBOLEDA"	941.097,18
ALCAÑIZ	REMODELACIÓN CP "EMILIO DÍAZ"	841.460,88
S. EULALIA	CAMBIO CARPINTERÍA EXTERIOR CP	150.000,00
CALAMOCHA	ASCENSOR I.E.S. "VALLE JILOCA"	120.843,85
BRONCHALES	REP. EMERG. CUBIERTA C.P.	140.000,00
ESCATRÓN	REMODELACIÓN C.P. "S. JAVIER"	150.460,69
ZARAGOZA	ASFALTADO I.E.S. "D. PEDRO DE LUNA"	63.131,19
ZARAGOZA	ARBOLADO/GASOLEO C.P. PARQUE GOYA II	62.645,71
ZARAGOZA	INST. ASCENSOR "IES MIGUEL CATALÁN"	94.157,65
ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN COMEDOR C.P. "LA JOTA"	420.521,82
BOQUIÑENI	REPARACIONES C.P.	103.299,25
TARAZONA	REP. EMERGENCIA CUBIERTA I.E.S. "TUBALCAÍN"	117.842,30
MEDIANA	CONSOLIDACIÓN. TERRENO EDIFI. ESCOLAR	122.470,57



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN
Financiación de la educación

Nuevas Infraestructuras Educativas Construidas durante el Ejercicio 2009

Localidad	Descripción	Inversión
ZARAGOZA	PROYECTO Y OBRA C.E.I. MIRALBUENO	2.415.715,55
ZARAGOZA	OBRA C.E.I. SANTA ISABEL	2.142.683,30
ZARAGOZA	AQUISICIÓN EDIFICIO I.E.S. MIGUEL CATALÁN	1.244.254,78
UTEBO	PROYECTO Y OBRA C.E.I.P. UTEBO	2.950.274,78
ZARAGOZA	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO Y REFORMA C.P. JUAN P. BONET	502.110,99
CADRETE	PROYECTO Y OBRA C.E.I.P. CADRETE	3.013.923,94
INVERSIONES EN MEJORAS, MANTENIMIENTO E INICIO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA CURSOS POSTERIORES.		17.779.999,25



14. Propuestas de mejora



La lectura de los capítulos precedentes permite ofrecer una clara y detallada perspectiva de la situación y evolución del Sistema Educativo en Aragón durante los cursos académicos objeto de este estudio, el 2007/08 y el 2008/09. Asimismo, pone de relieve diferentes aspectos significativos, fruto de la observación de los datos más destacados, que permiten señalar alguna de sus mejores cualidades, en conjunto: una educación de calidad y con equidad, pero susceptible de ser mejorada en ciertos aspectos. Estos son presentados a continuación en unas conclusiones en forma de propuestas. Este es el principal objetivo de este último capítulo: contribuir con más datos a la mejora de nuestra educación. Todo queda recopilado en el presente capítulo, una novedad con respecto a los informes emitidos hasta ahora.

Aunque el informe, desde un punto de vista general, puede tener la consideración de exhaustivo, hay que señalar que habría sido interesante disponer de más datos que podrían aumentar las sugerencias, pero su ausencia impide que formen parte del mismo. Tal sería el caso de algunos de los relacionados con la participación de los padres en los centros, la función docente, la autonomía de los centros o aspectos más específicos como las tutorías, por poner algunos ejemplos de temas no contemplados totalmente. Aunque de modo especial, uno de los más relevantes sería disponer y analizar más información de la relativa a los resultados académicos; sin duda, uno de los mejores indicadores de la eficacia de un sistema educativo, pues permitiría apreciar el grado de consecución de objetivos, su evolución y su comparación.

Por otra parte, también hay que indicar que otro tipo de información, de la que tampoco se dispone, permitiría matizar con mayor exactitud algunas de las consideraciones que aquí se expresan. Entre ellas, muchas de las que contemplan referencias a los distintos tipos de centros escolares, pues en el presente Informe se trata como un único grupo objeto de estudio a los centros privados, que comprenden tanto los privados como los privados concertados y esto, a veces, ofrece una perspectiva que no refleja la realidad con la exactitud requerida. En consecuencia, uno de los objetivos, relativos a la elaboración de futuros informes, sería procurar diferenciar entre centros públicos, privados y concertados.

Las propuestas de mejora que se exponen a continuación son el resultado del análisis del propio Informe y se estructuran de modo semejante al mismo, es decir, agrupadas en los

Propuestas de mejora

mismos ámbitos que sus capítulos. La finalidad pretendida es hacer públicas las reflexiones más destacadas de este Consejo Escolar de Aragón sobre el Sistema Educativo Aragonés y solicitar que sean consideradas por nuestra Administración Educativa.

14.1. RECURSOS HUMANOS

1. Aunque globalmente el porcentaje de aumento del profesorado en los últimos cinco cursos crece casi el doble que el incremento del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, lo que es positivo y redundante en una mejor atención educativa, se encuentran distorsiones que es necesario corregir a juicio del Consejo Escolar de Aragón.

Éstas son, entre otras: la disminución del profesorado de régimen especial en los últimos años, el insuficiente crecimiento del profesorado de personas adultas, y el estancamiento o reducción del profesorado de Educación especial y el de apoyo a la integración.

2. El Consejo Escolar de Aragón constata que la plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica no crece al ritmo en que ha aumentado el alumnado y la creación y ampliación de centros en la Educación Infantil y Primaria, por lo que considera que es necesario incrementar los efectivos humanos de estos equipos de forma significativa, así como regular la orientación mediante una normativa propia lo antes posible.
3. A pesar del esfuerzo realizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en los últimos años en cuanto a plazas ofertadas en las oposiciones del personal docente, el número de profesores interinos en todos los cuerpos se mantiene año tras año en cifras similares o superiores, por lo que el Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a aumentar significativamente la oferta de plazas en los procesos selectivos citados para establecer el número de personal interino acorde con la legislación vigente.
4. Las licencias por estudios es una medida que contempla la LOE como una forma de facilitar al profesorado funcionario docente de los centros públicos no universitarios la realización de otros estudios, trabajos de investigación, etc. que redunden en beneficio del sistema educativo en general y de los centros donde está destinado dicho profesorado en particular. Sin embargo, cuando el número total de profesores ha aumentado significativamente en los últimos años, el de licencias se ha mantenido estancado. Por ello, el Consejo Escolar de Aragón considera que éstas deben aumentarse y contemplar, asimismo, la posibilidad de ofertar licencias por períodos más breves para propiciar la formación del profesorado en los centros bilingües, la elaboración de material didáctico para los mismos o la de carácter general, entre otras posibilidades.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Propuestas de mejora

14.2. ALUMNADO

1. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo el esfuerzo realizado por las administraciones públicas para incrementar significativamente el número de plazas en el primer ciclo de Educación infantil. Sin embargo, a la vista de que en algunas localidades aragonesas, especialmente en las de mayor población, en muchos casos la demanda duplica a la oferta. Se insta al Departamento de Educación y a las Administraciones Locales y Comarcales a aumentar el ritmo de creación de centros de primer ciclo, permitiendo atender la demanda existente y a la vez contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.
2. En Educación Infantil y en las enseñanzas obligatorias a lo largo de estos últimos años se ha avanzado hacia la distribución equilibrada del alumnado de incorporación tardía, fundamentalmente los de origen extranjero, entre los centros públicos y privados concertados. Sin embargo, todavía los centros de titularidad pública escolarizan un porcentaje significativamente mayor de este alumnado por lo que el Consejo Escolar de Aragón solicita al Departamento de Educación que propicie las medidas necesarias para progresar en el objetivo de un mayor equilibrio.
3. A la vista de los datos sobre escolarización en Secundaria no obligatoria, se aprecia que estamos lejos de lograr uno de los objetivos europeos para 2010 establecidos en la Estrategia de Lisboa, que es que el 85% de los ciudadanos finalicen los estudios de Secundaria superior. El Consejo Escolar de Aragón demanda al Departamento de Educación adoptar medidas para incrementar el número de alumnos en las enseñanzas postobligatorias, tanto las de Bachillerato como las de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Además, se hace necesario un estudio y análisis riguroso de los porcentajes de promoción en todas las enseñanzas en general, para establecer y adoptar las medidas más precisas para paliar la situación.
4. En cuanto a las Enseñanzas de Régimen Especial, se observa el continuo descenso del alumnado. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento a que, también en este tipo de enseñanzas, ponga en marcha las medidas adecuadas para resolver esta situación.
5. En los últimos cinco años se ha producido una ligera disminución del alumnado que promociona de ciclo en la Educación Primaria. Por tanto, se reclama al Departamento de Educación el refuerzo de las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Primaria con el objeto de revertir esta tendencia negativa, en primer lugar; y de mejorar los resultados de promoción, en segundo lugar.

14.3. CENTROS

1. Los calendarios de admisión y matrícula de Ciclos Formativos deben de programarse adecuadamente, especialmente de Grado Medio, para evitar que coincidan con los periodos de pruebas extraordinarias de la ESO. Se hace necesario mejorar la capacidad de respuesta de los centros y garantizar debidamente los procesos y plazos legales.
2. Los directores de cerca de la mitad de los centros públicos han sido designados por la Administración como consecuencia de la ausencia de candidatos a los respectivos procedimientos de selección. El Consejo Escolar de Aragón considera este dato muy preocupante e insta al Departamento de Educación a establecer medidas de incentivación de la función directiva que permitan disminuir significativamente estas cifras en los próximos años.

14.4. LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. La situación en los centros aragoneses ha cambiado ostensiblemente: hay más alumnos diversos, ha habido una afluencia masiva de extranjeros y la heterogeneidad es mayor que nunca. Por ello, desde el Consejo Escolar de Aragón se solicita mantener y reforzar el desarrollo de todos los programas de atención a la diversidad como una garantía de calidad e igualdad de nuestro sistema educativo.
2. Ampliar el número de centros de Secundaria que desarrollan programas de Diversificación Curricular parece necesario, pero si se observa su distribución por provincias lo es especialmente en los centros concertados de Huesca. Por otra parte, sería conveniente evaluar la eficacia de estos programas, si no se ha hecho todavía, con el análisis de sus resultados: porcentaje de alumnos que obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los que promocionan a otros estudios, Bachillerato y Ciclos Formativos, o al mundo laboral. Solo así se conocerá la rentabilidad del esfuerzo en recursos dedicados a este programa y, en consecuencia, evaluar la necesidad o conveniencia de adecuarlos.
3. Una vez finalizado el proceso de transformación de los programas de Garantía Social en los nuevos de Cualificación Profesional Inicial, y tras dos años ya desde su incorporación al sistema educativo, se hace necesario realizar una evaluación de los mismos que permitiera, si fuera el caso, realizar los ajustes necesarios.
4. Mantener el esfuerzo en la atención al alumnado de Educación Especial sería otro aspecto a fortalecer, pues la variedad de tipologías y el elevado número de alumnos así lo requieren. Se propone, por tanto, incrementar el apoyo a los centros que atienden a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Propuestas de mejora

5. Mantener y mejorar la atención fuera de los centros escolares a los alumnos que sufren la imposibilidad de asistir a los mismos, es otro objetivo importante. Las Aulas externas y las hospitalarias, la Atención domiciliaria y en el Centro de Menores San Jorge, así como las subvenciones para actuaciones de compensación son, en conjunto, muestras de un buen sistema educativo que es preciso seguir cuidando con el rigor que requiere.
6. Potenciar las actuaciones en la escuela rural a través de los CRAs, especialmente los programas de innovación, es otra propuesta que contribuye a ayudar al alumnado que reside en pequeños núcleos de población.
7. Aumentar el profesorado en los equipos de orientación y el de apoyo, en los centros de Primaria, y en los Departamentos de Orientación, de los de Secundaria, son propuestas que se hacen a la Administración educativa para la mejora de las importantes competencias que tienen asignadas.
8. Aunque el Departamento de Educación ha ampliado las aulas destinadas a los alumnos con altas capacidades y ya se dispone de las mismas en las tres provincias, parece que la atención a los alumnos con sobredotación intelectual, particularmente en Secundaria, está escasamente desarrollada. El Departamento debe establecer medidas que impulsen este tipo de actuaciones en los centros sostenidos con fondos públicos.
9. Los Programas de Aprendizaje Básico destinados al alumnado de 1º y 2º de ESO tienen carácter experimental. Sin embargo, figuran en el currículo establecido para la Educación Secundaria Obligatoria en nuestra Comunidad Autónoma con carácter general. Por ello, el Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a realizar una evaluación de estos programas, si todavía no se ha hecho, y a implantarlos con carácter general en todos los centros sostenidos con fondos públicos con las modificaciones que, en su caso, se deriven de la evaluación previa.

14.5. PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. La evolución en los últimos años de los programas relacionados con la innovación, en cuanto a su calidad y el importante crecimiento experimentado tanto en su oferta como en la demanda, determinan la necesidad de una atención especial por parte de la Administración Educativa. Por ello, se sugiere reforzar y realizar un seguimiento de la aplicación de este tipo de programas desarrollados en nuestra Comunidad Autónoma y considerarlos como un tema prioritario.
2. Y una de estas prioridades mencionadas debe de ser la implantación del programa Escuela 2.0. Su puesta en marcha el curso 2009/10 en Aragón, para alumnos de 5º, 6º de primaria y 1º y 2º de ESO exige de una planificación, una dotación de recursos y una formación del profesorado adecuada.

Propuestas de mejora

3. Otro marco en el que se ha acrecentado la actividad, de acuerdo con los datos aportados por el capítulo 7, son los relativos a las lenguas. La incorporación de las enseñanzas de las lenguas aragonesas, la aplicación anticipada de la enseñanza de la lengua extranjera, de la segunda lengua o los centros bilingües señalan la necesidad de responder de manera suficiente a esta demanda. Además, considerando que el dominio del idioma del profesorado es indispensable, se debería fomentar e incentivar el estudio de idiomas y el reconocimiento de la participación en dichos programas. Aunque el Programa de Apoyo a las Lenguas Extranjeras (PALE), las Aulas Europeas y otras actividades específicas son positivas, todavía la oferta es insuficiente por la limitación de plazas.
4. La convivencia escolar; en particular los problemas de disciplina y las conductas disruptivas, frecuentes principalmente en la Educación Secundaria Obligatoria, constituyen uno de los principales obstáculos con los que se encuentra la actividad docente de manera habitual. Es primordial seguir en la línea de trabajo para la mejora de la convivencia y acelerar la puesta en práctica de las mejoras que requiere. El cumplimiento del Acuerdo para la mejora de la misma y las actuaciones de la Comisión de seguimiento son imprescindibles, así como la regulación o aprobación de una normativa que garantice los derechos de todos los alumnos y la dotación de recursos humanos y materiales indispensables para un Plan de Convivencia efectivo en cada centro.
5. Por otra parte, se solicita a la Administración Educativa el mantenimiento y mejora del resto de programas de innovación, pues propiciará, sin duda, una progresión importante en nuestro sistema. Son considerados esenciales los PAB, PROA, CRIE, Aulas de Naturaleza, los relativos a las evaluaciones de diagnóstico, el fomento de la lectura (Invitación a la lectura, Saber leer, Plan de bibliotecas...) y todos los que comportan relaciones internacionales.
6. En relación con los intercambios, se observa que el número de centros, alumnos y profesores participantes, se han incrementado notablemente con respecto a los cursos anteriores. Lo cual indica la conveniencia de aumentar dichas ayudas para la promoción de una actividad muy eficaz en la formación y el desarrollo personal del alumnado de manera que se facilite una mayor participación.
7. La casi totalidad de los programas citados tienen a los centros escolares como el eje vertebrador de los mismos. Para que los equipos directivos puedan ejercer todas las competencias que tienen asignadas y, además, en gran medida las de los programas de innovación de distinto tipo, se considera conveniente reducir sus actividades docentes y burocráticas e incrementar el apoyo administrativo que requieren estas actividades.
8. En estos últimos cursos han aumentado significativamente la realización de todo tipo de evaluaciones en los centros educativos, por otra parte convenientes para la mejora del sistema educativo. Se insta al Departamento de Educación a racio-



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Propuestas de mejora

nalizar y disminuir la carga burocrática que conlleva para los centros la realización de las mismas. Por lo que respecta a las Evaluaciones de diagnóstico, la censal realizada por el Departamento de Educación y que afecta a todo el alumnado aragonés de 4º de primaria y 2º de ESO, y la muestral, realizada por el Ministerio de Educación, el Consejo Escolar de Aragón considera que tendría que haber una mayor coordinación entre ambas Administraciones para organizar y simplificar los procedimientos en los centros en los que confluyen ambas evaluaciones.

14.6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. El Consejo Escolar de Aragón considera positivo el esfuerzo que el Departamento de Educación viene haciendo en los últimos años en lo referente a los servicios educativos que ofrece a los centros escolares de esta Comunidad. Sin embargo, entiende que se hace necesario un incremento, tanto del número de centros donde se llevan a cabo, como de las partidas presupuestarias destinados a ellos, con el fin de conseguir, por un lado, aproximarnos más a una verdadera educación obligatoria gratuita y de calidad y, por otro, dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual en materia educativa, consiguiendo que todos los estudiantes dispongan de las mismas oportunidades y puedan ampliar al máximo su formación.
2. El Consejo Escolar de Aragón considera conveniente que se oferte el servicio de comedor también en los centros públicos de Secundaria, para que el alumnado, especialmente el ubicado en el medio rural, disponga de las mismas oportunidades que el resto en cuanto a la realización de actividades extraescolares y la participación en programas de apoyo educativo que se imparten por las tardes.
3. El Consejo Escolar valora positivamente la implantación del Programa de Apertura de Centros en horario extraescolar e insta al Departamento de Educación a extenderlo en un período razonable de tiempo a la totalidad de los centros educativos aragoneses.
4. Unido a este incremento de usuarios de los servicios citados, se encuentra la actual situación de crisis económica que está mermando de manera importante las posibilidades de las familias, por lo que se hace necesaria una actualización de las becas y ayudas complementarias.
5. El Consejo Escolar de Aragón considera que el carácter gratuito de las enseñanzas obligatorias comprende la de los libros de texto, por tanto se valora positivamente el Programa de Gratuidad de Libros puesto en marcha desde hace ya varios años en Aragón. Sin embargo, considera que debe ser evaluado, o conocerse los resultados si ya se ha hecho, el procedimiento concreto utilizado para establecer las modificaciones convenientes que manteniendo la gratuidad permita, en su caso, mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Propuestas de mejora

6. Desde el Consejo Escolar de Aragón se insta al Departamento de Educación para que cuando las circunstancias económicas lo permitan, se estudie la ampliación del Programa de Gratuidad de Libros de Texto a la Educación Infantil, así como del material complementario.

14.7. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. En la última década, el Sistema Educativo de Aragón se ha ampliado tanto en profesorado como en alumnado, programas institucionales y nuevas enseñanzas. La creación de nuevos centros ha sido, igualmente, importante. Por ello, se hace necesaria la ampliación de los puestos de inspección, así como la definición y publicación de la relación de puestos de trabajo.
2. Consolidar los puestos de trabajo de las Inspecciones provinciales mediante la correspondiente convocatoria del concurso-oposición.
3. Priorizar las actuaciones inspectoras ligadas directamente a las funciones que tiene asignadas la Inspección.
4. Reducir las numerosas actuaciones de carácter administrativo que, poco a poco, se han ido asignando a la Inspección en los últimos años.
5. Desarrollar propuestas institucionales de formación inicial y de actualización profesional relacionadas con las intervenciones inspectoras contempladas en los planes Generales de Actuación.
6. Facilitar encuentros institucionales con inspecciones de otras Comunidades Autónomas y con Inspecciones de países vecinos.

14.8. LOS CONSEJOS ESCOLARES DE ARAGÓN

1. Dotar al Consejo Escolar de Aragón de más recursos humanos y materiales.

14.9. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

1. En estos momentos los presupuestos de la DGA en Educación suponen destinar poco más del 3% del PIB autonómico a la misma. El Consejo Escolar de Aragón insta al Gobierno de Aragón a aumentarlos significativamente para hacer realidad el artículo 115.2 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), donde se recoge el compromiso de alcanzar en un horizonte de diez años desde la promulgación de la LOE (2006) la media de gasto educativo de la Unión Europea, tanto en porcentaje del PIB como en gasto por alumno.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ARAGÓN

Propuestas de mejora

2. En el capítulo de inversiones, se observa una pequeña disminución al final del periodo estudiado en este Informe. Como durante el mismo periodo el total de los presupuestos dedicados a Educación han aumentado significativamente, el porcentaje del total de los presupuestos dedicados a inversión se ha reducido. Por ello, el Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a aumentar en los próximos años la inversión en centros nuevos y mejora de los existentes para incrementar el porcentaje de escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil, disminuir la ratio en las enseñanzas gratuitas y obligatorias, y elevar el porcentaje de alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias, especialmente Ciclos Formativos de Grado Medio, enseñanzas de personas adultas y de idiomas.



Consejo Escolar de Aragón



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte